

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//27.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1904 / 1906

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 186 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

Acuerdos del
Ayuntamiento
Año

1904-1905

1906

1731200

FOAMEX

LATA DE EXTREMADURA



Sesion ordinaria del dia 17 de Abril de 1904

Actores concurrentes

Don Elias Marquis Ariz
 Pedro Arias Rodriguez
 Don José María Salas
 Joaquín Cabrera Alva
 Eledoro Perualde Caballero
 Don Protador Piz
 José Quirino Dominguez
 Don Juan Alvarado
 Don Juan Rodriguez Santiago

En la villa de Alvarado a diez y siete
 de Abril de mil novecientos Cuatro; reunidos
 los siete de la junta o reunion en sus
 salas consistoriales los señores Concejales
 cuyos nombres se expresan al margen de
 la presente y el Sr. Alcalde Don
 Elias Marquis Ariz, al efecto de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente al
 dia de hoy, en virtud de lo que
 queda abierto la misma para la lectura
 del acta anterior que fue aprobado.

Conforme su falta de asistencia los señores Silveo y Verdugo
 de leyeron las disposiciones contenidas en los Plakatos oficiales
 referentes a asuntos municipales.

Apreschamientos. Por el Sr. Presidente se dio cuenta
 al Ayuntamiento de que celebrada la subasta la anunciada
 para el dia quince del actual para arrendar el apro-
 chamiento del cruce de la Iglesia de este Municipio y la
 vez en virtud de el Plakato publicado de esta villa en presencia
 de un notario, se declaró sin efecto por falta de licitadores,
 situándose la oportuna venta. La Corporacion que
 interceda y concurre por unanimidad se expide por el Sr.
 secretario de este Municipio certificacion literal de lo que
 del acta referida tiene presente. Como dicho, Notario la cubre
 en este Alcalde, para remitirla al Sr. Delegado de

El concejo de esta provincia, a los efectos que a continuación se expresan, acordó en su sesión de 14 de Mayo de 1904, por el Sr. Alcalde por el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Juan de los Rios, de esta Provincia.

Sesión ordinaria. El Concejo Municipal de esta villa acordó: Que para sueldos variables a ciertos cultivos de esta villa los sueldos, propuestos se sustituyeran los de Pasa de Seta y Albaracín por el de San Martín y Castellar respectivamente para tener los sueldos en esta villa, a expensas de la villa de San Martín de las Buitreras. Corporación que suya es una proposición y acuerdo por unanimitad para la sustitución de nombre de la Pasa y en la forma propuesta por el Concejo Municipal de esta villa, abonando los gastos que en tal motivo se originen del capitulo once del presupuesto siguiente.

En habiendo sido acordado lo que se trata se dio por terminado el acto que firma los señores concurrentes excepto el Sr. D. Pedro por la razón que se da en el secretario. Certifico.

Elias Marquis
Juan y eseda
Don Contador

Pedro Arias
Teodoro Bernaldez

Jose Andriano
Joaquin Celorian

Jose Lopez
Mateo Chaves

Sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1904

- Señores concurrentes
- Don Elias Marquis Perez
 - .. Pedro Arias Rodriguez
 - .. Sr. Claudio Dominguez
 - .. Francisco Tomas Mendez
 - .. Marcelino Sanchez Soriano
 - .. Antonio Sanchez Soriano

En la villa de Almedural a veinte y tres de Abril de mil novecientos Cuatro, a las diez de la mañana se reunió en esta Casa Consistorial la Junta que al marcan se expone en el Concejo Municipal del Ayuntamiento y de las sesiones anteriores bajo la Presidencia

Sesi

cia del Sr. Alcalde Don Juan Marquis Torre, al efecto de ce-
lebrar una extraordinaria para resolver respecto de la alega-
cion hecha por el Sr. numero dos del actualemplazo Don
Gregorio Gonzalez Sacordia en el acto de la clasificacion y elec-
cion de soldado y su cumplimiento de lo acordado por
la Comision mixta. Declarada abierta la sesion el dia 24 de Abril
por el Secretario que suscribe de orden de la Presidencia del
Jefe de la Comision mixta respecto al caso expresado por el
cual se enciende a este Ayuntamiento de plazo hasta el dia
veinte y cinco para fallar definitivamente la excepcion alega-
da por el mismo. Tambien se hizo una comparencia hecha
por este interesado en el expediente general de las operaciones del
emplazo por la cual retiro su alegacion de hijo unico de padre
pobre y acrecentado, por no poderla acreditar en razn de que
tenia un hermano mayor de diez y siete años de edad y sin hijos.
El Ayuntamiento enterado de la manipulacion del Sr. Don
Gregorio Gonzalez Sacordia, de nuevo de oir la opinion del Regidor
Judice, declara a este soldado.

Concluyendo este es el unico asunto de que habia de tratarse en esta
sesion y se dio por terminada el acto que firma el Sr. Don Juan
Torre de que yo el Secretario certifico.

Don Juan Marquis

Francisco Torres

Marcos Sanchez

Pedro Viquez

Antonio Sanchez

Jose Andriano

Matias Alceda

Sesion ordinaria del dia 24 de Abril de 1904 celebrada el 26.

En la villa de Amudral a veinte y seis de Abril de mil novecientos cuatro
siendo las siete de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los

Señores concurrentes

- Don Pedro Arias Rodriguez
- .. Don Fejida Salido
- .. Fedoro Bermudez Caballero
- .. Jesus Contador Pico
- .. Don Audrius Dominguez
- .. Lorenzo Dominguez Sautago
- .. Ramon Toribio Salda

Señores Conciliares cuyo nombre se expresa
 al margen bajo la Presidencia del Sr. Don
 Pedro Arias Rodriguez, al efecto de
 celebrar la misma ordinaria correspondiente
 al día veinte y cuatro del actual, lo cual se
 de tener efecto por falta de comparecencia de
 Conciliares. Se dice. Don Fejida Salido, Don
 Lorenzo Dominguez Sautago, Don Ramon Toribio Salda

que fue aprobada.

Se acuerda en el hecho de asistencia los Señores Marquis Toriz, Lopez, Silveira, y
 Lebriz.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reales oficiales referidos a estos
 ayuntamientos.

Se aprobó en su virtud algunos que tratar se levantó la misma firmando
 los Señores concurrentes, excepto el Concejil don Rodriguez por no haberse
 de todo lo cual se el Secretario certifica.

Pedro Arias

Jose Fejeda

Fedoro Bermudez

Jose Indiano

Jesus Contador

Martian Mendez

Sesion ordinaria del 1º de Mayo de 1704 celebrada el dia

Señores concurrentes

- Don Pedro Arias Rodriguez
- .. Don Fejida Salido
- .. Jaquin Lebriz Mora
- .. Fedoro Bermudez Caballero
- .. Don Audrius Dominguez
- .. Jesus Contador Pico

En la villa de Almorobas a cuatro de
 Mayo de mil setecientos Cuatro, siendo
 antes de la noche se reunieron en un
 Concistorio los Señores Conciliares cuyo
 nombre se expresa al margen bajo la
 presidencia del Sr. primer Alcalde
 de Don Pedro Arias Rodriguez por un



Don José López Sillero
 Bartolomé Silveira Barquero
 Ramón Nicolás Galas
 Manuel Rodríguez Sotomayor

se acuerda al Presidente del Ayuntamiento
 al objeto de celebrar la misma o concurrencia con
 ordinaria al día primero del actual, que
 por su parte han electo por falta de número
 de señores concejales. Si dicho día fuere declarada abierta sea
 sin previa lectura del acto anterior que fuere acordada.

Se hayan las disposiciones contenidas en los Reglamentos oficiales re-
 ferentes a asuntos municipales

Cédulas personales = se decide cuenta por el Sr. Presidente de haberse
 recibido de la Administración de Hacienda de esta provincia las
 cédulas personales en correspondencia a este Municipio y por ser
 oportuno al padre de familia y por dicho efecto al objeto de que
 se proceda a la recaudación voluntaria de este impuesto por
 una razón había necesidad de proceder a designar la persona
 que en tal caso de recaudación de este servicio. La Corporación en-
 terada, acordó por unanimidad nombrar a Recaudador
 de Cédulas personales al auxiliar de la Secretaría de este
 Ayuntamiento D. Juan Sánchez Barrio a el cual para la
 recaudación en la Secretaría de este Ayuntamiento desde
 la hora de las nueve de la mañana hasta la una de la
 tarde prorrogándose a este fin con cincuenta por ciento del capi-
 tulo de impuestos

Contabilidad = se acordó la distribución e inversión de fondos del
 presente mes en armonía con lo que establece la Ley Municipal.

Contribución territorial = se dio cuenta de una relación de deu-
 dos por riquesa territorial correspondiente al 4.º trimestre del
 año de 1905 que presenta al Ayuntamiento el Sr. Sub-Intendente

de esta ma. a los efectos de la instrucción de 20 de Abril de 1790. Se aviene
referida relación i con sides declarados insustantables las cuentas de
- 65' 21 y 2' 09 puestas que le figuran a Ceballos como Montados, y los
que suero y son Cuentas y libranças, las que le corresponden a los
beneficentibus de los dchos. Guerras, son Ceballos Pechos, Cuentas y Papeles
tracheros, Fran. Muios Millas, Segunda Marquis Guacabo, Fran. Potos
cabo, Pinar Potos Guacabo, David Sivila Flores y Baldomero Pineda
atendidos al mismo tiempo se expone al publico conocimiento de la referida
relación en la tabla de cobros de este Ayuntamiento al efecto de que
los reclamantes o en durante el plazo de cinco dias puedan sustentarse
El Cuzco al dho. Ceballos hizo uso de la palabra en la forma de la pro
videncia para manifestar: que habia pedido en varias sesiones y
cumplimiento de acuerdo se firmes, la cuenta detallada de los
pagos que se administraron en la dha. materia y en virtud
de ninguna contestación satisfactoria dada por la providencia en
la forma de que se presenten las cuentas de cargo y no apareciendo
las dhas. se este Ayuntamiento no se ha podido para salvar la respu
blicitad que el Cuzco se la falta de cumplimiento de la ley
protectora de todos los pagos hechos hasta el día de la fecha que se
está dando el presente y en la transferencia legal si ha habido
que hacerse en algún capítulo. Los señores Bernabé, Sibero, Melchor,
Pérez, Vician y Pedriquez, expresaron que habían visto las reclamaciones
expuestas por el Cuzco como Ceballos como en mismo la protesta
siguiente.

Por la providencia se cree que en la primera parte se declara cuenta
dada de los resultados que se ofrece el arbitrio de pagar y mediar
durante el 1º trimestre del presente año en que se ha hecho el cobro
por administración.

Por el Cuzco al dho. Pedriquez se pidió el recuento del ganado que por
en la dha. materia.

El Cuzco se pidió protesta de todo lo malo que se haga

Amillo

7

Amillaramiento: Por el Sr. Prud'nt u como en virtud del cual se
 en que se encuentran el amillaramiento y expedientes de la rigurosidad
 de este termino y de las verificaciones que en sus clases han sufrido
 estudio de las peticiones para los contribuyentes y acordada por este
 Ayuntamiento solicitar de la Administracion de Hacienda
 de esta provincia la correspondiente autorizacion para hacer una
 reparticion de amillaramiento, documento a su entender muy
 preciso. Lo que por lo que se trata de la manifestacion por la Presidencia
 y considerand que es de gran utilidad para los contribuyentes
 de este Municipio la expedicion del documento referido, acordada por
 unanimidad solicitar la autorizacion precisa del Sr. Administrador
 de Hacienda, acordand tambien que para continuar el pronto
 despacho de la mencionada autorizacion se comisione al Sr.
 Alcalde por que personalmente vaya la oficina de
 apreciada autoridad, siendo abogada los gastos de viaje del
 Capital primero, articulo del presupuesto vigente
 y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada el auto
 que firma en los Srs. concurrentes excepto el Sr. Rodriguez por
 no haberlo hecho, el cual por el secretario certifica

Pedro Arias	Jose Luis de
Jos. Ezequiel	N. B. B. B.
Eduardo Bernaldo	Joaquin Alvaran
Jos. Contaron	Jos. Lopez
Barbatana e J. L. B.	Matias e L. B.

Siem ordinaria del 8 de Mayo de 1904.

Señores benevolutos.

- Don Elias Elgueta Puer
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Jose Buzola Salido
- " Joaquin Bethianellora
- " Eusebio Romalder
- " Jose Antonio Dominguez
- " Jesus Contreras Diaz
- " Jose Lopez Alvaier
- " Bartolome Silveo
- " Ramon Veralasobelas
- " Lorenzo Rodriguez Sautago

En la villa de Almodovar a
ocho de Mayo de mil novecientos
cuatro; siendo las siete y media
de la noche se reunió en un
sala Comunal las señores benevolutos
señales Dnyos miembros de ayuntamiento
al unanimes, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Elias Elgueta
Puer, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este
dia. Por dicho Sr. fué de

clarado, abierta la sesión para
lectura del acta anterior que fué aprobada,
haciendo cuentas por el Sr. Romalder
que además de lo que tiene manifestado
de en un acta de las reclamaciones
hechas por el concejal Sr. Contreras
en la sesión última, éste ha de ser
sera a su por de Ayuntamiento de
da el examen de cuentas a los de años
anteriores.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que la
lectura consignada en el acta de la sesión anterior
referente a la presentación de las cuentas
es improcedente e inoportuna, toda vez que
la Ley municipal determina el tiempo y
forma de hacer la presentación de las
cuentas municipales. En si la exigencia
implicaba el deber de saber la marcha



estado de la administración municipal que la
 Alcaldía y Sentencia estaba siempre a la dis-
 posición de los concejales y vecinos para faci-
 litarle los datos que creyeran convenientes
 y necesarios pedir; pero si el objeto era sedi-
 culizar la corporación ante el público, esto era
 imprudente por que se violaba disposiciones
 de la ley municipal y por parte de los con-
 cejales que protestan por que no se conunde
 lo que no tiene derecho a pedir se.

El Sr. Contador interpretando equivocada-
 mente las frases del Sr. Alcalde se dio
 por ofendido y porfiere frases que obligan
 a la presidencia a llamarle al orden ordenan-
 dale de limite a discutir sobre el asunto que se
 debate.

En el mismo sentido hablaron los señores Llano
 y Rodriguez, contestando la Presidencia a to-
 dos en terminos suficientes a demostrar la mar-
 cha legal y titulo de la administración
 municipal.

Peras y medidas - Por el concejal Sr. Rodri-
 guez se expuso que habia llegado a sus ma-
 nitos fue el arrendatario de peras y medi-
 das venia practicando las operaciones
 de medir con una sola cuartilla. Por
 el Sr. Alcalde se contesto: que en este

mente la medida de vacunar por
una sola cuartilla, obedeciendo esto a que el
Ayuntamiento no posee mas que una muestra
y las de años anteriores estan en mal estado
pero que si entendida la corporacion que con-
viene a los intereses del vecindario la adquisi-
cion de otra muestra podria ser de gran utilidad
por lo que se acordó por unanimidad
y en su vista de acuerdo por unanimidad
adquirir una con cargo al capitulo 3º artº 1º
del presupuesto de gastos.

Suplicas - Hallandose infestada la ciudad
de oleivora de la epidemia viruela, se acor-
do por unanimidad que por el tenor de las
suplicas al Instituto de vacunacion pro-
vincial establecido en Almeria, tubiese
suficientes para vacunar a las familias sus-
critas en las listas de beneficencia

Contribucion territorial - Faltos - Se cuenta de
haberse presentado reclamacion alguna contra el
acuerdo tomado en la sesion anterior, y por lo
tanto la corporacion acordó declarar al fin de
firmamente inextinguibles a los contribuyentes de los
dos y una cantidad de un real y cinco céntimos
de real por cada real de contribucion

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto por fin

los señores concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Blas Marquis Pedro Arias

Jose Melvino Fedoro Bernaldez

Jesús Contador

Materia de fondo

Sesion ordinaria del 15 de Mayo de 1904

sin efecto por falta de numero de señores concejales que
reunirse en asamblea en forma legal

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria del 22 de Mayo de 1904

Señores concurrentes

Blas Marquis Perez

Pedro Arias Rodriguez

Jose Feyeda Salido

Joaquin Cebrera Mora

Fedoro Bernaldez Caballero

Jesús Contador Pico

Jose Adrián Dominguez

En la villa de Mendocino a veinte y
dos de Mayo de mil novecientos cua-
tro, siendo las siete y media de la noche
se reunió en las casas de los señores
los señores concejales cuyo nombre se
expresa al margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Blas Marquis Pe-
rez al objeto de celebrar la sesion orde-

Don José López Álvarez
.. Bartolomé Silvero Barquero
.. Manuel Verdasco Galles
.. Lucrecio Rodríguez Santiago

maria correspondiente a este
Por dicho Sr. fué declarada
ta la sesión previa lectura
Acta anterior que fué aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Plébeos oficiales re-
ferentes a asuntos) por cuatro votos contra dos. Habiéndose con-
fío por el Sr. Contador que la cuenta reclamada en la sesión
anterior fué la de Administración de Pesos y Medidas de
rente el primer trimestre, como así mismo la presentación de
las actas de Arqueo.

Seguidamente entraron en el salón de Conferencia y ocuparon
sus respectivos puestos los Concejales señores López, Silvero, Bar-
quero y Verdasco y el Sr. Contador, continuando este acto.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Plébeos oficiales referen-
tes a asuntos Municipales.

Sesiones: A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimi-
dad celebrar las sesiones ordinarias en vez de las siete y media
de la noche como vienen celebrándose, a las once de la mañana
por ser esta hora más cómoda y conveniente.

Ferias: Próxima la época en que usualmente se celebra feria
en esta villa, con el fin de estudiar con la debida anticipación
los festejos que conblegan proporcionarse al vecindario y para tanto
se acordó nombrar una Comisión Compuesta de los señores, Sr.
López y Contador para que en vista de los recursos presupuestados
y teniendo en cuenta la situación topográfica de las inmediaciones
de la población, estudien el programa de festejos y organización
de éstos, presentándolo a la Consideración de esta Ayuntamiento
en el día.

El Concejale Sr. Contador pidió hacer uso de la palabra que
le fué concedida por la Presidencia, lo que se le concedió. Dijo que propone al acuerdo el Ayuntamiento se exponga al público los nombres de los vecinos que



Componen las Juntas y los cargos que cada uno tiene el deber de desempeñar: Juntas 1.^a La de Instrucción pública - 2.^a La de Salud - 3.^a La Municipal - 4.^a La Pericial - 5.^a La de Reformas sociales, presentando los expedientes de su constitución su libro de actas, los vocales patronos y obreros que la componen y quien es el representante para ir a la Cabera del Partido y si no está constituida puesto que no es posible faltar a la Ley por más tiempo si es justo arrostrar semejante responsabilidad Toda vez que la mayoría de esta respetable Corporación tiene gran interés en cumplir exactamente con los preceptos legales.

Por la Presidencia se contestó al Sr. Contador que su proposición es impertinente y por lo tanto aunque se consiguiera un acta, no es posible acceder a su petición de poner al público las relaciones y expedientes que indica, pudiendo informarse de cuantos datos necesitan en la forma que la Ley autoriza. El Sr. Contador dijo que no está conforme con la contestación dada por la Presidencia, por que no ha visto los expedientes a que alude y no sabe del personal que se compone.

Estando contestada la indicación del Sr. Contador en la manifestación anterior, el Sr. Presidente dió por terminado el incidente, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el act. que firman los Sr. asistentes excepto el Sr. Rojas Sr. Dominguez por no saberlo hacer, de todo lo cual y el secretario certifico: Entre parentesis = si leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-

Letimus oficiales representados a' asuntos = sobre repado = de
jeda = Lo primero = No vale = No ultimo = Vale =

Don Blas Marquis Pedro Arias
Jefe de la Junta
Joaquin Cebrian
Don Contador
Don Jefe
Matan Chudas

Session ordinaria del 29 de Mayo de 1904.

Señores concejales

Don Blas Marquis
" Pedro Arias Rodriguez
" Jefe Expediente Salido
" Joaquin Cebrian
" Jefe Auditor Domingo
" Don Contador Blas
" Jefe Jefe Alvarez
" Don Rodriguez Santiago

En la villa de Almodovar
las once de la mañana del
dia veinte y nueve de Mayo
de mil novecientos cuatro, se
reunieron en sus salas con-
sistoriales los señores concejales
cuya asistencia se expresan al
margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Blas Marquis

quien por el objeto de celebrar la session
ordinaria correspondiente a este dia. Pre-
dicado fue declarada abierta la session
previa lectura de la acta anterior
que fue aprobada.

Concurron en falta de asistencia los señores Perolano
y Pelneros.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Políticos oficiales referentes a Asuntos Municipales
Omilobamiento. Se acordó poner en rotación
a las alteraciones de dominio supeditas en la
siguiente inmueble de este término que han sido
presentadas por los contribuyentes del mismo, las
cuales han de servir de base al expediente que
ha de formarse para el próximo año de mil
novecientos cinco, remitiéndose citas al Sr. D.
Ministrador de Hacienda para su superior
aprobación, cumpliendo con lo dispuesto
por el Reglamento vigente.

Beneficencia. Se dio lectura de un escrito
que dirige al este Ayuntamiento la vecina
Francisca Diaz Zambrano solicitando asistencia
para un hijo. La Corporación enterada y tenien-
do en cuenta la pobreza absoluta de la solici-
tante, acordó por unanimidad el concederle
un socorro mensual de siete pesetas en cuenta
cuentas para que pueda atender a la asistencia
de su hijo, siendo abonado este socorro en
cargo del capít. 5º artº del Presupuesto de
gastos vigente.

Policia Urbana y Rural. Se acordó encargarse
a la Comisión de policía urbana y rural del con-
dicio del proyecto de Ordenanzas municipales
por que ha de seguirse este Ayuntamiento y
una vez perfeccionado será sometido a la
Faucción de la Corporación.

Obras públicas. También se acordó encar-
gar a la Comisión de obras públicas de

este Ayuntamiento del estudio de separacion
cedria de caminos vecinales y calles de la
poblacion, como asi mismo de la forma en que
los contribuyentes han de cooperar a los separos
referidos en virtud del estado financiero que
prestadaria este Municipio, con el fin de
atender al mismo tiempo al sostenimiento de
la clase obrera en las calamidades que se
en vista de la sequia.

Contabilidad. Por la presidencia se dio cuenta
del estado de contabilidad de este Ayuntamiento durante
el cuatrimestre anterior, haciendo la advertencia a los
regidos del derecho que les concede el art 266 de la Ley
Municipal. La Corporacion fue la entera, expre-
sando por el Sr. Contador de una manera inclina-
la satisfaccion con que ha visto que la presidencia
haya cumplido con lo que previene la Ley por medio
de la Corporacion al dictable de su Administracion.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman todas las tenores as-
tentes, excepto el Sr. Regido Rodriguez por no saberlo
hacer, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Abias Marqu Jose Gregorio Pedroquin
Jose Andriano Maria
Manuel Maria



Union ordinaria del 5 de junio del 704, celebrada el 7.

Tuores concejales

Don Blas Marquis Puer

En la villa de Alameda a siete de junio de mil novecientos cuatro, siendo las once de la mañana se reunieron en sus casas, con asistencia de los tuores concejales cuyos nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquis Puer,

a objeto de celebrar la union ordinaria correspondiente al dia cinco del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de tuores Concejales. Por dicho tuor Presidente fue declarada abierta la union previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Tomaron en falta de asistencia los tuores

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales El punto - De lectura de orden de la presidencia de una comunicacion del Sr. Ingeniero jefe de obras de esta Region en la que participa el señalamiento hecho por el Sr. Delegado de Hacienda del dia 15 de julio proximo y hora y las de otro para la celebracion de la segunda subasta del aprovechamiento del bocado de la Deterioracion de este Municipio, la cual se remata por el menor tipo y condiciones que la primera. Entendidas las corporaciones, acordaron por el Sr. Alcalde se dirijan sucesivamente

a los pueblos limítrofes y a la periferia de
capital con el fin de dar mayor pro-
videncia al estuario de agua.

Seguidamente de lectura de una manifi-
tacion escrita que presenta la necesidad
a la consideracion del Ayuntamiento con mo-
tivo de la calamidad publica que se agota
en virtud de la escasez de productos agricolas
en el presente año, proponiendo para atender
a la clase obrera la separacion de calles y caminos
por medio de la prestacion personal, por ser
el unico medio legal de que pueden disponer
en razon de la falta de recursos presupuestos pa-
ra este objeto. La Corporacion enterada de lo expuesto
de la Presidencia, por la consideracion muy atendible
de la necesidad para el estudio de la tra-
saccion de obras publicas e informe oportuno.

El tenor de lo que se dijo en la sesion
y acordado por la Presidencia, expuso: En respuesta
a las cuentas presentadas por el Presidente en la sesion
anterior, no esta conforme por no haberlas pre-
sentedo detalladas, las cuales puede ser presentadas
en esta sesion como asi mismo las actas de argueros de
todos los meses transcurridos, los cargamentos firmados
por el Depositario, las cartas de pago de impuestos
hechos y la cuenta de los gastos en calcominas
y la del jornalero por parte en lo de Dehesa y Ter-
reno de la escartilla: En habiendo sido a cuenta
como concejal e enterada de la documentacion y tan-
tas no han podido conseguirse por parte de
por la secretaria y las que se fueron presentadas

en virtud de las notas tomadas, pide que se ordenen
de depositario con arreglo a la ley: en respecto a los
acuerdos firmes y no cumplidos por la presidencia
respecto a emplearlos sobre un separativo de tubos
cuyo acuerdo no se ha cumplido y habiendolo cumplido
los que son segun las condiciones que prescribe la
ley pide se cumpla.

Por el Sr. Presidente se contesto a ciertos contadores que
las cuentas municipales seran examinadas en las
epocas que la ley manda y respecto a lo demas
expusieron no contesto a nada por tratarse de
hechos consumados.

El Sr. contador con la venia de la presidencia
en dijo: que en virtud de la negativa dada
por la presidencia a presentar los documentos que exigen
entonces que la presidencia de extienda en sus
atribuciones.

El Sr. Presidente da por terminado el expediente
y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto que firman los señores abocados
de que yo el depositario certifico =

Blas Marquie por expedida

Perez Costado

Joaquin Celman

Jose Andujar

Martin Muro

Se.

sesion ordinaria del 12 de junio de 1.904.

Señores concurrentes

- Don Blas Marguier
- " Juan Eyzola Salido
- " Joaquin Sebastian Mora
- " Eusebio Donalder Batallas
- " Juan Santalor Blas
- " Juan Eyzola Alvar

En la villa de Alameda
el día de junio de mil novecien-
tos y cuatro; siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en sus ban-
quillos territoriales los señores concurren-
tes cuyos nombres se expresan a su-
perior, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde don Blas Marguier para el objeto de
leer la sesión ordinaria correspondiente a
este día. Por dicho señor fue declarada
abierta la sesión previa lectura del acta de
la sesión que fue aprobada.

Expusieron su falta de asistencia los Sr.
Dnias, Sr. Dnias, Sr. Dnias y Sr. Dnias.
Se leyeron las disposiciones contenidas en la
Orden de 12 de mayo de 1904 referente a asuntos mu-
nicipales.

Por el Sr. Presidente y no habiendo asistido
los señores de despacho ordinario, se dio
cuenta al Ayuntamiento del dictamen de la Comisión
de Obras públicas en armonía con lo acordado
en la sesión anterior. Dicha Comisión
fue aprobada en los Sr. Santalor, Sr. Dnias
y el Sr. Presidente, opina: que la Corporación
haciendo uso de las facultades que le confiere
de los artículos 74 y 79 de la Ley Orgánica
municipal, debe acordar la Corporación
la separación de las calles y
de la localidad, así como la construcción
de caminos y para ello utilizar el



de jubilación personal concedido por el art.º 74
 en la forma que determina el 79 de dicha Ley. Co-
 clas las benéficas concurrentes tramon raso en la
 palacio en apoyo de la proporción y del
 premaniento por su utilidad para la ben-
 eficacia y necesidad para dar ocupación a las cla-
 ses trabajadoras solucionando así la crisis ope-
 ra que se avecina por razón del estío y sea-
 son del año agrícola que corre; y discutido su-
 ficientemente el Ayuntamiento acordó: Primero: Que
 la Comisión de obras públicas formule el estudio
 de separaciones necesarias y el presupuesto de
 presupuesto de gastos que han de originarse
 para llevar a cabo aquellas: Segundo: Que hecho
 esto y aprobado por el Ayuntamiento y Acaia-
 dos podrá acordar la Junta Municipal la
 jubilación personal propuesta por la Comi-
 sión informante.

Fertijos. Da la cuenta del dictamen de la Co-
 misión de feria nombrada por el Ayuntamien-
 to de acordar el sufragio y prohibirla al
 a la vez en términos que se acuerden en bene-
 ficio de la localidad; pero no habiendo con-
 sideración en presupuesto para los mis-
 mos que pueden originarse puede darse
 cuenta en este asunto a la Junta el

municipal para que acuerde la transferencia
de créditos suficientes a crédito a que
ya se, de los capitulos en que se permite
fructe

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
señores benevolentos de que yo el secretario
certifico =

Elias Marquí

Teodoro Bernaldez

Joaquín Cebrían

Jesús Fontanar

José Goyechea

José Goyechea

Mateo Cruz de

Sesion ordinaria del 19 de Junio de 1904

Señores concurrentes

- .. Don Elias Marquí Peris
- .. Sr. Eyeda Salido
- .. Joaquín Cebrían Mora
- .. Teodoro Bernaldez Caballero
- .. Sr. Medico Dominguez
- .. Jesús Fontanar Rios
- .. Sr. Lopez Alvarez
- .. Ramon Verdasc. Salca

En la villa de Almadén a diez y nueve
de Junio de mil novecientos cuatro
siendo las once de la mañana se
reunieron en sus Casas-Consistoriales
los señores Concejales cuyos nombres
en el margen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elias
Marquí Peris, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente

a este dia. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta

la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
Exclusion de falta de asistencia los señores Ariza, Silveira
y Rodriguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos Municipales.

Obras publicas = Se dio Cuenta del proyecto ^{de presupuesto} formulado por
la Comision del ramo de las reparaciones de calles de la poblacion
y en su virtud el Ayuntamiento acordó por un vote a la Junta
Municipal a los efectos de su aprobacion.

+ Policia Rural = Dilectura de la denuncia hecha ante el
Sr. Alcalde por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil
de esta villa contra el vecino D. Jose Cayado Salido, segundo Te-
niente Alcalde por usurpacion de dos fanegas de terreno del
Reydo de la Cuarta, el cual lo tiene aprovechando para arar
a labor. El Ayuntamiento bien enterado de la denuncia referida
y teniendo en cuenta lo actuado en el Expediente que al efecto se
instruye por la Alcaldia y en armonia con el informe ex-
pedido por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad y en conse-
cuencia con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley Municipal, en
caso 5º y con lo dispuesto en R.O. de 14 de Octubre de 1878, proceder
al deslinde de las fincas objeto de la denuncia iniciandose al
interior de su estado de posesion de la finca de que se trata, si
quiere la intrusion de terreno del Comand. de vecinos si asi
resultare. —

Hecha uso de la palabra por el Sr. Celoroso se expuso: Que en
virtud de la denuncia de que acaba de tratarse y para evitar su
procurabilidad en que pudiera incurrir este Ayuntamiento
si resultare invadidos por otros vecinos algunos terrenos del
Mun. o vias pecuarias debia el Ayuntamiento acordar
el deslinde de estos terrenos: El Sr. Contador volubriendo y
advisando de una manera mas estensa y cumplida la
proposicion del Sr. Celoroso, pidió el cumplimiento de lo —

dispuesta en el art.º 13º Can. 1º de la Ley Municipal y dada
lectura de este y otras legales, la Corporación acordó el con-
vencimiento de una Comisión Compuesta de D. Joaquín Sobrino
Cmo. Regidor Audic. del Ayuntamiento y de los vecinos y ampa-
ros Francisco Agudo Garcia y Julián de los Hornos, para que
realice una visita de inspección al término Municipal
convento a la Corporación de las inscripciones de terreno que
haya hechas de bienes comunales y vías pecuarias.
Igualmente fué dada lectura de un escrito suscrito
por D. Manuel Uribe y Sta. Bárbara, denunciando ante
el Alcalde al vecino Don Atanasio Blanco, arrendatario de
la huerta que pertenece a la testamentaria de Don Juan
Armas por distraer las aguas del arroyo de Bardasuarra
para regar un olivar llamado de las Aldeas que siempre
ha sido de riego irrogatorio al denunciante por lo que
solicitado la Corporación de la expresada denuncia, se res-
pondió hecho por el Alcalde y Secretario de esta Abundancia
acreditado por diligencia en el Expediente que al efecto se
trajo; y resultando que el reclamante D. Manuel Uribe
dueño de una huerta al sitio de la Cuesta riega dicha huerta
con las aguas del arroyo de Bardasuarra en armonía con
el derecho que le concede el art.º 5º de la Ley de 13 de Julio
de 1877: Resultando que Don Atanasio Blanco riega su huerta
siéndole con el arroyo referido, que lo hace por primera vez
y que al hacerlo interrumpe el curso de las aguas con lo que
viñfringe el art.º 1º Can. 2º y el 11 de dicha Ley: Considerando
que puede beneficiarse en sus intereses con perjuicio del
Comunero Considerando que es de la Competencia del Ayuntamiento
el gobierno y dirección de los intereses pecuniarios de los
pueblos conforme a lo dispuesto en el art.º 12 de la Ley
Municipal: Considerando que el olivar llamado de las



Almas figure amillarado como desecano y unuca de regadi.
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no habe lugar
al riego del olivar de Santos que referido, comunicandon este acor-
do a los interesados como nros señores a dños el derecho
o reclamar ante los tribunales ordinarios las indeguirca-
ones a que se creyeron fuerdencho.

Empleados: Por el Concejal Sr Lopez se preguntó a la Preside-
cia si estaba su licencia de su cargo, el Agente en la Capital,
nombrado por el Ayuntamiento en la sesion extraordinaria
del 19 de Enero ultimo, y expuestas las razones que han dado
lugar a que el Sr Herrero no haya dado principio o ejercer
el cargo de Agente de este Municipio como procurador de
los tribunales, la Corporacion acordó que en virtud del nombramien-
to de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz
hecho anteriormente a favor de D. Vicente Herreros Fiscal
Procurador de los tribunales se estaba en el caso de conferirle
y se le conferia el poder mas amplio que secrete para que
en debida forma represente a este Municipio para que re-
clame, perciba y cobre de las oficinas de Hacienda, del Estado,
de la Provincia o de cualquier otra dependencia o particular
cuantas cantidades correspondan o hayan correspondido a
este Ayuntamiento por intereses de inscripciones de 80 por
100 de propios, Beneficencia, Instruccion publica, Premio
de Cobranza por toda clase de Contribuciones e impuestos
Fos y su general toda a que expresado Municipios
tenga derecho, firmando las carpetas, volumenes, libra-
mientos y cuantos documentos sean precisos para que
gestione, promueva o interponga recursos e interponga

En todos los asuntos Administrativos y gubernativos
o judiciales en que tenga interés el Municipio, man-
dará escritos y documentos y para que en general repre-
sente los mismos en cuantos negocios se le confieren, y para
para todo se le confiere el poder mas completo que por la
ley se requiere. Que de este particular se le facilite cer-
tificación o los fines que se expresan y que el que
pueda obtener la representación que se le otorga en la
oficinas del Estado de la Provincia o particular y ante las
Autoridades de cualquier orden que sean.

Recuento de Ganaderia: se acordó por la Corporación de pro-
x al recuento de ganaderia que sea de contribuir en el proximo
año de 1.908. abonandose los gastos que se proporcionen del ar-
tículo 1º art: 9º del Presupuesto de gastos.

Y lo habiendo oido asuntos de que trata el artículo por terminados
acto que firman todos los señores concejales asistentes al acto
de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel~~ Margarit Pedro Anías

Benito Contaron José Goyco

Fedoro Bernaldoz

Joaquín Celvian

Mariano Suesler

Se-

sesion ordinaria del 26 de Mayo de 1904 celebrada en

Stmo Ayuntamiento

Dña Pdn Dnias Rodriguez
" Fraquei Albrico Mora
" Florentino Bernuader Caballero
" Juan Cortador Rio
" Jose Lopez Alvarez

En la villa de Almadras a veinte
y ocho de Mayo de 1904 concurrieron
cuatro siendo las once de la mañana
y reunieron en sus casas Municipales
los Stmos concejales. El Sr. Dnias
ab. Marquen se expuso bajo la Pre-

sidencia del primer teniente Alcalde Sr. Pdn Dnias Rodriguez al
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a dia veinte
y ocho del actual la cual no pudo tener efecto por falta de num-
ero de Stmos concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada
abierto la sesion para lectura de acta anterior que fue
aprobada.

Exclusaron su falta de asistencia los Stmos. Ab. Marquen, Eyda,
Audric, Silvano, Verdaseo, y Rodriguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

Presupuesto: se dio cuenta por la Presidencia de haber sido
devuelto por la Superioridad aprobado el Presupuesto ordina-
rio que ha de regir en el presente año, la Corporacion queda
sustentada.

Delusa Royal: se dio cuenta tambien por la Presidencia que por
una vecino de la inmediata villa de Barcarrota se hacia la propo-
sicion a este Ayuntamiento de extraer el corcho bromico de los alcor-
nogues que vegetan en la delusa referida, imponiendo como unica
remuneracion por la operacion expresada la cesion del corcho
extraido. La Corporacion sustentada de lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente, teniendo en cuenta el beneficio que le es a la arbolada
el descorcho que se propone, y la mayor produccion que han
de rendir en la proxima siega, y teniendo en cuenta ademas

el mismo costo que tiene la liliopsis referida, acordó por la
Unidad se haga saber al vecindario el ofrecimiento hecho
por el vecino de Barcanota por si hubiere alguno que en
prudencias practicar el divorcio de burlizo y en caso suyo
se autoriza al referido proponente para que practique la
operación en la forma expuesta y bajo la vigilancia y
guarda de la D. D. mencionada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
el acto que firmaron todos los señores concurrentes de que
el Secretario certifica =

Pedro Frías

Jesús Contador

Sesion ordinaria del 3 de Julio de 1904.

sin efecto por falta de numero de señores
vecinales que cumplieron su asistencia en
forma legal

El Alcalde

El Secretario

Sesion ordinaria del 10 de Julio de 1904

En la villa de Alcaudal a diez de Julio de mil novecientos



Miembros concurrentes

Don. Elias Marquez Perez
 " Pedro Arias Rodriguez
 " Jose Tejeda Salido
 " Joaquin Lebrun Mora
 " Eudoro Benualde Salas
 " Juan Fontado Pico
 " Don Lopez Alvarez
 " Don Audris Dominguez
 " Don Juan Rodriguez Santiago

cuatro, siendo las once de la mañana
 se reunieron en sus salas consistoriales,
 bajo la Presidencia del Sr. D. Alex. Ben
 Elias Marquez Perez, los señores Suen-
 jales cuyo nombre se expresa al
 margen, al objeto de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia.
 Por dicho Sr. Presidente fue declarada
 abierta la Sesion previa lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Excusaron su falta de asistencia los señores Verdano y Silveira.
 Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales
 referentes a asuntos municipales.

Alcaldicos - Se lectura de orden de la presidencia de la
 clasificacion hecha por la Junta de Gobierno y Patronato de
 Alcaldes titulares de esta provincia publicada en el Boletin
 oficial numero 124 correspondiente al dia 22 de Mayo ultimo
 y por la que aparece clasificado este Municipio con la 3.^a cate-
 goria correspondiente dos plazas de Alcaldes titulares dotadas
 cada una con el sueldo anual de 1500 pesetas. La proposicion
 queda enterada de la clasificacion hecha y acuerda por seme-
 janzas reservarse el derecho de recurrir contra la clasifi-
 cacion que le ha correspondido a este Ayuntamiento dentro del plazo
 que se le señala.

Beneficencia - Se dio cuenta tambien de la relacion de
 pobres que se han inscriptos para gozar del derecho de ser comprendidos
 en las listas de beneficencia que han de confeccionarse para la

Asistencia Médico-Farmacéutica. La Corporación en su vista acuerda por la relación referida al examen de la Comisión del ramo antes de entrar de ella al Ayuntamiento.

Deslinde. Por el Sr. Regidor Médico se manifestó que via entendido que las vías pecuarias que atravesaban este terreno municipal habia desaparecido en parte, no siendo posible probar los puntos cardinales en su mayoría perdidos, proponiendo al Ayuntamiento un deslinde de expresadas vías. La Corporación atendiendo la indicación del Sr. Regidor de discutir sobre un particular, acordó por unanimidad solicitar de la Sociedad Agrícola de Guadalupe del Pinar el deslinde y reconocimiento de todas las vías pecuarias de este terreno a cuyo fin se comete este Ayuntamiento a satisfacer los gastos que estas operaciones exigieren. Solicitando al propio tiempo de dicha Sociedad la rápida certificación de las bituadas, cordales, redas y abriederos de este terreno para poder concurrir y comprobar los puntos cardinales de cada uno.

Aprovechamientos. Por el Regidor Médico se propuso al Ayuntamiento la conveniencia de solicitar permiso para sembrar la mitad de la Delera de este Ayuntamiento por una parte y la otra mitad por igual plaza beneficiando con las roturaciones, el aprovechamiento de yerbas y pasto y abriendo al propio tiempo el freid desarrollo de insectos perjudiciales a la agricultura. Por el Sr. Presidente se contestó: Que el Ayuntamiento acordó en la Sesión del 30 de Septiembre de 1903 celebrada el día 22 solicitar permiso únicamente para sembrar la mitad de la referida Delera para hacer un barbecho y dos siembras, habiéndose flumado el aprovechamiento en las razas que expone el Sr. Regidor y otras beneficiosas al resto de las vecindario pobre. La Corporación en vista de lo expuesto por el Regidor Médico, teniendo en cuenta lo anteriormente acordado

dad respecto al particular y considerando que se beneficia
la Dilecta de una manera considerable con las repetidas
labores, acordó por una unanimidad solicitar del Excmo Sr
Director General de Instrucción, supuestos y rentas, au-
toriza a este Ayuntamiento para durante dos años la ven-
ta de la Dilecta y la otra mitad por igual periodo de tiempo,
repartiendo por parcelas pequeñas entre los vecinos pobres
de un año por este aprovechamiento difunde el Municipio
ingreso alguno, autorizándose al Sr Alcalde para que
de nombre de la Corporación se dirija a la expresada Di-
rección en solicitud de la concesión referida, acompañan-
do a la instancia certificaciones de los de acuerdo que
la promueven.

Amillaramiento - Habiendo expirado el plazo de expo-
sición al público de los expedientes al amillaramiento de la
rústica y pecuaria y urbana, confeccionados por la
Junta Provincial para el proximo año de 1.905 y en virtud
de que entre dichos documentos no se ha producido recla-
mación, la Corporación acordó aprobarlos y que se remitan
al Sr Administrador de Hacienda de esta provincia al
objeto de que le preste su superior aprobación.

Contabilidad - Se acordó la distribución e inversión de fondos
del presente mes en armonía con lo que establece la Ley Municipal.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el
acto que firman los Sres. Asistentes, excepto el Sr. Alcalde Pro-
curador quien se le ha de dar de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Blas Marquí, P. Amán, Federico Bernadillo
Jori Yanes, Joaquina, Joaquín Calmion
Jesús Contador
José Luisino

Sioun ordinaria del 17 de Julio de 1904 celebrada el dia 19.

Señores Concejales.

- Don Blas Marques Tur
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Jose Cepeda Salido
- " Joaquin Sebastian Mora
- " Eusebio Donalder Caballero
- " Juan Bautista Diaz
- " Jose Lopez Alvarez
- " Bartolome Silvio Baquero
- " Joaquin Rodriguez Gutierrez

En la villa de Alameda a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuatro, a las once de la mañana se reunieron en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marques Tur al objeto de celebrar la sioun ordinaria correspondiente al dia diez y siete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de minimo de señores concejales.

El Sr. Presidente fue elegido de acuerdo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concurron en falta de asistencia los señores Andrian y Silveo.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a cuentas municipales.

Relacion - Por el concejal Sr. Bautador se preguntó a la presidencia que uso se habria hecho de la hacienda de esta villa del concejal Sr. Cepeda y a la cual se referian en su sumision el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa. Por el Sr. Presidente se contestó que habia autorizado al Sr. Cepeda para disponer de la hacienda perdida por entender que el predio que poseia referido tenia en el título objeto de la denuncia es bastante a responder por decir los haues de que aquella se compone y ademas que entendi que ni es de la competencia del denunciante pedir al Ayuntamiento la retencion de la especie referida ni tampoco de la competencia de esta Corporacion acordarla. Los señores Bautador, Rodriguez y Silveo y Lopez Baquero se protestan de lo resuelto por el Sr. Alcalde de acuerdo de la lectura del Sr. Cepeda por entender que en ello comprometen la Corporacion, eludiendo con esta manifestacion la responsabilidad que a ella en su dia pudiera corresponderle.

Por el concejal Sr. Bautador se pidió a la presidencia...



sidencia el cumplimiento de todos los acuerdos firmes.
 Elotes - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que
 la segunda subasta celebrada el día quince
 del actual para arrendar el cobro de la Derrama
 de este Municipio ha sido declarada desierta por
 falta de licitadores, como lo fue la primera. La
 Corporación queda enterada y acuerda se expida cer-
 tificación de dicho acto para remitirla al Sr. Dele-
 gado de Hacienda de la provincia a los efectos por
 tener, haciéndole saber también dicho resultado al
 Sr. Jefe de esta Región por medio de atento
 oficio.

Demerita - Se dio lectura de un escrito que dirige
 a este Ayuntamiento la vecina Victoria Becho Espada
 en solicitud de que se le conceda un sueldo para
 atender a la asistencia de tres hijos pequeños por
 tener a un esposo gravemente enfermo en el Hospi-
 tal provincial y carcer de toda clase de enfer-
 mos. La Corporación enterada de lo justificado en la
 reclamación de la interesada, acuerda por una
 mayoría concederle un sueldo de diez puntos
 que será satisfecho del capítulo 5º artº del pre-
 cinto de gastos del presente año.

Idem - También se dio cuenta de la instancia que
 dirige al Ayuntamiento el vecino Ramon Borquillo
 Gonzalez manifestando tener a un esposo imposibilita-
 do para criar un hijo y solicitando sueldo para

repositorio laitar. La corporacion cituada del
escrito acuerdo para e informe de la Comision
delcano y al del estudio titular según con-
puedo.

Adm. Tambien di cuenta de otra instancia
del vecino D. Miguel Torralba Saavedra por la que
pide a este Ayuntamiento un socorro para man-
dar a los baños de Alange que le han sido recome-
dadas por las facultativas. La corporacion acuer-
da que se le conceda la instancia del defunto Torralba por
e informe del estudio titular y de la Comision
Imprevistos. El Señor Presidente dio cuenta de
que el Sr. Torralba se la corporacion solicitaba con
días de licencia para dedicarse a asuntos pro-
pios, para lo cual habia trabajado activamente
hasta conseguir general dia los trabajos que con-
a un cargo, proponiendo al Ayuntamiento que
que debe concederse a esta petición por que aun
como en otros años ha sido preciso acudir a
francisco de escritos temporales, en esta ocasion
el celo y actividad supliendo por el Sr. Torralba
de los de elopios: Dientido esto la corporacion
por unanimidad acordó, concederle los días
de licencia que solicita y una gratificacion de
setenta y cinco pesetas como premio a su laborio-
sidad que le seran satisfechas con cargo al capítulo
de imprevistos del presupuesto corriente.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
dio por terminado el acto que firmaron
todos los señores asistentes, excepto el

Rodríguez por no haberlo hecho, el que se
atesta en este certificado =

Blas Marqués

Pedro Arias

Joaquín Cebrían

José López

José López

Benito Contador

Bartholomé Esteban

Mateo Urrutia

sesion ordinaria del 24 de julio de 1904.

Don Blas Marqués Puer
Don Pedro Arias Rodríguez
Don José López Salido
Don Joaquín Cebrían Urrutia
Don Andrés Domingo
Don José López Alvarado
Don Benito Contador
Don Mateo Urrutia

En la villa de Albuendal a veinte y
cuatro de julio de mil novecientos cuatro;
siendo las once de la mañana se reunieron
en sus salas capitulares los señores con-
cejales cuyos nombres se exponen al
marque bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Blas Marqués Puer al
objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. Por dicho

señor fue declarada abierta la sesión previa lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Concurron en falta de asistencia los señores Don Al-
der, Silveira, Contador.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los dele-
tados oficiales referentes a asuntos municipales
Beneficencia - Informada por el facultativo
Médico y por la Comisión de Beneficencia los

instancia del vecino Eligio Borralde Saavedra
en sentido favorable, la corporacion acordó
por unanimidad al concederle un sueldo de siete
puntas cincuenta centimos para que pueda
atender a los gastos de viaje al Saluario de la
Junta de los Señores de Comendador facultado
reciente, siendo abonado el sueldo como
capitulo 5º artº del presupuesto de gastos expº
Salud - De cuenta del informe emitido por
el Medico titular Don Miguel Bruno Baroja en la
Junta del vecino Ramon Borquillo Borralde por
una solicitud solicitada para lactar un hijo, y ha-
berse concurrido en aquel que la esposa del solicitante
se encuentra impedita para criar, ha-
yendo en cuenta el Ayuntamiento la probabilidad
absoluta de curar, acordó por unanimidad
concederle siete puntas cincuenta centimos
sueldo para que pueda atender a tan pronta
necesidad, siendo abonado del capº 5º artº
del presupuesto corriente.

Salud - Tambien de cuenta de una reclamacion
de la vecina Concepcion Fornera por haber
solicitado el Ayuntamiento socorro para lactar
un hijo por encontrarse enferma y tener a un esposo
pueso. La corporacion teniendo en cuenta lo expuesto
que se atiende esta reclamacion, acordó por unanimidad
(los) informen de la comision, quedando interesado
expedido por el Medico titular Don Miguel Bruno Baroja
mandarle la suma mensual de siete puntas
cincuenta centimos para que pueda atender a
grande necesidad, siendo abonado de la



del capítulo 5^o art^o del presupuesto concejal.
Policia rural- De lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Basilio Morales Delgado pidiendo que se le permita el tambien vecino Emanuel Moreno Paezello esta haciendo uso indebido del agua del arroyo de San Ramon y fuente de Vera, rogando un terreno de cultivo que tiene sembrado de frangula coludante a la fuente por Vera en Arriola, causando con esto un perjuicio por riego. La corporacion enterada de esta solicitud se acuerda por unanimidad de parecer a informe de la Comision del riego.

Policia urbana. Tambien fue dada cuenta por el infrascripto heretano de un escrito que presenta el vecino Juan Ramon Pinilla Flores solicitando de este Ayuntamiento le sea concedido en propiedad el solar numero nueve, ahora dentro de la calle de Amisito el cual el cual mide diez metros de fachada por treinta de fondo o sean treinta metros cuadrados previo el pago que se le tiene, renunciando a este fin al derecho de reclamar indemnizacion por los perjuicios que padecian sus parientes por aboliciones y traslados que se acuerden posteriormente y al de pedir el establecimiento de servicios que este a cargo de los Ayuntamientos en armonia con la D. O de 4 de septiembre de 1902. La corporacion enterada de la solicitud, teniendo en cuenta que el reclamante tiene edificado una casa en el solar senalado, habiendo tenido en cuenta para su construccion las cond.

erivas acordadas por este Ayuntamiento,
consuete el referido solar previo el exigencia
baja de este Municipio de quince puestas, a
diciendo al propio tiempo se espuela a dicho
teniendo certificación de este particular para
en union de la carta de pago por acuerdo
el ingreso justifique la provision del pueblo.

²
El presupuesto- ²transfuerencia de credito- A gote
las consignaciones del capitulo 5º artº 2º y 3º
presupuesto de gastos del presente año, siendo in-
suficiente la consignacion del capitulo 9º artº 5º
Teniendo acordado la corporacion festejos que anualmente
a la poblacion y den sufragio a la feria anual
se viene celebrando; y considerando insuficiente
consignado en el capitulo de Inprevistos, la bo-
nificacion de Presupuestos propone al Ayuntamiento
las transferencias siguientes: En del capiº 3º artº 2º
deducir con sesenta y ocho puestas sesenta
y sus cuotas que se calculan pueden resultar
sobrantes por no hacerse dentro de este presupuesto
el aumento del alumbrado publico por medio de la
licitacion; deducir au' menos de capitulo 9º artº
sesenta y ocho puestas sesenta y sus cuotas
diferencia que existe entre la cantidad consignada
para el pago del toporbo de aprovechamiento
forestales y lo señalado en el plan facultativo
diciendo; rebajar tambien del capitulo 9º artº
sesenta y ocho puestas que es la diferencia
que resulta entre la consignacion y lo señalado
Municipio por el departamento de Cortijos

Provincial, cuyas sumas hacen un total de mil seiscientos
cientos y cuatro reales nueve céntimos que pasan
a reforzar el capítulo 5.º artículo 2.º en cien pu-
ntas; el capítulo 5.º artículo 3.º en cien puntas tam-
bien; el capítulo 7.º artículo 3.º en quinientas cincuen-
ta puntas y el de Imprentas en cuatrocientas sesen-
ta y tres puntas nueve céntimos, haciendo estas cifras
igual suma de mil seiscientos y cuatro reales
nueve céntimos que los deducidos de los capítulos y
artículos referidos. La corporación entera acepta
las transferencias propuestas por la Comisión, or-
denando aprobarlas y que se deducan certifica-
ción de este particular para que sirva de cabera
al expediente que ha de instruirse, exponiéndole al
público por nueve días para oír reclamaciones, dan-
dole cuenta en un día del referido expediente a la
Junta Municipal a los efectos oportunos.

Arrendamiento— Por la prudencia se dio cuenta
al Ayuntamiento que con motivo de haberse trasladado
a esta villa la Capitania de la Guardia Civil y en
virtud de las oportunas condiciones de tiempo y
lugar que tiene la casa donde se encuentra sis-
talado el cuartel, se había ofrecido por el vecino
Don Manuel Uribe y Sanchez Barrio a dicho Insti-
to y al Alcalde la casa que posee en calle
del Cristo n.º por idéntico precio y condiciones
que la que hoy tiene arrendada este Ayuntamiento a
familia Reinaldi, que aceptado este ofrecimiento
por el jefe de la Guardia Civil lo manifiesta

taba al Ayuntamiento para que tome acuerdo
 respecto al particular. La Corporacion enterada
 de lo expuesto por la Presidencia, teniendo en
 las buenas condiciones que se ven en la casa que
 el Sr. Uribe para su arte y lo suficiente para
 habitar en que es la de dedicarla a este uso,
 por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
 para que (despida la casa su arte) recienda el pago
 por este municipio tiene con don Jori' Calderon con
 don D. Julia Renaldi Ferrero y lo formalice con
 Sr. Uribe siendo las condiciones que se establecieron
 con este Sr. las mismas que figuraron en el
 contrato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que firman los señores concurrentes
 excepto el Sr. Rodriguez por no saber, de todo lo que
 se el certidario autentico = Entre parentesis = despa
 la casa su arte = cro nate =

Blas Marquez José A. Rodríguez

Pedro Contador

R. Benítez

José López

Mateo Muñoz

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1900
 en la villa de Alameda a treinta y



Juan de los Rios Conde de...
 Don Blas Marques Puer
 Pedro Arias Rodriguez
 Don Felix de Salas
 Don Juan Sebastian Chora
 Don Juan Bautista Pion
 Don Andruino Dominguez
 Don Lopez Alvarer
 Don Esteban Salas
 Don Pedro Rodriguez Santiago

Uno de julio de mil novecientos cuatro,
 siendo las once y media de la ma-
 ñana de reunion en un bazar son-
 ditorial los señores concejales cuyos
 nombres se exponen al margen
 bajo la presidencia del señor Alcalde
 de Don Blas Marques Puer al
 objeto de elegir la senora
 ordinaria correspondiente a
 este dia. Por dicho señor Presidente
 se fue declarada abierta la senora
 previa lectura del acta anterior por su apro-
 bado.

Como en falta de asistencia el concejal
 señor Donalder

se leyeron las disposiciones contenidas en los
 Decretos oficiales referentes a asuntos mu-
 nicipales.

Montes - Se dio lectura de la circular nu-
 mero 1.808 publicada en el Boletín Oficial de la
 provincia correspondiente al día veinte y nue-
 ve del actual en la que se anuncia por
 la Senora facultativa de Montes el plan de
 aprovechamientos forestales que corresponde
 hacer a este municipio en el presente
 año. - La corporación preside

enterada y cumplida con el mismo en todas
sus partes.

Remisión - Di cuenta de las escrituras por don
Pedro a este Ayuntamiento los vecinos don Pedro
Diego Espedo, don Juan Bodega, don Ramon M. por
donachon, don Rafael Sanchez Goualer y don J. por
dado el acta por las fin solicitadas como
para poderse trasladar al balcanio de don
que le han sido prescripto por los facultados
titulares. La corporacion enterada recuerda

que estas reclamaciones ponen a informe de
medios titular del distrito a fin cada un
correspondiente y de la comision del mismo

Adem - Tambien di cuenta al Ayuntamiento
de la instancia del vecino don Eduardo
declarar que solicita como de la instancia

crear un hijo por estas en época suya
solicitado para hacerlo. La corporacion
acuerda que este escrito pase a informe
medios titular y de la comision del mismo

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
por terminado el acto que firman los señores
concurrentes, de que yo el secretario certifico

Blas Marquis José Antonio

Venero Contador Bartolomé Gilman

M. Berdugo Matrañal

Decejo

Señalación Ordinaria del 7 de Agosto de 1904.

Señores Concejales.

Don Blas Marqués River

Don Pedro Arias Rodríguez

Don José Espada Salido

Don Joaquín Cebrián Herrera

Don Esteban Domínguez Baballero

Don José Andrés Domínguez

Don José Fontador Ríos

Don José López Alvarado

En la villa de Alameda a siete
de Agosto de mil novecientos cuatro;

siendo la hora de las once de la
mañana se reunieron en sus

casas Concejales los señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan

al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Blas Marqués

River al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día. Por dicho

señor presidente fue declarado abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue apro-

bada.

Señalaron su falta de asistencia los señores
Señores Verdasco y Rodríguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines Oficiales referentes a asuntos mu-
nicipales.

Protección. Se acordó la distribución e
inversión de fondos del presente mes en ar-
monía con lo que establece la Ley Municipal

terminando el despacho de los asuntos ordinarios
el Sr. Fontador, manifestó a la Presidencia y dis-

puso con que veía la poca vigilancia que se
ejercía con los fuegos prohibidos, contestándole el

señor Presidente que se ejercía la misma, haciendo
saber al Sr. Fontador que si tenía conocimiento

de algunos hechos podía denunciarlos a los tri-
bunales ordinarios.

El mismo señor Fontador dispuso de hablar

de otros asuntos no relacionados con el acto de la
sesion, pidió la exhibicion de varios documentos
de contabilidad y contestandole el Sr. Presidente
la imposibilidad que habia en este acto para
subarle los documentos que pedia, el Sr. Contador
califico el hecho de una infraccion de ley, ha-
ndole saber entonces el Sr. Presidente que desonra
el valor de las frases que acababa de pronunciar
cuando con tanto atrevimiento las invocaba.

Para unirse, se sale de este asunto y habla
de otros, destina las funciones presidenciales en
terminos que el Concejil Bernaldo se vio obli-
gado a llamar la atencion de la Presidencia,
esta como unica contestacion desprecia los actos
del Sr. Contador.

Este Sr. Concejil insiste de nuevo en la exi-
gencia de que se le exhiban los documentos aludidos
e insistiendole el Sr. Presidente que no este el mu-
to ni el lugar de exhibirlos, se forma discusion
decalorada y altercado provocativo a los Concejiles
Senor Contador, Bernaldo y Lopez con la interve-
cion de algunos otros para poner termino al
incidente.

En vista de lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion
haciendo saber a los Concejales concurrentes que
el espectáculo de disputa, se veria obligado a tomar
medidas energicas que no son propias de un caso
de este que se levanto la sesion firmando los
Concejales concurrentes, de que yo el Contador conteste
En este acto el Concejil Sr. Contador manifiesta
que no esta conforme con lo conjuado



en el acta que acaba de leerse por no expresarse
 en ellos todo lo ocurrido en la sesion con las pala-
 bras festivas dichas por cada concejal. El Sr. Pre-
 sidente manifestó por el acta leida es el reflejo fiel y
 fiel de lo ocurrido en la sesion a' que se refiere,
 con lo cual están cumplidos los preceptos legales
 reputados si se expusieron el acta por mayoria
 fue aprobada.

Blas Marquis *Jose de Sainza*

Jesus Fontanar

Jose Lopez

Martín Muela

Sesion ordinaria del 14 de Agosto de 1903, celebrada el dia 16.

Concurren-
 tes concurren-
 tes.

Don Blas Marquis Puer
 a' Don Jose' Anselmo Domínguez
 Don Jesus Fontanar Pias
 Don Ramon Virslano Salas
 Don Bartolomé Silvas Baquero
 Don Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda de Guis y
 de Alamo de Guis noventa y
 ocho; siendo las once de la mañana se
 reunieron en sus salas consistoriales
 los señores concejales cuyos nombres se
 expresan al margen bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Blas Mar-
 quis Puer al objeto de celebrar la sesion ordinaria

sea correspondiente al día anterior del actua
la cual no pudo tener efecto por falta de número
de señores benéficos. Por dicho fuero Presidencia
fue declarada abierta la sesión previa lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Excusaron en falta de asistencia los señores
Ortiz, Egeida, Domaldier y Betriam
Se leyeron las disposiciones contenidas en los
decretos oficiales siguientes a asuntos municipales
Deficiencia - Por mi el Secretario fue dada
Firma de orden de la presidencia de las ins
cias que dirigen al Ayuntamiento las señoras
Lucio Blanco Pastello y Señora Dominguez P
solicitando ser comprendidos en las listas de
referencia de este Municipio para el ser
vicio médico farmacéutico gratuito. La
corporación enterada de estas reclamaciones
considera a los solicitantes pobres y acuerda
sean adicionados en las referidas listas
haciendo saber este acuerdo a los interesados
y los facultativos del Distrito a que cada uno
corresponden.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se de
por terminado el acto que firman los señores
concordes de que yo el Secretario certifico =

Chian Marquij

José Andrés

R. Berdiz

Jesús Contador

Martín

Siou ordinaria del 21 de Agosto de 1904
sin efecto por falta de numero de señores concejales
que concurren en forma legal constitucion:

El Alcalde

El Secretario

Maria Muñoz

Siou ordinaria del 28 de Agosto de 1904

Señores concurrentes
Don Elias Marquez
Pedro Arias
Jose Tejeda
Rodrigo Bernalde
Jose Medina
Jesus Cantador
Jose Lopez
Ramon Verdare
Gonzalo Rodriguez

En la villa de Alameda a veinte y ocho
de Agosto de mil novecientos cuatro, siendo
las once de la mañana se reunieron en
sus salas consistoriales los señores que al
margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Elias Marquez.
Para el objeto de celebrar la siou ordi-
naria correspondiente a dicho dia. Por
dicho señor fue declarada abierta la
sesion previa lectura del acta anterior

que fue aprobada.
Concurran en falta de asistencia los señores señores, si bien
se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales
referentes a asuntos municipales.

Credito municipal: Por el señor Presidente se dio cuenta
de abastecimiento de los ingresos de dicho municipio en la baja de los ferros publicos con fin de del presupuesto
de mil novecientos tres que ascienden a la suma de
44 mil ochocientos veinte y ocho pesetas cincuenta y ocho
centimos, cuya suma se representan cuatro cartas de pago
dualadas con los numeros de ingresos, 835, 836, 837 y 838 co-
ncretados en las cuentas que referidos ingresos firmen luego
con el quince por ciento embargado a este Ayuntamiento en

año y presupuesto referido y proximo la execucion del presupuesto adicional al ordinario del presente año si estaba en caso de renovar este credito para su formalizacion. La corporacion autorada de lo expuesto por la Prudencia, Acuerda, Unanimidad renovar el credito de dos mil ochocientos veintiocho y ocho pesos, cincuenta y ocho centimos para su formalizacion en el presupuesto adicional al ordinario del presente año.

Idem: Asi mismo fué dado cuenta por la Prudencia de la carta de pago de ochenta y cuatro pesos ingresados por este Abogado en la Caja de la Comision permanente de Puntos en virtud del presupuesto de mil novecientos tres, siendo preciso para su formalizacion en el presupuesto adicional al ordinario del presente año el renovamiento de este credito. La corporacion autorada de lo expuesto por unanimidad renovar el credito referido y que se consignó en el presupuesto adicional al ordinario del presente año igualdad que este representa.

Idem: Seguidamente se manifiesto por el Señor Presidente, encontrandose este Ayuntamiento en descubierta por el cuarto trimestre de Contingente carcelario del presupuesto de mil novecientos tres y estando para execucion el presupuesto adicional al ordinario del presente año debia renovarse el credito que asciende a la suma de novecientos setenta y tres pesos noventa y cuatro centimos. La corporacion bien vista acordó por unanimidad (que se figura) renovar el credito referido y que se consignó en el adicional en el rubro correspondiente cantidad igual a la que aqui representa para su abono y formalizacion.

Idem: Del mismo modo se dio cuenta del descubierta por el cuarto trimestre de Contingente a la Paceta de Madrid correspondiente al año de novecientos tres cuyo importe asciende a veinte pesos poniendo al Ayuntamiento el renovamiento de este



La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad el reconocimiento del credito referido mandando que se consigne en el adicional al presupuesto ordinario que ha de confeccionarse cantidad igual a la que aqui representa para su abono y formalizacion.

Idem: El dñe se manifiesta al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde que este Municipio estaba en descubierto con la Diputacion Provincial por la suma de trescientas setenta y cinco pesetas, parte de lo que correspondio a este pueblo por contingente provincial en el presupuesto de seis ochocientos noventa y seis noventa y siete cuya suma habia sido satisfecida con fondos del presupuesto corriente y no siendo posible su formalizacion dentro del mismo ejercicio el reconocimiento de este credito para su formalizacion en el presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el proximo año de seis noventa y cinco. Enterada la Corporacion acuerda por unanimidad reconocer el credito referido consignandose en el capitulo que corresponde igual cantidad que la que aqui representa para su formalizacion.

Presupuestos: Se acordó cargar a la Union de Presupuestos del Estado y Confesion del ordinario para el año seis noventa y cinco y del adicional para el proximo año.

Recargo municipales: A los efectos del presupuesto ordinario que ha de confeccionarse para el proximo año de seis noventa y cinco acordó el Ayuntamiento por unanimidad imponer al impuesto de Consumos el recargo municipal del veinte por ciento; a la contribucion Industrial el diez y seis, queda

do sin recargo alguno el impuesto de cédulas personales.
Policia urbana: Por el Concejal Sr. Don Bautador de Liza saber
Ayuntamiento que en la casa número cinco de la calle de
Grada de esta población, propiedad de Don Vicente Olvera y Gu
se habia establecido un comercio con respecto a la refineria
y como este comercio no ha tenido esta clase de servidumbre
con la existencia de ella se perjudican los vecinos, habi
esta al Ayuntamiento en vista de que trascurre
tiempo legas para remediarlo, al propio tiempo para que
tomen el acuerdo que corresponde. Por el Sr. Presidente
se contestó al Concejal denunciante que se informaría
respecto al particular dando cuenta al Ayuntamiento en la
siguiente sesión de las gestiones practicadas.

Beneficencia: Si Sr. D. D. cuenta por el Secretario que autoriza
licencias presentadas por los vecinos Manuel Miranda
Santiago, Severiano Abuda Bern, Bernardo Corti, y
donde Adriano Bocho que solicitan ser incluidos en la
lista de beneficencia de este Ayuntamiento para el servicio
Medico-Farmacéutico gratuito. La Corporación despu
examinar cuanto antecedente han considerado
acordó la exclusión en la referida lista a los referidos
Manuel Adriano Bocho, y Bernardo Corti por exist
rarlos por no de solvencia y desvirtuar las reclamaciones
de Manuel Miranda Santiago y Severiano Abuda Bern
por entender que si bien estos sujetos carecen de bienes
clarados pueden atender al pago de Médico y Farmacia
por el de solago con que les permite vivir la profesión
cada uno ejere.

Seu habiendo sus asuntos de que tratar
por terminado el acto que firmaron los señores

El Sr. Secretario de la Real Audiencia de Madrid por lo que se sabe ha
por Pedro de la Cruz y el Secretario de la Real Audiencia de Madrid para
Firma = que se figura = no vale =

El Sr. Marquis José Yezuela

José Andrésino

José Contador

José Yezuela

Martín Yezuela

Resolución ordinaria del 4 de Septiembre del 1904, celebrada el 6

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de Septiembre

de la villa de Alameda a diez de
septiembre de mil novecientos cuatro;
siendo las once de la mañana se
reunieron en sus salas municipales
los señores concejales cuyos nombres se
expusieron a la vista, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Elías
Marques Puer al objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a dicha

sesión del actual, la cual no pudo tener efecto por
falta de número de señores concejales. Por dicho Sr.
Presidente fue declarada abierta la sesión previa lec-
tura del acta anterior que fue aprobada.

Examinaron de falta de asistencia los señores Be-
trán, Silveira y Bernabé.

Se leyeron las disposiciones convenidas en los

Polémicas oficiales referentes a asuntos municipales.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a las tenores municipales constaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente cuentas del municipio, pertenecientes al año de mil novecientos tres que estaban sobre mesa con el dictamen emitido sobre ellas al Diputado Judicial. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, de Examinación por los tenores municipales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en veinte y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas y la data en veinte y seis mil quinientas treinta y nueve pesetas un centavo acordando al propio tiempo de presentarse las mismas con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y liquida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente el requisito en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecino por medio de bandos y edictos, a fin de que los vecinos pueda presentar por escrito lo que de ellas ofrecen y piden.

Plenamiento adicional. - Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de Ingresos presentada al Ayuntamiento para el año 1904 y sitimandole conforme y aprobado a la reunión de la Comisión de Ingresos y población, a las disposiciones siguientes:



curros de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y trascritos, con diligencia que lo acredite y declamaciones se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Debera Coyal. Por el Sr. Presidente se propone al Ayuntamiento si habiéndose del Sr. Ingeniero de la Region verificar el aprovechamiento de montanera de la Dehesa Coyal por medio de repartimiento vecinal en la proporcion que los puntos consideren conveniente apoyando su proposicion con razones sean atendibles como la de que resulte el sistema mas equitativo e igual el beneficio para los vecinos por lo que por ser en condiciones de aprovechar el fruto mencionado, y ademas los perjuicios que se originan al Ayuntamiento en la laboriosa tramitacion de toda subasta. Se corporacion compendiada lo conveniente y acordado que es la proposicion hecha por la Comision, acordó: Que se autorizacion al Sr. Ingeniero de el monte de esta Region y en la hipotesis se fuese conculcada se ten el aprovechamiento de los dos lotes que constituyen la Dehesa, denominada La Causal y fuente de la Causa publicandose bandos para aferrar los vecinos que

deben por este beneficio, verificando
el cobro del número de catorce por de cada
por las Peritas y hecho de cuenta app
tamiento.

Acuerdó- Por el Sr. Presidente se dio en
te al Ayuntamiento de la invitación
oficial que se ha sido hecha por el Sr.
Gobernador Sr. de esta provincia para
ante el día quince del actual de
Asamblea que ha de celebrarse en
Sra. Diputación provincial para
de la creación de ferrocarriles secundarios
La Corporación entera, acorda por sus
municipal autorias al Sr. Alcalde
que asista a la Asamblea referida en
fundación de este pueblo, si es de ab
de los gastos que se le originen del capít
1.º art.º 8.º del presupuesto corriente.

Deficiencia- También se dio cuenta de
instancias que dirigen al Ayuntamiento los señ
Manuel Virslano Salas, Francisco Román Pa
Blanco Juan de Mendez y Agente Juan José
La Corporación entera y el ayuntamiento de se
nos cuantos antecedentes han existido sus
sanos, acordó incluir en la lista de defici
encia para el servicio Médico Farm
entido gratuito a los cuatro individuos
especificados, haciendo saber esta su
ciones por el Sr. Alcalde a los Prop
de la Deficiencia como en mínimo
los interesados.

7 no habiendo otros asuntos de que tratar se dió
por terminado el auto que firmaron los señores con-
currentes, de que yo el secretario certifico =

Blas Marquis José Goyola

Pedro Arias

José Andruino

Jesús Contreras

José Lopez

Matías Mendez

sesion ordinaria del 11 de Septiembre de 1904, celebrada el 13.

señores concurrentes

Blas Marquis

Pedro Arias

José Goyola

Andrés Benavides

José Andruino

Jesús Contreras

José Lopez

Matías Mendez

En la villa de Alameda a trece de
septiembre de mil novecientos cuatro;
huelo las once de la mañana de ven-
siente en sus salas honorables
los señores concejales cuyos nombres se
expresan al margen bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Blas Marquis. Para
el objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día once de los concurrentes, la
cual no pudo tener efecto por falta de número
de señores concejales. Por dicho turno fué declarada
abierta la sesión previa lectura del acta anterior que
fué aprobada.

Remaron en falta de asistencia los señores
Señores Selvens y Verdano

Se leyeron las disposiciones contenidas en las Ordenes Reales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia - se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento la Hospitalaria de Santa Salvan Ferrando solicitando el abono de diez y cinco continuos dias de la fecha en que se le constituya por la Alcaldia para arreglar la cuenta a los patros del ayuntamiento. La corporacion enterada, acuerda para el escrito a informe de la Comision del Sano.

Idem - se dio cuenta tambien de el escrito que presenta el vecino Rafael Lopez Tur solicitando que el Ayuntamiento le incluya en la lista de beneficencia para el servicio estatico farmacologico. La corporacion enterada y despues de examinar cuantos antecedentes ha visto necesarios, de que que resulto la pobreza absoluta del interesado, acordó por unanimidad la inclusion de mismo en la lista de beneficencia a los efectos expresados.

Por el beneficiado don Contador de propiuso Ayuntamiento se solicita del Sr. Gobernador civil una orden para demarcar los limites de las Riveras que abarcan este termino. La corporacion enterada acuerda con lo propuesto por el Sr. Contador como acordado.

x El Ayuntamiento se preguntó por el Sr. Contador que algun vecino habia solicitado tener una casa publica para constar y constituir que no, manifestando que el vecino don Juan Gracia habia constituido una casa para el Sr. Contador.



tenemos del arroyo con que linda, cuyo pedimento
ponia en conocimiento de la Corporación
Fue habiendo oidos de los que trataban
dijo por terminado el acto que firman los señores
convenientes de que yo el Secretario certifico-

Elias Marquis Pedro Amias

José Estrella José Goyechea
José Contador

[Signature]

Matia. Mendez

Sesion ordinaria del 18 de Setiembre de 1904

Señores concurrentes

Don Elias Marquis Srer

Don Frías Rodriguez

Don Tejada Salvo

Don Juan Sebastian Mora

Don Aurelio Dominguez

Don Pedro Bernalder Caballero

Don Juan Bautista Rios

En la villa de Almuendros a diez y ocho
de Setiembre de mil novecientos cuatro,
se reunieron en una casa bastante
ruidosa bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Don Juan Sebastian Mora, cuyo un-
bre se suplica al Sr. Marquis, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria con-
respondiente a dicho dia, Por
lo Sr. Alcalde Don Elias Marquis

fue declarada abierta la sesion previa lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Excusaron su falta de asistencia el Sr. Don. Lopez
Vero, Verdugo, Rodriguez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines
Civiles referente a asuntos Municipales.

Prestacion personal: Se dio cuenta por la Presidencia al
Ayuntamiento de esta aprobada por el Sr. Gobernador de
esta provincia el padron de prestacion personal
hecho por la Junta Municipal de este termino como
Curso para atender a las obras publicas acordadas
Periodicamente. La corporacion entera acuerda por
unidad imponer a cada uno de los individuos comprendidos
en aquel otro padron personal, concusivos,
de este termino de padron, el mismo que han de
pagar las Caballerias, Mayores, y Menores, y Carros con que
giran los vecinos en el referido padron, cuyo fin
se hace por medio de la oportuna papleta este acuerdo
distribucion haciendo la advertencia que dentro de
de quince dias, a contar desde el de la certificacion
obligado, a comparecer a la Alcaldia si optan por satisfacer
la prestacion personalmente o la dieren con arreglo a
tasa de conversion acordada y que se encuentre
publica en la tablilla de anuncio de este Municipio.

Ayuntamiento: Tambien se dio cuenta al Ayuntamiento por
Sr. Alcalde del resultado ofrecido en la Asamble
vecinas que para Frutas de Fincas de Secundarias,
Mojos vecinales y granja agricola, habia asistido
acuerdo de este Ayuntamiento, proponiendose en aquel acto
ranchos de via fema que partiendo de Freguas para
por San, Barcanota, esta villa, Talavera de Segura
Olivera o Barajon y Terminara en San Martin de

propoundedon facultad por el Sr Alcalde de Alameda y
la construcción de otra via que partiendo de dicha pobla-
cion pasara por Acañuelas Villalba - Santa Marta
esta villa, Valverde de Leganes y Ferruñosa en Obispo-
ro. Se discutieron estas tres proposiciones y se acordó
a votacion en la reunion previa convocada por el
Sr Alcalde de Badajoz se adhirió el Alcalde que habla
a la proposicion primeramente expresada i sea a la
del ferro-caril de Freguas a Badajoz y San Vicente Al-
cántara por entender que es mas conveniente a los intere-
ses generales de esta pueblo esta por puentes la comunica-
cion directa con la Capital.

Muñificencia: Se acordó por unanimidad conceder socorro de lactancia
a un hijo del vecino Eduardo Ortaño Alcaraz. Teniendo en
cuenta que este es pobre y que su esposa esta incapacitada
para criar, siendo satisfecho este socorro por una
cantidad de veintidós, a razón de siete pesetas cincuenta ce-
ntimos y con cargo al capitulo 5º del presupuesto comunal.

Plus: Se acordó por unanimidad gratificar a la Hon-
ratable Manuela Galvan Ferran con la cantidad mensual
de cinco pesetas en concepto de remuneracion por el trabajo
que le proporciona el arreglo de la escuela que diariamente atiende
por este Municipio a doce pobres en dicho establecimiento; si-
endole abonada la gratificacion referida del capitulo 11 del
presupuesto comunal.

Noticias: Por un el secretario fue dada lectura de una comunica-
cion que dirige al Sr Alcalde el Sr Ingeniero Jefe de Obras
de esta region por la cual se autoriza a este Ayuntamiento para
hacer el aprovechamiento de Montaruna en el presente año
por el sistema solicitado de repartimiento de riego previo
ingreso del 10 por 100 de tasa. Entrada la bofetacion

Y teniendo su cuenta lo adelantado que se encuentra en el
 acuerdo proceder a la formación de este cuerpo objeto se acordó
 a los señores Don José Eyda Salido y Don Joaquín Lebrija
 para que este proceda inmediatamente al reconocimiento
 del Monte de la Dehesa de este Municipio y que compare
 ante el Sr. Alcalde a manifestar el resultado de su gestión
 acordándose al propio tiempo la publicación de bando
 que los vecinos puedan solicitar el disfrute del aprovechamiento
 referido.

Solicitud verbal: También se dio cuenta de una solicitud
 hecha por el vecino José Puelles Torrado que solicita el
 usufructo de terrenos ab sitio de la Huerta que destino a
 casa de su casa. La Corporación acuerda para esta parte
 a la bonificación del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
 el acto que firman los señores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico:

Diego Márquez José Eyda Salido

Joaquín Lebrija Juan Cortador

José Andrés Matías Muñoz

Sesión ordinaria del 25 de Septiembre de 1904 celebrada

Señores concurrentes.	En la villa de Alcaudrafe a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuatro; siendo la hora de las once se reunieron en sus salas comunes los señores concejales cuyos nombres expresan al margen bajo los nombres de los señores concurrentes.
Don Blas Márquez	
Don José Eyda Salido	
Don Joaquín Lebrija	
Don José Andrés	
Don Juan Cortador	



sidencia del Señor Alcalde Don Blas Manguiote
 por el objeto de celebrar la Sesion ordinaria corres-
 pondiente al dia veinte y cinco del actual la cual
 no pudo tener efecto por falta de numero de
 Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue de-
 clarada abierta la sesion previa lectura del auto an-
 terior que fue aprobada.

Puntaron en falta de asistencia los Señores Dnias
 Bernabé Silveira y Rodriguez

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos
 oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprovechamiento de montañas - Por el Señor Al-
 calde se expuso que los Cortes contratados en la
 sesion anterior para tasar el aprovechamiento
 de bellotas de la Sierra Boya de este Comuni-
 cipio, habrian cumplido con su cometido, tasan-
 do el referido aprovechamiento en cinco veinte y
 ocho cordos de muerte. La corporacion entera
 acuerda en virtud de haber terminado el pla-
 zo que se concedió a los vecinos para el apro-
 vechamiento al sorteo del numero de entradas
 ofrecido en el proximo domingo, señalando
 como premio por el cupo de cada cordo vein-
 te y cinco puntas y una cuartilla de trigo.

Beneficencia - Se dió cuenta de una instan-
 cia de Florencio Gonzalez Vique y de otra de
 Fabian Verdasco Reyes por solicitar la inclusion

a. la lista de Beneficencia para el ser venido
deio farmacéutico gratuito. Se corporacion
de la acuerdo teniendo en cuenta la parte
de los señalamientos comprendidos en la lista
lista a los fines expuestos, claudon cuenta de
acuerdo por el Sr. Alcalde al Director
farmacéutico del Distrito a que cada uno
corresponda, como así mismo a los interesados
señores. Por la prudencia se expuso
siendo la época presente ocupada para
la mayoria de los señores benéficos que
componen el Ayuntamiento. con venia
la hora de las sesiones ordinaria por en
las siete y media de la noche. Se corp
cion enterada acuerdo por unanimidad
señalar la hora expuesta para las
sesiones como ha expuesto el Sr. Alcalde.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por terminado el acto por firmar los señ
convenientes de que yo el Secretario certifique

Juan Masquin I de expede

Pedro Amas

Jesús Contador

Martian Ruiz

sesion ordinaria del 2 de Octubre de 1904 celebrada el 4.

tenores convocantes.

- Don Elias Marquis Puer
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Joni Bepeda Salido
- " Joaquin Betriane Kora
- " Eudoro Benalder Batallero
- " Joni Audrino Dominguez
- " Juan Cortador Aros
- " Ramon Verdasco Pales
- " Eusebio Rodriguez Santiago

En la villa de Almuendral
a cuatro de Octubre de mil
nooveientos cuatro; siendo las siete
y media de la noche de reunie-
ron en sus salas comunales
los tenores concejales cuyos
nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del
tenor Alcalde Don Elias Mar-

quis Puer, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia dos de octubre,
la cual no pudo tener efecto por falta de
numero de tenores concejales. Por dicho tenor
Presidente fue declarada abierta la sesion
previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Concurron en falta de asistencia los tenores
Ferrer y Alvarez.

Se leyeron las disposiciones contenidas en las
deliberaciones oficiales referentes a ~~la~~ ^{las} ~~comisiones~~ ^{comisiones} municipales,
Imprevistas. Se dio cuenta por el Sr. Presi-
dente de que el Ayuntamiento ejecutivo Don
Jermen Herrera nombrado por este ayun-
tamiento para seguir los procedimientos
de apremio contra los vecinos que citaban
en desentendido con el Ayuntamiento de esta villa,

habia terminado su cometido con completo
éxito y por consiguiente se estaba en el caso
de gratificar el servicio prestado por aquel
funcionario. La Corporacion entera, acun-
da por unanimidad al conceder una grati-
ficacion de treinta y seis puntas al Excmo.
Don Fermín Echour, que le será abonada
cargo al Capitulo Once del presupuesto
del presente año.

Contabilidad - Se acordó la distribución
e inversión de fondos del presente mes
armonia con lo que establece la Ley
principal.

No habiendo otros asuntos de que tratar
dió por terminados el acto que firman los
concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Blas Marquí José Agustín

Pedro Arias
José Cortázar

Dr. Bertrán

[Firma]

Martín Muñoz

Sesion ordinaria del 9 de Octubre de 1904.

En la villa de Alameda a nueve de
de sus movimientos matutinos; siendo las siete y



Señores Concejales

Don Blas Marqués Puer

Pedro Arias Rodríguez

Don Felipe Salas

Don Benito Arias

Don Fernando Salas

Don Juan Álvarez

Don Pedro Rodríguez Santiago

de la noche se reunieron en sus
salas hemerísticas los señores conce-
jales, cuyos nombres se expresan en el
margen bajo la presidencia del Sr.
D. Blas Marqués Puer
al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente a este día.
Por dicho fin fue declarada abier-
ta la sesión previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Señaló en falta de asistencia los señores be-
trán, Bernabé, Audrino y Selvino.

✓ Beneficencia. Fue dada lectura de orden de la
presidencia de una instancia dirigida al Excmo.
Sr. D. Juan Álvarez de los Ríos en reclamación de que se sean abonados
los sueldos pautados que como Hospitalera del
de las oficinas de esta villa le adeuda este
municipio, por el concepto de labado de ropas
correspondiente a (los) cuatro años de las que
ejerció tal cargo. La corporación queda enterada
de la reclamación y acuerdos para al estudio
e informe a la Comisión del ramo.

Policia Rural. Se dio lectura por el Sr. Fiscal
de orden de la Presidencia de un
orden y certificación dimanada de Sr.
Secretario General de Hacienda de Oviedo

por cuyos documentos se acredite
las vías preuarias que existen desde
de este termino municipal a los efectos
de que por este Ayuntamiento de ma
se sura hominon al objeto en que se
determine las puntas por donde pasara
da una de las vias que se señalan en
la certificacion aludida y asimismo se
pueda que se forme relacion de propiedad
colindantes a las mismas y que estas tres
se remitan al Sr. Gobernador benigno
de la provincia que se a quien corresponde
segun el art. 69 del Reglamento acordado
puede que tiene solicitado el Sr. Alcalde
La corporacion bien enterada y despu
de disuelto este particular acuerdo en
memoria con lo ordenado por el Sr. Presidente
de la Asociacion General de Gobernadores de los
municipios a los señores concejales

para que determinen las puntas por donde
pase cada una de las vias preuarias
se mencionan en aquellos documentos
asimismo para que formen la lista de
propiedades colindantes, para remitir
todo al Sr. Gobernador benigno a los
efectos del destino que corresponde.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a
la corporacion de que un grupo de
se le habia presentado en solicitud
de trabajo, a los que habia contestado

que el Ayuntamiento se preocupaba de la
clase brava y para ello tenía dispuesto
trabajos públicos donde darles ocupacion.

El Sr. Ventador manifestó que ya debían
estar trabajando las clases bravas si los trabajos
acordados por juntación estuvieran terminados.

El Sr. Presidente explicó las formalidades que
había sido preciso cumplir y cumplir en la
instrucción del expediente hasta conseguir la
aprobación de la autoridad superior, y conegui-
do se había comunicado a los vecinos, los cuales
tenían un plazo de quince días para contestar
si optan por hacer el trabajo personal o recibir
lo a sueldo: En expirado el plazo se estaba
en el caso de proceder al seguimiento de
estas para lo cual la Junta daría prin-
cipio inmediatamente a la práctica de los
trabajos menuales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada el acto que firman los
Añores concejales de que yo el Secretario cer-
tifico =

Blas Marquí José Ayzedo Joaquín Abrian

José Anselmo Peris Contador

Dr. Berdugo

Martín Luna

Acta Ordinaria del 16 de Octubre de 1904 celebrada en

Senos Concejales.

Don Blas Mangue

" Pedro Anas

" José Eyzola

" Joaquín Cebrian

" Bartolomé Gileno

" Ramon Valsano

" José Andruino

" Lorenzo Rodriguez

En la villa de Alameda
dici y seis de Octubre de mil
novecientos cuatro; siendo las
y media de la noche de
con su mas honrada asistencia
los senos Concejales cuyos nom-
bre se expresan al margen,
hayan tenido a bien el Sr. Alcalde
Don Blas Mangue para el efecto

de celebrar la sesion Ordinaria correspondiente
al dia diez y seis del citado, la cual
no pudo tener efecto por falta de
numero de Senos Concejales. Por
lo tanto el Sr. Presidente fue declarado absentado
la sesion que via lectura del Acta
tenida que fue aprobada.

Concurron en falta de asistencia
Senos Lopez Romalder y
se leyeron las disposiciones contenidas en
Decreto oficial referente a asuntos
municipales -

Animales Daninos - Se dio cuenta por
Sr. Alcalde al Ayuntamiento de la
presentacion hecha por el vecino de la
villa Don Torrado Sanchez de un
monte muerto en las Orillas de
en este termino. En Corporacion
delo que se dispuso se le pague el
vigilante acordado abonar al expresado

individuos la suma que establece dicha Ley
de tres puestas octava y cinco centimos, que
se leoran abonadas con cargo al capítulo
tercer artículo quinto del Presupuesto de
gastos del presente año, remitiéndose certifi-
cación de este acuerdo al Sr. Gobernador
Civil de la provincia juntamente con
un copia de dicho Real cédula a los efec-
tos que determinan la referida Ley de
lora.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminado el acto que formaron los
señores concurrentes excepto el Sr. Rodríguez
por no saberlo hacer, en que yo el Secretario
certifico

Juan Rodríguez

Joaquín Abadía N. Bertrán



Martín de Mendizábal

Se

Acta Ordinaria del 30 de Octubre de 1904.

Personas concurrentes

- Don Pedro Arias Rodrigo
- Don José Tejada Salido
- Don Teodoro Bernabé Sabalero
- Don Joaquín Lebrón Mora
- Don Ramón Verdugo Galán
- Don Lorenzo Rodríguez Santiago

En la villa de Almodovar a Treinta y tres de Octubre de mil novecientos cuatro a las siete y media de la tarde se reunieron en el local habitual para las sesiones municipales el Ayuntamiento, cuyo presidente es el Sr. D. Joaquín Lebrón Mora, en presencia del Sr. D. Teodoro Bernabé Sabalero, Alcalde por su entera voluntad, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Primer punto a este día. Por dicho Sr. D. Teodoro Bernabé Sabalero se abrió la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundo punto. Su falta de asistencia los señores López, Portador y Auditor.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines y al referirse a asuntos municipales.

Obras públicas = Fue dada lectura de una orden del Sr. D. Joaquín Lebrón Mora fecha veinte y nueve del actual por la cual se ordena el cumplimiento de otras del Sr. D. Joaquín Lebrón Mora jefe de obras públicas de la provincia, referidas a que por esta Alcaldía se diere relación de los propietarios interesados en la expropiación de las fincas que se han de ocupar perpetuamente con la ejecución de las obras de construcción del trazo traza de la Carretera de Trujillo a Villavieja o la de Almodovar a Fregeneal. La obligación de hacer cesar gratuita el trazo de egido que sea necesario de inmediato al camino viejo que va desde la Carretera de esta villa a la de Tom de St. Severo, para la construcción que se pretende, declarando a la vez que el Sr. D. Joaquín Lebrón Mora Portador como ya figura en el informe de rectificación el Ayudante de obras públicas Sr. D. Joaquín Lebrón Mora.

Médico titular = También fue dada lectura de un escrito del Sr. D. Joaquín Lebrón Mora Médico Titular de este Municipio Sr. D. Joaquín Lebrón Mora en el que solicita informe esta Corporación acerca de...

1904.
 Conceptos profesionales y sueros que dicen Facultativo de
 Murcia; si accedi por unanimidad consiguan que se ayun-
 tamiento se conceptualen en manifiesto qual tiene Mayoran-
 goza de excelente prestigio profesional y privado, habiendo
 remunerado su cometido a satisfaccion del Municipio y de
 los individuos que componen la lista de beneficencia.

Beneficencia = se dio cuenta tambien de una instancia del vecino
 D. Francisco Aldean Villegas por la que se solicita que este ayun-
 tamiento con cargo al presupuesto le adquiera un irrigador
 para poderse hacer labrar su tierra en la matriz segun le
 tiene prescrita el facultativo titular su cargo de su an-
 tecedente. La corporacion autorada de la solicitud y teniendo en
 cuenta la pobreza de este interesado, accedi por unanimidad ad-
 quirir el aparato referido, satisfaciendole la importe del
 capitulo de presupuesto correspondiente.

Si no habiendo otros asuntos se que tratar se dio por terminada
 la sesion que firman todos los señores concurrentes excepto
 el Sr. Rodriguez por no haberlo hecho de todo lo cual yo es
 tario certifico:

Pedro Guías José Goyechea

Joaquín Cebrian Teodoro Bernaldez

R. Berdeja Matias Mena

Acta Ordinaria de 6 de Noviembre de 1904

Actores concurrentes
 Sr. Pedro Arias Rodriguez
 Sr. José Guadañalberto
 Sr. Joaquín Cebrian Mora
 Sr. Teodoro Bernaldez Bernaldez
 Sr. D. Medico Suenique
 Sr. Lopez Alcaraz

En la villa de Almuñécar a seis de
 Noviembre de mil novecientos cu-
 atro, siendo la siete y media de la noche
 de reunieron en esta casa parroquial
 para los señores concejales cuyo nombre
 se expresa en el encabezado bajo la
 presidencia del Sr. D. Abdo Accidental
 Sr. Pedro Arias Rodriguez, al objeto

Don Placido Verdugo Páez
" Don Lorenzo Rodríguez Santiago

celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día
y como se ha declarado
abierto la sesión provisoria

luego se dio a entender que fue aprobada.
Se celebraron en falta de asistencia los señores
Don y Silveira.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
oficiales referidos a asuntos municipales.

Suplementos: En el Sr. Alcalde se manifestó la conveniencia de señalar un tipo por que ha de sacarse a la
basta el arriendo del arbitrio de pesas y medidas
de uso obligatorio para el presente año de
conveniente como el la necesidad de este año
por los gastos necesarios de ingresos con que cuenta
el Municipio en el año expresado, y para que en
vista del acuerdo que se diga sobre el particular
pueda la Junta Municipal redactar el pliego
condiciones por que ha de regirse dicha
corporación enterada de lo expuesto por la
fidelidad y en atención a considerar indispensable
el interés que pueda producir el impuesto de
por la necesidad de: Establecer el arbitrio de
pesas y medidas de uso obligatorio para el presente
año de uso obligatorio como y señalar un tipo
por las pesetas para que sirva a la debida
de celebrarse; cuya cifra ha de figurar en la
división de Hacienda en el proyecto de presupuesto
ordinario para dicho año y que bajo dicho tipo
debe la Junta Municipal de asociarse la cuota
y tarifa por que ha de regirse el arbitrio para
dicho fin.

Suplementos: Se dio cuenta de una comunicación que dice
el profesor de la Escuela pública de Música de
San Juan a este Ayuntamiento en el cual se
se designa persona capaz para el desempeño de
plaza de auxiliar de la Escuela nocturna que
comenzará en el día primero del mes actual.
La corporación enterada de la exposición de dicho profesor

y teniendo en cuenta que es un número de alumnos
 que figuran matriculados en esta dicha clase es
 considerable, no pudiendo por consiguiente atenderse
 a la instrucción solamente, es preciso acordar por
 una comisión de profesores para dicho caso, y auxiliar
 a la Escuela de lectura al que se le accidentalmente
 a la dicería Sr. Luis Bernalde Salazar,
 gratificándole de su servicio con una peseta diaria,
 que supere o de lugar desde el día primero de los
 corrientes en que supere esta clase y voluntaria
 mente viene prestando su servicio hasta treinta
 y cinco días proximo año de mil novecientos
 cinco; siendo abonada esta gratificación con
 cargo al cargo de imprenta y por mensualidad
 yada viciada.

Y en habiendo otro asunto de que tratar se dio por fin
 acordado el acto que firmen todos los concurrentes
 excepto el Sr. Rodríguez por no haberlo hecho
 y todo lo cual yo el Secretario certifico.



Pedro Arias

Jos. Goyola

Fedoro Bernalde

José López

R. Benítez

José Andrésino

Joaquin Calvo

Martín Pineda

Se

Acta ordinaria del 13 de Noviembre de 18...

- Señor Pedro Amas Rodriguez
- " Jose Tyjo Gallo
- " Joaquin Lebrun Mora
- " Dn. Bernabé Bernaldo Caballero
- " Jose Mediano Dominguez
- " Jesus Bontadon Rion
- " Jose Lopez Alvarez
- " Bartolome Silva Bergues
- " Ramon Verdara Galia
- " Lorenzo Rodriguez Santay

En la villa de Almor...
 nos a tres de noviembre
 de este presente año
 de las diez y una
 de la noche de reunida
 en estas Casas Comu-
 nales los señores con-
 sejeros se expresaron
 al margen de la ley
 de la Municipalidad
 de Almor...
 Dn. Amas Rodriguez al
 jefe de celebrar la...

En correspondencia a este dia; por dicho señor fue declarada abierta la sesion previa de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Reglamentos oficiales referidos a asuntos municipales.

Beneficencia = Se dio lectura de un escrito del Sr. Pacarion Mora Chacon por el que solicita se le incluya en la lista general de Beneficencia para el servicio medico farmacéutico gratuito. Lo que por unanimidad se acuerda que es recomendable en su favor, en absoluto acuerdo por unanimidad se incluya en la lista referida.

Delm = También se acuerda por este Ayuntamiento en favor del Sr. vecino pobre Robertiano Mendez Vallejo su virtud ab infirmo presentado su caso de acuerdo por el facultativo titular encargado de su asistencia Sr. Miguel Benes Paraji. Se acordó abollar el artículo 1º art. 3º del presupuesto de gastos.

Delm = Se dio lectura también por orden de la Presidencia de un escrito del Médico Titular de este Municipio Sr. Jacobo Mingorance Salas por el que...

solicita del Ayuntamiento de la prorrogación del contrato que tiene su origen en Diciembre del año actual por fuerza ilimitada por haberse así a virtud de un y celebrarse esta precedida en la R. O. circular de 22 de Octubre último en el art. 19 del Reglamento de Partido Médico de 14 de Junio de 1898, en la condición del contrato vigente, en el caso 1.º del art. 91 de la Instrucción General de la Administración pública de 12 de Mayo del presente año y por último en el concepto moral y profesional que este Ayuntamiento a instancia respectiva del mismo en el día del 6 de los citados, tomadas a la vista las disposiciones que cita el Sr. Abogado en su escrito número 1.º en la R. O. circular de 22 de Octubre anterior se considera urgente y necesario que los contratos celebrados entre los Ayuntamientos y médicos titulares con anterioridad al 11 de Octubre último se consideren prorrogados sin limitación de tiempo: En el art. 19 del Reglamento de Partido Médico de 14 de Junio de 1898, concede a los Ayuntamientos la facultad de prorrogar los contratos, sin intervención de la Junta Municipal remitiendo a dicha Asamblea Municipal en el caso de que se declare urgente la plaza por el Ayuntamiento, y esto a los efectos que determina el art. 11 del dicho Reglamento: He sido la condición decimo del contrato este Ayuntamiento firmado con el facultativo don Jacobo Abingorance, determina que si alguno de las partes no estuviera conforme con dicho contrato sea prorrogado, deberá ponerlo en conocimiento de la parte contratada dos meses antes del vencimiento: Seido también es accorro a que hace referencia el solicitante resulta de él que este Ayuntamiento se encuentra totalmente satisfecho de la conducta moral y profesional del profesor Sr. Abingorance.

El concejal Sr. Contador pidió leer una de la palabra y cuando expusiera su cuenta por su parte el

crito de Sr. Almagorano por entender que el Ayuntamiento no tiene competencia para acordar ni reformar un acuerdo de la Junta Municipal por lo cual y de ordenacion se declaró vacante la plaza de Médico Titular que sirbe dicho Sr. que respecto a la manifestacion de este interesado de que sigue la condicion 1ª del contrato vigente con este Ayuntamiento no haberle sido satisficada en el Sr. Ayuntamiento que esta condicion determina la rescision del contrato, esta conforme con el reclamante por ser el contrato que esta falta de cumplimiento ha conpondido unicamente a la prudencia, puesto que el acuerdo de declaracion de vacante se de 29 de octubre ultimo, quedandole 30 dias del mes de octubre para hacer la satisficacion del acuerdo de referencia con arreglo a la condicion dicha con lo que ademas se exige al Sr. Presidente la responsabilidad que conpunda por haber dejado de cumplir servicio tan importante.

Resultando que en Junta Municipal se acordó declarar vacante las tres plazas de Médico Titular de este Municipio que tiene desamparadas por propiedad don Joaquin Almagorano falo i hijo, de momento de Algeles Berceo y Baroja. Resultando que el día de Noviembre actual se anunció por esta Alcaldia las vacantes de dichas plazas, siendo fijado un ejemplar del anuncio en la tabla de este Ayuntamiento y remitiendose otro al Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de este pueblo que establece el art. 30 del Reglamento de 11 de Octubre anterior y otro ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el Boletín Oficial de la provincia. Resultando que de los datos conpundidos al día 7 del presente se publica aquel edicto.

Considerando que la Junta Municipal en sesión

Milite y Mosen reopasado Mue acuerdo declarar va-
cantes las dos plazas de Mosen Titular de este
Municipio reconociendo iguales derechos al profesor
propietario que al interino y abrogando cualquier
ley que se le oponga y el reglamento de partidos
Mosen de 14 de Junio 1891. puesto que esta es la
Misma que las vacantes de estas plazas conyuga
de acordarlas Muecamente al Ayuntamiento: Considerando
tambien que en la Real orden circular referida se
considera urgente y necesario que los contratos
celebrados entre los Ayuntamientos y Mosen Titular
con anterioridad al 11 de Octubre ultimo se con-
sideren prorrogados sin limitacion de tiempo.
Y siendo el Sr. Profesor Sr. Minguera de fecha
1900, prorrogado por la tuncita en 1902, con arreglo
a la condicion lo debe confirmarse a este pro-
fesor en el presente por tiempo ilimitado: con-
siderando que el contrato que entre Ayuntamiento y
Sr. Minguera es facultativo Sr. Mosen Minguera
ce en la clausula 10.ª se expresa que este se
considerara prorrogado siempre que por uno
de las partes no se di aviso o lo contrario en
dos meses de antelacion al vencimiento: y con-
siderando por ultimo que este Ayuntamiento esta
satisfecho de la conducta moral y profesio-
nal del Sr. Minguera como resultado de
acuerdo tomado en el Sr. Mosen.

La corporacion bien enterada de la pretension
del solicitante y lo que resulta de expediente
que se instruye para la provision de vacantes,
y las disposiciones leidas y que queda extrae-
tada y de una larga discusion se acordó

por el cual otro contra una reforma es accion
de la Junta Municipal de lo que se refiere a
la vacante de la plaza que sirve el profesor
Sr. Higuera confirmando a este en su con-
trato por tiempo ilimitado, por allarse con-
tido en el caso 1.º del art.º 91 de la Instruccion
de S. M. de 1847 y en la R. O. Circular de 22
de Setiembre proximo pasado, bajo las mismas con-
diciones que rigen en el contrato actual y las
que establecen dichas disposiciones; acordando
al propio tiempo se publique nuevo anuncio en
el Boletin oficial de esta provincia, haciendo
saber que es nuevamente vacante la plaza
que interiormente sirve el profesor don
Jesús Berro Baroja fijandose un ejemplar
del dicto en la tablilla de este Municipio y re-
tendose otro al Presidente de la Junta de
Bienio y Patronato a los efectos oportunos.

Despues de haberse tratado de que tratar se
por terminando el acto que firmen los señores
concurridos excepto el Sr. Rodriguez por no
haberlo hecho de que yo el Secretario certifique

con la venia de la presidencia hizo constar
al Sr. contratador que como estubo en la sala
de primera de marzo precedia el anuncio
de la vacante de la plaza que por su
cuidado del propietario don Jose Martin de
interinamente don Angel de los rios
certifico =

Pedro Anias

R. Berro

José de los rios

Jesus Contador

Martín Muñoz

Sesion extraordinaria del 15 de Noviembre de 1904.

Señores concurrentes

- Don Pedro Arias Rodriguez
- José Cepeda Salcedo
- Joaquín Sebastianellora
- José Audrino Dominguez
- Jesus Contador Nros
- José Lopez Alvarez
- Bartolomé Silveo Marquez
- Ramon Verdano Galas
- José Luis Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda el quince de Noviembre de mil novecientos cuatro; siendo las ocho de la noche se reunieron en estas casas beneméritas los señores benéficos cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Pedro Arias Rodriguez a efecto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Por dichos señores presidente se declaro abierta la sesion. Por el Sr. Alcalde se ordeno al Sr. Secretario se lea la Ley de 19 de Julio del presente año por la cual se reforman los impuestos especiales sobre alcohol, publicada en los Boletines oficiales de esta provincia por la cual se se bajan a contribuir desde primero de Enero próximo por el impuesto de consumos la especie "Enjil y sus harinas, autorizando a los Ayuntamientos para que se indemnizen del perjuicio que sufren en su presupuesto por recargo municipal sobre dicha especie, recargando sobre las demás que comprenden la tarifa hasta el 120 por 100 de recargo municipal y dando tambien lectura de la circular N.º 2.701 que publica el Boletin Oficial de 26 de Octubre del

presente año en la cual se publica la subasta que
corresponde a cada Municipio en su cuerpo de con-
sumos por la supresion de la especie "Fuego y harinas", señalando a este Ayuntamiento la subasta
de mil setecientas treinta y cuatro pentas, que
continuos y siendo el cuerpo arrendado por esta espe-
cie de tremil quinientas pentas, procede que
el Ayuntamiento acuerde primero: si ha de
aceptarse o no el recargo municipal sobre
especies que figuran en la tarifa arrendada
para cumplimiento de la subasta que se ha de
seguir en los impuestos en el mismo de ochocientos
pentas que por harinas de trigo ha venido
percibiendo y segun: En tambien se acuerda
por que procedimientos he de ligarse a
terros publicos la diferencia que existe entre la
baja que se hace por la Hacienda a este pueblo
cuyo en las tantas veces se pite la especie
lo señalado a la misma en el convenio
cantidad que viene a mil setecientas treinta
y cuatro pentas con ochenta y cinco centimos,
corporacion despues de discutir ampliamente
los ditante asuntos, no queriendo llevar nues-
tramos al impuesto de consumos con el fin de
far perjuicios al vecindario, acordó por unan-
imidad: bajar las ochocientas treinta y cuatro
que ha venido depuntando el recargo mu-
nicipal sobre la especie harinas de trigo, del
punto ordinario que ha de confeccionarse
para el año 1805; como asi mismo han

economias en factas de dicho presupuesto
 para coninguar entre otras, la cifra de
 mil setecientas treinta y cinco pesetas ochenta
 y cinco cuartos para sufragarla en
 la baja del libro publico como diferencia
 entre las tres mil quinientas pesetas que apa-
 recen contratadas por este Ayuntamiento por cargo
 de los espresados especie y la suma de
 mil setecientas treinta y cuatro pesetas quinie
 cuartos que se abajan por la Hacienda; cor-
 claudore tambien se haga saber este acuer-
 do al Arrendatario del impuesto Don Fla-
 doro Rio Fragoso en la parte que con el
 tiene referencia, y espresandole certifi-
 cacion de este particular para que tenga
 efectos legales en el presupuesto que ha de
 confeccionarse para el año proximo de 1855
 no habiendo otro asunto de que tratar de lo
 por terminado el acto que firman todas las Autori-
 dad concurientes, excepto el Sr. D. Rodriguez por
 no saberlo hacer de que yo el Secretario certi-
 fico =

Pedro Guías D. de Ojeda
 Joaquin Esteban Jose Andino
 Jesus Fontador Donatoni Gilano
 Jose Goye Secretario



Acta Ordinaria del 20 de Noviembre de 1904.

Actores concurrentes.

- Don Pedro Oñas Rodríguez
- " José Cepeda Salido
- " Joaquín Cobianellora
- " José Andrés Domínguez
- " Jesús Cantador Oñas
- " José López Alvar
- " Bartolomé Silveo Baquero
- " Ramón Verdano Salas
- " Lorenzo Rodríguez Santiaño

En la villa de Alameda de
Ovite de Noviembre de mil nove-
cientos cuatro; siendo las siete y una
de la noche se reunieron en sus salas
municipales los señores concejales con-
vencidos se expresan al margen, de
la presidencia del señor Alcalde
don Pedro Oñas Rodríguez
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día. Por

donde se acordó que se declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue
leída.

En su falta de asistencia el concejal
Donalden.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
deliberaciones oficiales siguientes a nombre del municipio.

Presupuesto ordinario - Visto y examinado el
documento por este Ayuntamiento el proyecto de
presupuesto formado por la Comisión de presupuestos
presentado al efecto para el año 1905, y
cuando se conforma y arreglado a las ne-
cesidades de esta población, y las dispo-
siciones vigentes y recursos de la localidad, acordó
se fije al público por cinco días de
dejar la Ley municipal y trascurrido el
deliberación que lo acredite y redactada
en el momento de someter a la discusión
y votación definitiva de la Junta Municipal.

Contabilidad - Por el buen tal tenor contados
se juicio a la prudencia se leyeron en este
acto los cargamentos que hubiere hechos por
cargas de montañas, puros y medidos
y otros; siendo contestado que el dicho de
montañas no podía fijarse en cuenta
por no haberse a' cuanto han de anotar los
gastos por la misma origine y por consiguiente
se es total liquido que abraza esta clase
de aprovechamiento, que respecto a los
demas ingresos por fue pregunta puede
interesarse en la oficina municipal.
Y no habiendo otras asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto porfirmando
los tenores convenientes, de que yo el tenor
fui certifico -

Pedro Anias ^{Acevedo}

Jaquim Cabrera Jesus Contador

José Andriano
y José Yopey Bartolomé Gilera

Martín Muñoz

11

Acta ordinaria del 27 de Noviembre de 1904

Actores concurrentes

- Don Pedro Arias Rodriguez
- " Don Felix Salido
- " Joaquin Librera Mora
- " Jesus Bautista Pizar
- " Don Audiano Dominguez
- " Don Juan Alvarez
- " Bartolome Silvan Poyul
- " Saturno Verdugo Galan
- " Bruno Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda a las once y siete de Noviembre de mil novecientos cuatro, en la hora de las siete y media de la noche se reunieron en estas Casas Consistoriales a don Juan Boucayal con el fin de se acordase lo que se ha de hacer para la Prudencia del primer Ayuntamiento de Alameda don Pedro Arias Rodriguez, al efecto de celebrar la fiesta...

prudente a este dia. Por dicho fin fue declarada cierta la fiesta, previa lectura de los autos que fue aprobada.

El Ayuntamiento de Alameda se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Bases oficiales referentes a asuntos municipales.

Obras publicas = Por el Sr. Presidente de Manifiesto de Manifiesto de mal estado en que se encuentra la calle de las Pilas de esta poblacion, y que siendo una de las que se atraviesa para la clase de calamitosa precisa que se acuerde la reparacion para poder atender en parte a la seguridad de la misma. La Corporacion Consistorial acordó por la Prudencia acordar se acuerde para proceder a la reparacion de la calle en primer lugar de invertir en esta obra los recursos que por el presupuesto de aquellas, que por parte de ciertos obreros figurar diariamente, acordando a la vez que los gastos que se originen en dicha...



El Abogado en cargo al capitulo II del Presupuesto con sus
irregularidades. Se acordó la distribución e inversión de fondos
del presente mes, en conformidad con lo que dispone la Ley
Municipal vigente.

Se le habiendo por asuntos de que tratar se dio por terminado
este acto que firman los señores Concejales suscritos
D. Pedro Arias por su habido voto y todo lo cual y el
de Secretario Certifico:

Pedro Arias *Jose Guejedo*

Jose Ladrino

Maria Muel

Acta ordinaria del 4 de Diciembre de 1904

- Don D. Arias Rodríguez
- Don José María Salido
- Don Joaquín Urbión de O.
- Don Andrés Domínguez
- Don José Bautista Pico
- Don Felipe Alonso
- Don Ramón Verdugo Ponce
- Don Sebastián Sivero Barquero
- Don Antonio Rodríguez Gaitero

En la villa de Almadén a cuatro
de Diciembre de mil novecientos cuatro
señores los señores y señoras de la Junta
se reunieron en sus casas respectivas
para los asuntos que se les propusieron
por el Sr. Alcalde accidental de
esta villa el Sr. D. Arias Rodríguez al objeto de celebrar
la sesión correspondiente a este
día. por dicho fin fue declarada abierta
la sesión previa lectura de la
Acta que fue aprobada

Excusando su falta de asistencia al Sr. Sr. Verdugo

El Excmo las Diputaciones, Comendados en los Reales de ...
ciudad, referendo, a' algunos Municipales.

Contribucion territorial - Directiva de un expediente por ...

Mutaciones por el Regente ejecutivo de esta D. C. por ...
de Contribuciones de rigeza pecuniaria correspondiente ...
primero segundo y tercer tomos de los prometo con ...
Millardo que fue el Alararri encobrado las cuotas ...
que alada indiano se subalcan y que suman en ...
sumada y una parte mas, sin embargo, expedido ...
Copia de esta relacion por el Secretario que ...
para su exposicion al publico en la tablilla ...
Municipal de este Ayuntamiento en espacio de cinco dias ...
ademas cuenta a la Corporacion de las reclamaciones y ...
contra este acuerdo de subalcan.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por ...
terminado el acto que firmaron los señores Concomentes ...
de los señores Pedro ... de ...
y el Sr. Secretario Certificado:

Pedro ... Jose ... Jose ...

Noticias ...

Sesion ordinaria del 11 de Diciembre de 1904.

Alcalden Comendado	En la villa de Alameda a' ...
D. Elias Marzen Ponz	en virtud de acuerdo de esta D. C. ...
" Sr. Don Anibal Rodriguez	Medio de la noche de ...
" Sr. D. J. J. ...	comentarios los señores ...
" Sr. D. ...	supremo de ...
" Sr. D. ...	por Sr. Alcalde Don Elias Marzen ...

Don Juan Antonio Bermudez
 Don Juan Bautista Rizo
 Don Juan Lopez Alvarez
 Don Sebastian Gilmore Bermudez
 Don Juan Rodriguez Martinez

Ab objeto de celebrar la misma corporacion
 para a este dia, por dicho fin fue hecha
 junta abierta la misma previa lectura
 del acta anterior que fue aprobada.
 En donde se fecho de asistencia los señores
 Don Juan y Don Juan.

Alegando las dispensaciones reales referidas a algunos
 Municipios.
 Por lo que el Presidente se dirigió un cariñoso saludo a todos
 los Concejales felicitandolos de manera que entre ellos se pudiese
 ver su larga armonia.
 El Sr. Contador manifestó que si bien tenia gran sa-
 tisfaccion de ver al Presidente ocupado en su puesto, la
 lamentaba su modo de ser y el estado de salud que el se-
 ñoraba para el que es su buen amigo. Sr. D. Juan Mayor
 el Concejales Sr. Oñor, manifestó que tambien se felicitaba
 de la prudencia del Alcalde propietario y su
 satisfaccion pura y sencilla por que así se veia relevado
 de su gran preocupacion de interinidad, que en otro tiempo se
 fecho de salud habia venido desuspendido. Al que
 se le dio cuenta del estado de la Administracion por el
 Concejales Sr. Lopez se preguntó a la Presidencia si era
 posible que los Concejales no hubieran participado con
 voto, se seguian a que se cumpliera: Hecha
 la misma pregunta por el Concejales Sr. Silveira
 introducida la terminacion de los asuntos por
 el Sr. Contador, el Presidente explicó las causas que
 han dado lugar a la falta de libro y su cumplimiento
 no han sido otros que una tolerancia a favor de los
 Abogados o satisfactoria. El Sr. Oñor en este estado man-
 ifestó que durante el periodo que ha ejercido de Alcalde
 anterior o sucesor de los sucesores de esta villa el aban-
 donado de sus deberes circunstantes por el arbitrio de

Región cuya extensión se superior a la conciliada la propia
Ente. Resuelto suficientemente este punto la Corporación
Alordi aceptar esta misma como ilustre de arbitrio
del Regente y hacer constar que si el Estado de sus acciones
de la burocracia efectiva se procediera en contra de ella
la Alcaidía y la vía de Apresamiento.

Por los señores D. Juan López, y D. Silvera secundados por
el Sr. D. Juan de Requena de nuevo el Presidente por su
manifestación al Estado de la recaudación del impuesto
D. Pedro y Medrano, manifestando dicho Sr. presidente que si
recaudante tenía hecho algunos ingresos o cobros
sine su orden, y que por proceder del mismo de nuevo
debe de hacerse el ingreso total adria significante
uniforme los señores requirieron con la manifesta-
ción hecha por el Presidente por su estado en el momento
con las ordenes del recaudante del arbitrio, la Corporación
acordó que el Alcaide requiera al recaudante
para que en el plazo de veinte y cuatro horas entregue
parte completa del importe del recaudante, significando
de su verificarlo oportunamente por la vía de apresamiento.

Al mismo tiempo los señores D. Juan López, D. Juan
de Requena y D. Medrano solicitaban que se hiciera constar
en el Acta de protesta por la negligencia de la Alcaidía
de la recaudación de intereses municipales, manifestando
el Sr. D. Silvera que esta marcha la consideraba
vía.

El Sr. Presidente manifestó que necesitaba la razón
de los señores que protesta de su conducta
y hacer constar que las relaciones que la Alcaidía
debe de tener con los vecinos, u o
de proceder contra ellos en forma ejecutiva por
deber hacerlo en el silencio si fueran necesarios y si
parece bien al Sr. Silvera al Presidente le pareció



cho mas d'ellas es acuerdo tomado por la corpora-
 cion durante la ausencia del Presidente de real-
 dia de bohemios y para reintroducir orden a los
 Herederos de la Real Caceria y la d'ellos de quienes se
 desistieron de la d'ellos multa que esta cor-
 poracion se atribuya para ello Cederla a re-
 maticant de Caceria y se obliga a pagar ab tener
 la suma de mil setecientos setenta y cinco pe-
 setas y ab mismo tiempo renuncia ab 8. por
 100 de esta suma haciendo renuncias en el
 presupuesto para el año siguiente que solo han
 de reducir en perjuicio de los Herederos para
 beneficiar a otros particulares.

El Sr. Ordon, explicando las razones que esta Corpora-
 cion tubo para tomar el acuerdo a que
 se hace referencia y de mismo modo y en ter-
 minos deprecios lo expusieron los señores Concejales
 presentes. No conformes con esta explicacion
 hizo el Sr. Presidente, protestar el acuerdo pa-
 ra que se consigne asi en esta acta.

Para cuenta de una comunicacion del Sr. Ordon
 de Hacienda por la d'ellos se resuelve la d'ellos
 que interpuso Sr. D. Juan de los Rios con sus Concejales
 contra los acuerdos de la Administracion de Hacienda
 de 6 de Julio y 11 de Julio de 1798, por los que se
 restituyeron de nuevo que se referia a quien se
 obligaron ab arrendatarios de bohemios a que cesaran

En el caso del 10 por 100 transitorio sobre el total de impuestos
 y recargo municipal como debía sucederle, resolvió
 así por la Dirección General del ramo en orden
 de 14 de Marzo de 1901, en virtud de lo que se le comunicó por
 vía de la Dirección que la representación que se
 daba tenía el doble carácter de contribución y de
 tributo y en consecuencia por el Sr. D. Manuel Rodríguez
 Expósito de Arriaga de este Departamento se le
 informó de lo que se le comunicó, y en consecuencia proceda a
 la reunión de los datos que se le comunicó para
 la preparación de la tarifa correspondiente a
 cada localidad de especie por demarcación para el ramo
 y para otros ramos municipales a fin de que
 esta aclaración pueda ser de utilidad de ninguna
 clase cobrando el 10 por 100 de impuesto transitorio
 el mismo sobre la cantidad que al efecto se
 cobra sobre cada localidad de especie a excep-
 ción de la de Villanueva por el importe de los
 impuestos cobrados en el apartado C. de la R. O. de
 24 de Marzo de 1901, y que dicha tarifa se
 presente a la Adm. de Hacienda
 por duplicados para la autorización reclamada
 y para que se le presente a la determinación
 de la que proceda respecto a las localidades cobradoras
 sobre el recargo municipal en concepto de
 adicional en el caso de que se proceda a alguna
 modificación al contribuyente la acción de que se
 trata en la forma que crea la correspondiente
 la Corporación interesada y la resolución que
 se adopte acordada por unanimidad de la
 Junta Municipal.

Contribucion territorial = No curren de sus deberes por
 estado reclamacion alguna contra los censos formados
 de la sesion anterior y de su virtud se declara
 esta sesion declarar definitivamente fijos a los
 contribuyentes comprendidos en el expediente presen-
 tado por el Cabildo ejecutivo que concierne a la suma
 de noventa y cinco mil ochocientos y trescientos.

Y los señores de los censos, se que tratan de sus por-
 terminados los actos que fijaron los señores enca-
 mentados excepto el Concejal Fr. Rodriguez por sus sa-
 beres hacer de todo lo que se le ordena y el secretario ce-
 rifico.

Blas Marquez, Pedro Amas
 Jefe ejecutivo, Jefe de estudio

Martian Muedz

Sesion Ordinaria del 18 de Diciembre de 1904

Asistentes

- Don Blas Marquez Ponce
- " Don Pedro Amas Rodriguez
- " Don Fr. de S. J. de S. J. de S. J.
- " Don Juan Bernabé Caballero
- " Don Joaquin de S. J. de S. J.
- " Don Fr. de S. J. de S. J.
- " Don Jose Lopez Alvarado
- " Don Bartolomeo S. J. de S. J.
- " Don Manuel Verdader Ponce
- " Don Juan Rodriguez S. J. de S. J.

De la villa de Almodovar a diez y
 ocho de Diciembre de mil novecien-
 tos y cuatro fueron las siete puntos
 de la noche y reunieron en sus
 casas constitucionales en virtud
 de esta sesion se expresa al man-
 dar que bajo la Presidencia de Sr.
 D. Blas Marquez Ponce
 al objeto de celebrar la sesion co-
 nstituyente a este dia por dicho
 punto fue declarada abierta la

sesion previa lectura del acta anterior que fue
 aprobada

Excusó la falta de asistencia es el doctor
si leyera las disposiciones contenidas en los Reales
Decretos referidos á asuntos municipales.
Beneficencia: si dio cuenta de los sustanciosos presentados
los señores Antonio López General y Fructuoso Alguacil
solicitando del Ayuntamiento se acordase para la falta de asistencia
pequeña por tener á sus respectivas esposas, suplicando
la corporación acordase para estas solicitudes, si el
señor médico titular del distrito á que corresponde
por reclamando.

Idem: también se leyó un decreto del señor Obispo
salido en 18 de mayo que solicita un informe para poder actuar
por su persona superior y falta de recursos. La corporación
se acordó pasar esta reclamación á informe de
médico titular encargado de su asistencia.

Alfonsos: Proeb. concejales de Bartolomé Filon
Barguen, se denunció ante el Ayuntamiento
Alguacil del mismo Antonio Filon. Proeb. para
faltado á su esposa el dar una orden de la Alcaide
para librar un carro de transporte que lea
y prestar servicios en las obras públicas de este
Ayuntamiento, solicitando el Concejo que lea de
Ayuntamiento la separación del cargo de Fiscal por
Ciano por haber vertido fraudes ofensivos, lo que
dante á el cargo concejales si no de esta Corporación
el Ayuntamiento después de discutir respecto
si surcía la falta cometida por el denunciado
Ante Filon la separación del cargo si otro cargo
y sustituido el asunto si obtiene resultado de
ido de su cargo referido funcionario por sus
contra cuatro.

(Deliberación) Si no habiéndose otros asuntos de
tratar se dio por terminada el acto que fin



Los señores concejales, vecinos y beneficiados de Badajoz
 por no haberse leído de todo lo que se es Secretario
 verificado: Entre paréntesis = Señora D.ª Catalina de
 Alcazar Marquis, Teodoro Benavente,
 Don exequela Pedro Arias y Don Andrés de

Martín de

Señal ordinaria de 27 de Diciembre de 1904
 celebrada el 27 =

- D.ª Catalina de Alcazar Marquis
- Pedro Arias, Rodrigo
- Don Teodoro Benavente
- Don Andrés de
- Don Teodoro Benavente
- Don Andrés de
- Don Teodoro Benavente

De la villa de Almoroz a veinte y siete
 de Diciembre de mil novecientos cuatro
 fillido las siete y media de la noche de
 millero en sus cosas, concejales
 los señores concejales de Badajoz, se ha
 pasado al margen bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D.ª Catalina de Alcazar Marquis
 del objeto de celebrar la señal ordinaria
 contra vicio de día veinte y cinco del
 actual la cual se pudo cumplir

por falta de millero de señores beneficiados. Por dicho señ
 fue declarada abierta la sesión previa lectura del auto
 anterior que fue de probado.

Se leyeron las disposiciones, costumbres y los Proletos ofi
 ciales referidos a asuntos municipales.

El Sr. Contador pidió la palabra para expresar que se
 ordena a los señores concejales que ordenen la restitución
 de algunos de este Ayuntamiento. Auto filon que por
 voluntad o voluntariamente en la restitución puede existir
 las faltas cometidas contra individuos de la Corporación

Beneficiarios: A dicho auto se unió un escrito que presentó al

Aguntamiento de vecinos Juanes Albis Cortina, solicitó
lo mismo por el contrario y finalmente se resolvió y fallo
y resolvió. La Corporación letrada y la Justicia
que reclama este vecino acordó si se le da este fin
partes cincuenta reales, res. capt. P. art. 2. de las pro-
puestas y gastos de proxiimo año 1908.

Supuestos: Se dio lectura por mi el Secretario de orden de la Pres-
cia del acta de subasta fecha 21 de octubre para arrendar
el arbitrio de pesas y medidas de este Municipio para
proxiimo año de 1908. Dicho arbitrio es un cargo
y obligatorio, resultando de aquella no haberse presentado
ninguna proposición que le fuerita por el vecino Agustin
Parruto que ofreció por sus medidas, medidas
cinco pesetas, de quien la Comisión adjudicó provisional-
mente el remate. Dada lectura también de art. 19.º
de la Instrucción de 26 de Abril de 1908. Dicho arbitrio, por
raz por la Presidencia de infrascripto Secretario las
iluminaciones, que se le hicieron tramitado respecto de aquel
la ofensa habida, capacidad de individuos a quien se le
la adjudicación provisional o de aquel estricta obli-
gación sobre que debiera resolverse o que procediera tras-
mitida a la adjudicación definitiva, resultó que no se
había presentado reclamación alguna de la oralidad
de aquella subasta. En prueba de lo cual y después de
deliberar detenidamente sobre el asunto los señores
Concejales acordaron por unanimidad adjudicar y
remitir el remate a favor de Agustin Parruto
mito de la cantidad expresada de 500 libras de
minuto y cinco pesetas, por ser la única proposición
presentada a este arbitrio.

Acta: Seguidamente fue dada lectura de un escrito que dirige
al Ayuntamiento Agustin Parruto por el que ofrece
la fianza definitiva o depositar los cinco pesetas
adjudicadas de pesas y medidas para el proxiimo año de 1908
por el arbitrio cinco que consiste en constituir un depósito de

Acta
Carre
Parruto
Agustin
Parruto
Agustin
Parruto

La Caja de este Municipio constituida en el pago adelantado de un trimestre de la cantidad de que fue rematado el servicio. La Corporacion entera, y tambien en cuenta que la figura que ofrece este arrendatario es bastante ya buena, y figura esta en las condiciones que obran en el expediente de acuerdo por unanimidad aceptarle participandose asi al Ayuntamiento para que se le dara provision de su cargo. El arrendatario previene deposito referido.

Musulmas = Para dar cumplimiento al acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del 11 de setiembre de 1900 por unanimidad reformar la tarifa seu figura de el expediente de Arriendo de Musulmas, vigente en los terminos que al continuación se expresan.

Especies	Unidad	Antes para el	El presente	3. por 100	10 por 100	Total
		Antes	Antes	Antes	Antes	Antes
Carros blancos, blancos y azules	100 Kil.	65	50	02	06	1.11
Idem de color rojo	Idem	92	66	02	08	1.58
Idem de color salado	Idem	138	110	04	14	2.66
Carros de todas clases	100 Kil.	68	55	02	07	1.32
Carros de todas clases	Idem	17	14	01	01	34
Idem de color	Idem	33	21	03	09	1.00
Carros de color	Idem	14	18	01	03	66

Actualizada esta tarifa remitase al Sr. Administrador de Hacienda una copia para su aprobacion y la Municipalidad y en el intertanto se devuelva una copia con su aprobacion superior segun una copia se la presente para remitir al Arrendatario del impuesto para que con arreglo a ella cobre los derechos de este ramo.

Multa boyas = Por el Regidor Sindico fue presentada la cuenta del ingreso obtenido. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion del ingreso realizado en la Caja de este Municipio en 20 de setiembre por el Regidor Sindico Sr. Joaquin Beltrán. Ahora por el concepto de aprovechamiento de la cantidad de la multa boyas importante mil ochocientas sesenta y tres centavos y de la cuenta presentada por referido Sr. Beltrán.

Comisionados por este Ayuntamiento para administrar los asuntos
de los lotes baldios y fincas de la
Materia de la Nueva bogas por repartimiento de los
Milleros y la Cua de Resulta un repartimiento de los
pues de Reduccion para los gastos propios de esta Ciudad
Aprovechamientos de sus selos y otros, sus puestas
de Milleros. Los de los documentos, enterados de los impuestos y
pues de establecer la referida Cuenta, su contrainformacion
conforme su orden, sus puestas por unanimidad la siguiente.

Gastos del Ayuntamiento: A dia Cuenta por el Sr. Procurador
que con puestas y la ejecucion de trabajos de obra
en la Secretaria de Ayuntamiento en el mes actual y los
utilizado los servicios de Sr. Nicola Falera como un
biente temporero y que terminado este su trabajo se le
debe dar de pagar la gratificacion que habia de
concederse. La Corporacion enterada acuerda gratificar
con setenta y cinco puestas al referido Sr. Nicola Falera
en su cargo ab cargo ab capitulo 1º artº 1º del presupuesto
comunitario.

J. Alm. = Tambien acordó la Corporacion por unanimidad
gratificar al Meritorio y la Secretaria de este Ayuntamiento
Sr. Juan Guzman por sus trabajos en la misma en
ciento veinte y cinco puestas que le seran satisfechas
en cargo ab capitulo 1º artº 1º del presupuesto comunitario.

J. Alm. = Tambien se acordó gratificar a Sr. Nicola Falera
por sus trabajos en la confeccion de la Cofre de Apudias y de
partidarios para la Contribucion del primer
año de 1905, cuya suma le sera satisfecha en
cargo ab capitulo 1º artº 9º del presupuesto comunitario.

J. Alm. = Seguidamente se acordó tambien abonar a Sr. Juan
Guzman y Sr. Jacobo Abingorauze ciento diez puestas por
sus servicios de haber en cuarenta y cuatro meses
de sus facultades prestadas a la mesa del Sr.



plazo del año actual y otro de revisión cuya suma
se hará satisficida del cap^o 1^o art^o 6^o del presupuesto
anexo.

Plumiferencia = acuerdo por unanimidad prestado aprobación
a los honorarios (concurridos) facilitados por el Sr. Alcalde y la
suma de siete pesos cincuenta centavos a cada uno de
los vecinos, por su continuación se expresa = Don Gar-
cía Orden, Ramón Blanco Romacho, Sebastián Tijera, Juan
Rafael Sánchez, Guadalupe, José Trinidad, Manuel Salido
Gil, formalizándose este cargo en cap^o 5^o art^o 2^o
del presupuesto anexo.

Salud = Preb. Sr. Alcalde fue presentada la cuenta de los volantes
expedidos a los Médicos titulares y farmacia y la asisten-
cia a familias pobres y necesitadas y las contratadas como
asistencia de los enfermos de las Hospitales que
se hizo hacer una suma de ciento treinta pesos. La
provisión hecha a proveyer esta cuenta y acuerdo se satis-
faga a los facultados, en la forma siguiente = A D^o Juan
Abelgarcía, diez y ocho pesos = A D^o Rodolfo Romero
ciento diez y seis = A D^o Angel Benito Quaresima y D^o, las cuerdas
de este cargo en cap^o 5^o art^o 1^o del presupuesto del
año actual.

Obras públicas = también se dio cuenta de la presentada por el
encargado de las reparaciones, lustras, y pintura de pintura
de los edificios de este Municipio, por el Sr. Gil Herrera
que asciende a la cifra de sesenta y siete pesos. La Corpora-
ción acordó abogar esta suma y referir el cargo en car-
go al cap^o 6^o art^o 1^o del presupuesto anexo.

Salud = subsiguiente se dio cuenta al Ayuntamiento del cargo que
ha representado la reparación hecha en el camino de Alameda
y que asciende a la cifra de noventa pesos. La Corporación

Alordi es abono y este gasta con cargo al cap.º 6.º art.º 2.º y
presupuesto del año actual.

Item = Vni se hizo y presento la cuenta del importe de las repa-
raciones y limpias hechas en las puertas y pilas de esta
villa que asciende a la suma de cincuenta. La corpora-
cion acordó aprobarla y que se abone con cargo
al cap.º 6.º art.º 3.º y el presupuesto corriente.

Item = Se acordó tambien es abono de quinientos y siete puros de
Medio San Fernando de la villa por hacer la media de esta
y el resto de este Ayuntamiento repartido en el año actual entre
Medio. Con cargo al cap.º 9.º art.º 11.º y el presupuesto corriente.

Item = tambien acordó la corporacion es abono de cuarenta
y una puros cincuenta centimos, importe de premio de
quien y repartidos a los vecinos y vecinas y las brevedades
que se les otorgan, beneficiados en el presente año con cargo
al cap.º 11.º y el presupuesto del año actual.

Item = tambien acordó el Ayuntamiento es abono de los puros de un
y medio para el mantenimiento de destino a la Plaza de
Municipal y que asciende a la suma de treinta y una
puros y cinco centimos, con cargo al cap.º 11.º y el presupuesto
corriente.

Item = tambien se acordó abonar a una casa edificacion y ha-
cer la cantidad de treinta y ocho puros, unenta centimos
por una coleccion de piezas de musica consuetas a la
Municipal y que se abone y hará con cargo al cap.º 11.º y el pre-
supuesto corriente.

Item = se acordó tambien abonar a D. Juan Bautista Rivero la can-
tidad de treinta y seis puros cincuenta centimos por importe
de la cantidad dada por el Ayuntamiento a D. Juan Rivero el día de
su muerte, cuyo suma le será satisfecha con cargo al cap.º 11.º
y el presupuesto del presente año.

Item = fue presentada la cuenta y la reparacion hecha por el
Ayuntamiento de la Calle del Pilar de esta poblacion que asciende
a la suma de quinientos puros. La corporacion lo aprobó y
acordó se abone con cargo al cap.º 11.º y el presupuesto
corriente.

Item = tambien fue presentada la cuenta y la reparacion hecha
en la calle del Museo de esta villa cuyo importe es de
cien y cinco puros y siete centimos. El Ayuntamiento acordó aprobarla

que se satisfaga con cargo al cap.º 11 del presupuesto comi-
nente.

Deliberación = A las 10 de la mañana se dio lectura de la cuenta que representa la re-
paración beneficiada en la calle del Rebaladero y que asciende
a la suma de cuarenta y cinco pesetas y tres puntos. La Dipu-
tación se pronunció por la aprobación y acuerdo de abonar con
cargo al cap.º 11 del presupuesto del año actual.

Deliberación = El Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento
que estando para terminar el aprovechamiento de un
terreno de la Señora Bogas de este término, se había en el
Acto de acuerdo se haga el aprovechamiento de tierras de
terreno y primaveras y pastos y granos de moras a cuyo
fin proceda a acordar puntos que tengan este apro-
vechamiento. La Diputación autorizó a los señores por la
Presidencia acordó por unanimidad se proceda a in-
terin el expediente oportuno para la adjudicación de dicho
aprovechamiento designando como peritos para la tasación
a los señores Manuel Bogas, Juan y José María Zarallo
aquien se les hará saber este aprovechamiento para que po-
drán cumplir con el deber que es la Obispa.

Acto del Ayuntamiento = Se acordó el abono de los gastos ocasionados
de las operaciones de recuento de ganadería practicadas en
el presente año, que asciende a la cifra de cincuenta pesetas.
Con cargo al cap.º 1.º art.º 9.º del presupuesto comi-
nente.

Acto seguido por el Sr. D. Juan Cortázar se presentó
un escrito en papel común firmado por dicho Sr. en el
cual protesta de la marcha y conducta del Presidente de
la Junta de posesión: Donde cargo al mismo como re-
sponsable de pago y exige responsabilidad por infracción de
algunos artículos de la Ley Municipal; todo para que se
de las responsabilidades que al Sr. Cortázar pueda alca-
zarse.

El Sr. Presidente autorizó al Sr. D. Juan Cortázar de esta
acta la protesta del Sr. Cortázar a los fines que este exige
y no se dice aquí se inserta íntegro en el acta por ser im-
oportuno, reservándose el Sr. D. Juan Cortázar el uso que a su
fuerza crea oportuno.

El Sr. Contador protesta de esta negativa.
 Y los Señores Dtos. señores de que tratamos el día 20 de febrero
 de este año que firmaron los señores excelentísimos de que ya se
 Meritamos Certificados = Dtos. parientes = D. Lluís de Borja = Por el Dto.
 Dto. de Indias se le presentada la cuenta del ingreso de Indias = Dto.
 Gale = Dtos. parientes = D. Lluís de Borja = D. Lluís de Borja = D. Lluís de Borja =



Elias Marquí
José Anselmo
Teodoro Bernaldo

Padro Anias
José yezedra
Nataniel Mendez

El Sr. Contador protesta de esta negativa.
 protesta energicamente del resultado que le ofrecido es el
 resultado de la Montaña de la Selva de las de los presentados
 Dto. por un haberse presentado la cuenta, protesta tambien
 la actividad abogada a D. Nicolas Falcon como tempe-
 rero por obra excesiva: igualmente protesta del gasto
 hecho en la calle del Plan puesto por lo que se acordó
 por repararla para atender a la calaveridad y en a la
 distincion de Alcalde y concejales: tambien protesta de la
 gastado en las calles de S. Pedro y S. Baladero por no tener
 mas conocimiento de ella: igualmente protesta de otra
 diligencia que se lea colectada de señores, denunciada
 por el que escribe.

Juan Contador
Nataniel Mendez

Handwritten text in cursive script, partially visible on the left edge of the page.

24/1/1974

Ayuntamiento de Almuñedr

Año de 1955.

Libro de Acuerdos de este
Ayuntamiento en el espresado año

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

...ción
...ores
...lias
...edro
...p
...quien
...ro
...os
...p
...p
...to
...u
...u
...u



sesion extraordinaria del dia 5º de Enero de 1905.

- Señores concurrentes
- 1. D. Elias Marques Puer
 - 2. Pedro Anas Rodriguez
 - 3. J. B. Espada Salido
 - 4. Joaquin Sebastian Mora
 - 5. Esteban Donalder Caballero
 - 6. J. M. Contactor Rios
 - 7. J. Lopez Alvarez
 - 8. Bartolome Silvio Barquero
 - 9. J. Audino Dominguez
 - 10. Ramon Verdano Salas
 - 11. Ramon Rodriguez Santiago

En la villa de Almusudal a 5 de Enero de 1905 de 11 de las 11 de la mañana se reunieron en las salas consistoriales los señores concejales por el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elias Marques Puer a objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia, con el fin de dar cumplimiento a artículos veinte y cinco de la Ley electoral para suadores; el Ayuntamiento formo la lista de los contribuyentes vecinos que tienen derecho a elegir suplenarios, dando el resultado siguiente -

Señores del Ayuntamiento.

- | | | |
|----|------------------------------|-------------------|
| 1 | Don Elias Marques Puer | Plaza de la Cont. |
| 2 | " Pedro Anas Rodriguez | Albaranes |
| 3 | " J. B. Espada Salido | Parianota |
| 4 | " Joaquin Sebastian Mora | J. J. Flores |
| 5 | " Esteban Donalder Caballero | Dr. Romero |
| 6 | " J. M. Contactor Rios | Supedrada |
| 7 | " J. Lopez Alvarez | Dr. Romero |
| 8 | " Bartolome Silvio Barquero | Ignacio Sierra |
| 9 | " J. Audino Dominguez | Salvacion |
| 10 | " Ramon Rodriguez Santiago | Juan |
| 11 | " Ramon Verdano Salas | Euro |
- Señores contribuyentes -

Numero de orden

- 1. Nombres y apellidos
- 2. Don Francisco Uribe y Labrador Parraja
- 3. " Fernando Pratt Malancon

Suma por satisfecho por todos los conceptos
 Puntos
 1.077'79
 611'46

- 3 Don Francisco Torres Alceder
- 4 " Martiniano Sanchez Soriano
- 5 " Baldemaro Gomez Coutado
- 6 " Vicente Echevarria Soratt
- 7 " Juan Echevarria Soratt
- 8 " Eligio Sierra Sanchez
- 9 " Fermiñán Hermosa Pascual
- 10 " Basilio Armas Sierra
- 11 " Pedro Sanchez Gutierrez
- 12 " Manuel Gomez de las Alamos
- 13 " Fernando Vea Gomez
- 14 " Juan Fortunato Dominguez
- 15 " Manuel Sanal Cardenas
- 16 " Manuel Gomez Lara
- 17 " Eudonio Romo Herrera
- 18 " Manuel Marquez Alarcos
- 19 " Juan Echevarria Vea
- 20 " Benigno Coronado Soratol
- 21 " Ventura Dementin y Dementin
- 22 " Jose Alarcos Vea
- 23 " Juan Verdugo Alceder
- 24 " Ramon Sierra Soriano
- 25 " Norberto Marquez Alarcos
- 26 " Ramon Vea Gomez
- 27 " Ramon Paricio y Paricio
- 28 " Jose Abelino Soriano Gomez
- 29 " Manuel Villanar y Villanar
- 30 " Celestino Soriano Sanchez
- 31 " Jacobo Almagorano Sala
- 32 " Angel Vero Paraja
- 33 " Manuel Marquez Silveira
- 34 " Jose Lopez Sues
- 35 " Jose Sanchez Flores
- 36 " Jose Sebastian Soriano
- 37 " Blas Vero Sordana
- 38 " Sebastian Soriano Romo
- 39 " Juan Rubio Verdugo
- 40 " Pedro Vero Alarcos
- 41 " Eligio Alarcos Soriano

12	Don Quinto Martin Loto	32 52
13	" Juan Abraham Sourater	32 08
14	" Francisco Menacho Canaf	31 97

Se acordó por expuesta al publico copia de la trasferta anterior lista para que los interesados presenten las reclamaciones de inclusion o exclusion hasta el dia veinte de los corrientes, de perjurarme la expuesto. Fey.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto firmandolo los señores concurrentes excepto el Sr. Rodriguez Sourater, de que yo el secretario certifico =

Blas Marquez Pedro Juicas

José Alvelino José expudo

Teodoro Beerralde
José Cortázar

Joaquín Celisian

Matilde Muelgo

sesion ordinaria del 1º de Enero de 1908.

- Concurrentes
- Don Arias Rodriguez
 - Don Expudo Salido
 - Joaquín Celisian Alton
 - Don Audinio Dominguez
 - Don Cortázar Alton
 - Don Lopez Alvarer
 - Don Alton Alton Paquero
 - Don Verdoso Salido
 - Don Rodriguez Santiago

Fu la villa de Alusudraso primera de Enero de mil novecientos ocho, siendo las siete y media de la noche de sesion con en sus banas honorificas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquez Puey, los señores concurrentes expusieron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. fue declarado abierta la

sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los boletines oficiales referentes a asuntos municipales.
Se dio cuenta por la Presidencia.

de la comarca en que se ha en el presente
que se sustenta para la enajenacion del apor-
chamiento de yerbas de vivinos y de sus
vras y partes y gramas de veranos por la
sembrar en los sitios de la zona de las barbas y
clausura de las montañas en la zona anterior, y
referido aprovechamiento en el mismo fin de
puntas. La corporacion entera de esta zona
acordó por unanimidad el seguro de la zona por
por el sistema de pajas a la zona el de
aprovechamiento, utilizando para este ad-
el día diez de los corrientes y hora de las once de
mañana en el salon de sesiones de este ayuntamiento
y bajo la presidencia de don Alvaro
de la corporacion don Juan Lopez Alvarez, don Juan
Salido y don Jordon Rodriguez de la corporacion, con
donde al propio tiempo las conclusiones por que
de seguir este acuerdo, las cuales se constituyen
de las que son:

Primera: El aprovechamiento de yerbas y gramas
de la Dehesa de los Reyes acordado en el punto de la
zo en el punto de tiempo como se haga al
plata en la adjudicacion definitiva y terminada
el día veinte y nueve de septiembre del presente año

segunda: Para tomar parte en la subasta
puede ser el licitador tenga la calidad de
vecino de esta villa y deposite en la mesa
presidencia el dinero por el tipo de la subasta
de esta subasta.

Tercera: El aprovechamiento podrá hacerse en
de mayor y menor de la propiedad de estos
pero siempre podrá excidir del mismo fin de
clase se señala en el plan forestal del presente año
por el señor Ingeniero jefe de esta region por
en el Boletín oficial de la provincia correspondiente
el veinte y nueve de julio del año anterior y en
caso de que se pague de labor.

Cuarta: El precio a que se debe este acuerdo
satisfacerse en dos plazos, la mitad al momento
de la adjudicacion definitiva y la otra mitad



dentro de los quince primeros dias del mes de
junio venidero, debiendo presentar el Ayuntamiento
como garantia a responder del ultimo plazo y de las
condiciones de este arriendo como constituyente
a juicio del Ayuntamiento.

Despues de las condiciones administrativas
que quedan redactadas esta sujeto este arriendo
a las facultativas publicadas en el boletín periodi-
co oficial por el Sr. D. F. J. de la Region

Redactadas las condiciones a que ha de ceñirse
el arriendo tantas veces referido, se acordó que por
el Sr. Alcalde el Sr. D. J. la publicacion de bandos
y la fijacion de edictos en las plazas de costumbre
trasgrediendo a lo que el vecindario la celebracion de la
subasta acordada.

Comunicacion - Se dio cuenta de las instancias pre-
sentadas por los vecinos D. Antonio Esteban Lopez y Baldo-
vino de la Cruz por las que solicitan ser nombrados para aten-
der a un sostenimiento por sufragio de diez sueldos y
uniformes. La Corporacion acordó que estas reclama-
ciones pasen a uniformes de estudio titulas a que ca-
da uno correspondan.

Empleados - Tambien fue dada lectura de orden de
la Presidencia de las solicitudes presentadas por los vecinos
D. Manuel Estender Berro y Jose Oter Fernandez a con-
plazo en portos del juzgado municipal con la obliga-
cion de ser por publica de este Ayuntamiento, que de
momento vacante. Visto por la Corporacion que am-
bos solicitantes lluevan los requisitos que se exigen en
el anuncio de este vacante, se acordó proceder en
rotacion secreta a elegir el que habia de desempeñar
dicho cargo, y hechas sentó que el Sr. Manuel Estender
Berro obtuvo nueve votos y Jose Oter Fernandez

dos y en vista de tal resultado que do' m
trabado por mayoria de votos el excmo. Alca
heno Portero del Jurado municipal con el
congruado en su momento

Suplicados - Seguidamente fu dada cuenta
en escrito que presenta al Ayuntamiento
vecino Francisco Amador Muler solicita
de la nombre Guarda de la Dehesa Boyal de
termino alegando como merito el haber serv
en Cuba. La Corporacion desyguen de enter
acuerdo por unanimidad de sustimar esta
cion por hallarse servida la plaza actual

Y no habiendo mas asuntos de que tra
se elio por terminado el acto que fuere
tenidos convenidos excepto el Sr. Rodriguez por
saberlo hacer, de que yo el Secretario



Blas Marquez, Pedro Anias

José Andriano Jerezeda, Teodoro

Joaquin Cebrian, Jesus Contreras

Martin Alameda

Sesion ordinaria del 8 de Enero de 1904.

- Señores concurrentes.
- Don Blas Marquez
 - Don Pedro Anias Rodriguez
 - José Jerezeda
 - Joaquin Cebrian
 - Teodoro Domalder
 - José Andriano Dominguez
 - Jesús Contreras
 - José Lopez Alvar
 - Francisco Rodriguez Contreras

En la villa de Alameda a ocho de Enero
de mil novecientos cuatro siendo las siete y
de la noche se reunieron en sus salas
reales los señores concejales que al tiempo
presian bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
Blas Marquez Pedro. con objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente a esta
dicha fecha fue declarada abierta la
via. lectura del acta anterior que fu
da:

Se acuerda la falta de asistencia en la sesión anterior y se declara
algebra la disposición contenida en los periodicos oficiales

o' alcalde municipal.

Por el Sr. Presidente y dio cuenta a la corporacion de las
revisores, que hacen los duenos y la vacada de los cerros de
proteccion de los derechos que creen existir para ser los duenos
de que tienen privilegio a' apropiarlos en el ganado las
vacas y pastos de la delicia local y este termino. Reiterada
la corporacion de que la D.O. de 8 de Mayo de 1865. declara
que la delicia local sea de apropiacion en el ganado
de los duenos y se la facultad que le concede el art. 71
de la ley municipal, acordó confirmarse el acuerdo anterior
para la multa entre los duenos de dichos apropiacion
duenos.

Utilidad = Se dio cuenta por el Sr. P. que autoriza de
informe emitido por el Sr. Medico Titular Sr. Jacobo el
procurar en las limitaciones de los duenos P. de los
Caceres, y Baldomero de los Cerros que piden permiso, en cuyo
informe se hace constar que la enfermedad que pa
rece le impide para dedicarse al trabajo y la
corporacion teniendo en cuenta a' demas estos individuos
carecen de recursos en absoluto, se acordó por unanimi
dad concederles un sueldo de siete pesos cincuenta
centimos a cada uno en cargo de exp. 5 art. 2º de
precepto de gober. de los presentes años.

Por el concejal Sr. Bobadilla se preguntó a la Presi
cia si es rematante de P. y Medias habia hecho el
deposito definitivo para responder a su contrato, siendo
contestado afirmativamente y dando conocimiento a la
corporacion de que estaba en el ejercicio de sus funciones.
Tambien manifestó el Sr. Bobadilla que tenia noticia
de la existencia de otra botica ademas de la del Sr. P. y
contestando negativamente al Sr. Presidente ofrecio
informarse.

del mismo modo inquirir el Sr. Contador a la
Real Caxa para que manifestara si el Suspecto
de la Caxa cuenta diaria de sus funciones, si
confesado afirmativamente, solicitando el Sr.
Contador se le creija parte diario escrito.

Por la palabra por el Sr. Contador Sr. Arias es
manifesto que entienda que el Sr. Contador recibiera en su
K. como habia de celebrarse la cuenta de Medios
no cubierta en la parte de la Junta Municipal.
Dio su consideracion que la Prudencia entienda impo
derca res accion de la Junta Municipal y crea
por el Sr. Contador y rectificando acudo por raris
hecho uno de la palabra por el Sr. Prudencia para
dar algun concepto exporand con defecto de
ma. La Corporacion por sus m. contra Frs. de
el Prudencia requiere al medico titular interio
duges berch. para que escriba su titulo y
ofio de Comptador y tiene facultades para que
cargo y despus acordar su definitiva segun
cedente.

Quo habiendo otro asunto de que tratar se dio
unidad este acto que firmase la Sr. Contador
excepto el Sr. Prudencia por no saberlo hacer
de cual yo es Secretario certifico:


Blas Marquis Don Jefe de
Joaquin Ahron Don Jefe de
Jesús Contador Don Jefe de
Teodoro Bonalde
Matias Mendez



Folio Cero

Acta ordinaria del 15 de Mayo de 1905.

celebrada el 17

Actores comparecidos

- Dña. Elia Marquez Carr
- José Leyda Solís
- Joaquín Serrano Mora
- Fernando Bermúdez Batallas
- Juan Bautista Ríos
- Ramón Fontana Gallo
- José López Olvera
- Abogado Rodrigo Santiago

En la villa de Almuñécar a diez y siete de Mayo de mil novecientos cinco fueron las siete y media de la noche se reunieron en sus salas consistoriales los señores cuyo nombre se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Marquez Carr al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente

al día quince, por lo que se declaró abierta la sesión previa lectura de la anterior que fué aprobada.

Constatada su falta de asistencia los señores y Aludinos. Se leyeron las disposiciones emitidas de los Partidos oficiales de Almuñécar y de Almuñécar Municipal.

Se acordó: A fin de cuenta de expediente de subasta para el aprovechamiento de hierbas de la dehesa local y dehesa de subasta celebrada en la Alcaz y adjudicada al aprovechamiento provisionalmente como mejor postor al precio de 10000 Días en la cantidad de tres mil trescientos cincuenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento se obliga a que en su presupuesto reclamen a quien adjudicó de finca: Asimismo el remate al referido Plaz. Muevas en la misma indicada para la obligación de ingresar la mitad del precio del remate y de promover pagar por el resto del

omiso.

X Con su mismo acuerdo el Ayuntamiento de Alcala de Henares y hacer el ingreso de los impuestos de los impuestos forales con el fin de obtener del Superior Tribunal de Justicia la competente licencia para el apoderamiento.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el Sr. D. Carlos Calleja es el Provisor que le esta comendado, la Corporacion acordó que se participase al referido Inspector que debe estudiar sus facultades y comparecer todos los dias con los artículos de Ordenamiento que se refieren en la plaza mercado y en consecuencia, dando cuenta diaria de las deficiencias que se vayan trayendo.

En consecuencia con lo acordado en la Sesion anterior el Sr. Presidente dio cuenta de haber segun lo acordado en la Sesion anterior para que exhibiera su titulo de Abogado y de sus documentos que era Comandante de la Guardia Municipal y habiendolo hecho asi por la Corporacion el Titulo profesional de Sr. Abogado expedido por el Ministerio de Fomento el 10 de Mayo de 1883, reintegrando por el papel de pago al Estado competente.

Un diploma de socio fundador de la Sociedad de Medicina de Alcala de Henares.

Un Titulo de Socio de la Cruz Roja Internacional.

Diploma de Socio de la Cruz Roja Internacional.

Un certificado de practicante de Medicina en el Hospital General de Madrid.

Otro obtenido por oposicion del mismo cuerpo en el Hospital de San Carlos de Madrid.

Un diploma de Socio de la Sociedad de Medicina y Farmacia de Alcala de Henares.

Otro de Ayuntamiento Mayor del mismo Obispo
Título de Médico de los Palmaros de "El Moras y" El
Blanca"

Otro Título y consideraciones y sus oficios de esta Alcaldía
reunirando Médico titular interno de esta villa.

La Corporación quedó enterada de los títulos mentes y servicios
de D. Angel Berco y propuesta del Sr. Alcalde Fr. Botador
y acordó confirmaron al referido Sr. Berco en su cargo de
Médico titular interno de la Beneficencia de esta villa
de perjuicio de lo que resulte al Sr. Gobernador en
virtud de reclamación presentada por varios individuos
de la Junta Municipal contra el acuerdo de esta de
21 de Diciembre último. Sr. Alcalde según y ordenado
protestar de este acuerdo y a tener a lo que resulte
la Autoridad Superior.

Fuero habiendo otro asunto de que tratar se dio por ter-
minado el acto que firmaron los señores concurrentes ex-
cepto el Sr. Rodríguez por no haberlo dado a sus locu-
tes el Secretario certifico:

Oliver Masqui Joe ejeseda
Rodrigo Bernaldo Teny Contador

Manuel Mueller
p. 3

Ordinaria del 22 de Enero de 1905, celebrada en la

de la villa de Almorabá veinte y cuatro de Enero de mil no-
vecientos cinco siendo los señores Jueces de la causa el Sr.
Vizcaino en sus bases-historiales, los señores Cuyos locales
y representan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alca-

- Señores concurrentes
- | |
|-----------------------------|
| D. D. Elicy Marquis Ferrer |
| " Pedro Arias Rodriguez |
| " Sr. Elyda Salido |
| " Teodoro Bermudez babalero |
| " Sr. J. Boucador Rios |
| " Sr. Audrico Dominguez |

caldo Sr. Elicy Marquis Ferrer
 se celebran la sesion ordinaria con-
 viene al dia veinte y tres del mes
 cual no pudo tener efecto por falta
 numero de señores concurrentes. Por lo
 fue abierta la sesion para leer
 el acta anterior que fue aprobada

se leen en su falta de asistencia los señores Elyda Salido, Bermudez y Rodriguez.
 se leyeron las disposiciones contenidas en la Orden
 de los referidos a los ayuntamientos municipales.

Multa Municipal: Se han uniformado el elemento contable
 de esta poblacion y siguiendo la practica y costumbre
 en este caso acordada en un todo con lo prevenido
 la ley organica de Ayuntamientos, se consideran
 multas formadas las listas que se han de formar
 en el orden de los escuelas, asociados divididos en
 dos por territoriales y uno por industriales a cuyo fin
 para dichas listas al publico en la tablilla se
 para en el oficio del Sr. Jefe Municipal
 de lo que dispone el Reglamento de 1870.

Por lo Sr. Boucador se preguntó a la Presidencia
 sierto que es Guardia Municipal Sr. Mariano
 el cual cumpliendo su deber y en virtud de
 mente, el Sr. Alcalde se replicó se sigue de la
 impuesta por la Audiencia Provincial a este pueblo
 y cuyo promotor, ha concurrido y la imposición
 Boucador por lo a la Presidencia se probare la
 justicia vacante era el vecino Sr. Manuel
 patriado de Cuba. La Presidencia queda instruida
 inspeccion hecha por el Sr. Jefe Municipal y



sete

Como ha procedido.

Tambien se expuso por el Sr. Contador que tenia conocimiento de que el Dr. Juan de S. Juan de San Sebastian despacha recetas de la Beneficencia municipal y obra algunas medicinas a pobres por ellos, y siendo este cierto entendiéndose la poca abstracción de la que corresponde a Sr. Gerónimo Rosales por los medicamentos que despacha el Sr. de San Sebastian. El Sr. Presidente se extraña mucho de la manifestación hecha por el Sr. Contador y moviendo interior y sin cuenta al Excmo. Sr. Gobernador, se acuerda de que tratará de lo que se ha mencionado el acto que firman los señores. Ello mismo se que se el decreto es certificar:

Eliaz Marquis, Jose Jezeda

Eduardo Bernaldo

Tenry Contador Jose Luisino

Charias elgueta

Acta ordinaria del dia 29 de Mayo de 1905

Concurrieron

- Eliaz Marquis
- José Jezeda
- Eduardo Bernaldo
- Tenry Contador
- José Luisino
- Charias elgueta

En la villa de Almadén a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos Cero, siendo las siete y media de la noche se reunió en el Juzgado Consistorial los señores de la mesa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eliaz Marquis Tenry, al objeto de celebrar la misma correspondiente a este día. Por dicho tenry fue declarada abierta para lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se hallaron su falta de asistencia los señores: Cebrera, Bernaldo, Verdugo y Tiburo.

Se leyeren las disposiciones contenidas en los pliegos
oficiales referidos, o asuntos municipales.

Disposicion: Mandamos por esta Alcaldia expedirse sobre
una Cedula de Mergida General expediente para acausar
la denuncia de su hermano Cipriano y justificar
esta en los terminos generales de la Comision provincial
acordi la rescusion de esta suprema en el Abandono
de Merida procediendo que este Ayuntamiento acuerde por
la conduccion de dicha suajinada al referido Estado
esto con las seguridades convenientes. La Corporacion
Municipal acuerde su cargo a los Concejales de su cargo
para que acompañados de los vecinos de Merida de
hagan la conduccion de esta denuncia, abouando
los gastos que el tal motivo se originen de sus
cuerpo del presupuesto del año actual.

Eleccion: No habiendose presentado durante el plazo
fijo al publico de la lista de los individuos que
desean abotar Comisionario para la Eleccion
Madona, reclamacion alguna al Ayuntamiento respecto
de aquella lista en este acto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se dio
fin a este acto que firmaron los Sr. Comisionario
D. el Sr. Rodriguez por la habido lugar de todo
que es de certificar: =

Don Manuel

Don Contador

Don Yese de la

Don Jose Ando

Don Matias de la



7 de febrero

Consejo de Ordenanza del día 5 de febrero celebrada el día 7 de 1905

Presidencia
Don Blas Marquis Pons
Don Juan de Salas
Don Antonio Dominguez
Don Juan Bautista Pérez
Don Lopez Alvarez
Don Juan Rodriguez Santiago

En la villa de Almuñécar a siete de febrero de mil novecientos cinco, siendo las siete y media de la noche de reunión en sus bases constitucionales los señores del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquis Pons al objeto de celebrar la

sesión correspondiente al día cinco que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Cuevas, por dicho día fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Después de la falta de asistencia de señores Arias, Cobian, Peralta, Verdugo y Silvera.

Se leyeron las disposiciones expedidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Hada cuenta del oficio que el Sr. Federico Romero con fecha a la Alcaldía de Murcia el que cita la dirección de virtud de la reclamación del vecindario bautador en la sesión anterior en cuyo oficio el Sr. Romero manifiesta que además de su formación oficial, tiene establecido una sucursal regida por el Sr. Juan San Martín; pero a su cargo y bajo su dirección y con el solo objeto de servir mejor la beneficencia municipal.

El Sr. Contador protesta de la existencia de esta oficina

de Farmacia Mercantiles y propone que se acuerde
asi como que se encargue a los Abogados Titulares, la
preparacion de los Medicamentos que suministran el Hospital
pero por tener noticias en ciertos defectos.

El Ayuntamiento acordó guardar silencio de lo expuesto
por el Sr. Pineda y convalidar la protesta del Sr. Pineda.

Dada lectura de un escrito del Concejo de San Pedro
manifestando que se encuentra superior y solicitando
dos meses de licencia, la Corporacion teniendo presente
que es cierta la superioridad del Sr. Pineda, acordó
cederle la licencia que solicita y al mismo tiempo
este acuerdo, manifestarle el sustitucion de termino
compañero y el deseo de que restablecido organice
bien con ellos la carga que por la ley se le esta asignada.

El Sr. Contador expuso; que con motivo de la
licencia de la Administracion de Hacienda de San Pedro
improcedente es Cobro del 10 por 100 sobre el consumo
de las Mucilas que es remunerante de Consumos, habiendo
licenciado, debe exigirse la responsabilidad por la
infraccion a los Agentes culpables; el Sr. Pineda
de breves frases hizo saber a la Corporacion
este derecho perteneciente al orden Civil como
ejercitarlo al remunerante de Consumos, del mundo
mundo que los vecinos que asi lo quisieran ejercitan
de acuerdo con el orden de dicho remunerante; por lo que
el Contador insistiendo en su pretension solicitó
se convalidara el acta y asi se acordó.

A propuesta del Presidente y teniendo presente el acuerdo
de los señores Colindantes y viruela confluente, se

Matias Alameda

sesion ordinaria del 12 de febrero de 1905

sin efecto por falta de numero de
bomberos que excusaron en falta de
Fusion en forma legal
El Alcalde
Matias Alameda

Sesion ordinaria del 19 de febrero de 1905, celebrada el 21.

- Acta
- Dn. Elias Marqui Pico
 - " Jose Exira Salido
 - " Joaquin Sebastian Mora
 - " Esteban Bernaldo Caballero
 - " Jesus Bautador Perez
 - " Jose Alvarado Dominguez
 - " Ramon Verdugo Galvan
 - " Don Juan Rodriguez Santiago

de la villa de Alameda o villa
de febrero de mil novecientos, en
las siete y media de la tarde de
dieron su voz, bases-bases
los Sr. Alameda, cuando se vio
mucho bajo la presidencia de
calde Sr. Elias Marqui Pico
jeto de celebrar la sesion con

sin efecto por falta de numero de bomberos, por
lo que se declaró abierta previa lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Se acordó en falta de asistencia los señores
de ley en las disposiciones, ordenadas, en los periodos
de referencia o asuntos municipales.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la honrable
comision con lo acordado en la sesion de 7 del actual
estaba practicando el corte o limpieza de ramos de
de la delincuencia, bajo la direccion del Regidor

A propuesta del Concejo de Pinar y de acuerdo con la provi-
 sión que estaba ocupada, cuatro jornales diarios
 ganando cada uno una punta cincuenta centavos; de la
 operación entendiéndose que se por el personal referido a esta
 operación acordó aumentarlo con otros cuatro y que luego
 que la limpieza haya acabada se autorice a los vecinos
 para que procedan a una papeta de la Alcañal, re-
 cogida y aprovechar el ramaje y leña que resulte sobrante.

El Sr. Presidente del Concejo al Agente de la obra ter-
 minada la obra de reparación de la Calle del Pilar; habi-
 endo quedado esta en estado muy satisfactorio para todos
 los vecinos, gracias a la acertada dirección del Concejo
 encargada de la misma Don Pedro Orión. El Sr. Ciudadano
 aunque reconociendo que la Calle había quedado muy
 bella, manifestó que en la reforma de la Calle se habían
 relajado las atribuciones concedidas en el acuerdo de re-
 paración. El Sr. Presidente manifestó que en la repa-
 ración de la Calle del Pilar, solo se había procurado
 hacer una obra sólida, de duración y que opusiera
 las consideraciones debidas al tránsito y si el costo de
 reparación había excedido al que presumiblemente se
 calculaba, había la ventaja de que con arreglo a la
 R.O. de 7 de Septiembre de 1867 y otras disposiciones por-
 teriores se estaba en el caso de exigir a los vecinos, dueños
 de las casas colindantes con dicha Calle el importe del
 alzado colocado en la misma. Vista la disposición citada
 y considerando que la misma obliga a los propietarios de
 edificios y terrenos colindantes con la vía pública de las po-
 blaciones, cuando se estableciera las aceras o costear una
 latitud de tres pies o sean 835 milímetros, considerando
 que no excede en ninguna fachada de esta latitud

el cerrado puesto en la calle del Pilar, el Ayuntamiento
manera con las facultades que dicha R. O. le otorga
condo exigir de los vecinos de dicha calle la suma
dos puntas por cada metro lineal del cerrado puesto
en dicha calle cuya cantidad es el valor de la piedra
labrada y de su colocacion, requiriendolos para que se
plazo breve hagan el ingreso en las arcas municipales
de la cantidad que a cada uno corresponde y por
la siguiente: D. Don Juan = Tomas Mendez 32 puntas
tierras; D. Don Juan Flores Mendez 24 puntas, 50 centimos; D.
Don Juan 39 puntas, 50 centimos D. = Melitona Don Juan
eta; D. = Benigno Ovares, 9 puntas, D. = Alcaraz
Mendez 16 puntas, 50 centimos, D. = Josi = Mendez
tas; D. = Belen de Urbe y Jarambal 14 puntas, 50 centimos
Josi = Martines 37 puntas, D. = Marcos Gali, 11 puntas
tierras y D. = Juan Obando Alvarado 114 puntas.
Terminada este asunto, el Sr. Presidente municipal
corporacion que en la misma calle del Pilar era
luzca de 2 metros, 50 centimos de fachada por
de fondo perteneciente al parcelo a la via publica
bien esto separado de la calle y entre las casas de
ciudad, D. = Juan = Tomas y D. = Don Juan Flores y por
fachada de la casa de D. = Juan Obando. Que
arreglo o lo dispuesto en los art. = 73 y 85 de la ley
cipal era de la exclusiva competencia del Ayuntamiento
el colocamiento de lo que con la via publica se
y siendo conveniente el hacer desaparecer este
o reconstruido por razones de higiene y seguridad
puesto que aquel lugar solo puede servir para
que de algun modo intercurado, dicho Sr. Presidente
propuso al Ayuntamiento tomara acuerdo sobre



7 de Mayo de 1782

Quitará la corporación y apropiada del Sr. Obispo, si acordá
diligenciar por el dia, á los oscuros, que si alguno se creyere
roba con derecho á dicho terreno que lo justifique y des
pues se resolverá lo que procediere.

De vista del mal estado en que se encuentra la calzada de los
Martines, ^{de y del Pilar en conclusión} se acordó proceder á su reparacion por el dnu. in-
cien y en forma conveniente á los intereses generales y al mi-
ciliaria transiente; todo con cargo al capto de supposito.

Del mismo modo se acordó construir un tirador en la delena
lojal y sitio conveniente para que sirva de refugio y estada
del Guarda de la delena, con el fin de que este pueda ejer-
cer una vigilancia permanentemente de dia y de noche, como
ante el mismo por el cargo que le está confiado; dicho tira-
do se construirá con piedra, cal y barro hasta altura de
trecho y despues cubierto con madera movente ó tejá segun
parezca mas conveniente.

El Sr. Obispo manifestó que la fuente de las Muecas, sita
en este termino de los dominios publicos, estaba cegada y abien-
ta á favor de otro de propiedad particular, procediendo que
el Alcalde se informase de esto á fin de evitar la perdida
del dominio de esas aguas; el Ayuntamiento quedó enterado
y leyó que el Alcalde se entere e informase, acordando lo que
proceda.

El Sr. Presidente manifestó que suprimido en 1.º de Diciembre
el convento benéfico creado en de Marzo del año anterior,
entendia que el cargo de Hospitalera que se está haciendo
es remunerario por que en dicho establecimiento, sin que
acto de caridad se está haciendo y todo por que hay

recibidos pobres, que lo ejercieran gratis por vivir en dicho
 establecimiento. El Sr Contador manifestó que dicho
 establecimiento no debe suprimirse y si hoy se le priva
 de caridad alguno podrá necesitarse algún día. Que la
 dación de los bienes beneficiados o confirmados sus proce-
 dimientos se crea toda vez que si bien la obra le pare-
 ciese visible se opusiera a ella por no estar este Ayuntamiento
 en condiciones de mantenerlo, teniendo entendido que en
 dicho tiempo que se mantuvo se facilitaban alimentos
 y vestidos. El Sr Presidente contestó al Sr Contador que
 no veía y debía las cosas del Sr Contador, por que
 era que los alimentos que se suministraron a los
 de dicho Hospital, fueron siempre abundantes y buenos
 El Sr Perualba haciéndose cargo de lo dicho por el Sr
 Sr. manifestó que había visitado muchas veces
 pobres o la leona de la Cueva y habiéndola visto
 y los pobres satisfechos, calificada a los que se
 trario manifestarían que la alimentación dada a los
 era defectuosa de calumniadores, el Sr Contador
 diciendo al Sr Perualba dijo que el calumniador lo
 llamada la atención por el Sr Presidente y al Sr
 Sr Contador para que usara de otras formas, etc.
 cuando la existencia indebida del erario dijo que
 día mantuviera malversando lo fuese, manifestando
 que se lea contestar a los usos que procedan y
 por terminando el incidente.

Beneficencia: se acordó por unanimidad conceder un
 diez puntos cincuenta centimos al dicho Sr Perualba
 por su pobreza de solemnidad para que pueda atender a
 alimentación de un hijo enfermo con cargo al
 5º artº 2º con cargo al presupuesto corriente.

Los señores otros asuntos de que tratar se dió por terminada
del acto que firmen los señores asistentes excepto de Rodri-
gues por manifestar su falta de todo lo cual se hizo
tario certificar en estos términos y del Pitar se concluyó = Vale =

Diego Marqués de Espedra

Joaquín Colman

Teodoro Benavente

Sección ordinaria del 26 de febrero de 1795.

- Señores concurrentes
- Diego Marqués de Espedra
- Joaquín Colman
- Teodoro Benavente
- Juan de Dios
- Rodríguez
- Santiago

En la villa de Alameda a veinte y seis de febrero
de mil novecientos cinco, siendo
de las siete y media de la
noche se reunieron en una
sala consistorial los señores con-
cejales cuyos nombres se expu-
saron al margen bajo la pre-
sidencia del señor Alcaide

don Diego Marqués de Espedra al objeto de celebrar
la sección ordinaria correspondiente a este día
Por dicho señor presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Leídas en falta de asistencia los señores
señores Andrés
se leyeron las disposiciones contenidas en el

en los Boletines oficiales de sucesos e
asuntos municipales

+ Juntas - Venaladas por la ley de des-
tacinamiento el dia cinco del proximo mes
del mismo para el acto de la clasificacion
declaracion de soldados y en caso de
la autoridad militar no ha designado
talladores para que actuen en este
acto, asi como tampoco ha nombrado pe-
litar que represente esta autoridad, (la ve-
dad correspondiente) En consecuencia
por unanimidad se nombraron Talladores
los licenciados de oficio vecinos de este
Antonio Rodriguez Pizarro y Fernando
Lopez, los que se gratificaran con
juntas a cada uno con cargo al
1º artº 6º del Presupuesto. Acordó
tambien dirigir el presente oficio al Sr.
deemplaro que se da en esta
cion D. Fernando Prialt Malagueño,
si bien tambien convenir en represente
de la autoridad militar al Sr.
mencionado; e invitar tambien a
Medicos titulares de este Estado
para que concurren a practicar
recorridos, a los cuales se han
hecho este servicio con cargo
del captº 1º artº 6º del
presupuesto.



7 folios tres

Elecciones - Su cumplimiento de lo prevenido
 en la Ley electoral vigente, acordó el Excmo.
 Ayuntamiento designar para locales de dicho Ayuntamiento
 de constituirse las mesas en la elección
 de Diputados provinciales que ha de verifi-
 ficarse el día doce de Mayo próximo
 venio, las Casas Comitoriales para el Dis-
 trito de San Pedro y el local Escuela
 de niños para el de la Magdalena,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y del Segundo Teniente, respectivamente
 en razón de que el primer Teniente
 goza de licencia por enfermedad -
 y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dió por terminado el acto
 que finian los señores concurrentes
 de que yo el secretario certifico.

Blas Marquez *Jose yzoda*

Joaquin Ulinian *Excmo. Benalder*

Juan Contador *Jose Andrián*

Martian yzoda

Se.

Señal Ordinaria del Cole Marro de 18
Señores Concurrentes.

Don Elias Marquez Puer
" Juan Fegula Salas
" Joaquín Sebastian Mora
" Federico Arnal de Tabares
" Jesus Contreras Pios
" Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda
a cinco de Mayo de
novecientos cinco; se
siete y media de la
se reunieron en un
conistoriales los señores
jales cuyos nombres

para al margen bajo la presidencia
Señor Alcalde Don Elias Marquez Puer
dicho Señor fue declarado abierto
previa lectura del auto anterior
aprobada.

Seward en falta de asistencia los
Super Silveo y Verdoso -
Se leyeron las disposiciones contenidas
decretos oficiales referentes a la
municipales.

El Señor Contreras manifestó que
ha en la protesta que hizo al clare
tura de la sesión del día y nuevo
febrero último por no comparecer en
frases dichas por él y confirmada
otros Concejales, señores citados que
pueden firmar dicha acta.
Se dio cuenta de un escrito que
se al Ayuntamiento el veintiocho

Yollio Cortes

quean Alfonso en sociedad y que
se le incluya en la lista de beneficencia;
el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que es pública y cierta la
necesidad del enterado acordó acordar
su ejecución

En la cuenta por el Sr. Alcalde de la
enfermedad que padece algunos perros
en lugares venenos, el Ayuntamiento
acordó autorizar al Presidente para
que publicara bandos ordenando a
los venenos que tengan perros bagamun-
dos se provean de ratamos sin cuyo
seguinte no transiten por las calles.

Por el Sr. Presidente se expresó que pa-
ra poder conseguir que el reloj insto-
lado en la Torre de la Iglesia de la Ma-
dalena, tuviera su esfera y el público
pudiera averiguar la hora se man-
daba que se mandara
cortar los árboles que existían en el
patio de dicha Iglesia y estando
en tiempo oportuno proponía al
Ayuntamiento la adquisición de
veinte plantas de acacia

para sustituir la arboleda cortada
enterados los concejales estuvieron
firmes y acordaron autorizar al
de para adquirir dichos arboles
tarlos convenientemente; satisfaciendo
su importe con cargo al capitulo
de impuestos.

Por el mismo tenor Presidente de ma
to que seria muy conveniente
finer higienicos de esta localidad
algunas plantaciones de bucal
en las plazas publicas para lo cual
vendria hacer una obra de rebo
allanamiento de la plaza de los
toros y otra de nivelacion en su
fuera posible de la plaza del
Hoyuntamiento satisfecho y con
ciclo de la certera de lo expuesto
el tenor Presidente; acordado hacer
obras con cargo al part. de impuestos
y autorizar al alcalde para
a su tiempo y con cargo al mismo
partido adquiriera las plantas
dichas para dichas plazas
dichas puntos convenientes de
calidad.



Plis puenes

adquiris con cargo al capitulo de Impu-
vitas, seis tubos de suero anti-difterico
con destino a los enfermos que puedan
ocurrir de esta clase en la localidad

Por el Sr. Contador se expuso: En el
vecino de esta villa Don Fernando Pralt
Malanca habia construido una pared
en finca sita de este termino lindan-
te con el arroyo de Bardanasa a sitio
de los Pariles, con cuyo motivo y sin per-
misio de la Autoridad, como asi se le ha
manifestado en otra sesion, habia visto
debido torrens del arroyo que impide el
travieso que siempre hubo por aquel
sitio. La Corporacion queda entera de
y la prudencia tomara las medidas
que sean procedentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que forman los he-
chos convenidos, de que yo el deudario, certifico.

Manuel Masquez Don Josedo Joaquin Alvarado
Rodrigo Benaldez

Jeney Contador Matia Mendez



sesion ordinaria del 12 de Marzo de 1905

sin efecto por falta de minutos
con copias, que cesaron en auto
con forma legal.



El Alcalde

El Secretario

Mariano Cruz

Sesion ordinaria del 14 de Marzo de
1905 celebrada el dia 21.

Senores Concejales.

- Don Elias Marquez Puer
- " por Felipe Salido
- " Joaquin Sebastian Mora
- " Eudoro Domalcer Caballero
- " Jesus Contador Pico
- " por Arcadio Dominguez
- " Senor Rodrigo Santiago

En la villa de Alameda
el 14 y uno de Marzo de mil
novecientos cinco; siendo las diez
de la noche se reunieron
en un local comunal de
concejales cuyos nombres
se hallan en el margen. bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don

resolucion del Sr. Alcalde Don
Marquez Puer, al objeto de celebrar
sesion ordinaria correspondiente al
año y mes del actual, la cual
de tener lugar por falta de
de Senores Concejales. Por dicho
Presidente fue declarada abierta la
previa lectura del auto anterior
fue aprobada
cesaron en falta de auto

Julio de 1812

los señores Super. Selvoso y Verelaseo

Se leyeron las disposiciones contenidas en los decretos oficiales referentes a asuntos municipales.

+ Beneficencia. Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Robustiano Oquendo Velasco por quien solicita socorro para atender a su alimentacion. La corporacion teniendo en cuenta la denunciada pobreza del solicitante, su vejez y el estado de enfermedad en que se encuentra, acordó concederle un socorro de siete pesetas en cuenta de otros con cargo al capitulo 5º artº 2º del Presupuesto.

+ Idem. Tambien fue dada cuenta de otro escrito del vecino Ramon Torralba por quien solicita bastancia para un hijo por tener a su esposa enferma e inhabilitada para criarle. Tambien fue leído el informe que emite el Estular interino en esta solicitud con motivo de que la esposa del Torralba no tiene facultad para amamantar a su hijo. La corporacion teniendo en cuenta la pobreza del declarante y el informe facultativo, acordó

de concederle un socorro mensual de
penta cuarenta centimos mensuales para
pueda atender a la crianza de su hijo
naustru este con cargo al capto 5º de
Presupuesto

Seguidamente se leyó un escrito que
al Ayuntamiento Puro Flores Otívar
que manifiesta los derechos que tiene
parcela de terreno situada en la calle del
de esta población, los cuales pretende
tificar presentando una escritura de
propiedad de una casa, Plaza de la
titucion número diez, en cuyo desor
de han existido, que dicha casa tiene
accesoria para la calle del Pilar. El
tamiento entendiendo por este asunto
los fue merecen estudio detenido, a
por el dictamen de la Comuna
Policia urbana para en su virtud
lo que proceda

Dada cuenta por el señor Decalor
puntual pago de algunos vecinos
calle del Pilar del acueducto existente
en la misma; y de la morosa de
vecinos el Ayuntamiento acordó
ceder a estos quince días para

7 de Mayo de 1862

abono de la Cuenta del que a ca-
da uno corresponde y como de nota en
lo proceder al cobro por la via de apremio
Por el Sr. Secretario se expuso: que del mis-
mo modo que tiene protestada la obra de
la Calle del Pelar por el cura en el pa-
to no puede arjuntar en todas sus partes
el cobro del adoplamiento por creer que
no está con arreglo a la Ley.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la
obra por que atañe a la obra Obra y de
los medios que se empleando para remediar
la mala pequeña parte las necesidades
de algunos terrenos clausales ocupacion
en obras públicas; no pudiendo hacerlo en
mayor cantidad por falta de Comisario
Real y de fondos, y Apuntamiento acordó
utilizar el procedimiento de venta
con persona aprobada ya en expedien-
te que obra en la Secretaria.

No habiendo mas asuntos se que tratar se
dio por terminado el acto que firmaron los
Señores Concejales en que yo el Secu-

tarif. certifico = *Jose Cayula*
Blanca Alvarado Joaquín Beltrán

Teodoro Bernaldo

Actas de la
Junta

Sesión ordinaria del 26 de Marzo de 1913

Señores Concejales

Don Blas Enriquez Puer
 " por' Felipe Salido
 " Joaquín Cebrian Mora
 " Teodoro Bernaldo
 " por' Andrés Domínguez
 " Lorenzo Rodríguez Santiago
 " Juan Bautista Pios

En la villa de Alameda
 veinte y seis de Marzo
 mil novecientos trece,
 las siete y media de la
 se reunieron en sus bo-
 ratoriales los señores Con-
 cejales cuyos nombres se expresan
 en el margen bajo la pre-

sencia del señor Alcalde Don Blas Enriquez Puer, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. La sesión fue declarada abierta con la lectura de esta acta anterior que fue aprobada.

En consecuencia de ausencia de los señores Diputados y Tenientes se leyeron las disposiciones emanadas en las sesiones oficiales de los señores Concejales municipales.

El señor Concejales Juan Bautista Pios constata y firma la acta anterior por que no ha asistido en ella la manifestación de

Julio de 1908

de fin no obstante que pronto se apro-
bacion a la obra de arreglo de la Plaza
Quintana y Salvaio y de fin la crece usif
y consiguiente, protesta de puntualidad
del Presidente suspendiendo la obra, to-
da vez que hay otras acordadas con las
formalidades debidas y no ejecutadas.
Puntual - Publicada por el Sr. Gobernador
Civil en el Boletín oficial de esta provin-
cia la Circular que previene el art.
118 de la Ley de Recopilacion vigente para
el finis de elecciones en lo concerniente
al lista de selectos y señalados a este
pueblo el dia seis del próximo mes de
Abril, el Ayuntamiento en armonia
con la que espresada Ley determina acor-
do mostrar comisiones al territorio
de la corporacion Don Matias, el Sr.
Vilares para que haga la presentacion
con de sures y entregue la documen-
tacion, e impidiendo de su suceso, de
fondos para atender a los sures
que fueren necesarios facilitar a
suos y para atender a los gastos
de viaje y estancia en el Capital

cargo al capítulo primero art.º del
punto -

= Elecciones - se acordó abonar a don Juan
x don Barrio la suma de veinte y
puntas con cargo al capítulo 1.º art.
Presupuesto de gastos corrientes por los
tos de biap hechos por dicho punto
tual al cargo de interventor nombrado
por la sesión primera de este Ayuntamiento
para cubrir al exorbitante perjuicio
últimas Elecciones de Provinciales

Por orden de la presidencia fue de
cuenta de los gastos hechos en la compra
de la arboleda de la dehesa de los
la separación de la balceja de los
terros y en el arreglo de los Plasmel
terros y balvanis. En la porción acordada
examinadas aquellas por los beneficiarios
debida detención a cuyo fin se acordó
tas en la secretaría de este Ayuntamiento
por espacio de ocho días

Se acordó la venta de la piedra sacada
de la Plasmela de los Martines y que con
producto se atiende a otras obras
El tenor brevedad manifestada; que


Julio de 1877

Estimados que en sesiones anteriores se
pasa dado cuenta de la ficción presen-
tada por el Rematante del Ayuntamiento
de la Dehesa Boyaf. El Señor Pre-
sidente contesta al Señor Contador y almas
Concejales, que el Rematante de la Dehesa
de dicha Dehesa fue siguiendo oportu-
namente para que cumpliera con este
seguinte y en manifestacion verbal pos-
teriormente hecho por dicho Rematante,
este se encuentra dispuesto a seguir,
(cosa que no ha hecho) el todo o parte del
seguinte plazo tan luego como se le
seguiera, cosa que no ha hecho la Pre-
sidencia por no creerse necesario ni tener
autorizacion para ello. El Señor Con-
tador opina; que debe de cumplirse con
el contrato y el Ayuntamiento acordó
aceptar la proposicion del Rematante
o el cumplimiento de la conclusion del
contrato

El Señor Contador conigna: que acordado
para terminar el primer término y seguien-
do abierta la jamaria de la Dehesa
Ferdinando Romero Plana para seguir

estas medicinas a los potros, protesta y
no se atone a don Feolomeio Romero la
tael de la conijnaion y fin de cinco
Establecimiento. El Ayuntamiento pres
orado de esta manifestacion y en comp
con lo acordado en el presupuesto p
estas clase de potros.

Y no habiendo otros asuntos de que
se dio por terminada el acto fue
todos los señores concurrentes de que
señorans certificados


Blas Morquin
Joaquin Alvar

José Goyeaga
Feodoros Bernaldo

José Contador

Mariano Mendez

Señor ordinaria del día de Abril de 18
— Celebrada el día 4 —

Señores concurrentes—

- Don Blas Morquin Puer
- " José Bepala Salido
- " Feodoros Bernaldo
- " José Contador Pios
- " José Medreino Dominguez
- " José Lopez Alvarez

En la villa de Alameda
a cuatro de Abril de
novecientos cinco; por
las siete y media de la

Jelis reunidos

nombrados se reunieron en sus varias Comisio-
nariales los señores Concejales cuyos nom-
bres se exponen al margen, bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Blas
Marques Puer, al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente a dia
dos del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de numero de Con-
cejales. Por dicho Señor presidente
fue declarada abierta la sesion
previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se nombraron en falta de asistencia
los señores Hilario Verdasco y Rodriguez
Alcayon las disposiciones contenidas
en los Decretos oficiales referentes
a cuentas municipales.

Acto seguido por el Secretario se dio
lectura de un escrito del vecino de
esta villa D. Antonio Othman Solici-
tando se le premie con arreglo
a la Ley de Caza por la muerte de
un animal domado, el Oficio

facimiento entendiéndose que la licencia
pueda para uso de Armas, no sea
caro ni para carar, acordó de
la pretension del solicitante.

Tambien se dio lectura de un oficio
del Sr. Gobernador aprobando el
supuesto ordinario del presente año,
condicion de que se cumplan con
las formalidades que en el mismo
expresion respecto a un credito de
seis mil: el Ayuntamiento acordó
dar enterado de la aprobacion
dicho presupuesto y conformarse
cumplir con las formalidades
de ordenar para lo cual se ha
de este asunto en otra sesion.

Dada cuenta de la presentada
en sesion anterior de los gastos
en la imprenta del arbolado de la
hera boyal y en la separacion
calleja de los Martines y Plaza
ultimo nombre, el Sr. Comandante
manifestó que tiene que protestar

Yolio Munday uno

de la primera de dichas cuentas por
haberse empleado en aquel trabajo un
mismo personal diario durante toda la
temporada y además por que entre los traba-
jadores figuran dos boucejales. Se
además a la protesta del Señor Bou-
tador los boucejales Lopez y Rodriguez
fueron comparecidos en este acto. El boucejal
Señor Andrés manifestó que está con-
tando con que se haya empleado en aquel
trabajo al boucejal Juan Felipe por que le
cuenta que es hábil para el corte y probe
El Señor presidente manifestó que des-
de para el desmenuado el trabajo de lin-
da de arbolado, habia tenido que
comisionar al Sindico Joaquin Cobian
para que además de prestar servicios
en dicho trabajo ejerciera vigilancia
sobre los demás trabajadores que estu-
viera. Discutió este asunto confi-
cientemente, la Corporacion acordó
aprobar dichas cuentas, con la pro-
testa de los Señores Boutador, Lopez
y Rodriguez y con otra protesta

del tenor boubador que hace en esta parte
del voto de los concejales de la villa de
Figueras.

El tenor boubador manifesto: que con
de terminado el primer finishe del
actual pedio que se cumplia en
dispuesto en el articulo 166 de la ley
municipal: el tenor Presidente le conde
que en su dia para lo que
estaban preparando los trabajos
sarios.

Y no habiendo mas asuntos de fin
se dio por terminado el acto que
los tenores concurrentes, de que
tenia certifico =

Blas Marquer *De*
Eudoro Bernaldo *De*

Joaquin Alxian Jesus Contar

Jose Anelvisio Jose Gop

Mariano *De*

el fin de adoptar medidas y
la crisis por que atravesaba la clasi-
ficacion de estos temas. En dicha reunion
fue infuertemente por falta de acuerdo
de una gran mayoria de los
dignos citados: fue en vista de
Previdente de Sabia personado en
por que en el ultimo civil, pero
trasolome alunto el duos Gobernador
conferenciado con el interior el
Tario de Sabiano el cual enterado
objeto de su visita le manifiesto
el gran numero de reclamaciones
fueron y peticiones que de diferentes
partes de la Provincia tenian
dientes con motivo de la calamidad
por que atravesaba la region
lamentaba doblemente por
des el Sabiano ponerle el
"escribi por cuenta, pero que
ba en que los Ayuntamientos
resolver esta situacion grave de
nera que supiera le sea posible

Y plisamente
comendando muy especialmente
a las autoridades locales la conserva-
cion del orden publico.

En vista de todo esto y estando la
clase pobre en masa, unida, nece-
sitada y desvencada de recursos, tenia
por objeto esta reunion discutir y
adoptar medidas para solucionar
el conflicto

Por cada uno de todos los bonifaces
se hicieron manifestaciones diferen-
tes, todas con tendencia a remediar el
mal que aflige la clase pobre y dis-
cutido suficientemente el punto
de acuerdo por mayoria en el
Honor. Presidente se dirige por medio
de atenta invitacion a todos los pro-
prietarios y labradores de este pueblo
solicitando de ellos que manifieste
cada uno el numero de brazos fir-
mantes que podrian aceptar para
darse ocupacion y liberar asi de la
clase pobre de la calamidad el

que sobre ellas puestas. En este trabajo
de la lista de pobres se hicieron
tamente y en sesion extraordinaria
se celebraria esta noche a las 8
se hiciera la distribucion de la
que cada uno solicitara.

Con lo cual y clamore por citacion
concejales puestas en levante de
para continuarla a las ocho de la
de este dia y firmando todos los
ses asistentes excepto el Sr. Rodriguez
por no saberlo hacer, despues de
tami certifico =



Alfonso Marquez

Godofredo Bonalde

Joaquin Alman

Roberto Diaz

José Yope

José Yope

Jesús Contreras

Narciso Yope

Matias Yope

Diligencia - de han constar por

Toda punto y equivo

presente que siendo las nueve y media
de la noche y no compareciendo mas
beneficiales que los buenos barbaños, Fe-
jela, Sebastian y Rodriguez con el señor
Presidente que firma esta diligencia
no pudo celebrarse la sesión que se
indica en el acta anterior. Y para
que conste firmo esta diligencia con
el señor alcalde en Alameda de
San Blas de mil novecientos

cinco:
El Alcalde

El Sec.º

Martín Muñoz



Ordinaria del 16 de abril de 1905.

En efecto por falta de número de señores
beneficiales que concurren en asistencia
en forma legal.

El Alcalde

El Sec.º

Martín Muñoz



Ordinaria del 23 de abril de 1905.

En la villa de Alameda de San Blas
y tres de abril de mil novecientos

Señores Concejales.

Don Blas Marquez

" Pedro Oria

" José Bexela

" Joaquín Cobian

" Eudoro Bernabé

" José Andino

" José López

" Bartolomé Bravo

" Ramón Verdases

" Juan Contreras

" Lorenzo Rodríguez

Quero; siendo las siete y media
de la noche se reunieron
sus señores concejales los
concejales cuyos nombres
pisan al margen bajo
sidencia del Sr. Alcalde
Blas Marquez Para el
celebrar la sesión ordinaria
pendiente a este día. Por
tanto fue declarado abierto
sin previa lectura de
los que fue aprobada

se leyeron las disposiciones contenidas
en los oficios siguientes a cuenta
pales

Por el Sr. Contador, y de orden de la Junta
se dio lectura al artículo 166 de las
Ordenanzas para satisfacer la petición
concejales Sr. Contreras, el cual y todos
los concejales quedaron enterados.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la
Delegación de Hacienda habiendo satisfecho
los intereses de inscripciones correspondientes
cuarto trimestre del año anterior; y que la
delegación de Hacienda para reintegrar
el pago de créditos que contra este Ayuntamiento
tiene por consumos, había aplicado el
total de los intereses de dichas inscripciones
debitos de este Ayuntamiento al Sr.
por consumos correspondientes al año

mico de 1894 a 1895. Enterada la Corporacion de este asunto acordó: Dirijirse al Sr. delegado manifestandole la perturbacion que a la Contabilidad municipal proporciona la aplicacion a debites por consumos de este pueblo de los intemes de inscripciones que tienen aplicacion en el presupuesto adicional del año anterior; y para subsanar dicho defecto solicitar al dicha autoridad administrativa, certificacion de todo lo que este Ayuntamiento adeude por consumos al Excmo publico:

En con certificacion de este acuerdo se encarece especialmente para deponer quien o quienes sean responsables de la falta de ingresos por consumos del año 1894 a 1895 y hecho presente en su contra por la via de apremio hasta conseguir el reintegro a estos fondos municipales de las cantidades suplidas por este Municipio con aplicacion a las obligaciones de 1894 a 1895.

Dada cuenta de tres comunicaciones del Sr. D. de Olivenza trasladando telegramas del Sr. Gobernador invitando al Alcalde y Concejales a que compareceran a la sesion de Alcaldes que con motivo de la venida de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (J. d. g.) a Badajoz tendria lugar el dia veinte y cinco del actual. La Corporacion acordó designar al Sr. D. de Olivenza para que por

si y a nombre del Ayuntamiento
parecia a dicha despesa, con
diendo asi a la invitacion atendida
que se habia dado cuenta.

Dada cuenta de un escrito del Sr.
Municipal D. Andrés Benavente Pardo
el que solicita licencia por un mes para
marcharse al Hospital provincial por estar
se bastante enfermo. La corporacion en
vista de la pretension del solicitante acordó
por unanimidad conceder el mes de licencia
que solicita, acordando tambien no pagar
esta plaza durante este tiempo y que se
abone a este funcionario sus haberes
mientras lo sirviera.

Por el Concejal Sr. D. Juan se presentó
Presidencia un escrito firmado por el Sr.
los Concejales Señores Contador, Arce,
do, Alvarez, Audrino y Rodriguez, y por
do de los que pueden tratarse en sesión
uaria, quedó aplazado para dar cuenta
otra sesión: el Sr. Contador pidió que se
clarase urgente y que se declarara el
tamiento en sesión secreta; pero atendiendo
la presidencia que tenia sujeción de
fiar el asunto objeto del escrito por lo que
no podia acceder a la pretension de
Sr. Contador.

No habiendo mas asuntos de que
se dio por terminado el acto por fin

"Foris nuntiatus"

todas las tenues benevolentes, excepto el tenor
Rodríguez por no haberlo hecho, de que yo
el Pontífice certifico =

Don Marqués Pedro Arias
 José Andriano
 Federico Bernabey
 Tenor Contador José Yofre
 Pantotomi Galvanes

Matias e Muel

Acta ordinaria del 30 de Abril de 1905

Asistentes
 Don Marqués Pedro
 Don Arias Rodríguez
 Don Felipe Salido
 Don Benito Bernabey
 Don Andrés Domínguez
 Don Benito Arias
 Don Felipe Álvarez
 Don Carlos de Alencar Paquet
 Don Rodríguez Sautier

En la villa de Alameda a Treinta
 de Abril de mil novecientos cinco
 años los siete y media de la noche
 se reunieron en sus bozales-borjas
 forales, los señores Concejales, cuyos
 nombres se expresan al margen
 bajo la Presidencia de Don Felice
 Marqués Pérez, en oficio se celebró
 la sesión correspondiente a este día;
 Por dicto señor Presidente fue declarada

abierta la sesión previa lectura de la anterior que fue
 aprobada
 Descurran de falta de asistencia los señores Arias y Rodríguez
 leyeron las disposiciones constitucionales, y los primeros

oficiales, referentes a asuntos municipales.
El Pres. don Francisco se dio cuenta a la hora
de que la invitacion hecha a los propietarios, para
que se reunieran el numero de formalones que pedia
se les que figuraban en la lista de necesidades, por lo
habia dado el resultado apetecido; por lo cual que
donde reunido tan pronto en la noche se dio fin a la
suficiente, para celebrar sesion y acordar una forma
te de dar solucion a la crisis, Alcaudinos por lo
vicio el pueblo, habia resuelto para solucionar
y emitir una cedula de orden repartir como habia
tudo sus papeles, en cuatro dias, cuyo importe se
van por el acuerdo del Ayuntamiento.

Hicieron uso de la palabra los señores Amador, depu-
tador, para exponer los razones que tienen por
conformes con la resolucion del Alcaide, y pedia
esta resulto que no se autorize el pago del papele
a los promos por el Alcaide por el voto de los señores
brutador, Rodriguez Lopez y Alvarado; y que debe
el voto de los señores; pero constituyendo mayoria
di resultada la proposicion del Presidente.

Posteriormente agotado el art. 3.º cap. 5.º cuyo contenido
a la facultad de lejon y vecinos pobres, el Pres.
quedo a la corporacion si se suspendia el abono
y la corporacion acordo que se sigan abonando tan
rudo, con cargo al capitulo de Prevenciones.

Hicieron su cuenta que se han terminado los
de algunos boletines que obligaban a celebrar los
de noche, el Ayuntamiento acordo celebrar dos reuniones
una de abayo en adelante, a los once de la noche
Policia urbana - se dio cuenta de los eventos que presentaban



Julio veinte y siete

Natalio y Manuel Procho Tzija en el Cabal solicitan la
concesion de solares; la corporacion entienda acuerda por su
ruido, merito, o la berruina de rano.

El mismo auto acordado el Ayuntamiento autoriza al Alcalde
para la venta de piedra sacada en la plaza de los Martires
por el precio de una peseta cincuenta centimos, el metro cu-
bico; y en virtud de su poder autorizar sus obras de explanacion
terminar la obra superada en dicha plaza con el reguero de los
luzes formados con la daga de piedras con los miembros de la
misma obra.

El Sr. Contador preguntó al Presidente las razones que
hubiera para no haberse hecho el nombramiento de la nueva
Junta Municipal. El Sr. Presidente le contestó que por las
muchas ocupaciones de la Secretaria en el periodo electoral, -
quintas y rectificaciones de censos, con lo que no estuvo conforme
el Sr. Contador, por que en el mes de Abril solo se ha-
bian celebrado tres sesiones.


El mismo Sr. Contador manifestó que no obstante lo dis-
puesto en el art. 166 de la ley municipal no se habia cumplido
en el por lo cual entiendo que la corporacion sea infringido el
dicho articulo.

Tambien preguntó el motivo de no haber citado al Alcalde
en sesion extraordinaria para dar cuenta de escrito presen-
tado en la sesion anterior por el Sr. Concej. Sr. Lopez; El Sr.
Presidente manifestó que como en el escrito se pretendia censu-
rar la conducta del Alcalde para el Cabal se pide un voto
de censura que via dan y daría cuenta en el acto como sesion

pública: El Sr. Contador pidió que se dictara una
orden para no aceptar el Sr. Presidente por ser a él opo-
nido, y el Secretario de orden de la Presidencia
turo de un escrito firmado por los Sr. Vocales, Oñiz,
Lopez, Silveira, Noroeste, Mutadon y Rodriguez en el que se
censuran la conducta del Alente, se pide un voto de censura
para él y se solicita la destitucion de sus dependientes
de la autoridad.

El Sr. Presidente trata de contestar el escrito y el Sr.
Oñiz le interrumpe diciendo que para contestar debe
usar la Presidencia como leaen en el Congreso: que
le interrumpe que el Ayuntamiento no es el Congreso
le parece en ninguno de sus actos y el Sr. Oñiz inter-
rumpe su pretension, por lo cual el Presidente teniendo en cuenta
el voto de censura lo pide siete Vocales de los cuales
se exceptua la Corporacion lo tiene por formulado; por
su exclusiva competencia resolver la peticion de los
respecto al ultimo extremo de su escrito, no habiendo
dicho.

Y no habiendo mas asuntos se que tratan se dio por
terminado el acto que firmaron los Sr. concurrentes, excepto
el Sr. Rodriguez por no haberlo leido de todo
el Secretario certifica:


Bliaz Margu *que ejerce la Presidencia*
Joaquín Calerian

Matia, el

folio veinte y ocho

Noticia extraordinaria del 4 de Mayo de 1905

Señores concurrentes.

- Don Blas Marqués Tena
- Don Pedro Arias Rodríguez
- Don Julián Salido
- Don Joaquín Sabido Mora
- Don Prudencio Sabido
- Don Jesús Bautista Pico
- Don José Cuadrado Domínguez
- Don Bartolomé Silveira Domínguez
- Don José López Álvarez
- Don Juan Rodríguez Saubida
- Don Ramón Pizarro Salas

En la villa de Almuñécar a cuatro de Mayo de mil novecientos cinco se celebró en la mañana de este día en sus salas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que hubiese sido convocada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marqués Tena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Secretario que describe se dio lectura del escrito presentado por quienes se esta villa dan cuenta de la situación de necesidad por que atraviesan y solicitan un pan o trabajo para con su producto atender a las necesidades de su casa y familia.

El Sr. Presidente expuso la certeza de la situación triste por que atraviesa la clase obrera, si juzgar por las peticiones continuas que le hacian infinidad de vecinos; dando cuenta al mismo tiempo del estado económico de la Hacienda municipal que consiste en tener agotados todos los ingresos habidos en el tiempo que de este año se transcurre y haber algunos libramientos en caja pendientes de formalización por falta de fondos.

El Sr. Arias manifestó que en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente crea innervaria la sesión; por que si la reuniese para acordar el medio de remediar la necesidad y el Sr. Presidente se el primero en decir que están agotados los recursos que nada se podría acordar.

El Sr. Presidente trató de mediar al Sr. Arias y

est. lo interrumpe diciendo que el Presidente para no
abandonar la presidencia. Este contesta al Sr. Arri-
as y la palabra siempre que sea necesario para
a los Concejales, en el asunto que se discute y en pro-
poner la Presidencia por que tiene que dirigir los debates
cuando este incidente. con testa al Sr. Arrias, que le
es preciso por que hay que responder a la petición de
que el Presidente responda el estado de la Hacienda
por que así lo cree de su deber y que en vista de esto que
propone acuerde.

El Sr. Arrias pregunta al Presidente si la
podría adquirir fondos, en la garantía de una de
ellas, siendo contestado que la corporación podría sacar
un préstamo por para llevar a efecto si necesita la
del Gobernador. esta proposición fue rechazada por
El Sr. Botador propone que el como siempre de
atención a los necesitados, de la clase obrera, debiendo
desde mañana con arreglo a los recursos.

El Sr. Botador propone como el Sr. Arrias
que si se agota el capítulo de obras, públicas, o
que hagan transferencias, se credit con el fin de que
recursos, para atender a calamidades.

Después por el Alcalde que para poder atender a la
dad en vista del estado de que se encuentra esta
cine es necesario que el Ayuntamiento acuerde por un
sea de atender a la necesidad y que sea de hacerse un
reparar de las exigencias, para estos gastos.

El Sr. Botador esta conforme con lo propuesto y
solicitud para poner la discusión en debate.

El Sr. Arrias, manifiesta que debe suplirse
siguiente, por Concejales.

El Ayuntamiento acordó: primero, reanudar el



El día veinte y nueve

Unidad invocada por los señores firmantes, del escrito de que se ha dado cuenta: segun, que en su consecuencia y aquella unidad procede acordar y acordado por el referido municipal a satisfacen la necesidad de los señores, que en este caso se encuentran y terceros, que aunque sea muy limitado, las consignaciones, que se figuran en el presupuesto para obras, publicas, e imprevisos, si ocurren por trabajos a los señores, de la necesidad de la localidad en su mayor parte cada dia y en variacion diaria para que el honor asfuerse a todos y como quien que los gastos, pueden exceder de las, consignaciones, el Ayuntamiento acordó ademas del gasto en cargo a' dicho, Capitulo, de obras, publicas, e imprevisos, la formacion e expediente de transferencia del credito consignado en otro Capitulo para reparar estas (diferencias) si fieren menester y en este caso solicitando aprobacion de dicho transferencia, del Sr. Gobernador civil. Se fija el jornal en una parte de veinte y cinco centimos, si considerari' jornaleros es que este de la Plaza a los señores de la Matanza y se señala el sueldo de veinte y cinco reales, como sueldo para suplir su cada dia, situacion tambien como este para suplir los trabajos, la plaza de los Martires, la calle de Arvalan y la Calleja de Medina.

Por lo cual se dio por terminado este acto que firmen los señores concejales, excepto el Sr. Rodriguez por su saber lo que se trata de lo cual, y el secretario certifico = Dicho por el Sr. = Diferencias = Seales

Blas Manzanera Pedro Garcia
 Jaimeseda Jaquin Almiran

Fedoro Bernaldez Jesus Loutarou

P. B. B. B. Bartolomé Gilvoro

Jose Lopez

Materia de

sesion ordinaria del 7 de Mayo de 1905

Señores concurrentes

- Don Elias Marqui Ariz
- " Fedor Ariz Rodriguez
- " Sr. Tejido Salido
- " Fraguela Pedraza Mora
- " Fedoro Bernaldez Batabalan
- " Jesus Boutador Ariz
- " Sr. Lopez Alvarez
- " Bartolomé Gilvoro Parquero
- " Ramon Verdase Galva

En la villa de Almuñécar, a las
ve de mayo de mil novecientos cinco
que en la mañana se reunieron
basos, - consistoriales, los señores
margen se expresan bajo la
del Sr. Alcalde don Elias Marqui
se al efecto se celebró la sesion
presidencia a este día, por haber
declarada abierta la sesion
de este acto anterior) y dando
acto se celebró el treinta

ultimo por el Sr. Ariz se expuso que se podia aprobar
no constar en el acto las mismas palabras que en
este y la presidencia en motivo del incidente que se
da en el ultimo parrafo del acto se firmaron por
los señores Ariz Lopez y Boutador, manifestando que
aprobarse los puntos bonos y firmando el acto
Sr. Verdase que se asistió se firmó y firmó por
asistido a la sesion.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de que
con el acuerdo del Ayuntamiento de la sesion

Yoliso Acuña

para reanudar la calasmita. mandó llamar a los señores de la mesa de los que en la plaza se encontraban a los señores de la mesa del día cinco que cuando se disponía a entregar la herramienta a estos para el trabajo se le acercaron el grupo de fuerza con bastante inconveniente la misma necesidad que aquellos que iban a trabajar: muchos fueron los argumentos esgrimidos por el Presidente para convencer a aquellos, baceron se le impusieron que se había de que todos trabajaran y recibieran jornal, por fin se imbuio y a propuesta de ellos, se hizo un censo de los elijidos para trabajar se resolvió distribuir un pan entre cada uno de los señores que constituiran el grupo total, como lo usual se dió por satisfechos, faltandole ahora que el Ayuntamiento apruebe esta determinacion.

El Sr. Oros y el Sr. Cortázar haciendo uso de la palabra se opusieron al abono del gasto, pero recibiendo que la determinacion del presidente queda incumplida el acuerdo de la corporacion; lo mismo opinaron los señores Silva y Lopez. El Sr. Portocarrero escijió a la presidencia el cumplimiento exacto de todos los acuerdos de la corporacion tal y como se acuerdan por que entiende que asi se normalizaria mejor la marcha de este Ayuntamiento, y compromiso todos los señores señores benéficos como los que usan mucho uso de la palabra con el abono del pan facilitados a los obreros en los dias cinco y seis de este mes en sus jornadas de trabajo; la corporacion acordó tener el abono con cargo al capitulo de supuestos.

Se acuerda un mes de permiso al Sr. Cortázar por tener que ausentarse por motivo de enfermedad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada el acta que firmaron los señores concurrentes de que yo el secretario certifico. Entre paréntesis: previa lectura se dio cuenta de lo que se gale

Pedro Arias *[Signature]*

Dr. Berdoza Bartolomé Gilvino

Federico Bernarde

Juan Contador

Matia...

sesion extraordinaria del dia 9 de Mayo de 19...

Asistencia

- Don Pedro Frías Rodriguez
- " Federico Bernarde
- " Sr. Medico Dominguez
- " Juan Contador
- " Bartolomé Gilvino
- " Sr. Lopez
- " Manuel Verdugo
- " Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda, a ...
 Mayo, a las ...
 las ocho de la noche se reunieron ...
 sus bases, - basistricas, ...
 boceyales, cuyos miembros ...
 al margen bajo la presidencia ...
 Sr. Alameda occidental ...
 Frías, al objeto de celebrar ...
 extraordinaria convocada.

Declarada abierta la Sesion por la Presidencia se ...
 to al Ayuntamiento que el objeto de la Sesion ...
 esta como se expresa en la convocatoria del ...
 se encuentra la Administracion Municipal al ...
 en el dia de ayer de la Presidencia del Ayuntamiento ...
 tior de la licencia que le ha sido concedida al ...
 propietario, para establecer entre esta Administracion ...
 suya una linea divisoria. Examinada la vista los ...
 contabilidad y comprobantes de la operacion, ...
 esta del presupuesto del año corriente resulta un ...
 cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas ...
 en fin de Abril y una data hasta igual fecha ...
 cuatrocientos treinta y siete centimos ...
 resulta una existencia en caja de ... de Abril ...



Mano de Antonio...

...de penta, octenta y seis centimos. Ninguna en los dias que
que trascurridos de presente mes, si llega suelta formalizara
alguna. La bofacion queda entrada del estado en que
y cuenta la Hacienda municipal acordada se congre-
en la presente acta.

En lo cual se dio por terminado el acto que firman los
municipales de que yo el secretario. Certifico.

Pedro Arias *José expedita*
Fedoro Benalder *Pantoloni Gileno*
P. Berdugo *Jesus Cantador*
Matias expedita

Acta extraordinaria del dia Nete Mayo de 1905

- Concurrentes
- Don Frías Rodriguez*
 - Don Felipe Salido*
 - Don Benalder Sabalero*
 - Don Antonio Pizar*
 - Don Pantoloni Gileno*
 - Don Pedro Gileno*

En Ateneo de la noche de Mayo de mil no-
venta y cinco, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental Don Pedro Arias, Ro-
driguez se reunieron en las salas capitula-
res del Ayuntamiento, que al margen
se expresan en objeto se celebró sesion pu-
blica extraordinaria para que fueran co-
ncretados en el tiempo y forma que la ley

...mancia, cuya sesion tuvo por objeto el de llevar a debido efecto
el sorteo de los asociados que era el Ayuntamiento para de-
constituir la Junta municipal durante el año mil nove-
...entes, como a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley orga-

una vigencia. En tal estado, hallándose anunciada esta por
 bando y edicto, publicados en los sitios de costumbre de
 calidad en fecha de la actual según consta del papel
 expedido, y por medio de pregón y toque se ocuparon en
 esta propia mañana, se deban abrir el acto a la hora
 y a presencia de los concurrentes que tuvieran a bien
 en su virtud y en lectura del precató cap. 2.º de la ley
 principal: y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a
 la operación, leyendo las listas de los que se
 a ser elegidos para los cargos de aparceros, que son, según
 listas se encontraron conformes con los nombres, ventaja
 de los iguales, los que en su consecuencia fueron
 en bolas también iguales que se depositaron en un
 cilindro, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho
 públicamente su nombre, y obteniéndose el resultado

Sección 1.ª

Don Eusebio Lano Pardo

" David Pilla Mora

" Santiago Pilla Mora

" José Marcos Bimuel

Sección 2.ª

" Pedro Ferrer Borden

" Vicent Floran Giralt

" Juan Manuel Mora

" Ventura Domenech y Domenech

Sección 3.ª

" Antonio Ayago Trinidad

" Severino Rodríguez Toro

" Juan José Pardo

de los tales se sean asociados, y de correspondiente o igual in-
terés y beneficios que debe costar este Municipio según la
verdad del art. 55 de la precitada ley de Ayuntamiento, y que
deben acordarse en sujeción a la misma.

En su vista acordó la corporación que se publique esta re-
solución inmediatamente en la forma ordinaria y se participe
por edicto o los sugetados, dándose por terminado el acto y lu-
guarandose la misma cuyo acta suscriben los señores Concejales
y procuradores, con el Sr. Alcalde y todos y el Secretario



Don Juan Rodríguez

Don Bernabé

Juan Cortador

Bautista Silero

R. B. ... Matias ...

Acta ordinaria del 14 de Mayo de 1903

Concurren
Don Juan Rodríguez
Don Cipriano Salido
Don Benigno Bealillo
Don Cortador
Don Bautista Silero
Don Ramon Torres Galea

En la villa de Almorabá a ve-
ntena de Mayo de mil novecientos
tres, siendo las once de la mañana
se reunieron en sus bases con-
sistoriales los señores concejales cuyo
acuerdo se expone al margen
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde accidental.

con objeto de celebrar la fiesta correspon-
diente a este día, por dicho Sr. Presidente fue declarada
abierto la sesión, previa lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Después de falta de asistencia de los señores Bealillo, Ca-
rrión, Lopez, y Rodríguez.

de ley en las disposiciones, en virtud de las, provinciales referidas a asuntos municipales.

Cédulas personales: Por la Presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de haber recibido procedente de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales que corresponden a este Ayuntamiento según padron aprobado por el presente año, y en el caso de acordar la recaudación voluntaria de impuesto y se nombren persona que se encargue de dicho servicio. La corporación enterada acuerda por unanimidad nombrar al doctor de la Real Academia de San Juan de los Rios, don Juan de los Rios, y que desde el día de su salida quede abierta el despacho de cédulas en la forma de este Ayuntamiento, siendo gratificados estos con cincuenta pesos, con cargo al capítulo 11 de los gastos corrientes, y haciéndolo saber a los interesados por edictos y pregones.

Quintas: Para cuenta al Ayuntamiento de una orden del Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha en los días actuales, en la que reclama el informe que previene el art. 1.º de la Ley de Reclutamiento vigente, respecto al recurso de apelación interpuesta por Juan Juan Sánchez contra el dictamen de dicha Comisión en que fue declarado soldado de paz del presente año con un mes de Reemplazo con el n.º 10. La corporación enterada acuerda por unanimidad exigir el informe que se solicita en los términos siguientes.

Remitiendo al excmo. Sr. Expediente general de Reclutamiento de quintos del Reemplazo de 1902, que se encuentra en el expediente de Juan Juan Sánchez, al Sr. Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados celebrada el día primero de Marzo del presente año.



Julio Quintanar y Ruiz

procedo ser hijo único de padre pobre e impedido. Recuerdo
 de el padre del suizo en aquel acto por las facultaciones
 tutelares, resultó padre una sentencia singular de orden
 que le imposibilitaba para el trabajo en su oficio de
 campo, siendo concedido al referido suizo un plazo de quin
 rias para justificar los dichos impedimentos y su legalidad. En
 la misma celebrada el día quince de febrero del expresado
 año de 1903, para conocer de las denuncias de quintan
 rias, se dio cuenta del expediente de excepción del
 suizo Juan Guzmán Guzmán por el que acordó se for
 ma legal su calidad de hijo único de padre impedido
 y padre suizo y se declaró por el Tribunal de lo Civil
 de Mérida en el día de la audiencia.

Resultando: Que por la Comisión Mixta fue confir
 mado el fallo dictado por este Tribunal respecto del suizo
 Juan Guzmán, referido en el juicio de excepciones segun
 aparece de la relación remitida por aquel Centro a
 este Municipio la cual figura unida al expediente
 general del Ayuntamiento de 1903.

Resultando: Que al revisar este expediente en el año
 1904, la excepción que alegó en su expediente el suizo
 Juan Guzmán Guzmán, fue reproducida por este
 la misma y reconocida su padre, lo consideraron los
 facultados tutelares, impedido para el trabajo y se declaró
 en el Ayuntamiento a este suizo soldado Creditario, por ha
 ber justificado en legal forma su excepción de único
 de padre impedido y pobre.

Resultando: Que la Comisión mixta en el juicio de
ley celebrada en dicho año concurrió el fallo de
hallamiento en que se declaró Soldado Militar, al
obito de este informe.

Resultando: Que al hacer la revisión esta Expediente
en el presente año de la Expediente del Sr. Juan
Bicuel, abogado y justificado en los años anteriores
reproducción por el interesado y renovación de poder
facultaciones, se comprobó que estaba impedido por
trabajo en su oficina del Estado, excediéndose al
plazo para justificar los datos extrínsecos, se le
y acreditada su forma el Sr. Juan B. se declaró
condicional.

Considerando: Que la Comisión mixta en el
juicio de ley de la excepción del Sr. Juan
del Reglamento de 1903, Sr. Juan B. se declaró
presente año declaró Soldado a este por haber
del reconocimiento facultativo su poder para
trabajo.

Considerando: Que el Sr. Juan B. que se refiere
se le encuentra perjudicado por el fallo dictado
de Comisión declarando Soldado, como lo
con el recurso de alzada interpuesta ante el Sr.
ministro de la Gobernación.

Este Ayuntamiento entiende que procede a
alzada interpuesta por el Sr. Juan B. Sr. Juan
del Reglamento de 1903, contra el fallo de
Comisión mixta por el cual se le declaró Soldado.

Policia urbana: Por el Sr. Juan B. Sr. Juan B. se
hallamiento el estado de nuevo en que se encuentra
del corral de la casa del Sr. Juan B. Sr. Juan B.

Folio número 7 en verso

Alcaldía en la Calleja de Medicina, Villa de San Felipe Constante para los tranvías y su conservación de gran perjuicio, debe esta guisa. La corporación Ultrada de la expuesta por el Sr. D. Silveo acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que consulte el punto que se menciona al Sr. D. D. y de su resultado se consulte al Ayuntamiento para acordar lo que proceda.

Utilidad: Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga la distribución e inversión de fondos que el presente en un convenio que establece la ley municipal.

Prof. D. D. de la Secretaría de Fomento a la presencia que se describe, tiene etc. Ayuntamiento con la benevolencia del partido y con la diputación provincial por los presupuestos de 1904 y 1905, como así mismo que se usen y se adjudican a los empleados de este Municipio en el orden actual.

Prof. Sr. Presidente de la Junta a la pregunta del Sr. D. D. en la forma siguiente, que este Ayuntamiento que sea por los antecedentes que obran en este Municipio debe el importe del Contingente cancelado el año 1904 y un trimestre de igual suma a la diputación provincial; que en lo de ahora se adjudica también este Ayuntamiento el primer trimestre de Contingente a la diputación provincial y con el del partido del presente corriente; que en igual fecha se cumpla por satisfacer los mensualidades a los empleados de Secretarías y Repostaría; un trimestre a los de Beneficencia, un mensualidad a los de la Aldea legal y una a los empleados de policía.

El Sr. Contador manifiesta que le sorprende haya los recubiertos que se relata el Sr. Presidente por ser los atribuciones consignadas en presupuesto, los cuales son

pueda disponerse de ellos para otros gastos, sin incurrir en grave responsabilidad:

Tambien fue preguntado por el Sr. Boletador si se obra en la Caja Municipal los consumos de los regados por el Arrendatario de Consumos, en la Calle "La Cuesta" por cuenta de los presentes, uno y otro, existen los oportunos cargamentos en la tienda, caso de no encontrarse dichos fondos, en la tienda, se debe al Ayuntamiento los documentos que tipifiquen su existencia.

Por la Presidencia se contesto al Sr. Boletador informandole convenientemente para poderle en el detalle.

El Sr. Boletador ha contestado que para salvar la responsabilidad y la de los vecinos, esenciales para salvar la correspondiente al Alcalde propietario, se satisficieron atencion del presupuesto anterior actual.

No habiendo otros asuntos, se que trator se dio fin al acto que firman los Sr. Boletador y el Sr. Boletador.



Pedro Anias deodoro Bando

Don Antonio Silva R. Ben Oyo Jesus Contador

La expedida Matias

Sesion ordinaria del 21 de Mayo de 1905
el 23.



Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or reference number.

concurrentes

- Pedro Arias Rodriguez
- Juan Ayala Salido
- Juan de la Cruz
- Don Bernabé Ballarín
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz
- Don Juan de la Cruz

Almudrab a veinte y tres de Mayo
 de mil novecientos cinco. Señor
 de la mañana se reunieron
 en sus casas consistoriales los señores
 concejales que al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 del Sr. Don Pedro Arias Rodriguez,
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al

día veinte y uno del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión para la lectura del acta anterior que fue aprobada a la vez las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales referentes a asuntos municipales.

Beneficencia. A las once de una instancia del Sr. Antonio Muñoz Pico que solicita un socorro por encontrarse sin recursos, y superior. La corporación acordó concederle al solicitante siete puntos cincuenta céntimos de sueldo, ab exp. s. art. 2.º del Presupuesto de gastos corrientes. También fue dada cuenta de un escrito que dirige al Sr. D. Juan de la Cruz Salido pidiendo se le incluya en la lista de Beneficencia por ser pobre y solitario. La corporación acordó incluir a esta vecina en la Beneficencia si para a que efectivamente se pague haciendo saber al Sr. D. Juan de la Cruz Salido.

Vertical handwritten notes on the left margin, including words like 'concurrentes', 'don', and 'señor'.

farmaceutica de su distrito.

Por el Sr. Presidente de los Señores de la Academia de Medicina y Cirujia de esta Ciudad de Mexico, en la mañana de este dia viernes de una profunda enfermedad. Suplico la presidencia para de profecto cumplimiento y con ellas hizo resaltar los bellas credenciales, que adornaban al infelizmente para este cargo, como para ser buen amigo y no. Erdoz los señores prometo hacer uso de la para conseguir la pena que tan esperanzado recibir han fatal noticia; y acuerdan por una vez dedicar una corona al finado con la de los señores y secretarios le dedican este costoso y precioso particular de los señores Secretario de la Corporacion: Solicitor de la Casa de Cuatro Cuartas, del feretro para llevarlo por los señores Verdascos, Sotomayor y Adriano; que es el Sr. Alvaro y Sr. Juan con los insignias de su cargo al bostezo ocupando los señores individuos de la Casa y dependientes de la misma formando por ultimo que una berrisima compuesta de Frias, tratador, Penualder y Verdascos a la infelizmente bostezos y amigos a manifestar a los señores la parte que esta Corporacion ha tratado de dar que los cubre.

Fue tratado un asunto, y que tratar se dio para el efecto que firmen los concurrentes en

Por lo que se hizo de todo lo cual queda
testifico Pedro Garcia



No. 1000

Jose Trujillo

Joaquin Alvarez

Francisco Bernal

Juan Contreras

Notario Publico

Ordinaria del dia 28 de Mayo de 1905, celebrada el 30.

Concurran:
D. Blas, Marqui Peron
D. Juan, Rodriguez
D. Teodoro Salido
D. Joaquin, Herrera
D. Manuel, Caballero
D. Juan, Bautista
D. Juan, Medina
D. Manuel, Silveira
D. Manuel, Torres
D. Juan, Rodriguez

En la villa de Alameda a treinta de Mayo de mil novecientos cinco. siendo las once de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales D. Juan, Marqui Peron, en el oficio que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se celebró la sesion correspondiente al punto y solo no asistió la Causa su padre por falta de tiempo de señores concejales. Declara abierta

la sesion y aprueba el acta de la anterior sesion de fecha 26 de Febrero de este año, de saludar a sus compañeros, consigna en este acta el reconocimiento que ha experimentado al saber el regreso de su hijo y el fallecimiento del Sr. D. Juan Lopez Alvarez, su buen amigo, siendo su deseo contribuir al costo de la comu que le seria dada por la corporacion a tan digno compañero.

Se dio cuenta de un libro que dirige al Ayuntamiento el mismo Sr. D. Juan Lopez Alvarez, felicitando a su

encontrase impotibilidad y falta de recursos. Reclamada la
procuración de la justificación que es la petición de este
acuerdo se acordó con la cantidad de siete pesos, en
la cantidad y con cargo al cap. 5.º art. del presupuesto
corriente.

Por el Concejal Sr. Contador se reclamó del Ayuntamiento de acordarse le fueran expedidos los Certificados
de los actos celebrados por este Ayuntamiento en los
diciembre último y 14 del actual, acordándose en
corporación.

Por el Sr. Contador se propuso al Ayuntamiento
darse las plazas de suplentes de este Ayuntamiento
que se provean por el abanderado de la Guerra.
Presidente queda instruido de la petición y se acordó
también se solicite por el Concejal Sr. Contador la
cese de sesión extraordinaria para tratar de la
bilateralidad del Pto. de San Fernando quedando
suscrito de esta petición.

Multa pecuniaria. El Sr. Presidente manifiesta al Ayuntamiento
que ordenada por la Delegación de Hacienda la multa
de la multa pecuniaria se anuncia con la disposición
Reglamento de 3.º de Septiembre de 1885 y el Ayuntamiento
Concejal, fue traído a la vista el expediente que
relativo se instruyó en el año 1883, en el cual
tres quineros para peatón, que fueron Sr. Beltrán
Sanchez D. Manuel Ferrero D. José Baracana y
D. José Benavente, para el cargo y para el
Presupuesto. Marcos Rodríguez y D. Alonso Regalado.
Habiendo ordenado la Hacienda de unirse una
componiendo en aquel año la multa se vino
la multa del número de Concejal, multando



Yolita Quintanilla y sus hijos

que hay que elegir siete priores, cuatro reueros y 103 fra-
teroz así como sacubim tres suplentes, los cuales y prior los
formalidades legales y estando dividido los contribuyentes en
tres categorías de mayores, medianas y menores, se procedió al
sorteo de los que corresponden al Ayuntamiento resultando ele-
gidos para priores D. Manuel Del Arredillo, D. Juan de la
Cruz y D. Antonio Del Alarjof, y para suplentes D. To-
mas Peral y Andrés.

Seguidamente y para que el Sr. Delegado pueda elegir los
cuatro priores y 103 suplentes que le corresponden, se con-
dió siguiente las ternas siguientes.

Contribuyentes mayores

- Don Juan de la Cruz Peral
- " Modesto Peral Contreras
- " Gabriel Fern. Petieros
- " Juan Vazquez Fern.
- " Manuel Peral Mendez
- " Juan Herrera Peral

Contribuyentes menores

- Don Manuel Torres Nacional
- " Esteban Paitan Torres
- " Don Juan Peral
- " Juan Antonio Peral
- " Juan Peral
- " Juan Peral
- " David Peral
- " Don Juan Peral

Don. Fran.^{co} Barquero Alvar.

" Don. Blasillo. Estor.

" Miguel Abolito, Arriaga

" Agustín Marquí. Guebara

Seguientemente se puso por el Sr. Presidente a la ley
Cien que durante su estado se acordó sobre las
tierras para abrogar cual fuera el estado de la ley
sobre el este pueblo con el fin de ser público por el
y entender, de la tercera parte del 80 por 100 de sus
propias, y de las; habiendo abrogado que se es un
de fuese abrogado, o este pueblo por aquel concepto
punto, de el mismo; que se le (se le) aduere a
principio por referir 80 por los algunos, miles de pesos
de los los, intereses acumulados, hasta el año de 1800
desde esta fecha hasta la actual. Que punto de
que un agente de negocios en el estado este y con
fia a promover el expediente necesario y con
sus trámites, hasta conseguir se resulte a
cuya fecha cobrará sus derechos de agencia, y
de honorarios que se le ajustamente acordar
gandente se poder vastante a favor de dicho
Cualquier cosa que se le dispusiere
estado legal y preuisioni suales mas satisfactor
es presunt.

El Sr. Frío, dice que no está conforme con que
se abra agente para que se encargue de la gestión
interior de el presuntito comento. Cautela con
para abrogar sus derechos, y agencia y si quisiera
se cuenta para el presuntito referido para que
ajustamente lo tiene a bien acuerdo la gestión
de el mismo pueblo suso de la palabra

dor y creditados por el Sr. Presidente en armonia con sus
 dilaciones se delvoro terminado y bien dispuesto el asunto y
 puesto a votacion fue rechazada la proposicion del Sr.
 Presidente por el voto de los Sres. Oñoz, Battador, Sil-
 gero, Verdugo, Rodriguez y Alvarado: opinando lo contrario
 por el Sr. Menguena segun la ley de la liquidacion
 en el Sr. Tejeda, Llerena, Peralta y el Sr. Presidente
 Ello habiendo sus asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto que firman los Sres. beneficiados, ex-
 cepto el Sr. Rodriguez por su haber de haber de toda la
 cual yo el Secretario certifico.

Blas Marquez Pedroo Benaldez

Juan Mejilla Joaquin Calvian

Pedro Arias Jose Andesino

Benito Gomez Silvero N. Benaldez

Jesus Contreras Matias Alvarado

sesion ordinaria del dia 4 de Junio de 1905 celebrada el 6

concurrentes
 Blas Marquez
 Tejeda Salido
 Llerena Llerena Mora
 Benaldez Caballero

En la villa de Alameda a las 10 de Junio
 de 1905. Los señores, cinco numerados, en el
 salon de sesiones de esta Ayuntamiento
 los Sres. Presidente Sr. Blas, Mar-
 quez y los beneficiados Sr. Tejeda

Salido Sr. Joaquin Llerena Mora y Sr. Pedro Benal-
 dez Caballero con objeto de celebrar la sesion ordinaria de-
 citada para el dia cuatro, lo cual no pudo celebrarse

por suferencia y falta de asistencia del Sr. Jefe
Secretario de la Corporacion. Habiendo esta abierta por
Sr. Presidente de cuerpo que habia leído la ley
en los términos que expresa el paraf. 2º del art.
de la ley Municipal, mandando a fincar la exco-
n los señores, Sr. Contador, Arias, Silero, Ochoa,
Rodríguez y Pizarro, ignorando las causas que
impedían: Que no obstante este impedio que en
el mismo artículo los reunidos estaban en crisis
para celebrar sesión y tomar acuerdo y conformar
los señores con esta opinion, por ser el Sr. Contador
orden de la presidencia de di. lectura de la ley
la cual fue aprobada.

Acto seguido, por el Sr. Contador y Regidor Sr. Contador
obediencia, se manifestó: que no obstante lo acordado
en la sesión anterior por la mayoría de los señores
asistentes, a esta sesión se proceden a las gestiones
cobro de los cantidades que el Excmo. Sr. D. D. de
como resto de la 3ª parte del 80 por % de sus bienes
o reunidos, entendiéndose que siendo este asunto de
de mayor interés, se tomen los que pasan por esta
esta ley con que sus efectos serán beneficiosos, y
legales del Municipio y a la situación calamitosa
que el pueblo atraviesa, teniendo en cuenta que
una que si recobra puede constituirse un fondo de
unidades que libre a este Ayuntamiento de los gastos
que se le presenten, y al pueblo de la falta
de por que a muy poca, proponer al Ayuntamiento
insistiendo en estas gestiones acude autorizada
Jacinto Lopez y Lopez, agente de negocios y
fid. para la gestión de dicho asunto, entendiéndose



Polio hunt y m...

fuere buejaba pmsules y la proposicion del Sr. bibrarian
 y conformes en un todo con ella acordaron por unanimi-
 dad autorizar a D. Jacinto Lopez y Lopez agente de negocios
 matriculado y domiciliado en Madrid, con el Sr. Juan
 Munoz y yriso Sr. para que gestione y practique la liqui-
 dacion de la tercera parte del 80 por 100 en la Caja de Depositos;
 reciba las cortas de pago que se expidan; perciba o cobre de
 dicha caja, los intereses devengados hasta la fecha, el ca-
 pital de dicha tercera parte, ya proceda del 7 y 1/2 por 100, ya
 del 4 o de Bollos del Tesoro; haga las conversiones que sean
 necesarias y los recumbros, pmses, para que se llouen
 a este Ayuntamiento pueda recibir y reciba lo que le
 corresponde por diez reales, bien de propios, bien de su-
 marios, bien en papel.

Del mismo modo acuerda este Ayuntamiento autorizar al
 Sr. Alcalde Sr. Blas Marquez Fern. para que provisto de
 una certificacion de este acuerdo comparezca ante nota-
 rio publico y otorgue poder a favor del expresado Sr. Lopez
 para los particulares indicados.

Prof. Sr. Presidente se dio cuenta de que habia recibido
 varias quejas de hostoleros y labanderos, manifi-
 stando la forma respectuosa e insuficiente de correr el
 arroyo que surte las fuentes, y dice para el labado de
 ropas; que en virtud de estas quejas, habia visitado
 el arroyo y lo habia encontrado en un estado de de-
 cidida que da origen seguramente a la curruccion

de aguas, y entendiendo que esto y los efectos que
duran por la pérdida de aguas es perjudicial a la
pública y convenientemente por unanimidad
autorizar al Alcalde para que escorren a la
de sanidad y ejecute los acuerdos que esta
necesarios y convenientes a la salud pública.
Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente
civiente en el Hospital Municipal del vecino
no Bartolome Barrera Portillo; la hipocresia
entendida y accion satisfacer los gastos de
enfermedad en cargo al Capitulo de impre
del propio mundo se dio cuenta de un caso de
presentado en la localidad y denunciado por el
tor de sanidad, de los mundos de precaucion
dos y de los gastos que habia de originar el
de la familia, entendiendo los Principales acordaron
por estos gastos en cargo al Capitulo de impre
Asi mismo se dio cuenta de la parte dada por la
Maria Josefa Perez de que una juventa y una
la propiedad de su hijo Juan Manuel Perez
lado recibidos y se le determinacion del Alcalde
dando suatan y sepultar dichos sucesos.
Tambien aprobó estos determinacion y acordaron
por los gastos de mismo del Capitulo de impre
Tambien habiendo mas asuntos de que tratan se dio
entendido el acto que firman los dichos sucesos
il de que yo el Secretario certifico.

Blas Marques Por expedir
Joaquin Almaraz
Pedro Bernalde Matias Muela

Folio enmendado

sesion ordinaria del 11 de Junio de 1905 celebrada el dia 13.

Asistencia

Don Marqués Arce
Don Arias Rodriguez
Don Eusebio Salido
Don Agustin Bedriau Mora
Don Fernando Caballero
Don Esteban Pizar
Don Claudio Arce
Don Manuel Rodriguez Santiago
Don Antonio Silveira Barquera
Don Ramon Verdugo Galvez

En la villa de Almuñécar a Trece de Junio de mil novecientos cinco, siendo la hora de las once se reunió en las bases-consejales los señores concejales cuyos nombres se expresan en el margen bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Eusebio Arce, con el objeto de celebrar la sesion correspondiente al mes de actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales.

Leido el acta de la anterior, pidió la palabra el Sr. Arce y consideró oportuno. En virtud que la sesion es nula en arreglo al artº 105 de la Ley Municipal, por no estar la convocatoria en las condiciones legales del artº 102 y 103 y como quiera que esa convocatoria la crea falsa por no estar en arreglo a ley pide a los señores concejales si declaran nula dicha sesion.

El Sr. Esteban, que además de pedir la nulidad de la sesion pide que se anule la convocatoria que se fue promulgada por ser en ella infracción de ley en los artículos citados, por el Sr. Arce, así como la aprobación de la sesion que procede si no celebrada que considera nula, y pide la nulidad de la sesion celebrada por el Presidente y los señores concejales; dijo que en el día de sesion simulado por este Ayuntamiento se reunió en las bases-consejales en la hora citada mayoría de concejales sin que se interpusiera formalmente la representación del Presidente y por lo tanto que no se aplica la ley a lo que dispone la ley municipal en estos casos, pide un voto de

ensuena para la introducción y para instruir en el ciclo, que
ustedes igual infracción.

Por el Sr. Arias se presentó un plieg. cerrado que el Sr.
Rojas para darle lectura, y oportunamente.

El Sr. Rodríguez dijo que ignoraba la suena y los acuerdos
por los Sr. Sotomayor y Presidente y pide la nulidad de los

El Sr. Sotomayor tiene constancia que le dio un escrito por
quien por los Sotomayor que han hecho uso de la palabra
que al venir al Ayuntamiento a media o a administrar y que
ofensas unas a los otros no siendo justificada el voto de

que se les dirige a la Presidencia y a los Sotomayor que
en su caso de referencia por que durante la interinidad del
Sr. Arias este escrito o desiste al Ayuntamiento y

mayoría de Sotomayor, hubiese que abusar de la
de asistencia del Presidente accidental Sr. Arias; y por
vicio voto de censura alguna.

El Sr. Arias dice a lo expuesto por el Sr. Sotomayor que
a que se refiere en que era conocido para los Sr. Sotomayor
una y no a los Sr. Sotomayor resultaba de la convocatoria.

El Sr. Sotomayor dice: Que como ha sido es que ha presentado
censura le supone un escrito que el Sotomayor Sotomayor por
la suena declarada unida por su parte le haya sido leído

el día lo mismo que el Sotomayor Rodríguez que ignora la
voto de censura y de su fundamento: Que el voto de censura
es que habla se por infracción a los artículos de la Ley que

en el modo y forma que tuvo de hacerse los convenimientos
Sr. Sotomayor que se está diciendo que en un Sr. Sotomayor
quien ha de administrar orden y clara, que no se

entendía y el que hace uso de la palabra dice que la suena
en la interinidad del Sr. Arias siendo Sotomayor
a ella el Sr. Sotomayor, no como yo que los descubierta

encuentra esta Administración Municipal, me



folio cuarenta y uno

impugnancia y gravamen para él por lo cual pidió justificantes y la Presidencia dijo que no existían. El Sr. Presidente llama la atención del Sr. Abogado, diciéndole que aunque quiere ser todo lo exemplarmente que los consejos, necesitan de admisión, que está saliendo del punto que se discute y esto es imprudente.

No haciendo uso de la palabra ningún Sr. Abogado, más por el Sr. Presidente se manifestó que se debería terminar el incidente y cuando lo expuesto ha de ser sustento de una cuenta legal o resol-
ver por autoridad superior, quite todo argumento de contestación para destruir la expuesta por los Abogados que han hecho uso de la palabra, procediendo por votación o votar si se aprueba, si vota de la exterior: Hacia la pregunta por el Sr. Presidente consultó por los señores, Frias, Andino, Silveira, Verdosa, Rodríguez y Abogado, que no, y por los señores, Eijeda, Labrador, Baruelo y Presidente, que si.

Presidencia: se hizo cuenta de un escrito que dirijió al Ayuntamiento pidiendo dinero por estar enfermo y ademas por las perjuicios sufridos por haber tenido que usar una jumento y una corda-
radora. La corporacion acordó concederle siete pesetas cincuenta mitinos cinco suero para atender a su salud y con igual suma para indemnizar en parte los perdidos.

Tambien se acordó conceder un suero de siete pesetas cincuenta mitinos al vecino Manuel Verdosa Palomares por estar enfermo. Se expuso por la Presidencia que sea convenientemente la publicacion de edictos invitando a los vecinos pobres para que se haga la lista de beneficencias. La corporacion acordó por unanimidad atender a lo expuesto por la Presidencia.

Por el Sr. D. Silveo de preguento por el expediente de
de verbas de la D. D. de la D. D. y se creyó por la prudencia
oportunamente había sido hecho el ingreso del presente
y tiene ofrecido el arrendatario hacer el segundo plazo
de este mes.

Tambien pidió el Sr. D. Silveo fuese restituido de su cargo
sitio al Sr. D. Adrián Guzmán Guzmán.

El Sr. D. Arias tiene uso de la palabra para declarar lo
por el Sr. D. Silveo pidiendo que con arreglo a lo que se pre-
cisa referir en el Ayuntamiento acordado la destitución de
de varios artículos de la ley para instrucción de los
El Sr. D. Espada dijo que le sobraba la destitución que
de un funcionario que tanto años lleva ejerciendo su cargo
hacía y quite de todos los Ayuntamiento.

El Sr. D. Prudente expuso: Que en las primeras sesiones
celebradas en este Ayuntamiento se trató de este cargo y se
concedió al Sr. D. Arias las bendiciones, condiciones, etc.
y le confirió en su cargo. Después de este acuerdo y de
instrucción se acordó la destitución por los señores Arias,
Silveo, Verdugo, Rodríguez y Botador y la restitución
los señores, Verdugo, Sabido, Espada y el Sr. Pruden-
te en este estado, el Sr. D. Prudente llamo la atención
real sobre el deber que tiene de conocer la ley municipal
y del Sr. Arias por su propuesta de instruir al Ayuntamiento
en la lectura de artículos de la ley: Que cuando fuere
necesario consultar algún artículo a la prudencia de
reducir al secretario la lectura de los artículos que se
conocen inferentemente.

Después de lo dicho acordó el Ayuntamiento de lo
de proceder a la formación del registro fiscal reduciendo
Administración de Hacienda y toda cuenta de los

publicados por este centro, acordó proceder a la formación de dicho registro fiscal, haciéndose en su día el reparto y registro de losas o domicilios y todos los demás trabajos necesarios, sufragando el gasto, puesto que no hay consignación especial del capítulo de imprentas.

También se dio cuenta por la presidencia, que en este año y día quince y uno de setiembre formó el censo de la posesión de terrenos de propios titulados - El Bascaso - y por lo tanto se está en el caso de acordar lo que proceda. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que la comisión de propios informe sobre este asunto.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dio cuenta a la corporación de que en treinta y uno de Diciembre próximo terminaba el convenio de censos y que era preciso estudiar el medio que había de emplearse para hacer este arbitrio en el año siguiente, imponiendo de su cuenta que oírse con gusto la supresión de este impuesto y el establecimiento de otros medios, la corporación acordó que la comisión de Hacienda estudié este asunto y se cuenta a la corporación.

El Sr. Alcalde y manifestado a la Presidencia que le pareció convenientemente si se lea lectura de la sesión del día quince y veintidós celebrada el treinta para firmarlo en este acto puesto que estaban todos presentes; El Sr. Presidente le pareció muy bien la indicación del Sr. Alcalde, ordenó la lectura de la misma citada y la firmaron los señores Trias, Alcalde, Adriano Silva, Verdugo y yo lo mismo el Sr. Rodríguez por manifestar no sabe.

Fue habiendo unos asuntos de que tratar se dio por terminados los actos que firmaron los señores concurrentes excepto el Sr. Rodríguez por no saberlo hacer y todos lo cual yo referiré certificar.

Adrian Mas que Pedro Garcia

José Gregorio

Joaquín Cebrian

Teodoro Bernabé José Andrés

Jesús Contador Bartolomé Silva

M. Bertrán

Matías

Senon ordinaria del 18 de Junio

Concurrentes

- Don Blas Marqués Puer
- " Pedro Luis Rodríguez
- " José Gregorio Salas
- " Teodoro Bernabé
- " José Andrés Domínguez
- " Jesús Contador Pico
- " Bartolomé Silva
- " Ramón Verdugo Salas
- " Joaquín Cebrian
- " Lorenzo Rodríguez

En la villa de Almería
 diez y ocho de junio
 novecientos cinco; siendo
 once de la mañana
 se reunieron en las Casas
 Consistoriales las señoras
 cuyos nombres se expresan
 aunque bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don

fue Puer al objeto de celebrar la
 ordinaria correspondiente a este día
 dicho Senon fue declarada en
 sesión previa lectura del acta
 por ser aprobado.

Se dio cuenta por mi y Secretario
 escrito del vecino por el Sr. Pico
 pidiendo se le permitiera



Polisacramento y sus

pro y otros recursos para extender a sus
necesidades por lo cual solicito su sereno.
La concejala por unanimidad mani-
festaron ser cierto lo expuesto por el re-
corrente y el Ayuntamiento acordó
concederle un sueldo de siete puestas en
cuenta entera con cargo a capít. 5.
art. 2.º del presupuesto corriente.

Tambien se dio cuenta de sta. decla-
racion del vecino de esta villa San-
tiago Otero manifestando que hace
dos meses se encuentra en una im-
posibilidad, y solicitando un sueldo
para atender a su curacion. El Ayun-
tamiento acordando la taron fue-
rante al decurrente acuerdo 'concederle
siete puestas en cuenta entera en
calidad de sueldo y con cargo al
capít. 5.º art. 2.º del Presupuesto cont.

Esto seguido y de orden de la Prou-
dencia se dio lectura de un escrito que
contenia el pleito unad presenten-
do en la dnon anterior por el

Consejal D. Juan Arias, cuyo escrito fue
por los Señores Arias, Benito de
Rodríguez, Verdano y Audrino,
por objeto pedir un voto de censura
para el Alcalde por faltar a sus
deberes y no presentarse
hora de la sesión el día cuatro de
agosto por el Sr. Presidente
para que los Señores Consejales de la Junta
pudieran hacer uso de la palabra
de censura si ella y en voto de
el Sr. Presidente opuso: que en
este voto de censura, otros señores
la mayoría del Ayuntamiento
corporación fueron puramente
fueron un solo voto de censura por
por mayoría de la Corporación
motivo bastante para estandar
prudencia por falta de confianza
de los Señores Consejales, pero de
la Corporación pura y sencilla
Administrativa, la prudencia
concederle al voto de censura
de la importancia y efectos
debe en los asuntos políticos,

Folio numerado en otros
No se cuenta con la confianza
que del pueblo se esperaba
El Sr. Arias expuso: En el voto
de censura presentados no es políti-
co y si administrativo por no estar
conforme con la marcha de la
Presidencia.

El Sr. Contador dice: En la dis-
puta lo expuesto por la Presiden-
cia respecto al voto de censura pre-
sentado por esos que tiene sus bien
pares políticos y como quiera que
el vecindario está conforme con la
marcha administrativa seguida por
la presidencia, él fue desde primera
hora venido en la marcha admini-
strativa de esta corporación es todo
lo contrario de lo que la presidencia
dice por que no ha podido conseguir
a pesar de sus muchas peticiones
como lo documenta con sus escritos, pre-
sentados a la Presidencia de que haya
cumplido esta con nada de lo que
la ley municipal ordena y no
viendo claridad en la Adminis-

fracción y si una grave suposición
para toda la Corporación
al Ayuntamiento un voto de
para la Presidencia y los bonos
que le secundan. Copula, bet
Donalde por error fue la Admin
ción seguida es inhumana y de
para los bienes generales del pue
El Señor Presidente como la
del Señor Contralor suplicando
estas formas y palabras fue
finen tan duramente la depu
de la Presidencia y de los bonos
El Señor Donalde dice: fue
uno de los dignos por el
para el desempeño del cargo de
yo le debe en el aldea el
de censura presentada contra
calde y bonos que es pobre
rads y cuando ocupó el cargo
desempeño cargo' fue aquí se
haur administración, pero si
manifiesta fue no se los m
censura fue se apuraron por
del voto y si se desapruebe de



El Ayuntamiento

titulos del Ayuntamiento, que existen
diferencias personales entre los concejales
de las cuales suelen ser pro y contra
los intereses del pueblo: protesta de los
votos de censura pedidos y solicitados
se haga justicia y nada mas.

El Señor Contrador contestando a lo
punto por el Señor Domínguez, dice: Su
solo viene a pedir justicia y a pedir
nada mas, hechos de unos y otros a
diano con su asentimiento a peticiones
justas: que no tiene diferencias con
nada ni existe en su voto de cen-
sura.

El Señor Cepeda dice: me siento ven-
de censurado y para no pecar hablan-
do, calla.

Terminada la discusión en este punto
se procedió a votación resultando ad-
mitido el voto de censura por
seis votos contra cuatro.

Por el Señor Arias se expuso: Su te-
niendo acordado esta corporación

por mayoría la constitucion de
funcionarios Aduan Pomer Pomer
ha venido desempeñando el cargo
depositario de los fondos municipales
se cumpla con lo que se dispone
artículo 157 de la Ley municipal
proceder a la eleccion del Consejo
que ha de desempeñar dicho cargo
no asi mismo lo que se dispone
artículo 159 por no tener esta Corporacion
Estado de Interrompido.

Por el tenor Presidente se acuerda
comunicando al Alcalde la
cion de los acuerdos del Ayuntamiento
to cuando proceda a ejecutar
acuerdo aludido y se cumpliran
siguientes no citados en proceso
a cumplir con lo articulo
de por el tenor Cuya.

No habiendo mas asuntos de
for se dio por terminado el acta
firmen los señores Concejales de
Pedro An...

Juan Marquez

Pedro An...

Seagun...

José María...





Provincia de Badajoz

alcanse para que sepan que se cumplen cumplido, y si solo es de la facultad de esta corporacion y para ello pide se proceda a la eleccion de los beneficiarios que han de desempeñar dicho cargo.

El Sr. Presidente repuso: Que no puede excederse a la facultad de Sr. Arzobispo por ser contraria a lo que la ley dispone, de acuerdo por terminando con incidente.

El Sr. Orotador pide se lea el art. 105 de la ley municipal y su cumplimiento, pidiendo tambien la lectura del art. 145 de la misma ley y leido dijo: Que con que habiendo habido en 1904 un contrato de arrendamiento que el producto obtenido por el ganado que ha pasado en la hermosa plaza en 1904, no solamente no ha sabido el importe ni el uso que se le ha hecho; que se cumple con el art. 159 cuya lectura pidiendo y fue concedida. Tambien pidiendo la lectura del art. 180, y leido dijo: Que en virtud de la falta de cumplimiento de los articulos de la ley municipal en lo que se queda incumplidos, cuando se de un mayor y firme y siendo esta falta de cumplimiento de que con ocasionando graviosos perjuicios a los señores municipales y para eludir la responsabilidad que se le puede corresponder que se abra informe para depositar los hechos y se resalten ciertos pide se le exija la responsabilidad al autor o autores que hayan incurrido en la falta de cumplimiento a la ley.

El Sr. Presidente se oyo de lo propuesto por el Sr. Orotador y dirigiendose a la corporacion, repuso: Que no es de la facultad de ningun Concejo el pedir ni del Ayuntamiento acordar la instrucion y expedientes de informacion para averiguar y depurar hechos que afectan a la misma corporacion y mucho menos para imponer responsabilidades por los mismos hechos. Que esta atribucion esta reservada al Gobernador de la Provincia previo conocimiento y consentimiento del Sr. Arzobispo y la Gobernacion; y la eleccion de responsabilidades corresponde unicamente a los Tribunales judiciales, civiles, criminales, que obligan a la prudencia a no poner a discusión la proposicion hecha por el Sr. Orotador por ser

improcedente y no comprometer al enajenamiento de la propiedad
 de don Benito de la Cruz trata de hacer uso de la palabra sobre el
 punto y si orden de la providencia que lo era improcedente
 de don Benito de la Cruz. En la cuenta de don Benito de la Cruz
 encontrándose sus errores de don Benito de la Cruz de una
 la fuente nueva propia y acordó limpiar esta por
 una utilidad al barrio inmediato; enterada la bofetada
 expuesta por don Benito de la Cruz y acordó hacer el
 referida fuente en caso de capt. 6.º art. 3.º del presente
 auto.

El Alcaide de la villa de Alameda que en materia
 de la providencia al punto rectifica sus
 manifestaciones, acuerda si lo tiene a bien certificar
 anterior y de la presente, y de acuerdo con el
 por el Alcaide de la villa.

Y habiendo leído el auto de que trata el presente y visto
 que se firman los señores concejales excepto el Sr.
 D. Juan de la Cruz y todos lo demás certificar



Don Blas Marquis

Don Pedro Arias

Don José Andriano

Don Bartolomé Gil

Don D. Beato

Don Federico Barnal

Don Juan Contador

Don Matías de la Cruz

Sesión ordinaria del día 2 de Julio. Celebrada el 4 del año 18...

Don Blas Marquis
 Don Pedro Arias Rodríguez

En la villa de Alameda a 6 de Agosto
 de 1815. Yo el Concejal don Juan de la Cruz
 secretario de la villa.

hojas, por lo cual entiendo que debia reunirse algun cuerpo
no que hiciera este trabajo y auxiliar al personal de planta
el Sr. Contador se expuso que en la formacion del presupuesto
se suprimiera la partida de temporales y se creara una gratificacion
a un sueldo; por cuyas razones opina que el personal de
planta debe ser el encargado de los trabajos, y concuerda con un
de temporales: del mismo modo opinaron los señores Sr. Dn.
Alfonso, Rodriguez y Siles y el Ayuntamiento así lo acordó por
el Sr. Contador: Que siendo la primer sesion del trimestre por el
sueldo del art. 166 de la Ley municipal.

Que terminando el periodo de ampliacion para la presentacion
de los datos anteriores que se presenta esta a la mayor brevedad
de y como determina la Ley.

Que habiendo perdido en la sesion anterior el Concejal Dn.
Dn. al nombramiento de los Concejales que habian de ocupar
deputado municipal por haber sido desamparado por muchos
Concejales el que desempeñaba dicho cargo, luego a la primera
sesion a ello por creer debe sufrir la extincion de la
algunos interinamente, por no estar cumplido como preve
Ley.

Por la Presidencia se contesto que siendo lo repetido por el
contador en su ultimo parrafo igual a lo solicitado por el
Dn. en la sesion anterior y habiendo sido consignada
suerte le parecia oportuna esta nueva peticion.

En habiendo otros asuntos se que tratar se dio por terminada
esta que firman los señores Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn. Dn.
por no saberlo hacer de todo lo que certifico.

Don Marguier Pedro Anias
Jose Andriano Federico Benal de
R. Berdugo Pentolun y Fileno
Jesus Costas Martinez y...





Acta municipal

Acta ordinaria del día 9 de Julio de 1901

Asistentes

- Don Elias Marquis Soriz
- Pedro Arias Rodriguez
- Agustin Beltrán Mora
- Don Bernabé Boballe
- Julio Cortador Bios
- Don Claudio Dominguez
- Bartholomé Silvera Parquera
- Manuel Ordaz Galia
- Lorenzo Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda a nueve de Julio de mil novecientos ceros, siendo los diez de la mañana se reunieron en sus bases municipales, los señores concejales, con el nombre, y se reunió al cabildo bajo la Presidencia del señor Alcalde don Elias Marquis Soriz, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día. Por dicho se fue declarada

de abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino Manuél Soriz, Ferraduro, en el que solicita de este Ayuntamiento una rebaja por haber matado una zorra en la delimitación del campo de la casa de este terreno. La corporación teniendo en cuenta lo que dispone el art. 89 y 69 de la ley de caza y no presentando el interesado licencia de caza y permiso del dueño de la finca para cazar, acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Por el secretario fue dada lectura de informe emitido por la Comisión de Policía rural, en el cual se propone al Ayuntamiento el arrendamiento de terrenos de manicomio de la delimitación de este pueblo por el plazo de cuatro años, en el que han de hacerse dos sembrados y dos barbechos y adjudicados en sus precios de aquel o tipo para la subasta que ha de celebrarse la cantidad de doscientos cincuenta puntas en cada uno de los años y pagados el importe del arrendamiento por años adelantados, instruyéndose el expediente bajo las condiciones facultativas y administrativas que procedan. La corporación acordó de

la propuesta por la Comisión del ramo, acuerdo
de la Junta de estudiar la propuesta y dicha Comisión
pueda beneficiar a los frutos de esta Municipalidad
más por que podrá utilizarse para la reforestación que
por la invariancia y largor de algunos terrenos que
perjudicial para los intereses generales de esta
dada al propio tiempo que antes de señalar de
diciendo administrativas para el arriendo que se
se llevar a cabo esta Ayuntamiento, se solicite la
tenga autorización del Sr. Jefe de Obras de esta
vincia, obtenida que no se dará cuenta por el Sr.
a este Ayuntamiento.

También fue dada lectura de la circular que publica
letra oficial Extraordinaria correspondiente al día
Junio anterior por la cual se instruye y acuerda
Ayuntamiento se expida certificación expresa de la
Plaza de legalidad en que se encuentra el
cunto del Secretario de este Ayuntamiento, a los
que determina el reglamento provisional de
de Ayuntamiento puesto en vigor, fecha 11 de
presente año. Entrada la Corporación acuerdo
unidad que se encuentran en la plaza de Heredia
tamiento de este Municipio de cumplida en pro
donde habitan Abades, Plaza por haber sido unido
ampliamente o lo previsto en la art. 115 y 116 de la ley
siguiente, y acordó por unanimidad que por el Sr.
se expida la certificación aludida teniendo en
para ello el expediente que instruye esta
la última provisión en acuerdo de esta plaza,
me también de las demás circunstancias que
esta circular aludida en vista de los auto
tente en el Archivo Municipal, remitiéndose
Sr. Conservador civil a los efectos oportunos.

Beneficencia: A dio cuenta de las peticiones de
por los señores Santiago Muro Rivero y
Alvar, por obra y sufragio para poder atender al
viage de esta villa a la de Alcaje por haber

presente por el facultativo titulado los señores de dicho
plazo. Vencida la corporacion de los señores, re-
feridos acordarse por unanimidad acceder a un pro-
macede uno de dichos señores de siete puntos cinco-
enta centimos con cargo al capitulo de los señores presupe-
sto de gastos viginti.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termin-
ado el acto que firmaron los señores asistentes suscritos
Doncejal Don Rodrigo por su parte lo cual se todo
lo cual certifica.

Diego Marquina

Pedro Arias

Jose Andriano

Dontotomilero

M. Beroga

Dodonio Barreal de

Pens Contador

Estacion de Muelas

Acta ordinaria del 16 de Julio de 1905.

- Doncejal
- Diego Marquina
- Pedro Arias
- Dontotomilero
- M. Beroga
- Dodonio Barreal de
- Pens Contador
- Estacion de Muelas
- Doncejal
- Diego Marquina
- Pedro Arias
- Dontotomilero
- M. Beroga
- Dodonio Barreal de
- Pens Contador
- Estacion de Muelas

En la villa de Alcañal a diez y seis de Julio de
mil novecientos cinco: se hizo
las once de la mañana de
reunieron en sus casas con-
sistoriales los señores concejales
cuyos nombres se expresan al
marque bajo la presidencia

del señor Alcalde Don Diego Marquina

Por el objeto de celebrar la sesion
correspondiente a este dia. Por dicho
declaracion abierta la sesion previa
del acta anterior que fue aprobada
Sucesion en falta de asistencia
Fogeda y betuim

Se leyeron las disposiciones contenidas
Resoluciones oficiales referentes a asuntos

Se dio cuenta de las instancias de los
Cines Puro Super y Chamo Super Dian que
citan como para ir a la mano. La
en virtud de estar agotada la con
cion preumpta en el capitulo 5º art
Preumpto corriente, no puede extenderse
reclamacion, y acuerda por unanimidad
cargar a la comision del mismo de
de un expediente de transacciones por
ran dicho capitulo y articulo anterior
Tambien el de Preumptos

Por el Señor Presidente se dio cuenta
Favimento de haberse celebrado los
de niños y niñas en las Escuelas
de esta villa en los dias 14 y 15 de
habiendo observado el buen estado en
encuentra la comision, quedando

trados en aquellos actos el celo y laboriosidad de los señores Profesores.

Los señores Arias, Contrator, Sivero y Donalder tuvieron uso de la palabra con la venia de la Presidencia para explicar que han asistido en los exámenes celebrados con el caracter de Concejales y a invitacion del Sr. Alcalde y han visto con gran satisfacion el magnifico estado en que se encuentra la escuela, pidiendole al Ayuntamiento por el tenor Donalder se conique en este Acto su voto de gracias para los señores Profesores que sirven de merito en sus servicios. La Corporacion teniendo en cuenta la manifestacion de la Presidencia y la de los señores que han usado de la palabra, acuerda conceder el voto de gracia propuesto por el tenor Donalder a Don Leon Jose Sanchez y Doña Carmen Luque Sierra, Profesores y Profesora respectivamente de las Escuelas de niños y niñas de este Municipio, expediendo de conformidad de este acuerdo el dicho financionario a los fines que puedan convenir.

Pedida la palabra por el tenor Arias dirigiendole a los Concejales, dijo: Su

ha transcurrido mas de un mes en que la
mayoria de esta Corporacion el Ayuntamiento
unido acordó la separacion del Depo-
sito de fondos municipales y de cumplimien-
to que dispone el artículo 109 de la Ley de
Municipal y habiendo insistido en varias sesiones
que quedasen nombrados los concejales
que habian de desempeñar el cargo de
Secretario y el de Interventor, expresa el punto
de la amabilidad del Sr. Presidente
este si hoy puede quedar nombrado
cargo de sus deberes, o sea en esta sesión.

Por el Sr. Presidente se contestó: En
el art.º que citaba el Sr. Arias para el
número de un Concejal para el cargo
de Depo-ntario, dispone que este nombramiento
en un Concejal cuando no exista en la
ciudad un vecino que quiera aceptar el
cuando este requisito se cumpla esta
es cuando procederá a acudir a la
atenta del Concejal Sr. Arias.

oído lo expuesto por la Presidencia de la
mas la atencion cuando el art.º 157 autoriza
a los Ayuntamientos para separar
de los Empleados que han de desempeñar
dichos destinos. Sin tener que

a fin de proveer la Depositaria con
 persona que sea competente para ello y
 sin dejar de cumplir lo que dispone el
 articulo 109, tiene que estar desempeñada
 por algunos, y como quiera que la contesta-
 cion de esta por esta Presidencia es
 una de las muchas salidas, como así
 tiene sucediendo en otras sesiones en que dice
 que se perjudicaron intereses civiles para no
 cumplir con lo que esta Corporacion acuerda,
 yo en nombre de todos sus Compañeros que
 tienen acordado lo antes expuesto, aban-
 dono la sesion por no poder continuar
 en este sitio.

Levantados de sus puestos los señores don
 Arias, Contador Silveira, Verdasco, Andruino
 y Rodriguez y dispuestas a retirarse por el
 señor Presidente se levantó la sesion, que
 firmaron todos los señores excepto el señor Ro-
 driguez por no saberlo traer de su
 escritorio

Elías Margués Pedro Arias

José Rojas Joaquín Celisón
Jubano Bernalde Pedro Contador

Bartolomé Gilvoro José Anduina

Matia elpido

sesion ordinaria del 23 de Julio de 1905 celebrada
el dia 25.

Señores Concejales.
Don Elias Marques Puer
" Pedro Arias Rodriguez
" Jose Cepeda Salido
" Jaquín Sebastian Mora
" Eusebio Demalden Caballero
" Jesus Fontador Oros
" Jose Audrino Dominguez
" Bartolomé Gilvoro Marques
" Lorenzo Rodriguez Fontador

En la villa de Almuñecar
veinte y cinco de Julio de
noventa y cinco; siendo
once de la mañana se
abrió un sesion ordinaria
de señores Concejales
de acuerdo al margen
de la presidencia del señor
Don Elias Marques Puer
fijó de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente al dia veinte y tres de
la cual no pudo tener efecto por falta de
de señores Concejales. Por el tanto se acordó
clarada abierta la sesion previa lectura de
anterior que fue aprobada.

En caso de falta de asistencia el concejal
se leyeron las disposiciones contenidas en
señor oficiales referentes a asuntos municipales.
Se dio cuenta por el señor Alcalde de la
sesion que le habia sido hecha por el
cabe de la Junta de Sanidad respecto a
sidos que hay de hacer cualquiera
que dicieren por esta villa como

de la Sanitaria participando al propio tiempo lo conveniente que sería este caso no tan solo a la salud pública sino también para proporcionar mas aguas al terreno de regadío.

Hecha una vez palatada por el Sr. D. Juan Contrador y Rodriguez atendiendo todas en el sentido de la conveniencia de proceder a una limpieza por cuanto es conveniente a la salud pública y al derecho de servidumbre de los vecinos, el Ayuntamiento por unanimidad y teniendo en cuenta que para este gasto no hay consignación en el Presupuesto, acordó que se proceda a la limpieza de dicho arroyo por el procedimiento de prueba personal u arrendamiento con lo consignado en el expediente suscitado por este Ayuntamiento y aprobado por el Sr. Gobernador.

Se dio cuenta de las escrituras de los señores Juan Blanco Ben y Miguel Gonzalez Sarraveda que solicitan subsidio para ir a batanes. El Ayuntamiento acordó que no puede accederse a lo solicitado mientras no se levante el estado de la administración del semestre veniente y se formalicen las transferencias necesarias, si bien se legará a ellas y la Comisión de Presupuestos así lo proponga.

Se acordó también quedar en suspenso la licitación en un hijo de for. Don Juan Sarraveda

hasta tanto informe la Comisión y expone
terro.

Por el Señor Arias - Los Beneficentes tendrán
cumplido según el decir y vía del presidente
el Presidente de esta Corporación tiene
del cargo sin dar conocimiento a la
Ayuntamiento a lo que dispone el Art.º 117 de la
Municipal y como quiera que no es está
cuera vez que lo hace si no que lo ha
vencido pues o siempre que lo ha tenido
conveniente con menosprecio de esta Corporación
pide un voto de censura para la
por la conducta observada para lo que
puede proceder si lo tiene por conveniente
de la prudencia e la notación del mismo

La prudencia entiende que el voto de
está injusto e improcedente como en
e indubitablemente dicho, cuando por
el Señor Arias. En Actas consta el acuerdo
Corporación cuando la prudencia ha
cuarenta de la localidad y tiene
ción de dar cuenta al Ayuntamiento
de la ausencia por menos de cuarenta
horas no es necesaria la formalidad
Señor Arias indubitablemente exige e
dentamente pide que se censure como
gal, conformándose sin embargo en
proceda a la notación cuyo resultado
será otro que el de la sesión de la
y no el de la fuerza de la sesión
El Señor Arias entendido de lo dicho por

Admision de una omision habiendo sido
 decir lo imprudente de lo propuesto por
 mi anteriormente y para que todos los bon
 riales sean que no es la razon de la fuerza
 si no la razon de la justicia de la verdad
 y de todo lo que aqui viene sucediendo por
 esta prudencia de lo el art. 117 de la
 Ley Municipal y se vera donde esta la
 razon

El Sr. Contador dice: En primer lugar la lectura
 del art. 117 de la Ley Municipal y siendo ver
 dad el voto de censura proferido por el Sr. Arias
 por abandono de la Presidencia en
 los dias 17 y 18 de este mes, y como la Presiden
 cia ocupa el sitio que no debe ocupar para
 defenderse, quedando mi deber como
 concejal, elija de hacerse de la palabra

Para lectura del art. 117 de la Ley y firmi
 nado el incidente se procedio a la votacion
 y por cinco votos contra tres de acuerdo
 conijar el voto de censura proferido por
 el Sr. Arias en segunda votacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman los señores
 concurrentes, excepto el Sr. Rodriguez por no saber,
 de que certifico =

Elias Marquez Pedro Arias
 Jose Ayala Teres Contador P. Sibero
 Jose Melvino

Señal ordinaria del 30 de Julio de 1905.

Señores concurrentes -

- Don Blas Marquez Sen
- " por Felipe Salas
- " Pedro Arias Rodriguez
- " Jesus Cortazar Nios
- " Bartolome Silveira Baquero
- " Ramon Tulasio Salas
- " por Audrino Dominguez
- " Louren Rodriguez Solutago

En la villa de Alameda
 treinta de Julio de mil
 novecientos cinco; siendo las
 la sesion ordinaria se reunieron
 sus señores concejales
 señores concejales cuyos
 se expusieron al cargo
 la prudencia del Señor
 Don Blas Marquez Sen

fito de celebrar la sesion ordinaria con
 deute a este dia. Por dicho Señor fue
 da abierta la sesion previa lectura
 anterior que fue aprobada.

Señalando en falta de asistencia los señores
 y Demaldes.

Se leyeron las disposiciones contenidas en
 volúmenes oficiales referentes a asuntos
 principales.

Expuesto por el Señor presidente que no
 to alguno se someter al Ayuntamiento
 hecho a los concejales para que manifiesten
 los que se les ocurran, estos tan pronto
 alguno que exponer; levantandose
 y firmando los señores concurrentes, excepto
 Rodriguez por manifestar que no sabe.

Blas Marquez Pedro Arias
 Felipe Salas Jesus Cortazar
 Bartolome Silveira Baquero
 Ramon Tulasio Salas
 Audrino Dominguez
 Louren Rodriguez Solutago



sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1905. celebrada el 8.

Asistentes concurrentes

Don Elias Marquis Perez
Don Juan Rodriguez
Don Juan Salido
Don Juan Sebastian Mora
Don Benito Caballero
Don Juan Bautista Ruiz
Don Juan Verdugo Cabe
Don Juan Dominguez
Don Juan Silveiro Parques
Don Juan Dominguez Santiago

En la villa de Almuñécar a ocho de Agosto de mil novecientos cinco, siendo las once de la mañana se reunieron en sus salas, consistoriales, los señores Concejales, ayuntamiento, y ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Elias Marquis Perez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia deli, la cual no tubo efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por lo tanto la sesion fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se presentó al Ayuntamiento la Cuenta Municipal de 1904. en armonia con lo que dispone el artº 160 de la Ley Municipal; acordaron cumplir con lo que dispone el artº 161 y en su consecuencia pasarla, para su revision a la Junta Municipal, protestando de este acuerdo los Concejales, señores, Ayer, y Contador por entender que no están permitidas, con arreglo al artº 160 y que no ha sido reunida la Junta Municipal el primer dia del mes de Julio y que estando acordado por dicha fecha la constitucion del depositario de fondos municipales, para que se forme la depositaria con arreglo a lo que previene la Ley e no habiendo estado formada la cuenta en tiempo oportuno y si desde un tiempo para acá es por lo que protesta de su formacion por parte del depositario de fondos, del acuerdo de constitucion no ha de intervenir en ellas.

Se adhiere a esta protesta los Concejales Verdugo, Rodriguez Dominguez y Silveiro.

Y un alterando la protesta es espíritu de la ley y se
acordado y a lo dispuesto en los parrafos 2º y 3º de
artº 167. fijaron el cargo de esta cuenta en tres
mil trescientos treinta y una pesetas setenta y
seis, y la data en veinte y ocho mil cuatrocientos
ta y cinco pesetas diez y seis centimos.

Para cuenta de los gastos de la recaudación e inversión
fueron por cuenta del presupuesto de esta villa comprados
el primer y segundo trimestre del año actual. Se
autorizada la corporación acordada en sesión de
esta cuenta también de un monto de treinta y
cuatro mil quinientos pesetas por la cuenta de
esta. Se acuerda después de discutir si procede
que la ley determine en estos casos, a acordar de
oficio del solicitante en razón a que la licencia
solo es solamente de uso de arboles y no de casa,
no estando de formar parte en la discusión y
del Sr. Arias y Contador.

Por el Sr. Presidente de cuerpo que estando presente
día de feria y no habiendo en presupuesto comprado
especial para festejos, se acordó la suspensión de
y en su lugar que con cargo al capitº de imprenta
repartiera entre los vecinos sobre un cada uno
tres días, trescientos pesos. Se dio a discusión
sobre los concejales Benavides, Gebra y López
que estar conforme con ella: El Sr. Contador dijo
había fondo, estaba conforme con el parte
Presidente que este acto es para acordar si se
o no y no para discutir si hay fondo, el capitº
dijo. El Sr. Contador insistiendo en lo dicho
que habiéndose acordado hace muchos meses, se
si había sobrante en algunos capítulos para
diente de transferencia para atender a
y lactancia, no habiendo hecho gastos
acordar el parte. Del mismo modo omitieron los
cejal, Sr. Divero, Andrés, Rodríguez, y
dando sin efecto en su consecuencia la proposición

siencia.

Folio 110 vuelto y 111

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
el acto que finiquita los señores concejales excepto el Sr. Rodriguez
por manifestar no sabe de todo lo cual yo el secretario en
testigo

Biaz Marquez

Pedro Arias

José Ezequiel

José Bernabé

Juan Cortador

Narciso Gilero

José Andino

sesion ordinaria del 13 de Agosto de 1903. celebrada el 15

Don Pedro Arias Rodriguez
Don José Ezequiel Salido
Don Bernabé Caballero
Don Cortador Bias
Don Narciso Gilero Barquera
Don Andino Dominguez
Don Juan Cortador
Don José Bernabé
Don Pedro Rodriguez Santiago

En la villa de Alcañal a quince de Agosto de mil novecientos cuero siendo las once de la mañana se reunieron en sus casas territoriales los señores concejales cuyos nombres se imprimen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental en objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia trece la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores concejales

Por el dotor Procurador fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Sr. Vicente Elvira Giralt. pidiendo al Ayuntamiento que le sea permitida la construccion de un pabellon en la casa de su propiedad situ en calle de la Republica n. 1. La Corporacion acuerda pasar esta reclamacion a superior de la Comision del ramo.

Tambien se dio cuenta de un escrito que presenta el Sr. Don Juan Blanco solicitando se le pague las reparaciones que procedan

por los Titulos de esta para evitar los perjuicios en lo
preciso y como es establecido en la causa del referido Titulo
suavidad para una reclamacion si informo de la Comision
de acuerdo tambien con los acuerdos de justicia y con
el Sr. Administracion de Hacienda de esta provincia
los efectos de su aprobacion.

En el Sr. Presidente si dio cuenta a la Corporacion de
el Presidente propietario habia abandonado su cargo en
con lo que dispone el art. 117 de la Ley municipal, de acuerdo
a la presuncion del que se tiene que sustituir si no es la
Corporacion por ver del tiempo que le ha durado la
del Sr. Titulo dice no considera decaer y que se le
al Presidente de este Ayuntamiento por haberse ausentado
igual modo en una ocasion lo hizo el que preside
municipal.

El Sr. Contador que era un demora municipal en la
provincia y que el abandono del cargo del Presidente
propietario bien suponiendo en un momento de
necesidad presente y que declaracion del Presidente
de los dias transcurridos, ya dio su abandono por
la infraccion de la Constitucion por el Presidente propietario

En el Sr. Contador se presenta a la Presidencia
si habia hecho cargo de la Alcaldia. En el Sr. Contador
Presidente en la mañana del dia 11. El Sr. Contador
por un o los cinco dias de abandono que el Sr. Contador
hizo al Presidente cuando no resultan ser suya, que
esto ha tenido el Alcalde propietario necesidad de
si un Ayuntamiento de autoridad superior, y que
es la causa de un hecho hecho la justificacion de
accidental, no viene por lo tanto en decaer a la
sino la necesidad de ausentarse de momento.

El Sr. Contador presenta que dio su sustituto el Sr.
localidad, siendo Contador que el dia 11. El Sr. Contador
habiendose ausentado la presidencia el dia 11. En
toda el dia que se habla en Secretaria por el
el Alcalde, al cual le Contador el Auxilio que el Sr.
municipal, lo que demuestra que habiendo recibido la



100 CLASE PESOS

el primer Decretos el cual a los, ocho y medio de la noche y
habiendo tenido que autorizar el primer Decretos el dia siguiente
hauendo de la reaudacion voluntaria por su sustrato el cual
cabe presidente en la localidad si demuestra la falta del art. 117
de no haber delegado en el que compradia, ademas que en el
dejar luego a la Cooperacion si tiene conocimiento de que hay
de quienes a los diez de la noche presentado en el Ayuntamiento
cuyo escrito alguno por el cual el presidente propietario pro
ga su conocimiento de la Cooperacion los escritos de su contenido,
por lo cual cree el que queda que ha Omitido imponer
del art. 117:

Por el Sr. Rodrigo y dijo que no este conforme con
que el Alcalde Presidente le habiente su Cumplir con lo que
dijeron lo diez.

Los señores Verdano, Silveiro y Alonzo y llama a lo que
esto por el Sr. Contador.

Se acordó haber limpieza en el arroyo del Bomedro que atraviesa
esta poblacion en la parte situada junto a la plaza desde la
de establecimiento el real de la feria, aneandose tambien la fuente
y pilar publico de esta villa y labrandose se importe del ca
pitul. 6.º art. del presupuesto Comunal.

Se habiendole otros asuntos de que tratar a dia por terminados
el acto que firmaron los señores asistentes, excepto el Sr. Ro
driguez por no haber de que Certificar.

Dno. Juas Bautista Gileno

Seus Contador R. Ber 039

Jose Ledesma

Se.

Señal Ordinaria del 20 de Agosto de 1905.

Señores Concejales

Don Pedro Arias Rodriguez

" Jemis Contador Rico

" José Andriano Dominguez

" Martolomei Silveira Marques

" Ramon Verdano Salas

" Lorenzo Rodriguez Sentiago

En la villa de Alarcón a veinte de Agosto de mil novecientos cinco; siendo las once de la mañana de sumaria y mas baras concurrieron los señores Concejales ayes nombrados para el efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental

don Pedro Arias Rodriguez al objeto de celebrar la señal ordinaria correspondiente a este día. En primer lugar fue declarada abierta la sesión por la lectura del acta anterior que fue aprobada

se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín Oficial siguientes a asuntos municipales.

Por el Sr. Contador fue pedida la lectura y concedida expuso: En pedida a la Junta Municipal se anunciaran las plazas de Guardias Municipales, la de voz pública y Guardia de Delincuencia de este Ayuntamiento, que se servidas interiormente para que se hiciese por el Ministerio de la Guerra en virtud de lo acordado por esta Corporación. El Sr. Contador se dio por entendido de la propuesta del Sr. Contador.

Tambien se pidió por el Sr. Contador el cumplimiento al acuerdo en que se acordó el Depositario de fondos municipales y que se prometa a mostrar el que han de ser

dicho cargo con arreglo a lo que establece el art. 157 de la Ley Municipal. La sesion se celebró en la noche del 27 de Agosto de 1901 y despues de discutirse este punto acordó nombrar para el cargo de depositario de fondos de este Municipio al Concejal Don Bartolomé Silveiro Barraguan, cuyo fuero aceptó el cargo. Tambien se acordó designar para que desempeñe el cargo de Interventor de los fondos Municipales al Regidor Don Juan Bautista Pico, que tambien aceptó el cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por firmacion de los señores concurrentes, de lo que yo el secretario certifico =

Dno. Juan Bartolomé Silveiro
Bartolomé Silveiro
 Jesus Contador
R. Benito Pico
 Jose Estudioso
Mariano Mendez

Ordinaria del 27 de Agosto de 1901

concurrentes
 Juanas Rodriguez
 Juanas Dominguez
 Concejal Pico
 Concejal Silveiro Barraguan
 Concejal Vidales Salas
 Concejal Rodriguez Santiago

En la villa de Muncidala
 veinte y siete de Agosto de
 mil novecientos cinco, se
 dio las once de la mañana

una de reunion en sus salas con todos
los señores beneficiados cuyos nombres se expresan
al margen bajo la presidencia del Sr. D.
calder accidental Sr. Pedro Quiñones
Por dicho señor fue declarada abien
ha sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
los Decretos oficiales siguientes e' asuntos
municipales

Benevolencia se dio cuenta de un escrito
presentado el vecino Manuel Lopez Diaz
el que solicita un terreno de las fondas
Municipio por encontrarse en estado
tanto enfermo y sin recursos. La hon
cion a' pesar de la justicia con que
señor vecino, acuerdan desentender
seclamacion en favor de 'estar a' parte
la conignacion del capitulo de
conveniencia.

Personal- Por el señor Contador de
Ayuntamiento acordase anunciar
plaza de Auxiliares de la Secretaría
interinamente esta 'servida para
proveer por el Ministerio de la
La Corporacion entera de la prop
del señor Contador de la de

Folio cuarenta y nueve

este punto se acordó por unanimi-
dad el aumento de la refecion para
Obras publicas - Por el Señor Alcalde fue
clausula cuenta de los gastos ocasionados
con motivo de la limpieza acordada
trazer en el Arroyo del Nomedero que
asimilado a la suma de treinta y tres pe-
netas veinte y cinco centimos. La Corpora-
cion aprueba esta cuenta ordenando
en obsequio con cargo al capitulo sexto
artº del Presupuesto de gasto corriente
Beneficencia - Tambien se puso en co-
municacion del Ayuntamiento por la lu-
sidencia que en dias pasados habia
sido atacado de viruelas un hijo de
un amulante de los que han conveni-
do a la feria, habiendo sido este enfermo
curado en el Hospital por prescrip-
cion del Sr. Inspector de Sanidad, con cuyo
acontecimiento y para evitar la pro-
pagacion en la familia del atacado
se preciso suministrar de frutas
de barana para vacunar a qu-

Una familia y las que habian tenido
trato con el enfermo, ofreciendose
to de decir y sus pecetas. La propo-
sion entera se aprueba la condicio-
la penitencia y el punto referido
do abonado con cargo al capitulo
Titulo 1º del Presupuesto corriente

Por el Sr. Contador se preguntó
previamente si se habian hecho el cargo
total del aporrecimiento de yerbas
la Deuda y si habian tenido lugar
tercer trimestre por el arrendatario
puras y medidas.

Por el Sr. presidente fue contestado
al Sr. Contador que citaba haber
ingreso total del aporrecimiento
de yerbas de la Deuda Real; no ha-
do abonado el tercer trimestre
Arrendado de puras y medidas y
arreglo al objeto de condicion
tener lugar en los primeros
del presente mes.

Y no habiendo otras asuntos
tratar se dio por terminado
el acto que firman los Sres.

movimientos, excepto el bonifacio tenor de
según por no saberlo hacer, de todo
lo cual yo el teniente certifico =

Ordenaria del 3 de Septiembre de 1705, celebrada en S.
de los Concomites.

Don Marquis Pim
Don Felipe Salido
Don Juan Betrian Mora
Don Donalder Caballero

En la Villa de Alameda a die
co de Septiembre de mil novecientos
cinco, siendo las once de la mañana
se reunieron en sus casas
territoriales los señores bonifacio

cuyos nombres se expresan en el margen. Habiendo
por providencia del tenor Alcaide Don Blas
Marquis Pim el objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a dicho día y defectos
la cual no pudo tener efecto por falta de
numero de señores bonifacios.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
decretos oficiales referentes a asuntos men
ajiales.

Acuerdo de ganaderia - Por la Providencia
se propuso por escrito hacer el convenio
de ganaderia por lo acordado en la junta
y el Ayuntamiento acordó designar a
Don Juan Betrian Mora, Diputado Sindico
para que en union de un varas de
la junta principal y auxiliados por

el Guardia municipal fou' el man
Us se procedo a fomento muni
do, abonandole los gastos que
sean con cargo al capitulo 1º - artº
del Presupuesto corriente -
Cédulas personales - Tambien se dio cuenta
a la Corporacion por la Presidencia de
terminado en treinta y uno de agosto
fue la recaudacion voluntaria de quin
de cedulas personales, haciendo en quince
las cuarenta y ocho cedulas
pachada la suma de cincuenta y siete
puntas quince centimos, procediendo
volver las sobrantes a la Hacienda para
la oportuna cuenta y haciendo ingre
del total recaudado. La Corporacion
terada, acuerda en previo lo que
apuntado por la presidencia de
la cuenta en cedulas, devolviendo
sobrantes a los efectos que determine
la Instruccion vijenta.

Elecciones - Se acordó tambien designar
para locales donde han de tener lugar
las proximas elecciones de Diputados
Cortes, para la seccion de Santa
la Plaza Comunal, y para el
Santa Maria Chapala, el
Cenel de niños, haciendose saber
acuerdo por medio de edictos por
normativo del Cuerpo electoral.

Beneficencia se dio cuenta de los
presentados por los vecinos de
Drai y Agapito Ramirez, reclamando
por sus hijos enfermos y faltos de
El Ayuntamiento acordó no ac
sobre estas peticiones en esta



...y aplazar este asunto para la sesión su-

...y aplazar este asunto para la sesión su-

...no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firman los
señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario
certifico =

Diego de la Cruz

Jose Gerezola

Joaquin Alvarado

Francisco Bernalde

El Secretario

...ordinaria del 17 de Septiembre de 1905.

...en virtud de un artículo número cuatro de las
ordenanzas para celebrar sesión.

El Alcalde

El Secretario

...del 24 de Septiembre de 1905 celebrada el 26.

...Concejales
Marques Ponce
Tegua Salis.
Bebiana Mora
Bernalde Ballesteros

En la villa de Atlixmudral a veinte y seis
de Septiembre de mil novecientos cinco siendo
las once de la mañana se reunió en
sala principal cuya sesión se expresó
al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Blas Marques Ponce con objeto de celebrar la sesión
correspondiente al día veinte y cuatro la cual no pudo tener efecto
por falta de número de señores Concejales, por dicho Sr. Presidente
fui declarada abierta la Sesión por el Secretario del acto ante

no que se aprobada.

Si leyera los disposiciones contrarias, en los Políticos y
reformas a ciertos municipales.

Si no hubiera de las instancias presentadas por los señores
Núñez Trave y Berario Rosales solicitando se como por
inferior y falta de recurso, acordando el Ayuntamiento
ceder a cada uno de ellos cinco patacas de
pitul y unprovisio sub presupuesto comite.

Deb unidos nada se acordó conceder a Mauro Lopez de
pito Ramirez, quien peticion suya presentada al
en favor de la ciudad del actual, un mes de
de cinco patacas en cargo al capit. de unprovisio
del actual.

Reunión de unidos = A die' cuatro de un unido presentada
meino Felipe Santos, Galicia, manifestando que en un
bancos, Gutierrez de profesora labandera die' unido en
en de carne de la ribera que atrahiere este termino y pta por
Castellón, cuyo hecho debe en conocimiento de la Corporacion
tando la piel del referido animal a los fines de que se
en armonia con lo que establece el art. 69 de la ley de
Corporacion acorda recuperar el superficie de la pta
de los fines Galicia, con la cantidad de 100 patacas, setenta
restitucion, cuyo suma se sera satisficida en cargo al capit.
del presupuesto comite.

Reunión de unidos = El Ayuntamiento apropiada de la presentada
la reparacion de los caudales, unidos obligandose para ello
interados en los unidos en armonia con lo que establece
art. 72 de la ley Municipal.

Se anuncia para los facultados que el art. 73 de la ley de unidos
de Ayuntamiento, en su caso 1º, la Corporacion acorda
vras publicas que diela apartada unidos ^{utilizacion caso unido} la presentada
para lo cual se otorga la licencia el unprovisio
munt se septiembre del año anterior, unprovisio para ello
pue el art. 77 de la ley de unidos.

Reunión Municipal = A los efectos del presupuesto ordinario
de unprovisio para el proximo año de 1908 unidos el
unido por unprovisio imponer al unprovisio de unidos

de los ramos municipales de los impuestos, y a la contribucion industrial de los guardas de los ramos, algunos de los impuestos de Cédulas personales. Deseo de los = Por el Sr. Presidente se propone al Ayuntamiento de solicitar de los señores de la region, verificar el aprovechamiento de la naturaleza de la Selva Real, por medio de repartimiento oficial, en la proporción que los señores Ciudadanos convenientemente aporreados proporcionen en razones tan atendibles, como la de que resulta un sistema mas equitativo e igual el beneficio para los señores pobres, que por un lado, en condiciones de aprovechar el fruto de la naturaleza, y ademas los perjuicios que se originan al Ayuntamiento en la laboriosa tramitacion de toda elabasta. La Corporacion compromiéndose lo conveniente y acertado que es la proporcion de la Selva por la Produccion, acordó: Pedir autorizacion al Sr. Gobernador de Mérida, de esta region y de la hipotesis de que se cree se base el aprovechamiento de los ramos, lotes que constituyen la Selva, de sus ramos, talonales y fuente de la Misericordia publicandome bando para abrir los ramos, que sean ganados y de beneficio, verificandose el sorteo del numero de caballos, que se carecen por la falta, y luego dar cuenta al Ayuntamiento.

Se acordó por el Ayuntamiento consultar al Sr. Gobernador la interpretacion que debe darse al art. 48 de la ley municipal para declarar una vacante de concejales.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que un vecino le habia remitido un folleto impreso y firmado por el que en su dia fue Alcalde de esta villa Sr. Cipriano Albarán, explicando los fundamentos y perjuicios del Banco agrícola, diferendos a tan que los señores de el Ayuntamiento acordó autorizar al Alcalde para que recabe del Presidente de la Sociedad Banco agrícola los datos necesarios a justificar la legalidad de todo ello, asimismo.

Dada cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Municipalidad de crear un cuerpo de guardas rurales, que ejercen una vigilancia activa en la propiedad rural ya

Ha de propios y ya de particulares, la Corporacion
 por parte de los Concejales, asistentes, leales, y acuerdo
 manifestado por el Sr. Presidente, acordaron dichos concejales
 frente en cuatro plaras, se apie o acaballo segun amende
 Municipal al formar el presupuesto para el año pro
 boa de los metes y hacienda uno el Ayuntamiento
 No que le concede la ley municipal, acordaron para
 la guarderia rural estension al importe de ella y p
 las formalidades de la ley

Transfuerencia de credito: Hystora la enajenacion de capto 11 por pro
 gastos de los propios de un y punto necesario reforzarlo en el
 (debe de popular para atender a los gastos que fueran
 Ayuntamiento acordaron la transfuerencia de credito segun
 No capto 3º artº 2º se deduzcan cuatrosientos pesos; y
 capitulo artº 5º se deduzcan tambien cincuenta pesos; y
 8º en la enajenacion que se hiciera para gastos de
 reformas sociales se separan treinta pesos, un punto
 hacen el total de cuatrocientos ochenta pesos, que
 a reforzar el capitulo de imprevistos ya expresado
 ab uniuo tiempo se deduzca certificacion de este particular
 que sirva de cabera al expediente que a de instrum
 ros al publico por quince dias para su negociacion, de
 un dia de reposo expediente a la Junta Municipal a la
 oportuna.

No habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminado
 que firmen los señores concejales de que yo el Secretario

Dada en el Ayuntamiento de San Mateo de los Rios a los
 Diez y tres dias del mes de Mayo de mil noventa y tres años.
 Yo el Presidente
 Yo el Secretario
 Yo el Jefe de la
 Yo el Jefe de la
 Yo el Jefe de la



Alcaldía Municipal de Toluca

Ordinaria del 1º de Octubre de 1905, celebrada el día 3

Concurrentes.

Don Blas Enriquez Perea
 Don Juan Rodriguez
 Don Felipe Salgado
 Don Juan Betancourt
 Don Pedro Demalado Caballero
 Don Antonio Rios
 Don Aurelio Dominguez
 Don Teodoro Salgado
 Don Juan Rodriguez Santiago

En la villa de Atlixco a tres de Octubre de mil novecientos cinco; siendo las once de la mañana de sumaron en sus bonos honorales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Blas Enriquez Perea, los señores honorales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores honorales. Por el señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acto anterior por fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales referentes a Asuntos municipales.

Montaera - a propuesta del señor Alcalde se acordó por la Corporacion nombrar un guarda Auxiliar del de año fram que custodie el aprovechamiento de montaera, satisfaciendole el pago de un tercio de los vicarios del producto de aquella.

Fue tambien de acuerdo aceptar la tacion

de cinco munta caberas de cerdo para
cuyos en el aparcamiento en
zona de los dos lotes que constituyen
Dicho baya, juntamente con el
to del fidei propiedad de la don
Damas Agricola de Alameda, que
para aprovecharlo mancomunada
bueni hacienda en cinco centavos
de cada un anuncio el aforo desde
de hoy hasta el día del actual, se
cuenta al Ayuntamiento en la suma
para proceder al cobro.

Beneficencia - El Sr. Presidente
ta de que anunciado por edictos y
invitando a los vecinos que se crean
a figurar en lista de beneficencia, de
licitarlo este de unos 140 vecinos. En
el número que el Ayuntamiento tiene
do para el suministro de medicinas
fuerza medica propia al Ayunta
to que aceptara el número de los 140
en lista y quedara esta abierta para
incluirs a los que lo fueran solicitando
rante el año y así se averiguaria
de vecinos pobres necesitados de ay
reos y se evitaria que sucediera
suele que algun vecino solicita
y no puede considerarle por estar en
lista.

El Consejo Sr. Rodríguez habla

Por lo devuelto y en el
tulo favorable a la clau por el Ayuntamiento
no aceptando ni rechazando la proposicion
del Alcalde.

El tenor de los dichos. En suplico a la
Junta de Beneficencia tiene dicho en varias
veces y prototado de una de las dos
familias por no tener titulo legal para
decurrirla el fin la suplico a pesar
de tener la lista oficial entregada por el
Alcalde y que para llevar a cabo el fin
de veras de la lista presentada por
la Beneficencia no se pague mal siempre
que se entregue un ejemplar a la farmacia
que esta en legales condiciones y que para
la cantidad que se ha de consignar a fin
de suplico veras para farmacia, opino,
que asi como el numero de pobres que tiene
que pagar de su beneficio es el de 400 a
dado por la Corporacion y que si excede
de lo ha de abonar lo que corresponde
con la lista presentada es mucho menor
que debe hacerse el abono entre los
cuatrocientos, por que asi como si excede
se le abona si por casualidad de mi-
nyera que no lo es.

El tenor de los dichos. En punto que la canti-
dad consignada en el presupuesto por bene-
ficiencia hoy que abonada debe darse a
los facultados y que si haya lista de
trescientos de cada familia, que siendo

cuarenta familias para los obediendo
puede incurrir el Ayuntamiento en
fuerzas a quella.

Por el Sr. Presidente se declaro dignamente
mente discurrido y puesto a votacion
lo por cuyo votos contra cuatro no
la lista de los 140 vecinos apuntados
para disfrutar del beneficio de asistencia
medica y suministros de medicinas
por ser reducido el numero, acordando
hasta trescientos setenta.

Pras y medicinas - Por el Sr. Presidente
expuso a la corporacion de intendian
establecer el arbitrio de penas y medidas
el proximo año de mil novecientos seis
a los casos ocurridos de que disponen

La corporacion entendida de lo manifestado
la prevencion acordada establecer dicho
con caracter obligatorio sualando como
para la subasta que ha de celebrarse

el arriendo de dicho impuesto la cantidad
de ~~_____~~, suma que habra de pagarse
en el presupuesto ordinario que se confecciona
para el año proximo; acordandose al
tiempo la publicacion de este acuerdo
editor y bandos para conocimiento de
ciudadanos a los efectos que determinen
arbitrios. Tambien acordó la corporacion
el arbitrio sobre multas municipales

folio 22 vuelto y verso

usaron en cumplimiento la cantidad de
producción.

En habiendo oído asuntos de que trata
y dio por terminado el acto se firmaron
los señores concurrentes con el señor Pedro
que por no saberlo hacer, de cuyo el
Actuario certifico =



Blas Marquis Don J. J. de

Maquén Celisán y Pedro Bernaldo



Manías Quemado

Señon ordinaria del 8 de Octubre de 1905,
celebrado el día 10

- Concurrentes
- Blas Marquis Pue
 - Don Cipriano Salido
 - Don Anas Rodriguez
 - Maquén Celisán
 - Pedro Bernaldo
 - Contrador Pico
 - Don Silveo Baquero
 - Don Verdasco Salas
 - Audino Dominguez
 - Don Rodriguez Santiago

En la villa de Alameda
a diez de Octubre de mil no-
vecientos cinco; siendo las once
de la mañana se reunieron en
sus salas consistoriales los señores
concejales cuyos nombres se ex-
ponen al margen bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don
Blas Marquis Pue al objeto
de celebrar la señon ordinaria
correspondiente al día ocho

de los concurrentes, la cual no pudo tener efecto
por falta de número de señores concejales
Por dicho tenor fue declarada abierta la

señor primera lectura del acta anterior
se leyeron las disposiciones contenidas
los Decretos oficiales referentes a asuntos
municipales.

Leída el acta de la anterior por el
Presidente se hizo la pregunta siguiente
¿se aprueba el acta? El señor Ania pidió
palabra y dijo: No me podía apartar
por figurar en ella un acuerdo de un
da Auxiliar de la Escuela Boyal, por ser
disentido y votado con arreglo a lo que
pone el artículo 105 de la Ley Municipal
que el que habla expresaba la disensión
tomar parte en ella y al ver al concejal
Joaquín Sibrian preguntarle a la Presi-
cia que cuando se había de dar al
quien de nombrara, se contestó por el
te que no ya se hablaría, no volver
a tratar del asunto y si aparece
acordado; que el concejal Don Juan
elor tuvo uso de la palabra para
del mismo asunto y le fue negado
dole que sobre el asunto nada había
hablar.

El señor Presidente tuvo saber al
y demás concejales que el acta leída
(señal anterior) este asunto y
lo ocurrido en la sesión anterior y en
to solo pueden exponerse lo que a
concejal se le ocurra respecto a la

Folio sesenta y seis
mitad del acta, pero no a la forma
de los acuerdos tomados.

El señor Contador haciendo uso de la
palabra, dijo: que no opusaba el acta
si no se aceptaba el estampar en ella antes
la protesta consignada por el señor Arias
y por mí, y que le sorprendió ver elevar
a la Presidencia que lo expusiera en el acta
lo dicho en ella, suprimiéndole el haber
me negado el uso de la palabra que es
tan merced como todo lo puesto en ella,
Así como al terminar la orden del día sin
preguntar a los señores concejales si tenían
alguna observación que hacer, se levantó
la sesión.

El señor Arias, que oíó lo expuesto por el
señor Presidente en que el acta es un extracto de
lo que aquí se acuerda y como en una especie
acordado lo que no ha existido de ahí la pro-
teta y no su aprobación sin hacerlo constar
antes en la misma: dice el artículo 107 de
la Ley municipal que los asuntos que fuyan
que resolver los Ayuntamientos primeramente
serán discutidos y después votados, además
el artículo 107, dice: que por el Secretario se
levantará un acta de todas las sesiones
(que) en las que se estamparán los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento, se tendrá
acordado lo que resulte de la mayoría de

votos o sea la mitad mas uno de los
dichos y no habiendole cumplido con nada
de ahí su protesta y el no firmar de
la cuenta antes en referida sesion por
nulo dicho acuerdo.

Se adhieren a lo expuesto los señores
Druis, Verdanes y Rodriguez, firman el acta
señores Presidente, Fexola, Sibuan y Demas
y se da por terminado el incidente.

Corresponde - Se dio cuenta del estado

Cuyos certificado que publica el
Oficial numero 187 correspondiente a
27 de Septiembre ultimo que asciende a
suma total de doce mil quinientos
pesos treinta y cinco centavos por
sumos sal y alcohol. Se corpora

entuada acuerdo por unanimidad
tar dicho Cuyo, clausura cuenta del
a la Junta Municipal a los efectos

determina el Reglamento vigente del
Montañera. - Tambien se acordó por el
evento celebrar el sorteo de las entranas
vendos en la montañera de la Dehesa
el sabado de esta semana.

Y no habiendo otros asuntos se por haber
por terminado el acto que firman
concurrentes excepto el Sr. Fexola

Rodriguez por no saber lo haber
Por lo cual yo el Director

Alrededor de 1840

tipico - Entre parentesis - dentro de un
no vale: ju - Famporo vale



~~Don Blas Margu~~ Pedro Anias
~~Don Andriano~~

~~Don Benito~~

~~Don Antonio Gilera~~ Jesus Contador
~~Don Basilio Bonalde~~

Jaquin Sebastian

Don Joaquin

Don Martin

Ordinaria del dia 15 de Octubre de
1840, celebrada el 17 -

Concurrentes -
Don Blas Margu
Don Basilio Bonalde
Don Joaquin Sebastian
Don Basilio Bonalde
Don Jesus Contador
Don Andriano Dominguez
Don Antonio Gilera
Don Basilio Bonalde
Don Jesus Contador

En la villa de Almendras a diez
y siete de Octubre de mil nove-
cientos cinco; siendo las once de
la mañana se reunieron en
sus casas honorificas los
señores concejales cuyos nombres
se espusan al margen bajo la
presidencia del señor Alcalde.

Don Blas Margu por el objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a

dia quince del actual la cual no pue-
ten efecto por falta de número de
Concejales. Por dicho día fui declarado
abierta la sesión previa lectura de los
actos que fue aprobada y firmada
por todos los Concejales.

Por el señor Presidente se acordó que
también habiéndose acordado en la sesión anterior
que el sorteo de cerdos que han de apurar
la montaña se hiciera el día 14 de este
tenido lugar por entender que no habiéndose
aprobado la sesión del día diez de este
se acordó el número de cabezas sorteadas,
partirse de base fija para el sorteo.

El señor Arias hizo uso de la palabra
que la negativa a firmar el acta y aprobar
fue por el acuerdo que en ella consta de
tratamiento de un guarda y no por ningún
los demás estemos a que el acta se refiriera

El señor Presidente explicó que no aprobada
un acta quedaba sin fuerza legal todos los
datos que constan en ella; se dijo a los señores
exjales que tubieran en cuenta lo aban-
donaron y el peligro que había de que
perdieran toda o parte en la montaña
era evitarlo que vieran el modo de
en acuerdo en la forma y modo de
el aprovechamiento.

El Señor Contador entendiendo que las pala-
bras de la Presidencia tendían a una actitud
de concordia en la corporación, hizo elogios
de ellas y explicó como el Señor Arias que el
acta no se había anulado; que solo se
habían opuesto a firmarla por no constar
en ella la protesta que conijeron en la
sesión siguiente

Hablan de nuevo sobre el mismo asunto
los Señores Arias, Rodríguez y Contador y por
rotación fue anulado el acta de dis-
ción, votaron la nulidad, Arias, Ro-
dríguez, Audino, Verdano, Silveo y Conta-
dor y votaron en valider los Señores Be-
bian, Domaldon, Fajuela y el Señor Presidente.

Esto seguido por el Señor presidente se pro-
cedió a dar cuenta de los (sujeptos) mismos
asuntos que constan en la sesión anulada
y no obstante una larga discusión para an-
parar, no pudiendo venir a un acuerdo
el Señor Presidente vista la actitud obten-
cionista de la mayoría de los concu-
pulos levantó la sesión por no poderse
tomar acuerdo alguno, de todo lo cual
y el Secretario certifico =

José María Fajuela

José María Fajuela

POAMEX

TRIA DE EXTENSIÓN

de la exclusiva competencia y responsabilidad del Alcalde
habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
lo cual por el Secretario certifico.

Blas Marqués Jefe de la J. R. de J. R.

Joaquín Colman

Sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1901

Asistentes

Don Blas Marqués Jefe
" Don Ezequiel Salido
" Don Aníbal Rodríguez
" Joaquín Colman
" Manuel Santador

En la villa de Alarcón a treinta y
Octubre de mil novecientos uno. Se
reunieron a la sesión ordinaria de
sesión ordinaria los señores, cuyo nombre
se inscribe al margen bajo la presidencia
del Alcalde Don Blas Marqués Jefe de la

se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día
la cual se pudo tener efecto por falta de número de señores
efectos, por dicho Señor Presidente fue declarada abierta
sin perjuicio de lo anterior y preguntado por el
Alcalde si se aprobaba por los señores Aníbal y Colman
que uno sustituyese en el acta que se ha leído la proposición
leída en su día firmarla en proctor de aprobación
Por el Sr. Presidente se mandó que esta resolución se
firmara en el acta de hoy que es lo procedente, y se com-
mandó con ello, insinuando en la negativa de firmarla
fue aprobada por mayoría y firmada por los señores Colman
y Presidente.

Resolución: de acuerdo con la Comandancia para local donde
celebrarse las próximas elecciones de Concejales para el
trito de Concejal y la Escuela de niñas
ra el de Santa María Magdalena, acordando
también se haga público este designación
correspondiente del cuerpo electoral,
y no habiendo otros asuntos de que tratar

Suos concurrentes
 Don Elias Marquis de
 .. Don Anis Rodriguez
 .. Don Frayza Salas
 .. Don Juan de la Cruz
 .. Don Juan de la Cruz
 .. Don Juan de la Cruz
 .. Don Juan de la Cruz

las que se le mandaron a reunirse en las
 Constitucionales de Suos concurrentes cuyo
 se imprimen al margen bajo la presidencia
 de don Elias Marquis al efecto de
 la misma ordenacion correspondiente a
 y me del sus actual, la cual se
 efecto por falta de numero de Suos
 por el Sr. Presidente por de la ordenacion

Señor:

Deseo saber lectura de este anterior que fue aprobado
 su para lectura de la misma extraordinaria celebrada por
 el dia veinte y cinco de los comitatos a los efectos de su ratificacion
 por el Sr. Presidente y se supiere que la convocatoria para la
 extraordinaria no debe ser para reclamaciones y
 el art. 102 establece que se debe de imprimir los asuntos que
 de tratar en dicha extraordinaria y como es la que se
 queda en esta asunto el objeto de la reclamacion y la
 queda dicha en la misma y Sr. Presidente en reunion
 seguida convocatoria; esto son los motivos por que por el Sr.
 y sin ningun inconveniente debe ser y que se apruebe
 ratificacion y la aprobacion.

Don Anis para poder reunir y reunir solicito de la
 la lectura de los asuntos de reclamacion objeto de la
 misma extraordinaria y que si se ratificaron en esta
 lectura, manifieste que aunque cree que la misma extra-
 ordinaria celebrada es mala, mala que se celebra hoy debe ratificarse
 cuando.

Anuncio o citacion de particular por cuatro o cinco
 y ratifica el acuerdo.

Su para cuanta de la reunion presentada por don
 Juan, sub cargo de Inspector de cosas de este
 bien desamparados por haber aceptado es de su
 cuyo manifiesto de la vida de los sujetos reunidos
 acepto por unanimidad la reunion hecha por el Sr.
 con su ab propio tiempo para la plaza de Inspector
 a los y nombrados interinamente para el desempeño de
 de don Juan de la Cruz, en el libro principal

lo cual pidiere haber algun diploma: que antes reclamacionen por el
de de el dho dho.

Por el Sr. Sindico & Lic. saber y constar que como en
quien reclamacion de inocupacion de un cargo
la parte en punto a una persona por lo conculgado por el
y si asi no fuera como ab. deput. no le conculgado en
titulacion, ni de la inocupacion de los conculgado, su
ta mas de este asunto ni otrovar accion sobre el.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado
este que firmen los dho. asistentes a el excepto el Sr.
por que en este punto lo cual go el secretario certifica



Eliaz Marquez, Pedro Arias

M. Berdugo, Jo. Texada

Joaquin Cebrian

Juan Contreras, Maximiliano

[Signature]

Sesion ordinaria del 10 de Diciembre, celebrada en

- Asistentes concurrentes
- Don Eliaz Marquez Alca
 - „ Pedro Arias Rodriguez
 - „ Jo. Texada Salda
 - „ Joaquin Cebrian Alora
 - „ Juan Contreras Pico
 - „ Bartolome Silva Marquez
 - „ Juan Verdugo Galan
 - „ Juan Rodriguez Santiago

en la villa de Salamanca a diez de Diciembre de mil novecientos, como siendo los
de mil novecientos, como siendo los
tarea se reunieron en sus casas, donde
los dho. Concejales, cuyo numero es
el mayor bajo la Presidencia del Sr.
Eliaz Marquez, fue al efecto se celebró
ordinaria correspondiente al dia diez
no pudo tener efecto por falta de
Concejales; por dicho Sr. Sindico se

abierta la lista previa lectura del acta anterior que se
se practicó el voto acordado en la sesion anterior para
de se vocal de la Junta municipal, resultando elegido
Quinto de la Seccion segunda.

Toda cuenta al Ayuntamiento del resultado de la



deputado y tres



relacionado de yerbas de la Selva bogal, y no habiéndose pre-
senta do relacionacion alguna en tiempo legal u a juicio defi-
nitivamente el remite al corresponsario don Lorenzo Hernandez
de Guadalupe en la suma de tres mil quinientos, dos pesetas,
dada cuenta del expediente de pines y medidas de suali para
la subasta el dia veinte y tres del actual y hora de las once
de la mañana, acordando tambien que los Concejales don
Fraguier Obispo y don Juan Cruzador asistan al acto.

En la cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. General Go-
bernador en la que remite los documentos referentes a los indios
muy significados por la Junta calificadora de Abintaciones
de la Guerra. En el fin de que impida las correspondientes con-
ducciones a los interesados: el Ayuntamiento ordeno de dichos
documentos y teniendo en cuenta que los señores Comendados a
Juan Villalba Mata, Juan Barron Lopez, y Juan Salvador Fernan-
dez, son de los que corresponden su sustruccion al Alcalde
acordi' que esta Autoridad impida las correspondientes con-
ducciones. Al mismo acord' para cumplir con la designacion hecha
a favor de don Eduardo Ruiz Enriquez de Auxiliar de la Secretaria
de este Ayuntamiento, y como esta ocupa intrinsecamente por
el que hoy le desempeña don Juan Sanchez Romo y su sustruccion por
el desempeño de la propiedad o propiedad del Ministerio de la Guerra
a don Eduardo Ruiz Enriquez, respectivamente la correspondiente con-
duccion, remitiendole esta y aquellas a la Autoridad militar que
las solicita.

He habido otro asunto de que tratar y di' por terminada el acto
que firmada los documentos, excepto el Sr. Rodriguez que no sabe
todo lo cual yo el Secretario Certifico:

Oliver Masquez

[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]



M
G
mu
ca
me
=

Municipio de Atlix

Libro de Actas de los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento en el
año de 1.906

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Senon inaugural

En la villa de Alameda a primero de mes
de sus movimientos sus, siendo las once de la
mañana hora señalada por este Ayuntamiento
para celebrar sus senos ordinarios de con-
stituyeron en la sala de senos del mismo,
Don Elias Margués y Puer, Alcalde Presidente, Don
Pedro Arias Rodriguez, Don Jose Espada Salido
Don Juan Sebastian Mora, Don Eusebio Per-
uálder Caballero, Don Juan Contrador Pina y
Don Bartolomé Silvio Bargas, Don Bra-
unro Verdano Salas, Don Jose Audrius Domi-
guer y Don Lorenzo Rodriguez Santiago Jun
constituyeron el actual Ayuntamiento; corres-
pondiendo enar a los señores Jun a continuación
e expresan:

Don Elias Margués y Puer
" Pedro Arias Rodriguez
" Bartolomé Silvio Bargas
" Jose Audrius Domi-
guer vacante - -

Atendiendo a los señores que siguen

Don Basilio Amas Sierra
" Eusebio Leon Sanchez
" Ventura Amador y Amador
" Jose Esteban Salguero
" Elias Margués Puer

Reunidos los señores que componen el Ayunta-
miento actual, el Sr. Alcalde dispuso Jun
por el infrascripto teniente de don de lectura
a los artículos 52 y siguientes de la Ley mun-
icipal y terminada hizo uso de la palabra

el Señor Presidente para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 5º párrafo 3º de las municipales, manifestando que habiendo presentado en tiempo y lugar reclamaciones de protesta contra la capta de los beneficios electos Don Basilio Armas, Don Belisario y Don Ventura Domenech, se habian reunido estas con el expediente electoral original de la D. N. provincia, no habiendose recibido a un dicho expediente ni la resolución de las reclamaciones de protesta, por lo expuesto me vine en un todo al artículo de las municipales no podia dar posesion a los beneficiados en este acto. Inmediatamente se dio posesion e instaló en su sitio al beneficiado electo Don José Magales Salguero, el cual exhibió su cédula personal de undecena de novena clase número cuarenta y siete fecha catorce de Noviembre último, lo que seguidamente se dio por provisionado de cargo de beneficiado electo el Presidente que describe previa exhibición de su cédula personal de novena clase número cincuenta y tres fecha veinte y siete de Mayo último.

Pidieron la palabra los beneficiados Don Arias y Don ... pero entendiendo el Presidente que el acto realizado es de un exclusiva pretension sin discusion alguna, les manifestó que no habia lugar a discusion. En este acto el beneficiado electo Don Basilio Armas que se encontraba en el salon de la villa de la Presidencia para usar

palabra y no pudiendola conceder
obtuvo permiso para seguir al Ot-
tario de la localidad y atender esta
de estas hechas

Despues seguido y previa comunicacion
atenta se constituyó en este local el Ottario
de esta villa Don Angel Sanchez Rodri-
guez en virtud de su nombramiento de herede-
ros Don Basilio Armas, Don Ventura
Domenech y Don Feliciano Leon y previa
la venia de la Prudencia estudió este
Ottario de los hechos que quedan consig-
nados en este Acta en un papel alusivo
a dichos señores siguientes, con lo cual se da por
terminado este acto para dar a ocupar la
Prudencia interina el Concejal Don Juan
Bautador por ser el que obtuvo mayor
numero de votos y ocupada su fin
se declaró por el Ayuntamiento, reiterando los señores que en-
son en sus cargos de nuevo de firma
todas excepto el señor Rodriguez en su pri-
mera parte del acta, de fecho el de este
certifico

Blas Marquez

Jos. Lopez

Prodrigo Bernalde

Jesus Contador

P. B. Diaz

Jos. Esteban

Pedro Garcia

Joaquin Celrian

Martinez y J. J. J. J.

Maria de los Angeles

Posto

segunda - Seguidamente constituido el mencionado Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Don Juan Bautista Pico, por ser el que obtuvo el mayor numero de votos en la eleccion.
Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de lo ocurrido en esta presente de sesion, sorprendiendole que el digno Presidente Don Elias Chacqui, por haber dicho que denunciara la R. O. dada por el Ministro de la Gobernacion al Sr. Sr. Conde de Romanones, en la fecha de "que todos los Concejales electos por la Junta de Examinacion general aun cuando hubieran protestas o expedientes de incompatibilidad para desempeñar el cargo de Concejales y no habiendo cumplido la Comision Provincial dichos expedientes, deben tener presente dichos Concejales electos, por el juicio de lo que envolvera la Comision Provincial y cumpliendo con lo que la R. O. dice, y examinadas las credenciales de los tres Concejales Sr. Saturnino Gomez, Sr. Celestino Leon y Sr. Teodoro Gomez, cumpliendo con dicha R. O. de la sesion de sus cargos de Concejales.
Seguidamente se procedio al nombramiento del Alcalde Presidente en notario verbal y depositandolo en una carpeta preparandola al efecto en cumplimiento de lo que dispone el articulo 53 y 54 de la Ley Municipal. Hecha la notacion con sacos de las por el Sr. Presidente, en el orden de las populotas una a una y leyendo en alta voz, que se denuncian

resultado siguiente

Don Juan Bautador Rios — seis votos —
Don Elias Marrquis Puer — Cinco votos —
y presentando este escrutinio seis votos en fa-
vor de don Juan Bautador Rios, fue proclama-
do Alcalde Presidente para que ocupase
la presidencia y recibiendo la insignia
de su cargo

Después de esto y habiendo de los Escrutinos de Al-
caldes fue correspondido a este termino municipal
por el procedimiento en igual forma al nombre
mismo de los mismos en votación recueta y habiendo
efectuado el siguiente escrutado.

Don Basilio Armas Suria — seis votos
Don Juan Fajardo Salido — Cinco votos —
Resultando del escrutinio correspondido que
don Basilio Armas Suria ha obtenido ma-
yoría absoluta en votos fue proclamado
primer Escrivano Alcalde para que ocupase
su sitio y recibiendo la insignia de su
cargo

Segundamente fue hecha identica no-
tacion resultando haber obtenido votos
los señores bonifolares siguiente

Don Ventura Domenech y Domenech — seis votos
Don Eudoro Domalden Caballero — Cuatro votos —
Una papeleta en blanco —
Resultando del escrutinio que don Ventura
Domenech ha obtenido mayoría absoluta
y su voto fue proclamado segundo Escrivano
Alcalde para que ocupase su puesto
y recibiendo la insignia de su cargo —
Su detencion se procedio a la notacion
para el primer Regidor suplente, resultando

de una rotacion lo siguiente

Don Ramon Vidales Salas - Sucesor
Don Joaquin Betuan Mora - Sucesor
Por cuyo resultado fue proclamado Regidor
Sucesor Don Ramon Vidales Salas,
juntado a ocupar su puesto.

Se hizo intervencion de todo el Ayuntamiento
para decir al Regidor Sucesor
resultando que

Don Celestino Leon Sanchez obtuvo su suceso
Don Jose Nazales Salpico Sucesor
Nota del resultado de este Ayuntamiento
proclamamos para dicho cargo de Regidor
Sucesor
a Don Celestino Leon Sanchez

Y debiendo determinarse el orden numerado
de los Regidores para que cada uno ocupase
respectivo puesto y quedaran en sujecion
al fin de su suceso ya en la Primitiva y
primero de la Alcaldia o Comandancia
de conformidad unanime en lo
siguiente

- Regidor 1.º Don Juan Cepeda Salas
- " 2.º Don Joaquin Betuan Mora
- " 3.º Don Celestino Bernales Betuan
- " 4.º Don Ineuro Rodriguez Salpico
- " 5.º Don Jose Nazales Salpico
- " 6.º Don Elias Marquez Pura

Nota porcion por el Ayuntamiento
cargos de Regidores y Sucesores a las tenencias
de los ayuntamientos o los concejales por
don que queda establecido de el
constituido el Ayuntamiento definitivo

mente y su cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal para de acuerdo por unanimidad el celebrar las sesiones ordinarias los Domingos a la hora de las once.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes, excepto el Sr. Concejal Sr. Rodríguez como saberlo ha a ver, de todo lo cual yo el Secretario certifico diciembre de 1906

Jesús Contador Concejal

Venturo Zamora

R. Benítez

Celedonio León

Joaquín Abreu

José Yezuela

Sos Nales

Eudoro Bernaldo

Blas Mosquera

Matías Méndez

Extraordinaria del 1º de Enero de 1906.

Concurrentes
 Contador Nales
 Concejal Sr. Rodríguez
 Sr. León
 Sr. Benítez
 Sr. Yezuela
 Sr. Bernaldo
 Sr. Mosquera
 Sr. Méndez

De la noche se celebró a primera de Enero de mil novecientos seis sesión de la tarde a reunión de los Señores Concejales Sr. Concejal, que en uso que se usó bajó. Presidencia del Sr. Contador Nales, se abrió y se celebró la sesión extraordinaria que precede a cumplimiento del art. 28 de la Ley electoral para



La de Suaroy; el Ayuntamiento provee la lista de los
 vecinos vecinos que tiene derecho a elegir representantes
 de entre los siguientes.

Miembros del Ayuntamiento.

- De José Antonio Rios ———— Alpedada
 - „ Celedonio Franco Sierra ———— Honor
 - „ Ventura Manuel y Manuel ———— Pilar
 - „ Manuel Rodas Caba ———— Cruz
 - „ Celestino de la Sancha ———— Rofos
 - „ Sr. Fyido Sald. ———— Barconeta
 - „ Jacqui Lebrin More ———— Sr. de Flor
 - „ Eudoro Peraldo Caballo ———— Brito
 - „ Lorenzo Rodrigo Sautigo ———— Sr.
 - „ Sr. Rojas Salguero ———— Calerario
 - „ Elia Abargui Pion ———— Barconeta
- Miembros Contribuyentes

Nº orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Cada año Cada
1	De Francisco Urb. Sancha, Romiza	R. Urb.	100
2	„ Francisco Rom. Melder	Albarrai	100
3	„ Baldramo Juan, Colada	J. Sierra	100
4	„ Manuel Giralt Malanca	R. Urb.	100
5	„ Miguel Juan Sancha	Honor	200
6	„ Vicent Ulora Giralt	Sr.	200
7	„ Juan Ulora Giralt	Albarrai	200
8	„ Juan baruona Romain	J. Sierra	200
9	„ Eudonio Ramon Barua	Albarrai	100
10	„ Sr. Martin Vera	Sr.	100
11	„ Manuel Juan de los Moruos	Pilar	100
12	„ Marcilio Sancha Arriau	Honor	100
13	„ Sr. Sancha Ventura	J. Sierra	100
14	„ Bartolome Silvan Barquera	J. Sierra	100
15	„ Miguel Moretz Frisau	Sr.	100
16	„ Toriberto Barquera Macias	Sr. de Flor	100

Juan Terruente Dominguez
 Manuel Ferrera Lara
 Pelayo Bonasco Gualde
 Juan Espiridosa Mira
 Manuel Piquero Macias
 Angel Cerro Baroja
 Pedro Mingorran Sala
 Manuel Canal Cordoba
 Ramon Sierra Ferrera
 Ramon Mira Herrera
 Ramon Garcia Garcia
 Enrique Sanchez Baroja
 Sr Lopez Seo
 Abelico Quintanerra
 Fernando Mira Herrera
 Pedro Lora Sanchez
 Victor Perez Pachen
 Manuel Parut Martin
 Francisco Lora Ferrera
 Sebastian Lora Ferrera
 Juan Rubio Verdosa
 Antonio Carrasco Martin
 Emilio Carrasco Martin
 Sr Macias Ferrera
 Sr Cebrian Mira
 Juan Lora Bico
 Pedro Lora Batic
 Sr Portella Flores

Mira	71	12
Zafra	68	17
Lara	67	19
Albaracin	63	52
Salvatierra	50	84
Hullumb	50	00
Sierra	50	00
Sierra	49	34
Borcanota	47	89
Crito	46	69
Mirra	46	24
Mira	44	60
Zafra	43	43
Dr. Ferrera	42	62
Albaracin	42	28
Salda	41	12
Salvatierra	39	91
Mira	39	57
J. Sierra	39	33
Zafra	38	57
Dr. Ferrera	38	68
J. Sierra	38	00
Lara	38	00
Calvario	38	00
Cruz	37	94
Zafra	36	66
Dr. Ferrera	35	94
Calvario	35	68

Se acordó se expusiera a publico copia literal de la anterior lista para que los interesados presenten las reclamaciones de su ciencia o exclusion hasta el dia veinte de los corrientes segun previene la expresada ley.
 Fuero habiendo otorgado asimismo se que fratare de dia por

terminado el acto que firmaron los señores concejales excepto
el Sr. Rodrigo por no haberse ido lo cual queda
Secretari Certifico: Mariano Luna

Jesus Contador

Ventura Domenech

Celestino Leon

Mariano Luna



Session extraordinaria del 3 de Julio de 1880

- Señores Concejales -
- Don Jesus Contador Pico
 - " Calixto Luna Sena
 - " Ventura Domenech y Domenech
 - " Ramon Vidaleso Salas
 - " Celestino Leon Sauter
 - " Lorenzo Rodriguez Contador

En la villa de Alameda a
las diez de la noche de suifromos
seis; siendo las ocho de la noche
se reunieron en sus sesiones
buenas las señores concejales
cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Jesus Contador Pico
objeto de celebrar la session extraordinaria
ordenada oportunamente. Por dicho señores
declarada abierta la session para discutir
los asuntos objeter de la comuna
Peas y medidas - De orden del Sr. Alcalde
se dispuso del acto de subasta celebrada
ante y por de Diecinueve ultimo por la
silla adjudicada provisionalmente por
Sr. Presidente de aquellas, el demas
por del vecino Don Francisco Vilar
del arbitrio establecido por este ayuntamiento
durante el presente año en el
Municipio en la suma de...

cinuenta puestas. La corporacion
entendida del resultado de dicho censo,
no habiendole hecho reclamacion al-
guna dentro del plazo que la Prescrip-
cion de Contratos municipales establece
y demandando la manifestacion hecha
por el licitador Don Agustin Pico Mar-
tino consignada en el acta de subasta
por no atribuirle a la misma razon le-
gal, a cuerda por unanimidad del ju-
rar definitivamente este arriendo a Don Juan
Criso Vela Merino en la expresada suma
de tres mil quinientos puestas.

Tambien fue dada cuenta del escrito que di-
rige al Ayuntamiento Don Francisco Vela Me-
rino ofreciendo la fianza personal de Don
Manuel Pico Loma en la triplicada de que se fue
aludido definitivamente el arriendo de
puercas y medidas, cuya instancia autoriza
el referido teniente en prueba de conformi-
dad. La corporacion en armonia con
lo que establece la condicion 4.^a del Pliego
que se dirige este arriendo y concediendo al fi-
dor propuesto por el Sr. Vela Merino por
tanto, lo acepta como bueno para respon-
der de este arriendo.

Consumos - Por mi el Ayuntamiento fue dada el
acta de subasta su efecto que obra en el expre-
sante. instituido para arrendar a renta libre
las especies de consumos como vacuna, leon
y cabra, de verde en puro y salada, aceites
y vinos de todas clases, vinagres, harinas
excepto la de trigo, sal comun, alcoholes y li-
ques en este termino municipal para el
corriente año.

Entendida la corporacion, teniendo en

cuenta el setavo con que se ha sustituido
el expediente de arriendo para haer un
tipo de impuesto aduado y en consecuencia
con la celebracion de una segunda subasta
en el caso de conseguir la adjudicacion de
seuete de inuente plano ditatorio, que re-
dria a resultar perjuicio al Excmo y
Municipio, y discurrido suficientemente
este intencionalmente particular se acordó por
unanimidad haer la recaudacion del
impuesto de consumos en el año actual por
el medio de Administracion Municipal
haer uso de las facultades que otorga
a los Ayuntamientos el artículo 28º del
glanpato de Consumos vigente, acordando
al propio tiempo se de cuenta de esta res-
olucion por el Sr. Alcalde al Sr. Adminis-
trador de Hacienda de esta provincia.

Se manifestó por la Proidencia que como
medida preventiva y al objeto de que no
fieran perjuicio los intereses de la Hacienda
y del Municipio hacia nombrados con el carac-
ter de intencionalmente el vecino Don Agustín Nieto
Borja Administrador del Impuesto de Consumos
y hechos los nombramientos de vigilantes a fa-
vor de Domingo Pomer Salpico e Fridero
Alver habiendoles señalados de haber de
o primer tres puestas, y a los segundos una
puesta cincuenta setimos.

El Ayuntamiento queda enterado de lo
punto por la Proidencia y asueta por
unanimidad confirmar en sus cargos al Sr.
Administrador y vigilantes a los nombrados
por el Sr. Alcalde con iguales haberes
por ser aquellos personas de capaci-

para su desempeño y al mismo tiempo
designan para que ejerza las funciones
de Concejal Interventor de la Administración
de Consumos a Don Basilio Armas
Serna, cuyo suor acepta este cargo y se
compromete a sufragar los fondos de caudales
durante cada semana e inscribir en la
base de este Municipio. Tambien acordó
el Ayuntamiento instalar la oficina de Ad-
ministración Municipal de Consumos en
el local Audiencia vieja propiedad de este
Municipio.

Finalizados los dos asuntos tratados, los señores ob-
jeto de la convocatoria, se dio por termina-
do el acto que firman los señores concurrentes
cuyo el Concejal Don Rodriguez por no saber
lo hacer, en todo lo cual yo el Secretario
certifico = Sumada de - Suero - vale =

Jesús Contador Basilio Armas

P. Berdugo

Celedonio León

Macias Armas

ordinaria del 7 de Enero de 1906 celebrada el 7-
en la villa de Alameda de Guero de Guero
de sus movimientos sus, siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en sus salas Comisionales los

Señores Concurrerotes-

- Don Juan Cortador Nolas
- " Basilio Armas Lima
- " Ventura Domenech -
- " Ramon Valsano Salas
- " Celestino Leon Sanchez
- " Jori Cepeda Solido
- " Joaquin Betrian Mora
- " Eleonora Domalden Caballero
- " Lorenzo Rodriguez Santiago
- " Jori Orogales Salgado
- " Elias Estigarribia Puer

Señores honorables en su nombre se expusieron al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Cortador Nolas al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia siete del actual mes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores honorables. Por lo tanto se acordó que se reuniera para tratar de los asuntos pendientes

Comisiones En armonia con lo dispuesto en el articulo sexta de la Ley municipal, se acordó que en tres el numero de comisiones permanentes, una formada de tres individuos cada una de ellas para velar por la decision en votacion secreta y dando el ejemplo los señores que siguen

Comisiones-Quintas-Beneficencia-Sonidad y Policia urbana y rural - Don Elias Estigarribia Puer Don Ventura Domenech y Domenech y Don Ramon Valsano Salas

Contabilidad-Prisupuestos-Contribuciones Impuestos y Arbitrios - Don Basilio Armas Lima Don Ventura Domenech y Domenech y Don Joaquin Betrian Mora

Sanidad - Obras publicas e Instruccion publica - Don Ventura Domenech, Don Lorenzo Rodriguez y Don Celestino Leon Sanchez

Resoluciones. Leidas las sesiones extraordinarias celebradas el primero y tres del presente mes, fueron ratificados los acuerdos tomados en aquellas en armonia con lo que dispone la Ley Municipal

Beneficencia Se dio cuenta de un escrito del Sr. D. Juan Cepedano Puer que solicita ser nombrado

que el Sr. trasladar al Hospital Provincial
por encontrarse enfermo. El Ayuntamiento
acorda concederle la cantidad de siete pen-
tas cincuenta centimos de sueldo que le sea
satisfecho con cargo al capitulo 5º artº 2º
del Presupuesto de gastos.

Beneficencia - Tambien fue dada cuenta
de la instancia que dirige al Ayuntº el
vecino Agustin Juanes en la que solicita
de un socorro por encontrarse enfermo y
falta de recursos. La Corporacion tiene
en cuenta que la reclamacion es presta
acuerdo por unanimidad concederle un
socorro de siete pentas cincuenta centimos
con cargo al capitulo 5º artº 2º del Pre-
supuesto de gastos.

Aprovechamientos - Se dio lectura por
un el sentario del escrito que presenta al
Ayuntamiento Lorenzo Hernandez Gonzalez
por el cual manifiesta que ha denunciado
al aprovechamiento de yerbas que
le fue adjudicadas en subasta publica
por haber entrado ganados de varios due-
ños en la dehesa y causado daños de im-
portancia. La Corporacion queda en-
terada de la exposicion del Sr. Hernan-
dez y acuerda pasar a informe de la
comision.

Impedidos - Tambien fue dada cuenta
al Ayuntamiento de la denuncia hecha
por Don Jose Manuel Pariza del cargo
de Auxiliar interno de la Secretaria de este
Municipio que venia desempeñando. La
Corporacion acuerda aceptar dicha denun-
cia y dejar sin proveer dicho plaza
hasta la sesion proxima para si en

el transcurso en estos dias bien el nombre
para dicho cargo por el Ayuntamiento
los señores

Contabilidad - fue dada cuenta al Dipu-
tamiento con vista de los libros de Contabilidad
del estado de la Administracion municipal en
treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
tos ceros, resultando un cargo de veinte y
seis mil setecientos tres pesetas ochocientos y
una data de diez y seis mil ochocientos
veinte y cuatro pesetas cuarenta y seis
reales, que clauso en dicho dia una exha-
ustiva de diez mil ochocientos setenta y ocho
pesetas suelta y ocho centimos en documento
legales a platav segun aparece del acta
de cargos que tambien fue presentada

Por la Presidencia de ordeno se devia
por el transcurso de los creditos que tambien en
principio por ratificar y fue correspondiente
seguir de 1905 como igualmente de los
por cobrar por cuenta del mismo Ayuntamiento
dichos unos y otros acuerdos de la Corporacion
se estamparan en este Acta.

Creditos pendientes de ingresos
Por el 4.º trimestre de Inscripciones de Propio - 2.999
Por el 3.º y 4.º trimestre de idem de Beneficencia 347
Por recargos municipales no liquidados en la
Contribucion Industrial de 1.º trimestre de 1902 - 211
Por idem idem del 1.º trimestre de 1904 - 90
Por idem idem del 1.º trimestre de 1905 - 500
Total pesetas - 4.037

Creditos pendientes de pago
al transcurso del Ayuntamiento por haber de Diciembre - 160
al Auxilio de la Alcaldia por idem idem - 60
al Municipio de idem por ratificacion idem - 110
Total - 330

	Hueros recibidos	254' 21-
	Al Cartero por su gratificación de Diciembre	8' 37
	Al Alguacil por su haber de idem	35' 00
	A los Medico Titulares por 43 reconocimientos de juveniles	107' 50
	Al Apudtomo por su haber de Diciembre	15' 30
	A Don Jacobo Chingorauer, Medico Titular por el 4.º trimestre	249' 75
	A Don Angel Bruno Paroja, por idem idem	249' 75
	Al Farmaceutico por idem idem	499' 50
	A la Hospitales por su haber de Diciembre	10' 00
	Por contingente Carcelario	1201' 40
	Al Purola de la Delina por su haber de Diciembre	35' 00
	A la Hacienda por la diferencia que existe entre la rebaja hecha al Apudt.º por cupo de trigo y su harina y el suma lado por un concepto en el arriendo	1765' 85
	Por el 10 por 100 de aprometimiento forestal de 1905 a 1906	939' 07
	Por el 10 por 100 de penas y medidas	262' 50
	Por la contribucion de los Propios del 2.º, 3.º y 4.º trimestre	225' 18
	Por contingente del Puerto	125' 00
	Por idem Provincial	2923' 00
	A la fabrica de Electricidad	40' 00
	<u>Total Puntas</u>	<u>9.746' 38</u>

Resumen

Suman los creditos en contra del Ayunt.º	9.746' 38
Folios los idem en favor de idem	4090' 88
<u>Diferencia en contra</u>	<u>5.655' 50</u>

Por Don Elias Marquez con la venia de la Presidencia se dijo: En los documentos presentados de formalizacion que representan la existencia en documentos a datar, son representativos de hechos o de cosas y hechos por otro.

Ayuntamiento de los concejales
Prepunto para los diferentes Concejos
seprunto el pacto cuyos documentos han
de tener formalizacion a un tiempo y lugar
traya Conjuracion de Prepuntos para
ello.

Por Don Casimiro Armas de expuso: In-
to el estado de cuentas que se le presento
por la Corporacion anterior o la misma,
que hablo propuso al Ayuntamiento
una personalidad competente para el
mes de mencionada Administracion
anterior.

Don Ventura Drennech y Drennech
suya la manifestacion del Sr. Armas

Por el Sr. Presidente se dijo: En ademas
de adhesion a la peticion hecha por
Concejal Armas para eludir la responsa-
bilidad que pudiera corresponderle a la
corporacion y en virtud de lo dicho por el
Sr. Don Blas Chacrin, siendo con-
el que expone en el ultimo año de su
dencia, que fue muchos de los gastos a
alude el Sr. Chacrin para justificar
existencia en copia que se remite no fue
acordado por el Ayuntamiento

Los señores Nolasco y Rodriguez por un
lo conignados por la Presidencia

Se dio cuenta de un escrito que dirige al
tamiento Don Teodoro Rio Fajero en el
solicita certificacion de solvencia por
tratos de consumos con este Municipio,
pautando a la reclamacion las Cartas de
de los injen. sealiados por cuenta de
gestion, como igualmente si alguna se
por este Ayuntamiento la clausura

Supletiva que tiene constituida a la
Ayuntamiento Municipal como para
por de un arrendon. Los dos pronamis
entendidos y teniendo en cuenta que el asun-
to de que se trata es de los que nunca es-
tudio y un examen omnibus antes de
tomar acuerdos, desolvio para el escrito
del Sr. Pion y documentos que lo acompa-
ñan a la informacion de la Comision del
Sano.

Se acordó la distribucion e insercion
de fondos en el presente mes en anno-
naci con lo que se estable la Ley municipal
Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores concurrentes, excepto el Sr. Rodri-
guez por no saberlo hacer, de que yo el Sr.
Rodriguez certifico

Jesus Contador

Carissimo Casas

Don Domingo

D. Ber Ojeda

Celedonio Leon

Ordinaria del 14 de Enero de 1906.

En la villa de Alameda a cargo
de D. Juan de un nombrado de; siendo
las once de la mañana de de un
en las levas de un nombrado de un

Don Juan Cantador
" Juanjo Armas
" Ventura Domenech
" Ramon Vialaco
" Celestino Leon
" Lorenzo Rodriguez

Bonifacio cuya nombrada
expusieron al margen, bajo
su presidencia del Sr. Don
de Don Juan Cantador
al objeto de celebrar la
ordenacion correspondiente
este dia. Por dicho dia

fue declarada abierta la sesion por
lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Aprobacion - Se dio lectura del
que suscribe por la Comision de Peticiones
pues y moral en el escrito de Lorenzo
nombrado Bonifacio Armatario del apor-
tamiento de yerbas de la dehesa baja
del cual se hizo apurar a que se com-
pulsados notificados al Sr. Armatario
Sr. Hernandez la adjudicacion a ser
por este Ayuntamiento del aporamiento, en
que oportuno y no presentandose aque-
llo dentro del plazo señalado en el pliego de
condiciones facultativas y administrati-
vas o cumplir con las obligaciones
que en el se determinan y demas
del escrito que motivo el informe que
hase servido de aprobacion
conducan al referido Sr. Armatario
perdida de las cinco puntas que con-
tiene en deposito provisional en el
del Sr. Armatario debiendo tener su
precio en areas municipales y a de-
terminado el expediente de referen-
cia librando de otra responsabilidad
o indemnizacion al Sr. Hernandez por
dejar en aquel insolvente. La ley
esta aprobada en el informe y se

Condena al tanto mas repetido Pucuro
Remander al casto y castigo del expediente
de amicus, acordandon dar cuenta al
Sr. D. Eugenio jefe de Estudios en virtud
de remitiendo el expediente atuelido.

Empleado - De orden de la Presidencia
fue dada cuenta de las instancias presenta
das por los vecinos de este pueblo Don Juan
Orantes Alcaraz, Don Manuel Espinosa Man
tein y Don Jose' Pedro Dredijo por las cuales
solicitan la plaza de Auxiliar Interino de la
Junta de este Ayuntamiento. La Corpora
cion en vista de no haberse presentado ni
tomar posesion de dicho cargo el nombrado
para un desempeño por el decumtario de la
Dnena y mientras esto tiene lugar, acorda
por unanimidad nombrarse a Don Manuel
Espinosa Mantein con el haber prometido.

Beneficencia - fue dada cuenta tambien
de una comunicacion del farmacentico titular
Don Teodoro Romero Herrera en la que da
cuenta a este Ayuntamiento de haber cerrado
la sucursal de farmacia que se encontraba en
San Juan de Montin. La Corporacion se da por
entendida del escrito del farmacentico Don
Romero y acorda se comenjen en esta
esta manufactacion.

Beneficencia - se leyó por mi el Secretario
una instancia del vecino de apellido Romero
por la que pide se le provea de documen
tacion para marcharse al Hospital
Provincial por enfermedad suprema y
falta de recursos. La Corporacion en vi
sta de lo acordado conceder al peticion

tantos en el caso de las puestas en
cientos para que pueda trasladarse
y aumentarse con cargo al capitulo
5.º art. 2.º del Presupuesto de gastos
expedirse los documentos que solicite por
tener facultades para ello.

Acordamos - Por el Sr. Alcalde se acordó
que en armonia con lo que previene el
Decreto de 18 de Mayo de 1884 en sus
art. 1.º y 2.º de la Oficina Administrativa de
los Ayuntamientos establecidos en la Plaza de la
Constitucion para que por las conductas
de ciertos gravados no algunos en
colonia. La Corporacion creyendo que
esta y reglamentaria la propuesta de
Presidencia, acordó que bajo la
orden del Sr. Administrador del Presupuesto
sean señaladas las rentas en la forma
de los efectos prevenidos por el Reglamento
de Contabilidad.

Se acordó por el Ayuntamiento por
el Sr. Alcalde se acordó que se
señalase del mismo anterior con el objeto
que haga entrega oficial por su nombre
de la herramienta de obras publicas
de las puestas de este Municipio a los
Padres, hijos en la actualidad.

Por el Sr. Presidente se acordó
en vista del estado en que se encuentra
la Hacienda Municipal con respecto
al Presupuesto de mil novecientos
y con el fin de estudiar responsabilidades
debia sustituirse el expediente que
se dispuso que en las secciones
de aquella administracion, manifieste

do además que en dicho expediente
a'de exigirse al Alcalde en su
puede por el producto obtenido por el
aprovechamiento de yerbas de la dehesa
en el año de 1904 mandado por él.
La Corporación interesada de lo expuesto
por la Presidencia y a qual fin acuerda
por unanimidad al la instrucción del
expediente aludido.

El Sr. Vudasco manifiesta que además
de exigir la separabilidad de la dehesa
debe ir a visitar a las Autoridades superiores
una comisión al objeto de enterarse del estado
de en que se encuentra esta Hacienda Municipal.
La Corporación atendiendo lo expuesto
por el Sr. Vudasco acordó por el Sr.
Presidente y el Concejal Sr. Juan Viter a'di-
chas autoridades, satisfaciéndole los pas-
tos de viaje y estancia en la capital con car-
go al capit- 1º cont- 8º del Presupuesto.

Duplicados. Se dio cuenta de la renuncia
hecha por Sr. Adrian Serra Ponsate
de un cargo de depositario de este Ayun-
tamiento. La Corporación acordó se
anuncie la vacante de dicho plaza por
termino de quince dias y se sujeta al
Sr. Serra por mientras se provee oja
en un desempeño.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminado el Acto porfirman los
Sres. concurrentes, excepto Sr. Rodri-
guez por no haberlo hecho, degen-
y el depositario certifico.

Veris Contador
Camisero Armas
A. Domínguez

N. Berdozo

Colo Donio Leon

Materia de...

Session ordinaria del 22 de Enero de 1706

Pres. concurrentes.

- | |
|-------------------------------|
| Don Juan Cortador Nios |
| " Gasparino Thomas, Chica |
| " Ventura Domenech y Domenech |
| " Ramon Verdano Galeas |
| " Celestino Leon Sanchez |
| " Lorenzo Rodriguez Santiago |

In la villa de Almuñedo
venite y uno de Enero de
noventa y seis; reunidos los
Concejales que al margen se
van a las once horas en
sus Comisarios y bajo la
denuncia del Sr. Alcalde

Don Juan Cortador Nios al objeto de abetir la session
ria correspondiente a este dia. Por dicho Sr. fue
abierta la sesión por la lectura del acta anterior que
aprobada.

Beneficencia. Por la Pruidencia se propo
al Ayuntamiento se encargue la Comision
nificancia del estudio del expediente de vacan
la plaza de Medico Titular que anteriormente
cumplea el Facultativo Don Angel Corero
trindore por aquella el oportuno informe para
respecto a este asunto en la proxima session
provision considerando precedente la proposicion
Pruidencia acuerda por unanimidad que la
sion a quien compete haga el examen dicho
informe a esta Corporacion respecto al expediente
de provision de la plaza que desempeña

Corzo.

Por Don Ventura Domenech, se manifestó que se acusaba de concur como individuo de la Comisión de Beneficencia en el examen e informe del expediente de vacante de Médico Titular en razón a la utrocha amidad que le une al interesado Sr. Corzo, la su visita al Ayuntamiento deigno para que interinja al Sr. Domenech en el informe de referencias al Correal Don Casimiro Torres Sierra.

Empleados. = Se dió cuenta de la credencial expedida por la Alcaldía de esta Villa y en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento a favor del designado por el Ministerio de la Guerra para el desempeño de la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Eduardo Pérez Triguero, cuyo Suñor está presente en este acto. La Corporación acuerda el cese de Don Manuel Benjumea, Martínez, que fue nombrado en la anterior sesión para desempeñar interinamente dicha plaza, acordando también que por el Sr. Alcalde se dé al Sr. Pérez Triguero la posesión oficial que procede.

Ayuntamiento. = Se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Administrador Municipal de Corzo Don Agustín Pío Corral para que adquiera dos romanas con destino al servicio del impuesto y con cargo a los gastos de dicha Administración.

En no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto y firman los Srs. con-
venientes excepto el Sr. Rodríguez
por no saberlo hacer de todo
lo cual yo el Secretario con-

4º oficio
Jesus Loutavon

Carminio Lemos

Don Domingo

Don Benito

Don

Celestino Secu

matias dejesus

Diligencia - En la villa de Armudat
veinte y ocho de Enero de mil novecientos
veinte y cinco, siendo las once de la mañana
señalada para celebrar sus sesiones
este Ayuntamiento, se constituyeron en
sazon debida al efecto los señores
Dn. Juan Marquero, Dn. Juan Espada
Dn. Joaquin Sebastian Alora, Dn. Juan
Bernardo Caballero y Dn. Juan
Algunos al objeto de celebrar la orden
de este dia y pasada media hora
concurrieron ninguno otro concejal
al Ayuntamiento que el Alcalde de Armudat
no ha de contar en sus sesiones
tenidos por medio de esta diligencia
sempre con unijo el Ayuntamiento, de
seguir

Blas Marquero

Joaquin Aloran

Joaquin

Fedoro Bernalder

Jose Nogall

Matias dejesus

juris - En la villa de Almuñécar a seis
de febrero de mil novecientos seis; sin
de la hora en las once comparecieron
ante el letrado que autorea y es la le-
trado: los señores concejales Don Blasillo
quei Que, Don Juan de la Cruz Talado, Don
Jaquén Alberto Morán, Don Eusebio Per-
naldo Caballero y Don Juan de la Cruz Tal-
gado y dijeron: que no obstante no haber
hecho el señor Alcalde la citación que
determina el artículo 2º del art. 106 de la
ley municipal cuando no tiene lugar la
sesión ordinaria que esta Corporación
debió celebrar el domingo último, com-
parecen a celebrar dicho acto por enten-
der que si obligado está el Alcalde a ce-
lebrar a la sesión, obligados están los
Concejales a concurrir sin aquel requisito.
Por el letrado que autoriza el contenido:
a dichos señores por el Sr. Alcalde de su-
cumbra enfermo y no celebra sesión sin
tras no se lo ordena el señor Gobernador,
con cuyo sustituto dichos señores se satis-
fican firmando esta diligencia
de todo lo cual yo el letrado

Acta certificada

Don Manuel

Teodoro Bernaldo

Joaquín Albarrán

Don José

Don Nogales

Martín

Señor (Ordinario) extraordinario
del 9 de febrero de 1906.

En la villa de Alameda
de febrero de mil novecientos
siendo las once de la mañana
se constituyó en el local de
de a este objeto por este Ayuntamiento el Sr. Don José Segura
cual del mismo con el fin de
ha sido extraordinaria con
do poco hoy en virtud de
ción fue por enfermedad de
el Sr. Presidente de la Corporación
Anterior los señores Don
Manuel Puer, Don Joaquín
Albarrán, Don Teodoro Bernaldo
kallero y Don José Nogales
pues y no habiendo

lados de asistencia los señores
Don Ramon Vidales y Don Juan
Rodriguez, siendo las once y media
de la mañana el Sr. Presidente
accidental mandó levantar este
acto de sesión extraordinaria
sin efecto, y acordó imponer
a dichos señores Vidales y Ro-
driguez, la multa de una peseta
que determina el art. 98 de la
Ley Municipal, mandando
tambien que si haya mesa con-
vocatoria para el dia de ma-
ñana y hora de las doce.
Y para ser contra firma de este
Acto Presidente con los señores
autentes de todo lo cual yo
señorario certifico =

Jos. Mesa

Blas Marquez

Federo Bernalde

Joaquin Alvaran

Jos. Nogales

Martin Alvaran

Se-

Señal extraordinaria convocada en separacion para el dia 10 de febrero

- Señores Concejales
- Don José Fexola Salido
 - " Joaquín Betuam Mora
 - " Eusebio Romalde Batallero
 - " José María Salgado
 - " Blas Joaquín Otero

En la villa de Alcazar el día 10 de febrero de mil novecientos...

Los señores Concejales cuyos nombres se pusan al margen bajo la presidencia del señor Alcalde de Alcazar don José Fexola Salido a los efectos de que se cumpla con la orden del Sr. Gobernador fecha veinte y siete de febrero último cuyo cumplimiento se ha por dicha autoridad en comunicacion fecha seis del actual.

Dada lectura de estas comunicaciones que las convocatorias en primera y segunda citacion a esta sesión extraordinaria por el Sr. Presidente se dispuso para dar cumplimiento a lo prevenido se proceda a repetir la eleccion de que se compone esta Ayuntamiento. Practicada la eleccion para el Sr. Alcalde Presidente en la forma que determina el artículo 14 de la Ley...

Municipal y ampliado con lo que se deter-
minó el art. 55 de la misma Ley de
fo elegido por cinco votos Don Juan
Marín y para el cargo de
Alcalde paraando a ocupar la posi-
ción y recibiendo las insignias
de su cargo.

Segunda por el mismo orden como
determina el artículo 56 de la Ley
citada la elección de primer Tenien-
te de Alcalde, resultando elegido Don
Juan Foyola salido por cinco vo-
tos paraando a ocupar su puesto
y recibiendo las insignias de su cargo.

Tercera y en la misma forma
como determina el artículo citado en
el párrafo anterior se procedió a
la elección de segundo Teniente
de Alcalde, resultando elegido Don
Francisco Bernabé Caballero
por cinco votos, paraando a ocupar
su puesto y recibiendo las insig-
nias de su cargo.

Terminada la elección de Alcalde
y Tenientes se procedió a la elección
de Regidor Sindico, resultando pro-
clamado por cinco votos Don Juan

betuain chone, parando a ocupar
punto.

Acto seguido se procedio a la
eleccion de Regidor Sindico de
y hecho de escritura comprando
dentro de quince dias para cuyo valor el
cuyo don Juan de Salguero
Salguero y su hijo para a ocupar
el punto.

Y estando cumplida la orden
del Sr. Gobernador fecha 27 de
diciembre ultimo y el objeto de esta
extraordinaria se dio por terminada
la misma, extendiendose este acta
de la que se librara certificacion
al Sr. Gobernador de la Provincia
firmandola los señores asistentes
de la junta certifico.



Yo el Sr. Secretario
Florencio Masquez
Florencio Bernalde
Joaquin Adrian

Yo el Sr. Jefe de
Jose Nogales

Maria de la Cruz

ordinaria del 11 de febrero de mil novecientos seis.
del día 13.

concurrentes
Blas Márquez
José Mejía
Rodrigo Bernaldo
Agustín Cobian

En la villa de Ahuandral a trece
de febrero de mil novecientos seis,
sobre las once de la mañana se
reunieron en esta Casa Comunal
los Sr. Concejales que al margen

se expresan bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Blas Márquez Pérez y al obje-
to de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente al día once del actual, la cual no pu-
do celebrarse por falta de número de Sr. Con-
cejales.

En armonía con lo que dispone el artículo
inventa, siete de la Ley Municipal el
Ayuntamiento declaró secreta la sesión.
Se ratificaron los acuerdos tomados en la
sesión extraordinaria celebrada el día del
actual.

Seguidamente se procedió a repetir la
elección de cargos en armonía con lo man-
dado en la comunicación del Sr. Goberna-
dor Civil fecha veinte y siete de febrero
último y en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo inventa, cinco de la Ley
Municipal y la Real Orden de cinco de
octubre de mil novecientos noventa y uno,
operó el siguiente resultado.

Se procedió a la rotación de Alcalde resul-
tando elegido Don Blas Márquez Pérez por
cinco votos.

Seguidamente se procedió a igual elección de

la que resulto elegido primer Teniente de Alcalde Don Toré Tejeda Salido por igual número de votos.

Esto seguido se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde resultando elegido Don Teodoro Bernalder Caballero por igual número de votos. También fue hecha elección para elegir Regidor Sindico, resultando elegido D. Joaquín de Arce por igual número de votos.

En intersección se procedió a la elección de Regidor Sindico suplente resultando de ella elegido por igual número de votos Don Toré Ortega.

Con cuya elección quedan definitivamente elegidos los Sr. indicados para el desempeño de los cargos para que han sido designados por esta la tercera elección verificada con arreglo a la Real Orden citada al principio. Por el Sr. Secretario se dio cuenta del estado de recaudación y administración de fondos de este Municipio desde principios de Enero hasta el día nueve del actual por la exhibición de los libros de contabilidad resulta un cargo de 2,726'28 ptas. y una deuda de 2,290'53 ptas. quedando por lo tanto excedencia de 435 ptas. 75 centavos, con tributo de 130'10 ptas. en documentos legales a la fecha y 305'65 ptas. en metálico.

También resulta de un cargamento de la cuenta de administración con la Hacienda pública en la caja especial de la Dependencia de este Municipio de una suma de mil quinientos y seis ptas. ochocientos sesenta y cinco de la cuota y recargo correspondiente al impuesto de consumos del mes de Enero último.

El Ayuntamiento queda enterado del estado de administración en el periodo de que se ha hecho referencia y a su tiempo la comisión correspondiente emitirá el informe que pida.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en el día de ayer ordenó al Regidor Sindico Don Fraguas Lebrija y el suplente de este Don Toribio Nogales que en unión del Guarda de la dehesa Real girara una visita de inspección a esta finca y verificada resultó: que en la misma y en diferentes sitios de ella existe gran daño en el arbolado como consecuencia de ciertos mal hechos, lo cual acusa un abandono grande en su vigilancia. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignarlo en acta a los efectos que procedan.

Por el Regidor Sindico se manifestó que el vecino de esta Villa Lorenzo Hernandez Gonzalez está dispuesto a cumplir el contrato y compromiso que adquirió en la subasta de aprovechamientos de hierbas de la dehesa Real siempre que el Ayuntamiento este dispuesto a aceptar su proposición. La Corporación acordó que tan luego como el Sr. Hernandez exponga por escrito al Ayuntamiento su manifestación y cumpla con la primera obligación o sea ingresar la cantidad a que está obligado como rematante no tendrá inconveniente en poner en vigor aquel contrato.

Se dio cuenta de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el Concejal Don Jesús González Pico escusándose del desempeño de un cargo fundándose en motivos de salud y justificando estos con certificación facultativa que acompaña a su instancia. El Ayuntamiento acordó que no siendo

de su competencia admitió esta excusa y an-
ma con las disposiciones legales en esta materia
remitióla a la Comisión Provincial para
informe que procede.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el
Administrador de Consumos Don Agustín Rodríguez
Corral había hecho renuncia de su cargo
no conviene continuar en él.

El Ayuntamiento en vista de esta manifestación
de la Presidencia y del escrito del interesado
de aceptar este su renuncia, teniendo en con-
ta lo urgente del caso, nombro administrador
para la recaudación del impuesto de consumo
a Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, con el ha-
bitante de una peseta cincuenta céntimos, y con-
quiere que este funcionario tiene necesidad de as-
sistir a la oficina en muchas ocasiones para
tratar funciones de su cargo y vigilar el punto
del resguardo, acordó también el Ayuntamiento
nombro a Don Amador Amieiro Díaz as-
sistente de la oficina Administración de Consumos
con el haber diario de una peseta cincuenta
céntimos.

Por el Sr. Presidente se hizo saber a la
corporación que en virtud de renuncia de
individuos del resguardo de consumos y de
la separación del Guardia Municipal
Don Agudo, había hecho nombramiento
de Guardias Municipales y vigilantes de
Consumo a los individuos siguientes:
Blanco confirmando en su cargo; el Sr.
Dobello Gonzalez, José Ortiz Jimeno
deza y Darío Sanabria y como
de la Guardia a Juan Pejeda
su remuneración en lo dispuesto en el artículo

174 de la Ley Municipal y el 3.º del Reglamento del Resguardo de Consumos.

El Ayuntamiento acordó que el haber de estos funcionarios sea el de una peseta cincuenta céntimos de más el de los Guardias y el de una peseta setenta y cinco céntimos el Cabo, dándose cuenta de estos nombramientos al Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que el Reglamento para la recaudación del impuesto de Consumos autoriza el nombramiento de los individuos necesarios para la vigilancia en el cobro del impuesto y evitación del fraude; que teniendo en cuenta las condiciones de la localidad entiende que debe aumentarse el número de vigilantes creando además de la escuadra nombrada y que presta el servicio de día, otra escuadra igual en el número de individuos que presta el mismo servicio de vigilancia durante la noche y además el de custodia de la población cual si fueran serenos municipales.

En la recaudación del radio y extraradio se encuentra completamente abandonada y por lo tanto su resultado es innegativo y desastroso para los fondos municipales por lo cual entiende muy conveniente para obtener una mayor recaudación tan legal como legítima, debe crearse otra escuadra de vigilantes que además de prestar su servicio en el radio y extraradio hagan el de custodia de la propiedad rural. De este término, y estando acordado por este Ayuntamiento crear arbitrario sobre la Guardia Rural, arbitrio que

autorizan las disposiciones legales, con la aca-
de site se haria menor el desembolso por
gasto de site personal y mayor la reca-
dacion del impuesto de consumos.

Por lo que el Ayuntamiento en virtud de
expreso por el Presidente y considerando
no solo atendible sino necesaria la me-
da de precaucion que indica para el mejor
tratado de la recaudacion del impuesto de consumos
acordó crear el servicio nocturno propuesto por
el Sr. Presidente y el Rural indicado por el
mismo, autorizándole para que haciendo uso de
las facultades que le concede la Ley Municipal
el Reglamento del Mercado de Comercio Anaga
de Comercio correspondientes señalándole a cada uno
el mismo sueldo o haber que disfrutaran los nombres
cuyo gasto ha de hacerse por ahora con cargo a
recaudacion del impuesto de consumos.

En vista de la pericia demostrada por el vecino
de esta Villa Don Amador Benicio Diaz durante
el tiempo que estuvo encargado de la conduccion
del Reloj, el Ayuntamiento acordó enco-
mendarle con la gratificacion con que se
proveyo, suspendiendo en el mismo a Don
Don Lopez, que con caracter interino lo
desempeñando.

En atencion de haber cumplido el plazo para
el ingreso del primer trimestre del presente
pesos y medida, el Ayuntamiento acordó
requerir al comerciante Don Francisco
Don Alvaro para que en el plazo de
trece y cuatro horas satisficiera de dicho
aprovechamiento de que si no lo trae

cedera a lo que haya lugar.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para la compra de armamento con destino a los vigilantes de Policía y del Resguardo de Consumos, con cargo a la recaudación de dicho impuesto.

La Corporación acordó que el Sr. Presidente acompañado del Jefe de Justicia y del Secretario de este Ayuntamiento vayan a la Capital y gestionen la resolución de los asuntos que este Municipio tiene pendientes, abrenunciando los gastos que se les originen con cargo al Capítulo 1.º, art. 1.º del presupuesto de gastos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los Sr. Concejales, de todo lo cual yo Secretario certifico.

Chas Marquy Jose Pineda

Ledoro Bernaldo

Joaquin Albrian

Jose Nogales

Martín Mendel

Ordinaria del 25 de Febrero de 1906 celebrada el

concurrentes

Marquy

Pineda

Bernaldo

Albrian

Nogales

En la villa de Almuñécar a veinte y siete de febrero de mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Chas Marquy Pérez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y cinco

Ordinaria correspondiente al día veinte y cinco

del actual, la cual no suyo tener efecto por
falta de número de concejales. Por dicho Sr. D. Pedro
fue declarada cierta la sesión previa lectura de
esta anterior que fue aprobada.

Señaló en falta de asistencia el concejal Sr. Contador
no haciéndolo los Señores Valdano y Rodriguez y
virtud del Ayuntamiento acordó imponer a estos
últimos Señores la multa

Se dio cuenta de un escrito de Don Juan Contador
pues retirando la dimisión del cargo de Concejal
que tenía presentada. El Ayuntamiento acordó
mitigar a la Comisión Provincial esta instancia
de a la misma el oficio de conservador a esta Junta
en el que se estampara por el Sr. Contador una nota
para excusar su asistencia.

Compliendo el acuerdo del Ayuntamiento se re-
firió al pago al arrendatario de pesos y medidas de
plazo vencido y no habiéndole hecho efectuar la
compraventa, acordó declarar responsable a Don
Francisco Velazquez Merino que representa a
gestión de la suma de setecientos sesenta y dos
cuarenta y cinco reales sujeta del primer trimestre
del arriendo y que debió satisfacer en un mes
contrato en los cinco primeros días del presente
mes; acordándose también que para la gestión
del oportuno expediente de apremio se
encargue a Don Eduardo Pérez Arizaga
de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintas.- Señalado por la Ley de recluta-
ción vigente el próximo Domingo para la ul-
tración del acto de inscripción y declaración
de soldado, el Ayuntamiento acordó nombrar
Madre para que actúe en dicha sesión a
licenciado Don Fernando Tebenes Gomez y
Don Juan Alegria Lopez; citándose a los
que tienen que revisar excepciones y que con-
de ellos se remiten de 1903, 1904 y 1905

dióho día y hora de las once, como mi mismo a los señores Medios Titulares Don Angel Cerero y Don Gaspar Alingor ante el notario don para que en representación de la Autoridad Militar compareca Don Eusebio Troil Jefe retirado del Ejército. Junta Municipal = siendo uniforme el elemento contributivo de esta población y según la práctica de costumbre que en este caso armoniza con lo prescrito por la Ley orgánica de Ayuntamientos, se consideraron perfectamente formadas las listas que han de servir de base para el sorteo de los locales asociados divididos en tres grupos, dos por territorio e ^{en la Tablilla} y uno por industrial a cuyo fin se pondrán dichas listas de anuncios pasando a este efecto al Sr. Jefe Municipal en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Renuncia = Se dió cuenta de la renuncia hecha de un cargo de hospitalero por Manuela Galvan Sena no y el Ayuntamiento acordó aceptarla y al mismo tiempo anterior al Sr. Alcalde para el recibo de los ensayos del establecimiento.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que las habitaciones que para vivienda del encargado de la cárcel tiene este establecimiento vienen ocupadas por un vecino sin obligación, cargo ni responsabilidad alguna, por lo cual es responsable de la seguridad de los presos el Alcalde que habla, que no podría evitar una fuga caso que se intentara y en vista de esto propone al Ayuntamiento que el individuo que ocupa dichas habitaciones las desaloje, proponiendo para ocuparlas al preso público u otro vecino cualquiera el cual ha de ser encargado de la cárcel con ^{la} responsabilidad aneja a su cargo, con la sola retribución de las viviendas gratis. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acor-

de la expulsión del vecino que ocupa dicha habitación, proporcionándole para ocuparla y de
poner el cargo de la cárcel al Alguacil del
gado. Su vista de que el estado de salud por el
fecto del vicio del actual Alguacil del Juzgado
municipal y Peon Público no ha de permitirle el
cumplimiento de un cargo de la cárcel, el Ayuntamiento
acordó destituirlo de aquel cargo que
traer para el mismo y el de un cargo de la Peon
Pública con residencia en ella a Antonio de
Pérez.

En vista del enorme trabajo que existe en la
Secretaría del Ayuntamiento, la Corporación
acordó para poder atender aquellos asuntos
de manera oportuna el haber de retenta
los a Don José Sánchez Benítez, cuando que
satisfecho con cargo al capitulo de Benito

Por el Sr. Presidente se manifestó que el guard
de la Dehesa me da cuenta diariamente de
de vecinos, unos a costas hechas y otros aprovechados
ganados en la dehesa Real cuyas tentativas
evitando con gran trabajo, abrigando el temor
no poderlo conseguir algún día, con lo cual
me al Ayuntamiento que para la mejor
del aprovechamiento y el arbitrio de nombre
hacer que con el carácter de provisional
preste el servicio de auxiliar de guarda de la
El Ayuntamiento de conformidad con lo propo
por el Presidente acordó crear una plaza
auxiliar del guarda de la dehesa Real
el carácter de temporal y con el haber de
de una persona eminentemente culta, siendo
pedra este con cargo al capitulo de
precintos.

En no habiéndose otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto

todo lo cual yo (Secretaria) certifico

Blas Marquez

José Tejeda

Guadalupe Bernalde

Joaquin Lebrián

José Nogales

Matias Mendez

ordinaria del día cuatro de Marzo de 1906
habida el seis.

concurrentes.

Blas Marquez

José Tejeda

Guadalupe Bernalde

Joaquin Lebrián

José Nogales

En la villa de Amunozal a 11 de
Marzo de mil novecientos seis; siendo
los once de la mañana se reunieron
en las Casas Concejales los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Blas Marquez Perez, con el objeto

de celebrar la sesión ordinaria conajundiente
al día cuatro del actual, la cual no pudo tener
efecto por falta de número de Sres. Concejales. Por
dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la
sesión previa lectura del acta anterior que fue
aprobada.

No justificaron su falta de asistencia para este
acto los Sres. Contador, Verdugo y Rodríguez.

Comisiones = Por el Sr. Presidente se supuso que
con motivo de las vacantes de Concejales ocurridas
en esta Corporación por incapacidad, se habian
proporcionado tambien vacantes en las comisiones
que para distintos ramos se votaron en sesión or-
dinaria del siete de Enero último, por lo que
al Ayuntamiento se procediera a elegir en las
formas que determina el artículo sesenta de

la Ley Municipal quienes de los Concejales habian
descubiertos aquellas, el Ayuntamiento bien enterado
acordó aceptar la proposición hecha por la O-
rdenancia procediéndose a la votación que dio el
resultado siguiente: Para la comision de Urbanis-
mos, Limpias, Beneficencia, Sanidad y Policia
Urbana y Rural, Don Jose' Rogales Salgado
Para la de Contabilidad, Presupuestos, Contri-
buciones, Impuestos y Arbitrios, Don Elias Man-
y Don Jose' Mejida.

Para la de Porto, Obras Publicas e Instruccion
Publica Don Jose' Mejida y Don Teodoro Benavente

Beneficencia = Se dio cuenta de un escrito
del vecino Macario Moro Chacon por el que
pide de este fondo municipal un socorro
para atender a su alimentacion. La Corporacion
teniendo en cuenta que el solicitante es pobre
y anciano acordó por unanimidad concederle
la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos
con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presupuesto
de gastos.

Injuriales daninos = Tambien fue dada lectura
de un escrito que dirige a este Ayuntamiento
el vecino bandido Juan Cano participandole
haber dado muerte a un gato montes en la delta
de Fuente Llana, solicitando el abono o rebu-
cion que determina la ley. La Corporacion en
vista de esta solicitud acuerda desestimarla en
razon a que segun manifiesta el interesado en
su instancia el lugar donde ha dado muerte
al animal referido no corresponde a este Ayuntamiento
y ademais no justifica tener la oportuna licencia

Dehesa Real = Por el Sr. Presid. se hizo
la conveniencia y necesidad de que el Sr. Gobernador
de la dehesa Real permitiera en la misma
prova poder reprimir el vicio o necesidad
necesario de ir por hena en las horas que

Guarda viene a la poblacion y estando acordado
la construccion de un tinahon debia procederse a
construirlo: luterado el Ayuntamiento acordo dar
cumplimiento al acuerdo fecha
y en su consecuencia proceder con urgencia a construir
el tinahon referido que sirva de refugio para la
ciudad permanentemente en la debida del Guarda de
la misma.

Obras Publicas = En vista del mal estado en que
se encuentra el ramal de la calle Ramon Uribe
e Ignacio Sierras, el Ayuntamiento acordo utili-
zar la piedra sobrante que surge y echar un re-
lleno de almenquilla a dichas calles para mejor
su conservacion.

Consumos = Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la
carencia de libros, diarios e impresos necesarios pa-
ra la Administracion de consumos, el Ayunta-
miento acordo adquirirlos con cargo a la recau-
dacion de dicho impuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminada el acto que firman los Sres.
concurrentes de que yo Secretario certifico

Blas Marquez Que excede

Gerardo Bernalde

Joaquin Celrian

Pon Nogales

Matias Mueder

Sl -

Acta ordinaria del día 11 celebrada el 13 de Mayo
de 1906

Actas concurridas

Dn. Blas Marquez y Pina
" Don Teodoro Salido
" Don Manuel Caballero
" Don Joaquín Ceballos Mora
" Don Rogelio Salguero

En la villa de Alameda a diez y tres de Mayo
de mil noventa y seis siendo los señores de la mesa
de gobierno en estos Cortes Constitucionales
don Manuel Caballero, que al margen se expresa
bajo la prohibición de don Alvaro de Quiros
Marquez y Pina y al objeto de celebrar la
ordinaria correspondiente al día diez y tres de Mayo, la cual se
tuvo efecto por falta de número de señores concejales. Por dicho turno
Presidente fue declarada la sesión abierta para la lectura de los
actos que fue aprobada.

No excusaron su falta de asistencia a este acto los señores don
Contador y Rodríguez.

+ Beneficencia: A. de. Cuenta de la solicitud de María Cordero para
reclamando un sueldo de los frutos de este Municipio para atender
al sostenimiento de su hermanita. Haber que se encuentra respaldado
de la Corporación. Concederle según esta petición acordó por unanimidad
conceder a la reclamante siete puntos cincuenta céntimos para el
fin benéfico expresado y en cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto
de gastos.

+ Edu- Cambiar el acuerdo por unanimidad conceder siete puntos cincuenta
céntimos a la vecina María Pina Cuado, por su viuda y pagar
en cargo al capit. 5.º art. 2.º del presupuesto de gastos.

+ Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en la
solicitud del recurrente que fue de Comunas. Ha leído don Rogelio Salguero
Informe acordó que proceda conceder los derechos constitucionales
a favor de este Municipio para garantizar la gestión de aquellos en
dación de su lugar como el Alcalde ocupante en lo dispuesto
obra en la Administración municipal de Comunas y de los
reunidos lo cumplido en lo que dispone el art. 19 del Reglamento
dicho impuestos.

+ Dada cuenta por el Alcalde de que la Administración de Comunas
encuentra en local amudado que no tiene los edificios de
necesarios, el Ayuntamiento acordó utilizar la parte de local
local destinado a Juzgado municipal haciendo los reparos que
quier

ria correspondiente a este día. Por dicho Sr. Presidente
fue declarada abierta la sesión previa lectura del
acta anterior que fue aprobada.

Elecciones = Por el Sr. Presidente se ordenó al
prescrito Secretario la lectura de la comunicación
del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha tres
del actual por la cual se da traslado a esta Honrada
de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación
que se declara con capacidad legal para desempeñar
el cargo de Concejales de este Ayuntamiento a los señores
Don Casimiro Thomas Sierra, Don Ventura Domenech
y Domenech y Don Celestino Leon Sanchez, por con-
dese el hecho de la Comisión Provincial, que declara
su capacidad a los referidos Señores. El Ayuntamiento se
por enterado de dicha superior Resolución y por la
cual se invitó a los Sres. Thomas, Domenech y Leon que
hallaban en el lugar destinado al público a que pasen
a ocupar asiento en el estrado del Ayuntamiento y he-
chos fue dada posesión de los cargos de Concejales de
corporación Municipal a los referidos Señores Don Casi-
moro Sierra, Don Ventura Domenech y Domenech y
Celestino Leon Sanchez, cuya posesión fue aceptada
por estos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, por el Sr. Pre-
sidente se levantó la sesión, firmando todos los Sres.
menos excepto el Sr. Rodriguez por manifestar que no lo
dejo lo cual yo el Secretario certifico

Chas Marquez

Jose Vozuela

Jaquiel

Jose Nogales

Marias Suarez

Acta ordinaria correspondiente al día 25 de Marzo celebrada el 27

Asistiendo concurrentes
Don Elias Margu y Don
Don Eloy Salda
Don Juan Cebrian Mora
Don Rogelio Salguero

En la villa de Almuñécar a veinte y siete de Marzo de mil novecientos diez siendo las once de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales con el número de sesenta y seis personas al margen con el objeto de celebrar la misma ordinaria correspondiente al día veinte y cinco la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Elias Margu y Pons. Abierta la misma se dio de la Presidencia se dio lectura del acto anterior que fue opositado.

Propuesto: Fue dada lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 13 de los corrientes por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que rija en el año actual el presupuesto ordinario de 1905. La Corporación se da por enterada de dicha orden y manda de nueva copia del documento referido al Gobierno civil a fin de haber de una proposición del Sr. Alcalde al Ayuntamiento, Sr. Alcalde que describe, tiene el honor de proponer a la Corporación municipal, como de la presidencia del padre vicinal se anuncia en lo que autoriza el artículo 18 de la ley municipal.

Este documento publico y solemn, sirve de base para todos los actos y efectos administrativos y la falta de él es un inconveniente para el cumplimiento de todos los trabajos de incumbencia a la Corporación municipal.

La ley municipal manda la formación del padre vicinal y la R. D. de 14 de Octubre de 1884 castiga la falta de cumplimiento de este servicio necesario y útil; necesario por que obedece a una ley, y útil por que proporciona facilidad a todos los actos de administración civil. Se vota unánimemente esta resolución de la Corporación municipal un sistema para la recaudación del impuesto de Consumos, que si no

si el dicho lo vido y si se cuenta el referido, finalmente se en-
prometida la vida legal y económica del Ayuntamiento. Se man-
dará del Ayuntamiento de Barcelona por parte de la crisis general que se
atribuya es propia por que es muy necesario el consenso general por
esto no puede ser el provincial vigilante unido de un objetivo
de union y organizacion. En consecuencia esta Academia, lo anterior
que obra en la Administracion de Barcelona, en estos muy defici-
te si incompleta, lo relativo a los depositos de concubios de union, por
lo cual se ordena que se proceda a un informe extraordinario sobre
los institutos. Al mismo tiempo se van conciliando por inter-
medio los concubios y esto asegurara el Ayuntamiento de Barcelona de inter-
vencion y facilitara la extraccion. Y con este motivo se propone
esta Academia, tan luego este terminada el primer informe propo-
ner al Ayuntamiento el procedimiento se cuenta en los sucesos
para el caso del Ayuntamiento, teniendo la seguridad de que la vida a la
practica, produccion resultada es de facil y comodo al pagar
insuficiente para los intereses generales, y para los del Ayuntamiento.
La Corporacion tiene entendida de las razones legales en que se funda la
oposicion que queda estampada y entendiendo que es de absoluta necesidad
la formacion del primer informe que se propone, acordada por unanimidad
no proceder a la formacion del mismo, abstrayendo el gasto de redac-
cion y del personal necesario en cargo de los ayuntamientos de Barcelona.
Resolucion: No habiendo tenido presente la misma. Maria Teresa de
los Reales, unida por este Ayuntamiento para el Hospital de San Carlos de
dia de esta villa, por no aceptar este, la Corporacion acordó unirse
para el mismo a Edua. Guillen Carballea.
Quiltes: Dada cuenta al Ayuntamiento de la circular publicada en el Boletín
Oficial de la provincia por la que se hace el señalamiento de parcelas
para comparecer ante la Comision mixta para el juicio de aguas y
habiendo correspondido a esta pueblo el dia cinco del presente mes
de Abril. La Corporacion entendida y se anuncia en lo que se
una la ley de redituamiento acordó unirse con union para
haga la presentacion de uno que por union de los ayuntamientos
sea ante dicha Comision y para tener entera de la documentacion
reglamentaria al Sr. Alcalde Dña. Dña. Marquis y Rm. Dña.
Haciendo los sucesos que los ayuntamientos y los gastos de viaje y otros.

Le capital de l'Union. se creta 1.º artº

Asuntamiento: Por el Sr. Alcalde se manifestó que los Señores Concejales
Don Juan Brito y Don Pedro Bernaldo habían venido en fal-
ta de asistencia a este acto por enfermedad, y que los Señores Arce,
Muñoz, Len, Torres y Rodríguez, habían dejado de acudir
por falta de asistencia a este fin. La Corporación se levantó con
esta impresión una multa de una peseta a cada uno de dichos Señores
en consecuencia con lo que establece la ley municipal.

Después de haberse tratado de este asunto se que tratar de dar por terminado el
acto que forma la sesión concluyendo de que se abren secretaría
artificios.

Blas Marquis José Ezceda

Gaspar Bernaldo

José Nogales

Joaquín Cebrían

Matías Muñoz

Acta ordinaria del 1.º de Abril de 1906 celebrada
— el día 3 —

Señores concurrentes.

Blas Marquis Puen

José Ezceda Salido

Gaspar Bernaldo Caballero

Joaquín Cebrían Mora

José Ezceda Salido

En la villa de Alameda a si-
tes de Abril de mil novecientos
seis; siendo las once de la mañana
se reunieron en sus locales con-
sistoriales los señores concejales cuyos
nombres se expresan al margen bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas
Marquis Puen al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente el día primero del
actual la cual no pudo tener efecto por fal-
ta de número de señores concejales. Por di-
cho Sr. Presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del acta an-

tenor que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el Concejal Sr. Cortador continua enfermo segun su justificacion de este al presentarse a la convocatoria, pero los Concejales Rodri-
guen, Verdano, Domenech, Armas y Leon no solo no han excedido su asistencia si que ademas se han negado a firmar la convocatoria. La Corporacion entera de lo expuesto acuerda imponerle una segunda multa de una peseta como determina el art.º de la ley municipal.

Dada cuenta de una solicitud que Don Manuel Albanan y Martiner presenta a la cual acompaña su titulo de farmacéutico expedido por el Ministerio de Fomento en primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve. La Corporacion municipal entera de dicho escrito y del objeto de su contenido y visto lo que determina la Instruccion de Sanidad fecha doce de Enero de mil novecientos cuatro en su artículo novena y sus, acordó recibir y considerar al Sr. Manuel Albanan y Martiner como farmacéutico con oficina abierta en esta villa y en su consecuencia hacerle cargo del despacho de las medicinas necesarias a la sanidad de las familias pobres que figuran en beneficencia por don en numero de mil quinientas, con la distribucion consignada en el presupuesto para este objeto, acordando tambien se devuelva el titulo referido al interesado.

Impresarios - Por el Sr. Alcalde se acordó

cuenta al Ayuntamiento de los servicios
 prestados a la tenencia de este muni-
 cipio por don Juan Augusto Cavada y
 la Corporacion acueda gratificar en
 dicho sueldo con los sueldos de sueldo
 y tres quintas que le serán satisfechas
 con cargo al capitulo de Beneficentistas
 Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se dio por terminado el acto que
 firman los señores concurrentes, de cuyo
 el Ayuntamiento certifico:

Eliou Masquez *Jos Nogales*

Joaquin Alvarez

Jose Nogales

Rodolfo Bernalde

Matias Morales

ordinaria del dia 8 de Abril del año 1906

En la villa de Alameda, a ocho de Abril del
 año mencionado sus señores los señores de la corporacion
 de reunion en estas Casas Consistoriales, los señores
 Concejales en su nombre, se reunieron al efecto y bajo
 la presidencia del Sr. D. Juan Augusto Cavada y
 D. Juan Augusto Cavada se celebró la misma ordinaria es
 respectiva a este dia. Por dicho Sr. Presidente
 fue declarada abierta la misma para lectura de
 este acta que fue aprobada.
 Por el Sr. Presidente a quien saber a la Corporacion
 que en el presente acta se dio por

En este acto el Sr. Contador pidió la palabra y en virtud de la
provisión de linderos que en su día se dio en cumplimiento de la Real
Cédula, por lo que la Sr. D.ª María le dio la atención para que se
limitara a acto de la enajenación de la Corporación municipal
los terrenos que pertenecen por la cuenta trienal municipal, al fin
de que la Real Cédula del Concejo que tiene la presente Real
Cédula no pudiese dar lugar a su administración por lo que
se le prohibió de formar.

El Sr. Contador dio las gracias por esta deferencia y acto de
hizo uso de la palabra el Sr. D.ª N.ª de la Cruz, leyendo por
a la Sr. D.ª María el Real Cédula que se dio en cumplimiento de la
del Real Cédula de 17 de Mayo de 1789, en el que se le dio
lo hablado en el Real Cédula de 17 de Mayo de 1789, en el que se le dio
acuerdo de dar por terminado el negocio y librándole la
firmada los Sr. D.ª N.ª de la Cruz, asistido de todos los señores
tan certificó.

Blas Marques

José María de

Joaquín Alvarado

José Nogales

Protesto esta sesión por no esta con
da en ella lo que digo respecto a la nulidad
de la toma posesión de los cargos que
en por haberse los dado con mis mos que
en pedí las atas de argües de Febrero
Marzo y no presentándolas ni representando
en fecha correspondiente las considero
nulas

José Cortázar

protesto de esta sesión por no estar con
lo dispuesto por el Real Cédula del Sr. Contador

José María de

Mediano a lo
por los señores
y otros

Las Concejales firm suscritos en acta
de la protesta del Sr. Procurador

D. Benigno Coleovino León

Martín Muñoz

Acta ordinaria del 15 de Abril de 1906, celebrada el 17 -

Concejales

Don Joaquín Pérez

Don Felipe Salido

Don Sebastián Cerna

Don Manuel del Puerto

Don Esteban Ocas

Don Rodrigo Santiago

Don Manuel y Don Manuel

Don Amador Reina

Don Julián Salido

Don Juan Sánchez

En la Villa de Alencudra a los 15 días de Abril de mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejales cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Ocas para el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día finis del actual. La

causa no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por el tanto el Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta y prescrito por el mismo Presidente si se aprueba el acta, fue aprobada con la

manifestacion por el concejal bon
tablor de su firmancia con protesta.

El Sr. Presidente manifestó la ausencia
del Concejal Demalden por encontrarse
enfermo.

Por el Sr. Armas se preguntó a la pre-
sencia por causas habian impedido por
estatuto constituido en esta fecha la
Junta Municipal puesto por el Sr. Armas
determina. Por el Sr. Presidente se acordó
Sr. Armas que los omisos trabajos que
han quedado sobre la secretaria de este
Ayuntamiento han evitado la suspension
del expediente oportuno en el tiempo que
Sr. Armas determina, pero por instruido ya
breve se citara al Ayuntamiento para
proceder al voto que corresponde.

Y no habiendo otro asunto se pro-
cedo por terminado el acto por firma
de los concurrentes, de que certifico.

Ullia - En la villa de Alameda a
veinte y dos de Abril de mil nove-
centos seis; siendo las once y media
de la mañana comparecen en la
Secretaria de este Ayuntamiento au-
te el Secretario por anterior, los señores
Concejales Don Valeriano Armas, Don Ven-
tura Benavente, Don Juan Fontador, Don
Ramon Vuelaso, Don Celestino Leon
y Don Severo Rodriguez y manifestaron:
Que a la hora de las once comparecieron
para asistir a la sesion ordinaria
que correspondia celebrar este Ayuntamiento
en este dia y hora expresada, man-
tando cerrada la Casa Municipal
y preguntado al Secretario que se
viera por qual motivo para que
citacion a la hora de sesion cerrada
el Ayuntamiento, de constituto por
este funcionarios por el Sr. Alcalde
le habia ordenado no abrir la
Casa Municipal por no haber
señor, en virtud de encontrarse

enfermo expuesta a autoridad y
Alcaldes don Juan Foy
y don Francisco Domalder. Los
nados Concejales dicen: que no es
lo que el Alcalde Presidente expone
puesto que en la hora que se prepa
se encuentra en su despacho de la ad
ministracion de carriages esta
en la Plaza de la Constitucion y
el segundo Teniente don Francisco Domalder
tra puestas en la misma hora por
parte de mencionados Concejales
lo que se corrobora mas y mas la
necesidad de dicha suspension
protestando por lo tanto de la
Quota del Tenor Alcalde.

Asi lo seccion y en credito se
firmen excepto el Tenor Rodriguez por
no saberlo hacer, de que yo el Tenor
certifico.

Manuel Armas Jesus Costador

R. Benito Caldonio Leon

Manuel Armas

Manuel Armas

sesion extraordinaria del 25 de Abril del año 1906

Acta de la sesion

- Don Blas Marquez y Fern
- Don Teodoro Salido
- Don Bernabe Caballero
- Don Rogelio Salguero
- Don Antonio Sierra
- Don Antonio Sanchez y Sanchez
- Don Gregorio Ruiz
- Don Juan Rodriguez Santiago
- Don Victoriano Galan
- Don Leon Sanchez

Se le cita a Alameda, o monte y ciudad de Abril de mil novecientos seis, siendo las once de la mañana se reunieron en el local constitucionales, los señores concejales, cuyo numero se eleva a once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marquez y Fern en el fin de celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran convocados, cuya sesion tiene por objeto es de llamar a debidos efectos el articulo de los acuerdos que con el siguiente

señala para de constituir la Junta municipal, de acuerdo con el articulo de mil novecientos seis y otros de la dispuesto en el capitulo 2º de la Ley organica vigente. En los estados hallandose anunciada esta sesion por bando y edicto, publicados en los sitios de costumbre de esta localidad una fecha veinte y tres de actual, segun consta del respectivo expediente y por medio de progre y toque de campana. Fue declarada abierta la sesion a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir. Despuess de la lectura del preitado capitulo tercero de la Ley Municipal y sin protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion de liquidar los libros de los vecinos que tienen heredad o fin elegida para los efectos de elerccion que hoy ocupan, cuyos libros se encuentran conformes con los nombres, hereditos, su poblacion, iguales, los que en su consecuencia fueran introducidas, su valor, tambien iguales, que se presentaran en un globo proporcional, procediendose a la extraccion de los y de los dichos globo consecutivamente recorridos y obteniendose el resultado siguiente

Sección 1ª

- Número 89 = Sr. Basilio Moreno Alvarado
- " 44 = Sr. Juan Simón Guzmán
- " 61 = Sr. Rafael Borrero Alvarado
- " 54 = Sr. José Lorenzo Corral

Sección 2ª

- Número 27 = Sr. José María Borrero
- 65 = Sr. Pablo Martínez Alvarado
- 80 = Sr. Juan Bepello Alvarado
- 37 = Sr. Juan Alfonso Borrero

Sección 3ª

- Número 5 = Sr. José María Borrero
- 2 = Sr. Manuel Borrero y la esposa
- 3 = Sr. Pedro Borrero Gutiérrez

1. Cuyo total de sus acciones es el que corresponde a igual número de acciones, y que este este Municipio según la ley de artículos 23 de la Ley de Organización y que se debe en esta sucesión a la misma. En su virtud se ordena la Copia y publique este resultado en la forma ordinaria y se copie en cédula a los interesados, dando por terminada el acto y librándose la lista correspondiente a los interesados en el presente de oficio de Alcalde y a todo ello que se expone en el presente.



Blas Márquez

Geodoro Beaudou

Jos. Contador

[Signature]

Celedonio León

[Signature]

Jos. Reyes

Jos. Noguera

[Signature]

Mariano

Ordinaria del 29 de Abril de 1706.

En consecuencia.

Don Blas Margués Puer
Don J. Bixala Salido
Don Juan Contrator Pico
Don Juan Armas Luna
Don Juan Domenech
Don Juan Vieda no Salido
Don Antonio Leon Sanchez
Don Pedro Rodriguez

En la villa de Alameda
a veinte y nueve de Abril
de mil setecientos seis, sin
de las once de la mañana
se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los señores concejales
cuyos nombres se expresan al
fin bajo la presiden-
cia del Sr. Alcaide Don Blas

Margués Puer al efecto de celebrar
la Junta ordinaria correspondiente
a este día. Por dicho fuero fue decla-
rada abuelto la junta previa lec-
tura del acta de la junta ordinaria
últimamente celebrada y propu-
esto se ve apunto aquella, por el fuero
Armas se manifestó que si bien nada tenía
que oponer a lo consignado en el acta no
podía autorizarlo sin protestar como en-
tes firma por no haberse constituido la
Junta municipal en tiempo. En el mismo
sentido hablaron los señores Contrator y Armas
nada, no siendo suficientes los argumen-
tos de la Prudencia para comenzar a votar
concejales y a los señores Rodriguez, Ferr
dado y Leon de que la Junta firmada

no en un caso i' impertinente
y discutido esto utensamente por
el Sr. Presidente de día por termi-
nado el incidente por gustando
de nuevo de ser agrada la y fir-
maba el acta anterior, y discutido
por los Concejales citados por no
por no admitirse protestas en la entefirma
el Sr. Alcalde entendiendo por repul-
larle privancia a la sesión de
aprobación la anterior, levantó esta
entendiendo la presente acta por
firma con los Concejales acudidos
de por yo el Sr. Alcalde certifico
Este Oficio - por no admitirse protes-
tar en la entefirma - Vale

Blas Marguís
Juan Cortázar

José Yezola
M. Armas

P. Berdugo Celestino León

Maria Yezola

Sesión ordinaria del 6 de Mayo de 1906.

En la villa de Almendral a seis de Mayo de
novecientos seis; siendo las once de la mañana
reunidos en las Casas Comitoriales los Sr. Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen

Don Juan Antonio
Don Marqués
Don Benigno
Don Manuel
Don Rogales
Don Contador
Don Thomas
Don Juan
Don Fernando
Don Rodriguez

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Marqués Peres, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento remitiendo una exposición y Real Decreto relativos a la construcción de caminos vecinales.

Siendo el objeto de la carta solicitar del Ayuntamiento cooperación a la construcción de los caminos vecinales de España, el Sr. Presidente expuso a la Corporación las facultades que la Ley Municipal en su art.º 72 concede al Ayuntamiento para la construcción de los caminos rurales con lo cual se llenaba sin costo algo los deseos del Sr. Ministro.

El Sr. Contador hizo uso de la palabra y en lugar de venirse al asunto de que se trataba pasó a exigir la exhibición de documentos de contabilidad con el fin de conocer el estado de administración. El Sr. Presidente llamó la atención del Sr. Contador, rogándole se limitara al asunto que se discutía.

El Sr. Thomas habló en el mismo sentido que el Sr. Contador por entender que así era necesario y el Sr. Presidente prometió al Sr. Thomas dar cuenta en sesión extraordinaria del estado de la administración.

No pudiendo los Sres Concejales ponerse de acuerdo para resolverlo que mejor conviniera, el Sr. Presidente dió por terminado el incidente en asunto.
Dada cuenta de una carta del Alcalde de Huelva invitando a este Ayuntamiento para que se sume con la cantidad que crea conveniente a la compra de un album artistico para regalárselo a S. M. el Rey con motivo de su coronamiento el Ayuntamiento acordó suscribirse con unas pesetas y autorizar al Alcalde para que las remita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firmaron los Sres. concurrentes, excepto el Sr. Rodriguez por no saberlo hacer, de que yo Secretario conf.

Diligencia - en la villa de Alcaudal a 10 de Mayo de mil novecientos veintiseis
viendo las once de la mañana y
el Ayuntamiento para celebrar la sesión

Ordinaria de este dia, fue dada lectura
fura del acta anterior y no poniendose
de acuerdo los señores concejales respecto
a si debia aprobarse aquella, por el Sr.
Alcalde se ordeno al infrascripto secretario
se suspendiera esta diligencia, levantandose
obre la sesion.

Y para que conste firmo lo presente por
via el Sr. Alcalde, de su certificado
Alfonso
Alfonso Marquez

Ordinaria del dia 20 de Mayo de 1906.

concurrentes:

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

En la villa de Abil a veinte de Mayo de
mil novecientos seis, siendo las once de la ma-
ñana y reunidos en el salon de sesiones de este
Ayuntamiento los Sres. Concejales que lo componen
y se anotan al margen al objeto de celebrar
la sesion ordinaria de este dia; por el Sr. Pre-
sidente presente el Secretario que asiste se
dio principio al acto manifestando que no
habiendo podido celebrarse la sesion anterior
no habia que dar lectura de acta alguna
y por lo tanto paraba a dar cuenta del mismo
asunto que tema preparado y era someter
ter al conocimiento de la Corporacion

cion el estado de la hacienda municipal presentándose
do la cuenta de ingresos y gastos del cuatrimestre pre-
sente de este año, con lo cual satisfacía los deseos
algunos de los Sres. Concejales. Que hacia esta salvedad, por
con arreglo al artículo 160 de la Ley Municipal sólo des-
de terminado el ejercicio es cuando es tiempo de presentar
las cuentas.

El Sr. Contador pide la palabra y aunque el Presidente
le dijo que aun no habia dado cuenta del asunto que habia
indicado, expone que hace dias habia estado en la oficina
a ver los cargamentos y libramientos de la cuenta de este
y habiéndole manifestado que no estaban concluidos no habia
podido verlos; que se habia personado en la Administracion
de Correos con objeto de revisar los libros de recaudo
y tampoco se le habian enseñado por el empleado don
don Benigno, todo lo cual exponia para que se corrigiese
en esta, entendiéndose que todos los documentos que se pre-
senta no son validos.

El Sr. Presidente le contesto diciéndole que le parecia
prematura la calificacion de los documentos hasta hoy
aun no habian sido expuestos ni mucho menos llegados
al caso de la censura.

El Sr. Torres hace uso de la palabra manifestando
desear de que por la Presidencia se cumpla con esta
Ley Municipal mandando en todos sus artículos y espe-
cialmente en los que se refieren a la administracion del pueblo
que representa cuyos intereses mira mas que los suyos
propios, entendiéndose sobre este punto en grandes consideraciones
oratorias.

formas le contesta el Sr. Presidente y acto seguido, hace uso de la palabra el Concejale Don Ventura Domenech quien se felicita de haber oido expresarse en los terminos que ha hecho el Sr. Thomas y el Sr. Presidente. Acto seguido da cuenta el Sr. Presidente de la cuenta de ingresos y gastos del cuatrimestre por capitulos y articulos arrojando un ingreso la suma de 9,940 pesetas sesenta y dos centimos y los gastos los de 8,561'88 pesetas. Explica el resultado de la administracion durante el periodo que fue Alcalde Don Benito Cortado, y el del periodo en que lo es el actual Presidente arrojando todos estos datos una excedencia de 136'50 ptas. en metalico y 18,120 pesetas 91 centimos en documentos pendientes de formalizacion procedentes en su mayor parte de la cuenta del año anterior.

El Sr. Domenech propone que se nombre una Comision que examine los documentos que componen la cuenta que el Alcalde presenta y este le contesta que no es ahora el momento de proceder al examen de las cuentas y si los documentos estan a la disposicion de todos los Concejales para examinarlos.

Notifica el Sr. Domenech y propone que como el estado de la administracion es apurado, segun el Presidente expone, creia conveniente celebrar una sesion extraordinaria y en ella acordar el modo de remediarla o buscar la forma de hacerla mas favorable.

El Sr. Thomas pregunta a la Presidencia si el Ayuntamiento tiene satisfechas todas sus atenciones y contestandole que no el Sr. Alcalde pide que el Secretario haga un estado de los deudores. Le levanta

el Sr. Armas y dirigiéndose a la mesa de la Presidencia
pide su petición y contestándole el Sr. Alcalde que
aquel momento no es posible darle el estado que pide
que puede pedir los datos que necesita en Secretaría,
Armas dice que requerirá al Notario para levantar el
dicho registro y como cosa conocida se presenta en el pliego
un caballero que resulta ser el Notario, pide permiso
para hablar y como el Presidente se lo negara por no
deberlo hacer para un pliego cerrado a la Presidencia
que fue contestado en el acto.

Terminado este incidente el Sr. Presidente explicó las
causas del estado decadente de la administración municipal
que no son otras que los gastos fijos, necesarios y obliga-
torios que este Ayuntamiento tiene y los ingresos que
son fijos y no eventuales, de los cuales el principal es el
consumo y este se viene viendo minorado hace tiempo
y en la actualidad más por la falta de consumo que
hace y la poca recaudación del impuesto que se cobra
por el procedimiento de administración que está
usándose, entendiéndose el Sr. Presidente que si el sistema de
cobro de este impuesto se sustituyera por el de
cobro con los vecinos, la hacienda municipal vendría a tener
mejor vida y marcha más normal.

Acordando al lo indicado por el Sr. Domenech se acordó
celebrar sesión extraordinaria el mes
próximo sin previa citación, y a
dar lo que fuere más a cuenta.

E no habiendo otros asuntos de

tratar se levanto la sesion, firmando los
Sr. asistentes excepto el Sr. Rodriguez, por no sa
berlo hacer de todo lo cual yo el Secretario as
fice

Elias Marquez

muia — En la villa de Alameda a tres de
Junio de mil novecientos seis, siendo las once
de la mañana y reunidos el Ayuntamiento
para celebrar su ordinaria de este dia,
fue dada lectura del acta anterior y no puen
dore de acuerdo los señores municipales suscritos
a si debia aprobarse aquella, por el Sr. Alcal
de se ordeno al infrascrito Secretario de ex
tension esta diligencia, levantandose la sesion
Y para que conste junio la presente por vicio el Sr.
Alcalde, el Sr. Secretario

no por
El Alcalde
Elias Marquez

Se -

sesion ordinaria del 10 de Junio de 1906

Senores concurrentes

- Don Felix Marquez Perra
- .. Don Pedro Salas
- .. Don Benigno Caballero
- .. Don Joaquin Ceballos Mora
- .. Don Casimiro Arroyo Sierra
- .. Don Celestino Yera Saavedra
- .. Don Ramon Verdugo Galan
- .. Don Teodoro Gonzalez y Gonzalez
- .. Don Jesus Cortados Perra

En la villa de Alameda a diez y siete de Junio de mil novecientos seis. Acuerda la Junta Municipal reunida en esta Casa Comunal, por el Sr. Concejal que al efecto se expresa, bajo la presidencia del Sr. Don Felix Marquez y Perra en defecto de este, celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por el Sr. Presidente se hace la siguiente lectura a los Concejales que no hubieron

que aprobar esta alguna de la sesion anterior por no haber sido legal, y procede desde luego a dar cuenta de los asuntos que corresponden al despacho ordinario.

Por el Sr. Presidente se da lectura de un escrito de Don Benigno Caballero solicitando se le conceda en su solicitud a la plaza de Secretario Titular vacante por estar incluido en el Cuerpo de Secretarios y tener aptitud reconocida por la Junta de Patronato, para el titular cuyo contrato acredita en una comunicacion de la Junta Patronal de dicho Centro que presenta y cita ademas el R. D. de 11 de Noviembre de 1905 que le concede las mismas aptitudes.

Quinto o discusion el asunto por el Sr. Cortados se pide la palabra y se le ignora por completo o que se le da o que se le da la palabra para haber prometido en su orden del dia una solicitud, por que ha cumplido interiormente la plaza de Secretario Provisionalmente vacante ignora el escrito de esta misma solicitud y se le da un momento para emitir su parecer.

Por el Sr. Presidente para excluir al Sr. Cortados se manifiesta

presidencia no sea tenido otro motivo para dar cuenta del escrito que se lea leído si Sr. Angel Berro que el habido dirigido este al Ayuntamiento y no el escrito que lo motiva si la exclusiva facultad de la Corporación municipal por lo cual a esta hora vuelve en el sentido que preceda y crea mas ajustado a la ley.

El Sr. Don Juan pide la palabra y comienza a decir: ¿Quo si hay alguna queja de algun vecino contra el Sr. Berro? que esta propuesta la dirige a la Presidencia y al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta. Que desde el primer dia que Sr. Angel Berro sirva lo titular aunque con el caracter de interino lo cree por haberlo sido de publico que desempeña los funciones de su cargo y profesa en toda la puntualidad y celo que el mismo exige sin que nunca haya recibido ninguna queja de ningun vecino.

Por el Sr. Armas se manifiesta que no tiene conocimiento de ninguna queja que contra el Sr. Berro haya hecho algun vecino.

El Sr. Berro dice que no solo no tiene conocimiento de ninguna queja sino que ademas en dos o tres ocasiones que han llegado varios pobes a el y le ha bastado con una simple insinuacion para irlo a visitar particularmente, si bien antes exponer que si tiene conocimiento el Medico de cabecera.

El Sr. Berro se expresa en el mismo sentido que el Sr. Armas.

Guardando silencio lo dice Sr. Don Concepcion si deduce de esto que ningun conocimiento tiene de quejas contra el Sr. Berro.

El Sr. Don Juan haciendo uso de la palabra nuevamente dice que no emite una queja por parte del vecindario y no teniendo al Ayuntamiento propone que se que desamparando la titular.

Por el Sr. Armas se pide a la presidencia que en vista de que se conoce todo lo que respecta a la provision en propiedad de la plaza que Sr.

Aguel Cerro sin interinamente suya a la Presidencia de sin
con con detalles of curso y expediente.

El Presidente accediendo gustoso al deseo del Sr. Arroyo para un
conocimiento de la corporacion al curso y expediente y provision
de la plaza de Medico titular con explicacion completa de los datos
y diligencias que comprende.

Al mismo tiempo aclaro que el escrito de Sr. Aguel Cerro
que se da para lectura en la sesion de hoy es el para que se lea
definitivamente y si unicamente para que se le considere en todo
para su uso.

El Sr. Arroyo enterado de la explicacion dada por el Presidente
que acata este escrito presentado por Sr. Aguel Cerro siempre
que hubiere lugar y este dentro de todas cuantas leyes sin requerir
el desempeño de la funcion que solicita o ejerce.

El Sr. Donnell dice: Que siendo por la Junta de patronato que
Aguel Cerro tiene actitud legal para pertenecer al cuerpo de Medico
titular, es que habia lo considera con actitud tambien.

El Sr. Protador pide a la presidencia que se de lectura tambien
a la solicitud de Sr. Aguel Cerro. La presidencia contesto a lo dicho
fue leído aquel escrito.

El Sr. Protador manifiesta: Que no teniendo conocimiento
de aquel escrito de Sr. Aguel Cerro y siendo mas de lo que la
actitud legal para el desempeño de su profesion, con su
presentacion por creer que la Corporacion municipal no tiene
nada, para resolver sobre dicho escrito.

El Sr. Presidente con el fin de abreviar la discusion y aclarar
objeto del escrito manifiesta al Aguel Cerro que el Sr. Aguel Cerro
Aguel Cerro solo pretende que el Aguel Cerro lo declare con
actitud legal para ser Medico titular por justificar que la Presidencia

de Municipalidad que queda sin efecto su escrito retirando la solicitud
pretendiendo la plaza y en otro signo el escrito solicitando esta: Qu
esta pretension del Sr. Cerero es perfectamente justa a juicio del expo
sante y esta en la atribucion exclusiva del Ayuntamiento conforme al art. 7.º de
la ley Municipal parrafo 1.º y 2.º por que si el dia treinta y uno de Diciembre
de 1904 no se aparta del expediente ni provision de la plaza de Medico titular
D. Angel Cerero en virtud de la ley que aun no esta la plaza cubierta
este Ayuntamiento atendiendo a los leyes relativos a su competencia en
México. tiene que tener en cuenta en arreglo a la ley de 1.º de Agosto
de la ley Municipal ante dicho el R. D. de 2.º de Noviembre de 1901,
fecha posterior al expediente de provision y anterior a la resolucion de
dicho expediente en cuyo R. D. se dan facultades amplias a los Mi
nistras para solicitar y a los Ayuntamientos para proveer los titulos.
En armonia con lo anteriormente expuesto por la presidencia y en lue
gud de la palabra unigvoca de la Comision se da por terminada el
incidente y se procede a resolver si se accede a la peticion de Sr.
Angel Cerero en la parte que solicita ser admitido al concurso por
la provision de la plaza.

Puesto a votacion el asunto los señores Leyda, Pineda, Cebrian
Demuel y el Sr. Presidente opinan que Sr. Angel Cerero tiene
derecho a lo que solicita y por lo tanto debe accederse a su peticion
(Comunicandole) considerando con derecho o no elegido Medico
titular el dia que tenga lugar la eleccion: Los señores Cortázar
y Alvarez se abstienen de votar atendiendo a lo dicho en la discusion
los señores Ley y Ferras se abstienen a votar y constituyendo
mayoria el voto a favor de la peticion del Sr. Cerero el Ayun
tamiento acuerda por mayoria acceder a ello y en su consecuencia
considerarlo como parte en el concurso para la pro

vista de la plaza.

Despues habiendo oido otros asuntos se qui tratar de lo que se comunico de lo que firmas los señores Concejales asistidos de qui yo el Secretario =
tífico = dentro paratudo = (Comunicacion de) no vale =

~~Juan Marquis~~

José Goyechea

Joaquin Cebrian

Jesús Costador

~~Ventura Domenech~~

~~U. Ramos~~

Celedonio Segura

Matias Cordero

Session ordinaria del 22 de julio de 1906, celebrada el 24.

- Señores Concejales
- Don Juan Marquis
 - " José Goyechea
 - " Joaquin Cebrian
 - " Jesús Costador
 - " Cecilio Armas
 - " Ventura Domenech
 - " Celedonio Segura
 - " Lorenzo Rodriguez

En la villa de Alarcón a los veinte y cuatro de julio de mil novecientos seis, siendo las once de la mañana de sesenta y siete años, en esta Casa Consistorial de esta villa, reunidos los señores Concejales repentinamente por el bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Marquis, del objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintidos del actual, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de señores

Concejales. Por el Señor Presidente
fue declarada abierta la sesión por
la lectura del acta anterior que fue
aprobada.

Por el Señor Presidente se hizo uso de
la palabra para manifestar a los
Excmos. señores Concejales que el motivo de no haber re-
lucido sesión este Ayuntamiento en
los días correspondientes desde que tuvo lugar
la última que se ha tenido, ha sido la de
mayor parte por falta de asistencia de
número suficiente de señores Concejales
y por fin por la enfermedad repentina
y fallecimiento inmediato de un hijo del
Señor D. Juan Rodríguez, a cuyo sustitui-
to se asocian todos los Concejales conve-
niendo a un acuerdo, haciéndolo presente
en este acta para conocimiento y satisfac-
ción del interesado. Fue recibido luego
puede resolver algunos asuntos urgentes
de los cuales para a dar cuenta.

El Señor Presidente, según la conveniencia
y necesidad de proporcionar a una limpieza
de los Arroyos que abastecen al pueblo con
el fin de ver si la circulación de aguas
sea mayor y hacer desaparecer algunos
focos de infección que pueden formarse
con la falta de corriente de las aguas. Pri-
mario propuso la limpieza de las fuentes
y septeros de las Caserías para por
de evitar las infecciones y hacer

mayor la cantidad de agua que
se ha de abastecer de la p
ción. El Ayuntamiento por unan
midad acordó como buena la propuesta
acordando que se debe verificar las
dhas propuestas atendiendo para el p
a lo consignado en presupuesto para el
objeto; y se resolvió que se cargase el
gasto mensual con cargo a las capitales
Emprendidas, por ser de necesidad y no
de otras obras.

Dada cuenta también de los recursos
de socorro los fijados y haer dhas expen
en los edificios del común, el Ayuntam
to sin discusión y por unanimidad acor
do haer otras obras para las cuales hay
consignación en Presupuesto.

Siendo el tiempo oportuno para haer
el recuento de ganadería en este término
que ha de servir de base al repartimien
de contribución que ha de regir en el año
proximo, el Ayuntamiento acordó que
se mandase a haer dicho recuento, en
mandando los gastos que se proporcione
con cargo al capít 1º artº 9º del Presupuesto.

Dada cuenta al Ayuntamiento de el
Sr. Presidente de la Real Audiencia de San
Ferdinand, comunicando que fue del Supremo de
Indias de esta Real Audiencia en los años 1801
a 1805 tanto en el primer, segundo, tercero
y cuarto de los años, sergos con
fines garantizados con hipoteca y...

que por el mismo se han cumplido
en todas las condiciones de las Condi-
tas y disposiciones del Reglamento pa-
ra la recaudacion del impuesto, el Ayun-
tamiento acordando a la justa peticion
del Sr. D. Pío, acordó otorgarle escritura
de cancelacion de las fincas hipotecadas,
a responder de las obligaciones que contra-
jese con esta cuenta que el Ayuntamiento
está satisfecho de todas las condiciones
establecidas por el Ayuntamiento y auto-
rizando al Sr. Alcalde Don D. Blas
Marquez y Puer para que en repre-
tacion del Ayuntamiento asista al
otorgamiento de la escritura y firme
la cancelacion correspondiente, suplican-
do para que pueda acreditarse su
personalidad y certificacion de este
acuerdo.

Esta cuenta de un escrito del vecino
Leandro Alfonso Alvarado solicitando
como provee su figura un beneficio
que se le faciliten en sus puntos para
poder adquirir un edificio con des-
tino a la curacion de un hijo su hijo
sufriendo, la Corporacion dispuso de
cancelar la opinion de los señores Contadores
y otorgar el acuerdo firmado en cuenta

la condicion de pagar del recurrente
cederle un terreno demarcado de cinco
peugas, no haciendo otra donacion en
la forma que se solicita por no poder
acceder a ello.

Se dio cuenta tambien de un escrito
del vecino Manuel del Jenero por el que
solicita le conceda el Ayuntamiento el
solar n.º 22, acerca irguarda de la casa
de sacramento para edificar una
casa habitacion. La Corporacion entendiendo
en esta solicitud o ruego conceder
al del Jenero es sobraute en la via
publica por solicitar mediante el abono
de estos fondos municipales de la cantidad
de veinte y cuatro peugas en
esta justipreciando dichos tors.

Seguidamente se dio lectura de otro escrito
dirigido al este Ayuntamiento por Don Benigno Lopez
Lopez por solicita el aumento mensual de
cinco peugas en la cuota de la casa
Matadero. La Corporacion acciende por
para esta solicitud a la Comision de Hacienda
para que la tenga en cuenta en la forma
del mismo presupuesto.

Se dio cuenta de un escrito de Don
Don Pedro Friguera haciendo saber al Ayuntamiento
que de le adeudan tres meses
de haber como Auxiliares y solicitando
que se le abonen; el Sr. Presidente
saber a la Corporacion que la

El Intimado era de la revolución y
competencia del Alcalde como ordenador de
pago, pero daba cuenta del escrito para
hacer saber a la Corporación que este suplica
de se había negado a recibir un mes de su
haber de las tres que indica, exigiendo el
otro de todo, que debiéndole a demás
personal dos meses, no podía ser profici-
do entre todos y esto había dado motivo
al Sr. Alcalde ante el Sr. Gobernador civil
y militar haciéndolo hoy ante el Ayun-
tamiento por haber cometido aquellas au-
toridades que no tenia razón en sus
pretensiones, que a demás el Sr. Figueas
faltaba a las consideraciones del Alcalde
en la oficina, no contestando a sabido
de entrada. Los Concejales señores Don Juan de
Armas y Contador hicieron la defensa
del Sr. Figueas y solicitaron de la Al-
caldia el pago de un mes haberes a dichos
empleados, conignando que la falta de
este funcionario y las de cualquiera
otro deben ser corregidos.

En este estado el Sr. Armas manifestó

que las señores que se conuengan
la cabera del acto del por que no se
traron señores en el periodo que
dica, no son los que se expresan
que lo cierto es, que muchos dias
asistidos Concijales terminaron por falta
por falta de asistencia del Alcalde
se adicionaron a esta manifestacion
los Concijales Señores Domenech, Leon
Leon y Rodriguez

Y no habiendo otras asuntos de que
tratar se dio por terminado y así
que firmen los señores asistentes,
así el Concijal Sr. Rodriguez
no saberlo hacer, de por yo el

certifico

Blas Masque

Joaquin Albisa

G. Amador

Celestino Leon

José Guecho

Arzobispo

Juan Contador

Maria Amador

se dio por terminado el acto por
 las partes concurrentes respecto al Encargo
 Rodriguez por no haberse hecho el
 cual se levantaron certificaciones.

Diego Marquez J. J. G. G. G.

Joaquin Alvaran . J. J. G. G. G.

Celestino Lopez J. J. G. G. G.

Señor Ordinaria del 12 de Agosto de 1864

Señores Concurrentes.
 Don Diego Marquez
 por su propia salud
 Joaquin Alvaran el otro
 Ventura Domínguez y Domínguez
 Casimiro Omas Perria
 Jesus Bustador Nieto
 Celestino Fernandez
 Manuel Anastasio Salas
 Jesus Rodriguez Sant ago

En la villa de Alameda de
 los Reyes de agosto de mil ochocientos
 sesenta y cuatro, siendo las once
 de la mañana se reunieron
 estas señoras concurrentes
 señores don Diego Marquez
 y don Ventura Domínguez
 la providencia del Sr. D.
 Sr. Diego Marquez para
 de celebrar la donación de

correspondiente a este día. Por dicho Sr.
 Presidente fue declarada abierta la
 propia escritura de esta donación que
 se aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que
 se aprobaba la feria de la localidad
 que no había emigración en el Pueblo
 de partes, para el festejo propiamente
 llamado acordado lo que creyera que
 el Sr. Omas manifestó que no
 podría hacer. El Sr. Domínguez

que debía darse algún impulso a la feria
para animación del pueblo y ayuda de
los feriantes proporcionando fidej. artificiales
y de otros de fidej.

El Sr. Celador manifestó que mientras las
proyecciones no concuerdan con sus deseos
al todo sería imposible dar fomento a esta
feria.

Distribuido suficientemente este punto y
conforme todo los Concejales con lo que el Sr.
procurador D. Manuel el Ayuntamiento
acordó separar las tercetas para cada un
pueblo de la localidad y celebrar una
función de fidej. artificiales por importe
de ciento veinte y cinco pesos si es de
elementos, haciendo estas partes en cargo
al capitulo de Fomento.

Apellidos - Removidos por la feria Piedad
los apellidos de el Ayuntamiento de las si-
guientes: Santiago y Juanan y Urbana y sum-
plido el punto de la función de fidej.
de esta el Ayuntamiento, para su presen-
tación al Ayuntamiento para su examen
La Corporación entienda en su con-
vención de acuerdo a que se acordó
y por de admitir estos al Sr. Administrador
de el Hacienda presentando con las de-
claraciones de los de - etc., a los efectos de
la explotación de fidej.

Servicio militar - Se dio cuenta de un oficio
del Jefe de el Batallón Militar del Batallón
Caraberos de Calavera n.º 24 en el fin de pedir
a la Alcaldía la instrucción de expedir
de fidej. para acreditar la de la ma-
yor del Sr. Colorado Fidej. Personal. Debe
Dra. por fidej. alzado de fidej. unio

de revista por el Sr. D. Juan Manuel de ...
 de acuerdo por unanimidad de la ...
 mi con lo que previene el Reglamento
 respectivo de puntas, montes y ...
 fidejacion de dicho expediente a la ...
 saber a el Sr. D. Juan Manuel de ...
 Foribis Foribis, para el fin y ...
 cumplida de legal.

Y no habiendo otros asuntos de
 tratar se dio por terminada la ...
 firmada las señas convenientes ...
 para proceder por no haberse ...
 punto de levantamiento ...
José María

Joaquín Cebrian

[Signature]

Celestino Leon

R. Berdal

José María

[Signature]

Senon Oroluana del 26 de Agosto de 1906, ...
 - grado 108 -

Senon Oroluana

D. Blas Marquez

" José María

" Joaquín Cebrian

" José María

" Celestino Leon

" Ramón Vidales

" Ventura Ormendi

" Juan Cortado

En la villa de Almuñedo ...
 y otro de Agosto de ...
 sus: siendo las once de la ...
 de reunion en las ...
 las señas convenientes, cuyo ...
 de exponer al margen bajo ...
 Privilegio del Sr. Alcalde ...
 Blas Marquez, al objeto de ...

Por la sesión ordinaria correspondiente al
día veinte y seis del actual, la cual no
pudo tener efecto por falta de número de
Señores Concejales. Declarada abierta
la sesión se dio lectura del acta anterior
y terminada por el Concejal Contador se ma-
nifestó que si bien el acta contenía los acuer-
dos tomados el no podía firmarla por que
esta sesión no debió celebrarse un día an-
terior, no habiendo sido en juicio por no
estar abierto el Ayuntamiento. Aprobada
el acta por todos los Señores Concejales
y terminando este acto, el Sr. Contador pidió
le palabra y manifestó que denota con
una protesta contra la validez del acta fir-
mado y manifestándole la providencia
que se había luego a conseguir permiso
alguna solicitud permitiendo retirar el
acta le fue concedido. Acto continuo el Con-
cejal Sr. Don Juan manifestó que le producía
gran disgusto el que en todas las sesiones se
produjera algún incidente que impidiera
la buena marcha de esta Corporación y que sin
fiendose independiente solicitaba permiso
de la Presidencia para retirarse, concediéndole
dando la providencia y retirándose de
su elocuencia.

Continuando la sesión el Sr. Presidente

Se dio cuenta de la necesidad que habia de
formar una nueva lista de vecinos con el
señal al defunto de los beneficiarios de
y de la gratia y se acordó de la Corporacion
de la Comunion de Beneficencia para que con el
padron de vecinos a la vista se formara
dicha lista.

Se dio cuenta de los gastos hechos con motivo
de la feria y con arreglo a lo acordado por el
Ayuntamiento y la Corporacion acordada
por los originados despues de examinar los
documentos estudiados para pago de los
artificiales, instalacion de estos y para
partidos a los pobres.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la pre-
tension de un Comendado por contingente pro-
vincial por el Sr. D. Juan de S. de S. de S. de S.
porcion que en virtud de peticiones para obtener
dicho Comendado, el Sr. Don Juan de S. de S. de S.
Comendante de dicho contingente habia hecho
un anticipo por cuenta de este Ayuntamiento
y e' inquirido en Areas provinciales de
los señores por cuyo motivo se habia
todo de la Comunion. El Ayuntamiento acordó
de dar las gracias al Sr. Fegador por su
comunicacion y desprendimiento y autorizacion
de los señores para que se entregue a pueblo
de los señores para que se entregue a pueblo
Dada cuenta de un escrito

Juan Cordus Santa, manifestando haber
 sido morado por un peso fu suponia
 tabido y solicitando un sacono para ir
 a curarse al instituto de vacunacion en
 terminacion de Rojas, el Ayuntamiento au-
 do saconer con la cantidad de veinte y
 cinco puestas al Juan Cordus Santa las
 cuales le seran abonadas cuando ju-
 tificen que ha sido curado en el dicho
 Instituto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto por finnan
 los señores concurrentes, de todo lo qual yo
 el subdario certifico.

Blas Marquez

Don J. J. de la

Joaquin Alvaran

Jose Nogales

D. Berdo

Matias Cisneros

ordinaria del 9 de Septiembre de 1706, celebrada
 - el dia 11 -

En la Villa de Alameda a once de Sep-
 tiembre de mil novecientos seis, siendo las
 once de la mañana se reunieron en las
 Casas Conventuales los señores concupales el
 procurador del margen bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Blas e Herreria

to concurrentes -
 Don J. J. de la
 Don J. Alvaran
 Don J. Nogales
 Don J. Alvaran
 Don J. Cisneros

al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente al dia nueve del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de vecinos. Por dicho turno Presidente fue designado de la suerte la reunion previa lectura del acta anterior fue fue aprobada

Beneficencia - Dada lectura de la lista propuesta para el servicio medico-farmacologico gratuito a cuatrocientas familias perteneciente a la Comunion del Sr. D. N. S. J. por unanimidad se le dio el consentimiento.

Solem - Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino Fiodo Hellen Alver en solicitud de se le conceda el lactancia para criar dos hijos. La Corporacion enterada en esta peticion y acordado en cuenta fue el solicitante es por el acuerdo por unanimidad al concederle un permiso de permiso de permiso con el cargo de pagar el 1.º art.º del Presupuesto comunal.

Debera Boyal - Por medio la operacion del aprovechamiento de montana la Corporacion acordado tener en la Debera Boyal de este termino por el procedimiento acordado de separar los terrenos, a cuyo fin acuerdo tambien se puede practicar las operaciones preliminares necesarias. En no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto se firman los turnos Comunal de puro el Secretario certifico = Joaquin L...

Abias Marquis Jose Zerecla
Fodorso Brualdo Jose Vago

III Extraordinaria del 13 de Septiembre de 1906.

Convenientes.

Jos. Espada Salido
Rodrigo Donalder
Joaquin Lelina Ullora
Jesús Salgado
Francisco Romo Pina
Francisco Gallo
Rodrigo Santiago

En la villa de Alameda a tres de Septiembre
de mil novecientos seis; siendo las ocho de la
noche se reunieron en las casas comunitarias
los señores concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
occidental Don Sr. Espada Salido al objeto
de celebrar sesión extraordinaria convocada

previamente con carácter urgente. Por el Sr. Presidente
fue declarada abierta la sesión manifestando que el obje-
to en la misma es poner en conocimiento del Ayunta-
miento las medidas acordadas por la Junta local de
sanidad de este punto en sesión de este día para
evitar la invasión de la epidemia variólica en
esta localidad, pues existente en el vecino pueblo de
Zona de Elquiñal Hueno con caracteres alarmantes.

Entendida la Corporación de los acuerdos de la Jun-
ta de sanidad acuerda por unanimidad haberse
cumplido en todas sus partes y principalmente en
la medida de vacunación y revacunación, de-
clarándola obligatoria y privando a los vecinos que
se niegan de los derechos que tienen disfrutando de
este Municipio, a cuyo fin acuerda pedir con
urgencia una tuba de vacuna al Instituto de
Lyonno XII en el día, cargándose en impor-
te al capítulo de Presupuesto del Ayuntamiento.

Tratado este el único asunto de que trataba el
día por terminados el acto fue firmados los señores asis-
tentes excepto el Sr. Rodríguez por no saberlo haber
de todo lo cual yo el Portavoz certifico.

Jos. Espada Joaquín Lelina Jos. Negales

Excmo. Sr. D. D. Bernabé de B. B. 1895

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1906 celebrada
 - el día 3 de Octubre -

Señores concuarentes

Sr. D. Blas Marqués Puer
 " José López Salido
 " Excmo. Sr. D. Bernabé
 " Joaquín Petrucci
 " José Est. Galán Salgado

En la villa de Alameda a 3 días de Octubre de
 mil novecientos seis; siendo las once de la mañana
 se reunieron en sus salas benéficas los
 señores benéficos cuyos nombres se expresan al
 margen bajo la presidencia del Sr. D. Blas
 Marqués Puer al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al día treinta de Septiembre
 último. En cuyo día no pudo tener efecto por faltar el
 número de señores benéficos. Por este motivo
 fue declarada abierta la sesión previa lectura de la
 ta contenida que fue aprobada.

Sesiones - Lida la sesión extraordinaria celebrada el día
 tres de Septiembre anterior se ratificaron en su acuerdo.

Beneficencia - Se dio lectura de un escrito que dirige
 al Ayuntamiento el vecino Miguel Bernabé Saavedra
 en solicitud de un socorro para poderse trasladar al
 Hospital provincial por encontrarse gravemente enfermo.
 La Corporación entendida acorda por unanimidad
 conceder la cantidad de siete pesetas en su favor
 favor al referido solicitante satisfaciéndola con cargo
 al capít. 3.º art.º del Presupuesto corriente.

Beneficencia - También fue dada lectura de un
 escrito dirigido al Ayuntamiento por el vecino
 Andrés declarando se le abona el importe de una
 una y sesenta que le han sido quemadas por
 opinión de esta Alcaldía por proceder a
 efectos del pueblo de la Torre de Algeja de...

donde se ve la hermandad de virreyes. La Corporación
entonces acuerda poner esta instancia a informe
de la Comisión.

Dehua Boyal - Por el Sr. Presidente se manifestó que
tras el aprovechamiento de montañas de la Dehua
Boyal en cinco montañas sucesivas, debía procederse
al sorteo de las mismas con el fin de tener hecho to-
dos los trabajos con la debida anticipación. La Cor-
poración entonces acuerda que se proceda al
sorteo de acciones el día cuatro del actual y hora
de las once, acordándose también autorizar
al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para la forma-
ción de la base y nombramiento del personal
necesario para hacer el aprovechamiento.

Por el Regidor Sindico se propuso al Ayuntamiento
el menario que era para abastecer del ganado la comarca
de una raturada en la Dehua y el Ayunta-
miento entendiendo lo que era y de gran utili-
dad acordó mantenerlo con cargo a los
productores de la montaña.

Por el Sr. Concejal Sr. Cobian se manifestó que habiéndose
hallado la fuente de las esteras mas abajo de su sitio
propio al Ayuntamiento acordara abrir la fuente
que es de dominio publico en el sitio donde nace
y que siempre estubo para uso comun. El Ayun-
tamiento con acuerdo de la Cortera de la manifestación
hecho por el Sr. Cobian, acordó la apertura de dicha
fuente en el sitio primitivo.

Policia Urbana - Se dio lectura de un escrito que
dirige al Ayuntamiento el vecino Rogelolo Rodriguez
Marquez solicitando le sea concedido en proprie-
dad el solar numero seis, acera izquierda
de la calle Pasajero que mide diez metros de
fachada por tres de fondo, o sean cinco treinta
metros cuadrado, en cuyo sobrante de la via
publica tiene edificada una casa con tal ob.

fito y a los efectos que determina la D. O. de
1 de Septiembre de 1902 hace remision a donde
de velar en su materia con por los perjuicios y
judicial en parte las alienaciones y transacciones
que se aprueben posteriormente y así de por
de los establecimientos de servicios que en el cargo
Ayuntamiento. La Corporacion entendida
esta por unanimidad al conceder en propiedad
al solicitante Leopoldo Rodriguez el Marqués el
solar delimitado mediante el abono a estos
datos municipales de la cantidad de con su fi
gura en el expediente general y bajo las con
dicionas expresadas y que establece la D. O. de 1 de
Septiembre de 1902

Policia - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que
por Don Casimiro Armas se habia solicitado permiso
para reconstruir una casa de su propiedad, calle
Nacion Urbe que hace esquina a la Plaza del Pilar
pidiendo autorizacion para reducir en su fachada
sea posible la fachada que da a la calle de
Nacion Urbe para lo cual necesita tomar una
cuarta proximamente de via publica en la
parte lindante con la casa de Don Juan
y extendido a favor de la via publica en la parte
que linda con la plaza del Pilar una
proximamente. Fue en la fachada que da
a la plaza tiene que tomar en la parte que
esquina a la de Nacion Urbe una via
proximamente, reduciendo mayor anchura
la fachada para alinear la pared que
con la casa de Francisco Rodriguez.

El Ayuntamiento acordó conceder el permiso
solicitado para edificar y la alineacion de
las fachadas en la forma expresada y
de convenientemente al formato que
y no habiendo otro asunto de

tratar se dio por terminado el acto
que formian los señores concurrentes, de
todo lo cual yo el secretario certifico

Blas Marquis Don Jese de la

Joaquin Celman

Don Nogales

Teodoro Bernalde

Mateo Alencaster

sesion ordinaria del 14 de octubre de 1906, celebrada

- el dia 16 -

Buenos Aires

Blas Marquis

Jese de la

Teodoro Bernalde

Joaquin Celman

Don Nogales

Mateo Alencaster

Teodoro Bernalde

En la villa de Alencaster se
dieron y se dio de Debate de mil nove-
cientos seis siendo las once de la ma-
ñana y reunidos los señores que en
marzo se exponen bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Blas Mar-
quis y Don al objeto de celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al

dia catorce del actual la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de señores
Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue
declarado abierta la sesion por via lectura
del Acta anterior que fue aprobada.

Beneficencia se dio cuenta de las cuentas
que dirigen al Ayuntamiento las vecinas
Damas Dama Magales, Antonia Lopez
Gonzalez y Benigna Hernandez solicitando
se acordase para lactar a hijos por estar
enfermas en respectivas casas. La
Corporacion por unanimidad de treinta y
cinco de cuenta que dos solicitantes son potes
de solemnidad, acuerda por unanimi-
dad conceder a cada uno de las ve-
cantes la suma de siete puntas cincuenta
cuartos mensuales con cargo al capitulo
5º artº del Presupuesto de gastos.

Beneficencia. Tambien fue dada cuenta de
una peticion de socorro por haber agra-
vamiento Maria Pese Amado, viuda potes
y enferma. La Corporacion considerando
la veracidad de las alegaciones de esta
interesada, acuerda por unanimi-
dad concederle un socorro de treinta
puntas con cargo al capitulo 5º artº del
Presupuesto corriente.

Beneficencia. Se dio cuenta por el
decaldo de las reclamaciones de vi-
sion en la lista de beneficencia de los
vecinos potes Saturnino Oliver Verdugo
Jose Gonzalez Correa y Primito Lopez
La Corporacion acuerda en virtud de
cuentas de sujeto el cargo de potes en

la lista de beneficencia para el
servicio médico-farmacéutico, que
por el Señor Alcalde se expide a ca-
da uno de los solicitantes valiente
para que se le preste asistencia
y se le faciliten medicinas, siendo
abonados estos gastos con cargo al co-
pítulo 1º artº 1º del Presupuesto de
gastos -

Policia rural. Por el Concejo de Don Ma-
turo Domínguez se propone al Ayunta-
miento la separación del canon de las
Rocitas cuando las circunstancias lo
permitan. La Corporación se da por
enterada de esta proposición y acor-
da ponerla en ejecución cuando los
Ayuntamientos municipales lo permitieran.
No habiendo otros asuntos de fin de
año por terminados el acto por fin de
año, se acuerda, de todo lo cual
yo el secretario certifico =

Niñez Masquas, Joaquín
Teodoro Benalbé, Joaquín Benalbé
Joaquín Benalbé

José Nogales y Domínguez

R. B. en D. 36

Noticia Nueva

Sesión ordinaria del día 21 de Octubre de 1906 celebrada al 23.

Señores concurrentes

- D. Blas Marqués
- D. José Mejía
- " Braquín Cubría
- " José Nogales
- " Torcuato Rodríguez
- " Ventura Domínguez
- " Ramón Verdugo
- " Benito Cortázar

En la villa de Almendral a veinte y tres de Octubre de mil novecientos seis; siendo la noche de la mañana se reunieron en el local consistorial los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Marqués y Pío al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y uno del actual la cual no pudo tener efecto por

falta de número de Sr. Concejales. Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión por vía lectura del acta anterior que fue aprobada.

Beneficiencia: Se dió cuenta de las solicitudes presentadas por María Inés Flores, José Cortázar Flores y Fran. ^{co} Mellini Flores en reclamación por ser incluido en la lista de beneficiencia para el servicio médico farmacéutico gratuito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que estas solicitudes se adicione a la lista de beneficiencia, siendo

abonado al Profesor Médico y farmacéutico del dis-
trito al que correspondía la autenticación y suministro de medic-
amento con cargo al capítulo 8.º art. 1.º del presupuesto
de gastos.

El Sr. Contador haciendo uso de la palabra manifiesta
que entiende debía procederse a la revisión de la lista ge-
neral de beneficencia formada por el Ayuntamiento
y aprobada por el mismo para averiguar si en ella está
incluido algún vecino contribuyente que no tenga dere-
chos a gozar de este beneficio, proponiendo al Ayunta-
miento en este caso la exclusión de la lista de tales ve-
cinos. La Compañía acordó acceder a lo propuesto
por el Sr. Contador confrontándose los libros correspondien-
tes.

El Sr. Donanade manifiesta a la Presidencia que vé
con disgusto se deban bastantes meses a los Médicos y Po-
sticarios y a los empleados de Secretaría, rogando al Sr.
Alcalde que haga lo posible por satisfacer los haberes
a estos funcionarios.

El Sr. Contador haciendo uso de la palabra dice que
le extraña oírse hablar de Posticarios cuando solo hay
uno en esta Villa, pues si bien Don Manuel Albornoz
cuando se estableció como Posticario en este pueblo ig-
nora que se halla establecido y cree que no se
le pueden abonar haberes. El Sr. Presidente con-
testó que los haberes solo se satisfacen a quien
tiene derecho legal y justificado para ello.

Si no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el rato
que formaban los Señores concurrentes,
excepto el Sr. Rodríguez por man-
darle

fatar que no sabe, de todo lo cual yo Serrano
no certifico

Diego Marquín José Mejía

Federico Bernalde Joaquín Celisón

José Nájales [Signature]

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1906 celebrada
- el día 13 -

Señores Concejales

- Don José Mejía salido
- " Federico Bernalde
- " Joaquín Celisón
- " José Nájales salido

En la villa de Almodovar a nueve de
de mil novecientos seis; siendo las once de la ma-
na se reunieron en las Casas Consistoriales los
Señores Concejales cuyos nombres se expresan
marquín bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego Marquín con el objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día once del actual la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de señores Concejales.
Por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión
previa lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad - Se dio cuenta de un escrito que se
al Ayuntamiento el vecino Petricio Parra Castillo pidiendo
de la inclusión en la lista de beneficencia.
poración entera de la petición y teniendo en
cuenta la pobreza del reclamante acordó
la adición en la lista de beneficencia para
su médico farmacéutico, Antonio

al Sr. Alcalde para que le expida volante para
los Profesores del distrito a fin de que se les
de abonados a este el servicio con cargo al
capit^o 5^o art^o 1^o del Presupuesto de gastos -
Beneficiencia - Tambien se acordó conceder
un sueldo de cinco pesetas a la misma por el Sr.
Rafael Gonzalez Cobacho, siendo abonado con cargo
al capit^o 5^o art^o 2^o del Presupuesto corriente -
Imprevistos - se dio cuenta de una comunicacion que dirige
el Profesor de la Escuela publica de niñas Don Leon Jose
Sauder a este Ayuntamiento en solicitud de que se de-
signe persona capaz para el desempeño de la Plaza
de Auxiliar de la Escuela nocturna que ha vacado
el dia primero del mes actual. La Corporacion
entendida de la exposicion de dicho Profesor y teniendo
en cuenta que el numero de alumnos matriculados
para dicha clase es considerable, no pudiendo por
consecuencia atenderlos en la institucion solamente el
Profesor, se acordó por unanimidad al nombrar pa-
ra Auxiliar de la Escuela nocturna al Sr. Sr. Sr.
la divina Don Luis Duran Ortiz, gratificandole
por servicios con treinta pesetas mensuales, empiezan-
do a creditarse esta gratificacion desde el dia
1^o del presente mes en fin segun manifestacion
del Sr. Profesor Don Leon Jose Sauder quien voluntaria-
mente prestando servicio, ha venido en abono
con cargo al capit^o 11^o del Presupuesto -
Penas y medidas - Por el Sr. Presidente se expuso a la
Corporacion debia establecerse el arbitrio de penas y
medidas para el proximo año de mil nove-

cuanto sienta en su favor a los nuevos recursos de
que dispone este Ayuntamiento para sus mu-
ltimas necesidades. La Cooperativa citada es
manifestada por la Presidencia de la
dicho servicio de carácter obligatorio para la
tajo para la subasta que ha de celebrarse la
cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, sumo
se ha de firmarse en el Ayuntamiento de Badajoz
que el Ayuntamiento para el año próximo
Arbitrio - Tambien acordó el Ayuntamiento
el arbitrio municipal sobre multas por infracciones
de bandos de policía, acordándose al propio
no pagar la contribucion industrial con el 10 por
100 y el impuesto de Consumos con el 10 por
100.

Premunio - Visto y examinado detenidamente
por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comision de la Junta
municipal el efecto para el año de 1906 estu-
dado conforme y arreglado a las necesidades
de esta poblacion, a las disposiciones vigentes
y recursos de la localidad, acordó: que se
al publico por quince dias segun ordena
el Ayuntamiento y tasados con diligencia
que lo acredite y reclamacion por el
perten) presenten de someter a la decision
y votacion definitiva de la Junta municipal
Operaciones - Se dio cuenta al Ayunta-
to de los debates celebrados el día 11
de febrero ultimo para la venta del

Memorandum de partes, obrantes de la
Dhna del medio de este pueblo
siendo adjudicado este remate a favor
del unico solicitante Don Bernabe Souer
Purales en la suma de mil ochocientos
tas puestas tipo de apulle. Se dio tam-
bien cuenta de su contra dicha subas-
ta no se ha presentada en tiempo habil
reclamacion al pmo y el Ayuntamiento
informando, acuerdo por unanimidad
se adjudique definitivamente este anien-
do al Don Bernabe Souer Purales en
la subta expresada y bajo las condi-
ciones que obran en el expediente, todo
donde se la oportuna provision del ayu-
untamiento.

No habiendo otras cuentas de su haber
de dia por terminado el acto se firmaron
los autos concurrentes, de que yo el secretario
certifico =

Blas Marquez

Don Bernabe

Joaquin Clinian

Jose Napoles

sesion ordinaria del 25 de Noviembre de 1906 celebrada el 27.

Señores concurrentes en la villa de Almonacid a veinte y siete
de Noviembre de mil novecientos seis, siendo
la once de la mañana se reunieron en el
sala consistorial los señores Concejales, cuyos
nombres se expresan al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías

D. José Mejida
" D. Joaquín Cebrián
" D. José Rojas
" D. Jesús Cortázar
" D. Gerardo Rodríguez

Marqués y Pérez, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día veinte y cinco del actual,
la cual no pudo tener efecto por falta de número
de señ. Concejales. Por dicho Sr. Alcalde fue
dada a brevedad la sesión previa lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Cortázar se expresó que es mala la
sesión leída porque lo que se expresa en la
convocatoria para aquella no es exacto porque
no se abrió el Domingo día once del actual (tal
sea de Eljima también).

Poras y medidas = Se acordó por la Junta Municipal
las condiciones que han de regir en el aumento de penas y medidas
para el próximo año de mil novecientos siete, el Ayuntamiento
acordó reunirse para la sesión de este día
el día quince del próximo mes de Diciembre, a las
once de mañana, como así mismo que se haga
saber este señalamiento al vecindario por medio de
edicto y bando para mayor publicidad.

Policia = A propuesta de la Presidencia, se acordó
por unanimidad la publicación de bando prohibiendo
los establecimientos de bebidas abiertos después de la
hora de la día de la noche, imponiéndose
multas procedentes a los infractores de este acuerdo.

Contribución territorial = De cuenta de los expedientes de descubierto que por contribución territorial presenta el Agente Ejecutivo de esta Piedad que corresponde a los años de 1891 a 1892, 1892 a 1893, 1893 a 1894, 1896 a 1897, 1897 a 1898, 1898 a 1899, 1899 a 1900, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905 y el año corriente, y examinados que fueren se declararon inabarcables las de aquellos contribuyentes señalados en la referida relación cuya copia se exponía al público en la tablilla de edictos por término de cinco días, dándose cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones que contra este acuerdo se en table, uno habiendo sido asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmian los Sr. concurrentes excepto el Sr. Rodríguez por no saberle lugar, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Blas Márquez, Jefe de la Piedad
 Federico Bernalde
 D. Doménech
 Joaquín Colman

Ordinaria del día 2 de Diciembre de 1906

concurrentes. En la villa de Atamudal a cuatro de Diciembre de mil novecientos seis; siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa Consistorial los Sr. concejales examinados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Márquez y Pérez, al objeto de celebrar la

Blas Márquez
 Federico Bernalde
 D. Doménech
 Joaquín Colman

sesion ordinaria correspondiente al día dos de actual que
 pudo tener efecto por falta de número de señores. Los señores
 los. Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
 primera lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Contribución territorial - Fallidos. De cuenta de cada uno
 se presentada reclamación alguna contra el acuerdo
 tomado en la sesión anterior y en su virtud esta Corporación
 declaró definitivamente fallidos a los contribuyentes
 cuyos preceptos y cuotas a continuación se expresan:

Año 1,906 =	1,535' 72
1,905 ..	1,789' 44
1,904 ..	433' 50
1,903 ..	170' 52
1,902 ..	156' 72
1,901 ..	88' 22
1,900 ..	89' 92
1899 a' 900 ..	65' 07
1898 a' 97 ..	65' 50
1897 a' 98 ..	202' 60
1896 a' 97 ..	40' 00
1893 a' 94 ..	175' 00
1892 a' 93 ..	24' 00
1891 a' 92 ..	21' 50
<u>Total pesetas</u>	<u>4,758' 00</u>

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por
 terminado el acto que firman los Sr. asistentes de que ya se ha
 dicho.

Joaquín Albarrán
José María Martínez
José María Martínez
José María Martínez

algunas veces en razón de que este hizo el
arrendamiento al arriero de menor suma que
el reclamante, pues el mismo fundamenta
toda la bonificación para deducirle su propo-
sición fue el que esta no se ajustaba al
modelo. Tráido á la vista el expediente
arriero, fue leída el acto de subasta y
proposición del reclamante. Por lo que
algunos, resultando que esta proposición
no se parece en nada al modelo que
en el expediente, y atendiendo á lo que
prevé la condición base del pliego, el
arrendamiento después de discutido este particular
suficientemente, acordó el ayuntamiento
hacer por el Dominguer Joma
y adjudicar definitivamente este arrendamiento
al vecino Ceferino Rodríguez, por la
suma expresada de tres mil trescientos
reales y cinco céntimos.

Disposiciones.- De la cuenta del ayuntamiento
Ayuntamiento, fecha nueve de Julio de
Provincias en su respecto al arriero de
descanso y la corporación, acordó por
la subasta dicho terreno, señalando por
este acto el día diez del próximo mes
de Enero y hora de las once de la mañana
acordándose las resoluciones siguientes.
El arrendatario respetará y conservará la
boleda señalada en el terreno arrendado.
Guardará y conservará las lindes señaladas
de no introducir más terreno que el arrendado.

ni. consentiendo la invasión por los límites
del mismo terreno titulado del Pinaraso.

El arriendo se hace a pasto y labo por el
plano de cuatro años que empezará en
29 de Septiembre próximo y concluirá en
igual día de 1911.

El Arrendatario hará dos acederos y dos
barbecos en el plano del arriendo.

El arrendatario consignará como fianza del
contrato el importe de una renta tan larga
como se adjudique la subasta y además
abonará una renta voluntaria por cuenta
del arriendo.

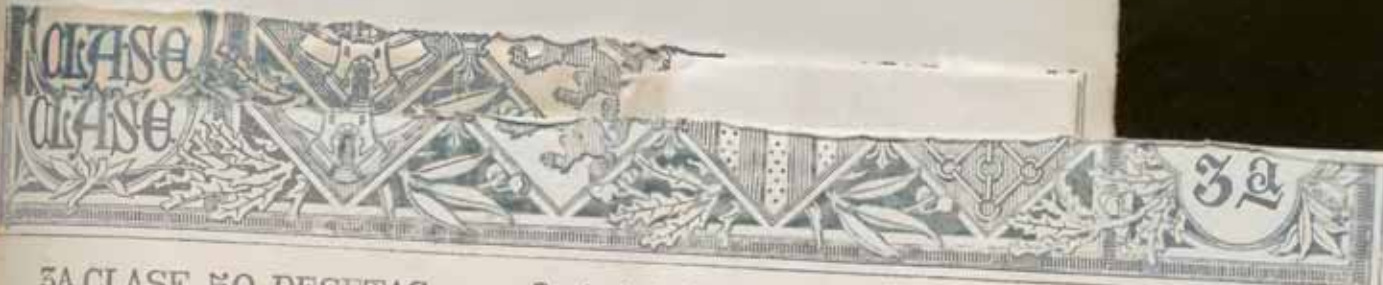
Estando para terminar el apuro de arren-
do de mobiliario se está en el caso de pro-
ceder al apuro de arrendamiento de bienes para
lo cual será necesario el pago del apuro de
arrendamiento forestal, abonando pues en
este ingreso con el importe del apuro de arren-
damiento que ingresará el remanente.

Complicado. Por el Sr. Presidente se expuso
que existiendo en el presupuesto preliminar
confeccionado para el próximo año el mil
dovecientos siete pesos en asignación de mil
ochocientos pesos destinados para la pla-
za de un oficial mayor de la Secretaría
de este Ayuntamiento se estaba en el caso
de designar la persona que hubiese
desempeñado este cargo, permitiendo
proporcionar para el mismo al exceden-
te temporal de esta Secretaría que sea

Sancho Parriga, discutido sobre esta
tentativa de procedimiento notarial resultando
de que Don José Sanchez Parriga fue
nublado por seis votos oficiales mayor
de la Secretaría de este Ayuntamiento con
haber consignado en presupuesto, habien-
dose reservado su voto los concejales
Verdasco y Arenas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que firmaron
los señores asistentes de todo lo cual
el Secretario certifica =

Alfonso Marquis Don José de
Joaquín Celman José Nogales
Francisco Bernalda



5ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pliego y los tres siguientes
 uno de 6.ª clase y los otros dos de la 8.ª
 todos de serie A. números 0.784,601
 y 1.392 448 y 719 respectivamente, inte-
 gran en junto por valor de sesenta y
 cinco pesetas, el libro de acuerdos de
 este Ayuntamiento correspondiente al año
 1906. y la acta de toma de posesión de
 los tres Alcaldes D. Jeron Contador y Don Elias Marqués
 que tuvieron lugar en 1.º de Mayo y 10 de Febrero de dicho
 año 1906.

A.0.278.400*

El Alcalde

Almudral 11 de Abril de 1914.

El Contador

[Signature]

PROVINCIAS



PAGOS

Sanchez Parriga; discutido sobre este particular de procedimiento a rotación resultando que Don José Sanchez Parriga fue reemplazado por seis votos oficiales mayores.



64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro a' que se
hace referencia en el pliego clase 3.^a
serie A. número 0.278, hab.

A.0.754.601*



Amenudrat 11 de Abril del 1914



M. C. C.

PROVINCIAS



TIMBRE
DEL

PAGOS
AL



Sanchez Parriga, discutido sobre setenta y
tentar de proceder a votación resultando
de que Don Juan Sanchez Parriga fue
nombrado.



84



SEPTIEMBRE
DEL
1874



POAMEX

IND. DE EXTREMOSA

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al reintegro a ' A.1.392.748*
que se hace referencia en el
pliego clase 3ª serie B. número
0.278, 400

Almeiraval 11 de Abril del 914

M. C. C. C.

PROVINCIAS

PAGOS
AL

EMBRAGE
DE
887900

Sanchez Parriga; discutido sobre este
titular de procedencia a notacion
de que Don Juan Sanchez Parriga
nombrado

[A large, mostly blank page with faint, illegible markings and bleed-through from the reverse side.]



POAMEX

INCA DE EXTREMOSA

8A
IL E
RESO

612B
DE
687A

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

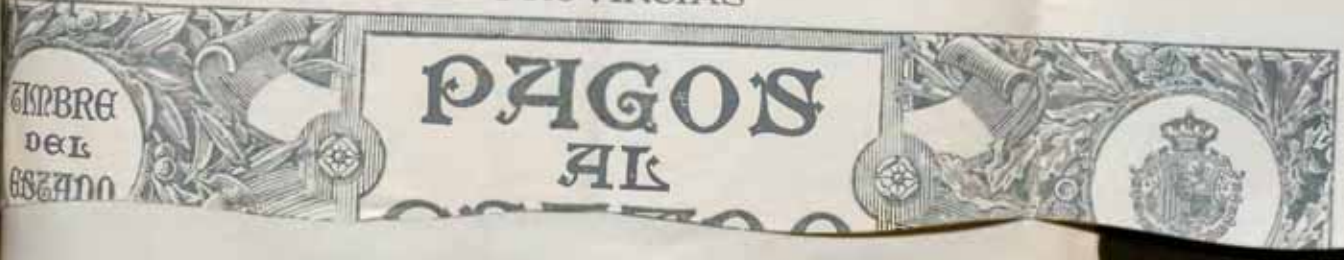


Complemento al reintegro A.1.392.749*
a que se hace referencia en
el pliego clase 3ª serie A.
numero 0.278.400.

Atencional 11 de Abril del 914.

M. Alvarado

PROVINCIAS



PAGOS
AL



POAMEX

UNIDAD DE EXTENSIÓN





Nº _____

Año _____

Nombre _____

lación _____

POAMEX . 100-2100000